

et lapides

spiritu

interius.

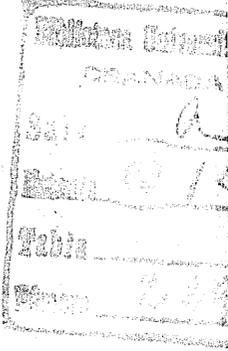
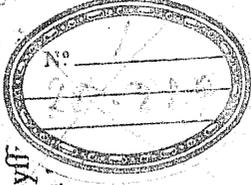
hinc

ut me circumspiciat et intuetur

eis pro benedictione, quod in iugulis illis creatura productæ fuerunt. Et ideo de illis nõ inquit. Et benedixit: in solo autem seprimo hoc dixit, & apposuit: Et sanctificauit eum. Quid est, & sanctificauit eum: ab alijs eum segregauit. Deinde docens nos diuina scriptura causam, propter quam dixit, Et sanctificauit eum: adijcit, Eo quod in eo requieuerat ab omnibus operibus suis, quæ coeperat deus facere. Iam hic ab initio doctrinam hanc nobis insinuat deus, erudiciens in circulo hebdomadis diem unum integrum segregandum, & reponendum in spiritualem operationem. Quippe ob hoc dominus, completo in sex diebus opificio suo, septimum benedictione dignatus est: & sanctificauit, eo quod in eo quieuerat ab omnibus operibus suis quæ facere coeperat. Verum hic iterum uideo immentum nobis sententiarum pelagus nasci, quod simpliciter præterire nolim, quin & uos harum spiritualium mercium participes fieri cupio. Quæ igitur illa est, quæ hic prospectat quæsitio, diuina scriptura dicente, quod deus requieuit ab operibus suis: in euangelijis Christus inquit, Pater meus usque nunc operatur, & ego operor: non uidentur tibi ex uerborum prolatione hæc dicta esse contraria: sed absit. Nihil contrarium in sacris scripturis continetur. Nam hic quidem, cum scriptura dicit, Quod requieuit deus ab operibus suis: docet nos quod à formando, & ex nihilo res ut essent producendo, requieuerit die sexto: Christus autem dicens, Pater meus usque hodie operatur, & ego operor: continensam suam providentiam nobis declarat, & operationem uocat conseruationem factorum, quibus largitur ut permaneant, dum totum gubernat mundum. Nisi enim hoc esset, quomodo uniuersum subsisteret ac duraret, non gubernante & dirigente superna manu, cum uisibilia hæc omnia, tum humanum hoc genus: Et si quis uoluerit prudenter & speciatim inspicere omnia, quæ quotidie in nostrum beneficium ab omnium opifice perficiuntur, abijciat misericordiam. Quis enim sermo, quæ mens ad indicibilem hanc bonitatem

Sanctificatio

De sabbato  
gite. e. dci.



Del Rey Juan = 5356 Juan de Luna. 222

996 costo tres reales de d. d.



**Luz de alma chri**  
 stiana, contra la ceguedad y ygno  
 rancia, en lo que pertenesce a la fe  
 y ley de Dios y de la yglesia, y los  
 remedios y ayuda que el nos dio  
 para guardar su ley. En el qual se  
 da luz assi a los confesores, como  
 a los penitētes, para administrar  
 el Sacramento de la penitencia.  
 Compuesto por el reuerendo padre  
 Fray Philippe de **Med**  
 nes de la orden de los **Pre**  
**dicadores.**  
 Notion e hexopus (?) gar.  
 Impreso en **Sevilla**  
 de **Sebastian**  
 Año de mily quinientos y  
 sesenta y  
 quatro. del **Bedel**  
 de (?) **Teologia.**  
 Esta tassado por los señores del Consejo  
 Real en 1234 maravedis el pliego.



mini nostri Iesu Christi, cum quo patri simul & spiritui sancto sit gloria, imperium, & maior  
& semper, & in secula seculorum, Amen.

C A P I T U L U M S E C U N D U M .

10 **T**errestia sunt coelum & terra, omnisq; ornatus eorum. Et perfecit deus  
 us die sexto opera sua, quae fecit. Et requieuit die septimo ab omnibus  
 operibus suis, quae fecit. Benedictusq; deus diem septimum, & sanctifica  
 uit eum: quia in eo requieuit ab omnibus operibus suis, quae coeperat  
 deus facere. **I**ste est liber geneleos coeli & terra quando facta sunt,  
 11 quo die fecit dominus deus coelum & terram, & omne uiride agri, priusquam fieret su  
 per terram, & omnem herbam agri priusquam oriretur. Non enim pluerat deus super  
 terram: & homo non erat qui coleret eam. Fons autem ascendebat de terra, & rigabat  
 12 omnem faciem terre. Et formauit deus hominem, puluerem de terra, & inspirauit  
 in faciem eius spiraculum uitae, factusq; est homo in animam uiuentem. Et plantauit de  
 us hortum in Edem secundum orientem, & posuit illic hominem quem formauit. Et  
 fecit exoriri deus praeter ea ex terra omne lignum pulchrum ad uideum, & bonum ad  
 edendum, & lignum uitae in medio horti, & lignum ad sciendum boni & ma  
 li. Fluvius autem egreditur ex Edem ut riget hortum. Inde gignitur in quatuor initia.  
 Nomen uni Phisôn, hic est qui circuit omnem terram. Euaiat: illic scilicet est aurum,  
 & aurum



**ON PHELIPPE POR LA GRACIA DE**  
 Dios Rey de Castilla, de Leon, de Aragon, de las dos  
 Sicilias, de Hierusalem, de Nauarra, de Granada, de  
 Toledo, de Valencia, de Galizia, de Mallorcas, de Se  
 uilla: de Cerdeña, de Cordoua, de Corcega: de Mur  
 cia, de iaen, de los Algaues de algezira, de Gibraltar: duque de Mi  
 lan: conde de Flandes y Tirol. &c. Por quanto por parte de vos Se  
 bastian Trugillo impressor de libros: vezino dela ciudad de Seuilla  
 nos fue hecha relacion q̄vos queriades imprimir vn libro llamado  
 Luz del alma, compuesto por fray Pheippe de meneses dela orden  
 de los predicadores, q̄ contiene sana y catholica doctrina. Porēde  
 que nos suplicauades lo mandassemos ver y examinar y daros licē  
 cia para ello, o como la n̄ra merced fuesse. Lo qual visto por los del  
 n̄ro consejo se hizieron las diligēcias que la pregmatica por nos  
 nueuamente hecha dispone: y fue acordado q̄ deuiamos mandar  
 dar esta nuestra carta en la dicha razon. Y por la presente os damos  
 licencia y facultad para que podays imprimir el dicho libro, sin q̄  
 por ello caygays, ni incurrays en pena ninguna. Y mandamos que  
 despues de impresso no lo podays vender: sin q̄ primero se trayga  
 al nuestro consejo: juntamēte con el q̄ en el n̄ro consejo se vio: q̄ va  
 rubricado y firmado al fin, del Licenciado Mercado q̄ por n̄ro mā  
 dado tiene cargo dello para q̄ se vea si la dicha impressiō esta con  
 forme al original, y se os de licencia para lo v̄der, y se tasse el pre  
 cio que por cada volumē ouieredes de auer: fopena de incurrir en  
 las penas cōtenidas en la dicha pregmatica y leyes de n̄ros reynos.  
 Dada en Madrid a diez y nueue dias de nouembre: de mil y quē  
 nientos y sessenta y dos años.

El marques.	El licenciado.	El licenciado
	Arrieta.	Villagomez.
El licenciado	El licenciado	El doctor
Espinosa.	Iarua.	Durāgo.

Yo Pedro del marmol escriuano d̄ camara de su catholica Ma  
 gestad la fize escreuir por su mādado, cō acuerdo de los d̄ su cōsejo:

**P**Or mandado de v̄sa alteza yo vi este libro, y segū mi parecer  
 el es catholico y se puede imprimir y del resultara y de su do  
 ctрина por ser vtilissima grā prouecho a la republica y a todos los  
 christianos. Fr̄ay Iuan Romero. A ij

# Summa de lo que contiene este tractado.

## Libro primero de la ygnorancia y ceguedad que ay en las almas: y los males y daños que acarrea.

- C**apitulo primero: en que se declara la ygnorancia que ay en lo necesario a la saluacion. fo. viij.
- C**apitulo segundo, del primer daño que la ygnorancia trae, que es peccar los hombres sin rienda, y condenarse a ciegas. fo. x.
- C**apitulo tercero, del segundo daño de la ygnorancia, que es la irreuerencia de los sacramentos. fo. xij.
- C**apitulo quarto, del tercero daño de la ygnorancia, que es no buscar el hombre el remedio della. fo. xiiij.
- C**apitulo quinto, del quarto daño de la ygnorancia, que es venir el hombre al profundo de los peccados, y de ay al menos precio. fo. xvj.
- C**apitulo sexto: del quinto daño de la ygnorancia, que es la perdida de la fe. fo. xix.
- C**apitulo septimo: del remedio con que se ha de curar esta ygnorancia, y los males que della se siguen. fo. xxiiij.

## Libro segundo: en que se declara lo que pertenesce a la fe y protestacion della.

- D**eclaracion de los artículos de la fe, y de la obligacion que ay a saber los. fo. xxiiij.
- D**eclaracion de la protestacion de la fe que se haze por el Credo con la declaracion del. fo. lrv.
- D**eclaracion de la protestacion de la fe que se haze por la señal de la cruz persiguando se y santiguando se. fo. lxxix.
- D**eclaracion de la protestacion de la fe: que se haze por el nombre de Christiano. fo. lxxi.
- Libro

fo. liij.

## Libro tercero: en que se declara lo que pertenesce a la ley de Dios, y de la yglesia.

- D**eclaracion de los diez mandamientos de Dios. fo. lxxij.
- D**eclaracion de los cinco mandamientos de la yglesia. fo. xcviij.
- D**eclaracion de los peccados mortales: y en general de todas las maneras de peccados. fo. cxvi.
- D**eclaracion de los enemigos del alma, quales son y como se ha de resistir. fo. cxviiij.
- D**eclaracion de las obras de misericordia. fo. cxxi.

## Libro quarto en que se declaran los remedios que dio Dios al hombre para cumplir su ley.

- D**eclaracion de los siete sacramentos de la yglesia. fo. cxliij.
- D**eclaracion de las virtudes, quales son, y quántas y que officio tienen en el alma. fo. cxlvij.
- D**eclaracion de los dones del espíritu sancto quántos son, y quales, y para que se ponen en el alma del hombre. fo. cxlxx.
- D**eclaracion de la oracion que se haze a Dios por el Pater nŕ, y en general de la oracion como se deve hazer. fo. cxlxxij.
- D**eclaracion de la oracion a nuestra señora. fo. cxliij.
- D**eclaracion a la oracion a los otros sanctos. fo. cxlv.

A iij

Prologo.

# Al muy Illustre y reueren- tissimo señor Don Pedro de la Gasca, Obis- po de Palencia. &c. Fray Phi- lippe de meneses,



**D** puede el coraçon christiano que tēga si quieravna mediano zelo de la honra de Dios, y bien del proximo, muy Illustre y Reuerendissimo señor, ver alguna falta grande en lo que toca a la salud de las almas y pasar por ella sin gran dolor y lastima, ni sin poner diligencia en el remedio si Dios le dio algunas fuerças, o industria para ello. Especialmente si le incumbe, o por obligacion de officio, o por estado, o profession. Buen exemplo tenemos desto en el apostol sant Pablo, el qual en la segunda carta q̄ escrivió a los de Corintho: despues de auer contado muchos grandes trabajos que auia padescido por la salud de los proximos, peligros de muerte por mar y por tierra: acusaciones, carceles, açotes, naufragos, hambre, sed, frio, y otras miserias (q̄ estas eran las hazañas de q̄ el allí se gloriana y yfanaua.) Dize así. Todas estas cosas tã terribles y trabajosas como las he pintado, las tēgo en nada, en cõparaciõ del cuydado, zelo y sollicitud q̄ continuamente comen mis entrañas por las yglesias que a mi cargo tengo: y por la salud de mis proximos. Quien dellos tiene tãtica flaqueza en la fe, o en las costumbres, que a mi no cause dolor: y si esta flaqueza va adelante y cresce de manera que escandalize y derribe a mi hermano, tambiẽ va creciendo mi tristeza, y llega a tanto q̄ se haze fuego y me quemaa y abraza. Llana a la tristeza que tenia por el peccado de su proximo fuego, porq̄ procede de la charidad q̄ es fuego. Que assi como el amor haze al hõbre q̄ vesse bien al q̄ ama, y se goze del bien que ya tiene, assi le causa dolor y tristeza de su mal. Que grande amor y encendido es en este apostol, que sienta el mal ageno, no le sintiẽdo el q̄ le padefce. y q̄ estas dos cosas corra a las parças, mal ageno, y dolor propio, y no solamente esto, sino que no ayaua herido al otro en la vna del pie, quando el sienta la herida en el coraçon: y como dize, se abraza con el dolor y tristeza della.

**Q**uo no hallo en mí, Reuerendissimo señor este zelo: y espíritu de

ti. Corin. xi.  
in laborib⁹  
plurimis. &c.  
per illaque  
extrifec⁹ sūt  
instātia mea  
quotidiana  
solicitudō  
mētē eccle-  
sariū. Quis  
infirmatur  
& ego nō in-  
firmor: quis  
scādaliza⁹ &  
ego non v-  
ror?

Prologo.

So. iiii.

de sant Pablo, ni podria yo con justa causa hurtarle aquellas palabras. Quien enferma y yo no enfermo? Quiẽ se escādaliza o cae y yo no me quemoo cõ tristeza? y por mejor dezir, si yo las dixesse en mi boca, serian hurtadas y viurpadas, no menos que lo seria aquella perfectissima charidad, de dõde ellas procedian, si a mi me la atribuyesse. Con todo esto: en este tã rico thesoro del seruo, spiritu y zelo de sant Pablo, podria yo echar mi meaja, biziẽdo cõ alguna verdad otras palabras del mesmo Apostol que suenan assi. Verdad dize en Christo Jeshu, que tengo gran tristeza y continuo dolor en mi coraçon, viendo vn tan gran mal en gran parte de la christiãdad como veo, y por otra parte tãta seguridad en los q̄ le padefce como si estuuiesen libres del, y pues este mal es causa del trabajo que yo aqui tomo, por mandado de vuestra señoria y de la diligencia q̄ en esto hago, y de otros muchos y muy mayores trabajos que he pasado, y adelante pienso pasar sobre este negocio dando me nuestro señor salud, y fuerças, quicoo le dar a entender y manifestar por estenso. Ayaormente, que el principio y fuente del remedio es conoscerse vna vez el mal que se padefce, que el enfermo nunca llama al medico hasta que la enfermedad esta declarada, ni el medico la puede curar hasta q̄ la conozca. y pues vuestra señoria por ser pastor de las animas que Christo le encomendo, es medico de ellas, no importa menos a vuestra señoria, tener biẽ conocida la enfermedad que ha de curar, que a ellos importa conoscer la que padescen. Pero, como aya poco tiempo que vuestra señoria tomo a cargo estos enfermos: y no baste poco, no digo yo para curar los: sino aun para conoscer bien su gran dolencia, osare suspicicar a vuestra señoria, que en tanto que les toma el pulso, oya al que se le ha tomado, ya que no con tanto tiempo y sabiduria como vuestra señoria lo hara, alomenos con mediana atencion, y larga experiencia, no de dias sino de años.

**Q**ue el mal o enfermedad que yo hallo es vna grande y gnozancia, ceguedad y rudeza cerca de las cosas necessarias a la saluacion, cuya noticia es necessaria a todo christiano que tiene capacidad para saberlo, como adelante quando estas cosas tractaremos, se declarara. Desto tenia yo pẽsado hazer a vuestra señoria vna breue y summaria relacion, y a la verdad si a sola la prudencia y experiencia de vuestra señoria se viera de tener atencion, no pudiera yo ser tan breue, que para tan buen entendedor no fuera proli-

Ad Rom. ix.  
Veritate di-  
co in christo  
Jesu: & non  
mentior: si-  
moniam mē  
hi phibere  
conscientia  
mea in spiri-  
tu sc̄to: quo-  
nia tristitia  
mibi mag-  
na est: & cõti-  
nuus dolor  
cordis meo.

A iiii. po. lo

por lo qual no digo, porque sea nada amigo de lisongear, sino porq̄ lo soy mucho de loar la virtud, para que loada crezca: y porque tē go buenas prendas y seguras de vuestra señoria, que en esto no bi no engañado. Que aun estos días passados comunicando cō vuestra señoria este negocio: le halle tan al cabo del: como es razon que lo este el que lo ha de remediar, y a quiē no va menos que la salvacion en poner remedio: y le halle no con menor proposito de ponerle, que es la necesidad y miseria que padesce. De lo qual vuestra señoria dio buen testimonio, pidiendo me luego vna declaracion de los articulos de la fe, y mandamientos de la ley para mandar a los curas de su obispado que la leyessen a media misa, quando todo el pueblo esta junto, porque no es razon que se haga con solos los niños la diligencia que es a los viejos tan necessaria, como la experiencia nos ha mostrado, y abaxo se dira por estenso, y mucho mas necessaria les es que a los niños, quanto mayor obligacion tienen a saberlo que ellos, y mayor dafio les haze la ygnorancia dello, y menos tiempo les queda para lo deprender. Quando pues yo a vuestra señoria en este tan sancto proposito, por cōsiguēte veo no ser necessaria larga informacion desta miseria que tractamos. Pero como esta informacion se deua hazer no solamente al medico que ha de curar la enfermedad, sino a los enfermos que la padescen, para que ni el yerre en aplicar las medicinas, ni a ellos se les haga duro recibir las, por molestas que fuessen: parecio ser cosa importāte, o por mejor dezir necessaria ante el tractado principal de la declaracion que es la medicina que vuestra señoria mando ordenar, se pudiesse otro que fuesse como vna anotomia destas almas enfermas, examinando con diligencia, y escudriñando esta ygnorancia que tal es, y a que llega, y que dafio haze al alma: porq̄ descubierta vna vez bien la enfermedad se verna a descubrir la medicina, la qual todos buscamos para la gloria de Dios y provecho de las almas. Todo esto ansi lo vno como lo otro, quise fundar sobre vnas palabras del Señor, en las quales se da forma ansi a los que hā de enseñar esta divina sabiduria: y tā necessaria como a los que la han de deprender y estuviar como lo deue hazer, y la obligacion q̄ tienen vnos y otros, las palabras son las que se siguen.

Dominus

☉ Dominus Ad apostolos.  
Marthæi. xxvii. Cap.

**E**Vntes, docete omnes gentes, baptizantes eos in nomine patris, & filij, & spiritus sancti, docentes eos seruari omnia quecunque mandavi vobis. Et ecce ego vobiscum sum omnibus diebus, usque ad consummationem seculi.

**DEL Señor a sus apostoles**

por sant. Mattheo en el. xxvii. Capitulo.

**V**idete por todo el mundo, y enseñareys a todas las gentes y naciones del, baptizando los en el nombre del Padre y del hijo, y del espíritu sancto, enseñando les a guardar y cumplir todo lo que yo os he mandado a vosotros. Mirad que yo sere con vosotros todos los dias, hasta la fin del mundo.

**Division del tractado.**



**CHRISTO** nuestro Señor, concluyda ya la obra de nuestra redempcion en la tierra, despues de auer resuscitado y tratado con sus discipulos por algunos días, informandoles como anian de proseguir esta obra por el tambien comenzada, y fundada con su sangre, les dije assi. Preys por todo el mundo, y enseñareys a todas las gentes, baptizando los en el nombre del Padre, y del hijo, y del Spiritu sancto, enseñandoles a guardar todo lo que yo os he mandado. Son estas las postrimeras palabras, que segun la hystoria del euangelista sant. Mattheo el hablo a sus Apostoles

Apostoles partiendo se de ellos y de este mundo para el padre: y estas mismas dixo entonces a todos aquellos que anian de succeder en el officio que a ellos les ania dado: y lo dize agora a los q̄ al presente le tienen y por consiguiente de aqui han de sacar todos los peritados, predicadores y doctores de la ley euangelica, la forma y manera que han de guardar en la conversion de las gentes a la fe de Christo, y en la instruccion de los ya convertidos y bautizados. Por tanto, como a mise yuiesse encomendado, y mandado que ordenasse vna instruccion, por la qual se pudiesse enseñar a los fieles de Christo, lo que deuen saber para desterrar vna tã vniuersal y tan perniciosa ignorancia como en ellos ay, parecio me que venia fundar este breue tractado sobre aquellas palabras que la mesma sabiduria nos dexo por instruccion y regla en este negocio, y de la qual vso viuiendo en la tierra, y despues sus discipulos, y siempre ha vsado la yglesia en recibir los infieles a la fe. Tres cosas manda alli Christo nuestro redemptor a sus discipulos. Lo primero, q̄ enseñen a los hombres lo que han de creer de su Dios para conoscerle. Lo segundo, que echado el fundamento de la fe, los enseñen la ley que han de guardar; y a que se obligan por ser Christianos. Lo tercero, que enseñados y doctrinados, los hagan participantes de sus sacramentos comenzando del bautismo que es el principio y puerta de todos los demas. Conforme a esta division y traca que el mesmo señor nos dio, quise yo dividir y tragar la doctrina christiana, reduziendola toda a tres partes, aunq̄ otros la facien dividir en muchas mas. Lo vno por ser la traca y division mas conforme ala instruccion del señor: y al fin que se pretende en la doctrina christiana. Lo otro, porque reduziendo la a menos cabeças y titulos, mas facilmete se toma en la memoria, y se retiene en ella, y se entien de muy mejor.

La primera parte de la doctrina Christiana, conforme a la orden dicha contiene todo lo que pertenesce a la fe, como son los articulos de la fe, y la profesacion della: la qual se haze por el Credo, y por la señal de la cruz, y por el nombre y apellido de Christiano. La segunda parte contiene todo lo que pertenesce a la ley que el christiano ha de guardar, como son mandamientos de Dios y de la yglesia. A esta parte se reduzen los peccados mortales y enemigos del alma, y obras de misericordia, como materia de los mandamientos, o vedada, o mandada por ellos. Que aunque las obras de

de misericordia no sean siẽpre ò obligacion, son lo muchas vezes. La tercera parte de la Doctrina Christiana contiene los medios que Dios por su misericordia da a los hombres para cõplir su ley y voluntad, lo qual no podrian si el no les ayudasse. Estos medios son principalmente los sacramentos de la yglesia, las virtudes y dones del Spiritu sancto, y la oracion. Allende de estas tres cosas que Christo nuestro redẽptor alli expresa, ay otra que presuppone, y es la ignorancia que destas cosas entonces auia en el mundo. Lo qual presuppone, biziendo. Enseñad los mi fe, y mi ley, porque no se enseña sino el que no sabe. Para manifestar esta ignorancia que no falta en los que ya son Christianos, se ordena el tractado arriba prometido de la ygnorancia. Todas estas cosas aqui propuestas anse de la ceguedad como de la luz tractamos mas a la larga en otro tractado: cuya summa es este, que aq̄ como doctrina para todo el pueblo, ya mas breue y summa: do: alomenos lo que cõ claridad y cõplimiento de doctrina necesaria conforme a lo que se pretende, se pudiere sufrir. Porque claridad, y breuedad, y suficiencia de doctrina, sin hazer falta en lo que se pretende, son tres cosas que pocas vezes se acõpanian, y cõbarto trabajo del que las quiere juntar. Especialmente auiedo de ser la claridad no qualquiera, sino que arme y venga bien a los mas baxos ingenios y rudos: pues para todos vino Dios al mudo, y dio esta luz. P̄ por tãto hemos de procurar de darle la tã clara, y sin escuridad ni tinieblas, y por otra parte tan tẽplada y proporcionada, que aun los ojos flacos y lagafiosos la puedan ver, y no se deslumbren con ella. Tambien tractaremos con el ayuda de nuestro señor llegando a la declaracion de los mandamientos, de tal manera los declarar: que sirua este tractado no solamente de dar a entender a los hombres en que peccan y offenden a Dios: sino tambien de darles forma para saberse bien cõfesar de las offensas cometidas contra Dios: y a los q̄ han de administrar este sacramento tan necesario darles luz y ayuda para que lo hagan como deuen. Lo qual es tan gran bien, quan grande es el mal y barbaridad que passa en esto de las confesiones: las quales por hazer se tan mal, muchas vezes no traen ningũ fructo, antes nueva condemnation. Para todo esto nos ayude el señor cuya causa tractamos, y cumpla su palabra que entre aquellas arriba dichas nos dio, biziendo. P̄ d y enseñad a los hombres mi fe y mi ley

LIBRO PRIMERO DE LA  
 ygnorancia y ceguedad que ay en las almas,  
 y los males y daños que les  
 acarrea.

Diuision del tratado

y yo fere con vosotros todos los dias de este mundo. Sea el con todos los que han de tratar este negocio: principalmente cō sus perlados que son sus principales ministros, y factores, para que esta su luz que aqui tractamos de declarar y encender, la manden mostrar al pueblo que anda en tinieblas. Sea con los ministros inferiores a quien se ha esto de mandar, para que con zelo de pastores de las ouejas de Christo, y con piedad de padres cumplan el mandamiento y voluntad de su perlado, y la obligaciō que tienen a las almas q̄ tomarō a su cargo. Sea con las almas a quien esta luz se ha de mostrar para que no cierren los ojos a ella, ni se les turben ni embaracen con las affectiones mundanas, que son vnas lagañas muy suzias y grueltas que impiden la vista del alma para que no pueda ver aun con la luz del a medio dia, como dize el propheta. Cayo el fuego de los deseos mūdānos sobre sus ojos, y no vieron el sol. Sea conmigo a quien fue encomendado y mandado el encēder esta luz, porque mi poco espíritu y virtud no desmerezca el fructo que aqui se pretende para las almas: y el que Christo ya les mereció por su passion y sangre, sino que todos vnos y otros, vnos en encender esta luz, otros en mādar la manifestar, otros en manifestarla, otros en recibirla, teniendo a nuestro lado a Christo como ello prometió, podamos lo que sin el no pudieramos, el qual con el padre, y espíritu sancto biue y reyna por siempre. Amen.

Psalm. lvi  
 Superceci-  
 dit ignis: et  
 non viderūt  
 solem.



La luz que este tratado al principio promete, es la doctrina Christiana que cōtiene los principios y cimiento de toda la vida espiritual del hōbre, como son articulos de fe, mandamientos de la ley, sacramentos de la yglesia con otras cosas no tan sustanciales ni obligatorias aunque muy necessarias: las quales todas arriba en la diuision deste tratado se refieren y adelante en el se declaran. Esta doctrina llamamos luz del alma Christiana, porq̄ haze en ella los efectos que la luz corporal haze en el cuerpo, y esto tan al proprio, q̄ no se ballara entre las cosas corporales, y visibiles (por las quales como dize sant Pablo se conoçē las espirituales y inuisibiles) alguna q̄ tan al biuo y al natural representa assi la necesidad desta doctrina y utilidad q̄ nos trae quando la tenemos: como la falta que nos haze quando de ella carecemos y inconuenientes que por esta falta nuestras almas incurrē. Y assi vemos que el maestro que primeramēte esta doctrina tan cumplida y entera como aora los Christianos la tienen traxo al mundo la llamo luz, diziendo por sant Juan, La luz vino al mundo, y amarō los hombres mas las tinieblas que la luz. Y en otros muchos lugares de la escriptura o en los mas que della trata la llama assi, y no solamente la doctrina pero a los que tienen a cargo de enseñarla y lo hazen los llama luz diziendo de si mesmo que fue el principal maestro. Yo soy la luz del mundo: y a sus apóstoles con todos aquellos que les sucedieron en aquel officio, vosotros soys la luz del mundo. Y porque se pretende en el presente tratado esta luz en nuestros tiempos y por nuestros peccados tan escurecida, en vnos del todo muerta, en otros amortiguada encenderla en los vnos y abiuar en los otros, y para esto cumple mostrarles a todos la necesidad que della tienen y falta que les haze, fue necesario tratar de la ygnorancia que desta doctrina ay, y quan dañosa es a las almas. Este tratado de la ygnorancia se pone

Joannis. iij.  
 Lux venit i  
 mundū: et di  
 leperunt ho  
 mines ma  
 gis tēbras  
 quā lucem.  
 Joānis. viij  
 Ego sum lux  
 mundi.  
 Marthei. v.  
 Vos estis  
 lux mundi.

pone el primero de todos pues la calidad y orden de la doctrina y aun la necesidad de las almas le da el primer lugar. Porque el hombre quanto mas conosce en si la falta de un bien que le es muy necesario: tanto con mas estudio y diligencia procura de averle y auido conseruarle. Y assi en este primero libro se tratan tres cosas en sustancia, aunque los capitulos son mas para mayor distincion y claridad. Lo primero sera manifestar la ignorancia que de hecho agoza ay desta doctrina tan necessaria. Lo segundo mostrar el daño o daños que esta ignorancia trae al alma. Lo tercero dar el remedio para desterrarla con los males y daños que della se siguen. Informado una vez el Christiano desto, entrara en el segundo libro, tercero y quarto donde se le da la luz contraria a esta ceguedad, lo uno con mas deseo de verla, lo otro con mas conato, y feruor para aprouecharse della. El que lo quisiere ver todo sentira el provecho que aqui le deseamos y pretendemos, y vera que no se le promete mas que el recibira sino es a mucha culpa suya. Pero si alguno sintiere de si que o por su flaqueza de spiritu y poco deseo de salvarse, o por qualquiera otra causa justa, o injusta no podra con todo: para que sepa tomar y dexar sin detrimento de su alma, de aqui quede avisado que leydo el capitulo siguiente donde se le pinta su ceguedad, passe al segundo libro donde ya se le comienza a encender la luz. Porque no queremos con la doctrina deste primero libro aunque muy necessaria estoruar aquella que allende de ser necessaria es obligatoria.

## Capitulo primero. De la ignorancia que ay de lo necesario a la saluacion.



**I**n nuestra España (por la misericordia de Dios) entera se ay: y al parescer firmeza en ella: conserue la el mesmo señor que la dio: pues solo el es el que puede: y no permita su adagestad, que su sancta y purissima esposa que es la yglesia sea echada deste rincconcillo que le ha quedado, y adonde se ha recogido de tan anchos y espaciosos palacios, como antes habitaua. Sino como oy dia podria el decir a esta nacion Española, vosotros soys los que

queys perseverado conmigo en mis tentaciones y aduersidades de errores y heregias que contra mi yglesia se leuantan, lo pueda dezir el dia del juzgio. Pero segun la condicion de los bienes desta vida que pocas vezes, o nunca se hallan puros, ay juntamente con este bien un grãmal que le agua no poco, y aun le pone en peligro (lo que Dios no quiera) de perderse. Este mal es, la grandissima y vniuersal ignorancia de lo que la fe nos enseña, y dela obligacion q̄ por tener esta fe, echamos sobre nosotros: no digo ignorancia en lo que toca a la perfection del Christiano y la medra, y acrescentamiento de la vida Christiana, sino en la substancia, principios, y fundamento de ella, que son articulos de fe, y mandamientos de la ley: los quales son un cimiento sobre que se leuata todo el edificio de la Christianidad: y sin el qual todo lo edificado no puede sustentarse, o por mejor dezir ninguna cosa se puede edificar, mas que sobre viento.

Esta ygnorancia, no solamente la ay entre la gente montañesa, barbara, e inculta, sino tambien en la que presume de politica, y tiene nombre de tal, y aun de hecho lo es, no solamente en la gente que carece de predicadores, sino en aquella donde hierue la doctrina, aunque no esta que es tan necessaria: por no auer los que enseñan, y predicar, herido en esta vena donde depende la salud de las almas Christianas, y en esta tierra no solo en las aldeas y pueblos pequenos, pero tambien en las ciudades y lugares populosos, que con estar todos los Christianos obligados a saber desto, pues que tienen uso de razón (como adelante se declarara) los principios de nuestra fe y ley, entrareys en pueblos de Christianos en almagrados en el sancto baptismo con la sangre de Christo, y se señalados de su hierro por ouejas suyas para llevar las a aquellos pastos dela gloria abundantissimos y deleytosos, como lo dize el propheta Ezechiel, y si les pedis cuenta y razon que es ser Christiano, que Dios adoran y creē, que tal es, y que condiciones tiene, que ha hecho por ellos y que esperan del, y porque leyes han de bñuir, que cosas han de creer, quãtas y quales son: no sabē dar razon dello, mas que vnos saluages. Y si les preguntan assi llanamente estas cosas apuntandoles en particular para que ya que no lo saben por numero, orden, y cōcierto al menos lo sepan en substancia: a dos palabras dizen tres disparates y heregias, aunque en ellos no son heregias, sino bouerias y necedades, pero muy perniciosas

Luce. xxi.  
Vos estis qui permansistis mecum in tentationibus meis.

Eze. xxxiii.  
In pascuis vberimis et pascuis pinguibus.

Libro primero. De la ignorancia.

ciotas pues son en coia que tanto les va. Todo esto que he dicho y encarecido, aunque no tanto como ello es, de la ignorancia que en los Chistianos ay, no lo digo como soñado, o de oydas: por que en vna cosa tan graue como esta, hablar a rimo, seria de saturnal, sino de vista, y sobre larga experiencia de muchos años. Y des pues de querlo inquirido, y atentamente considerado, y como hizo sancto Thomas apostol, llegado con mis manos y vedos, a tocar y experimantar, este Christo que dicen que tienen en si y por el qual tienen nombre de Chistianos, si en ellos es verdadero o fantastico, y ballo que tienē a Christo, no en realidad de verdad, sino como suelē desir en cabeza y solo titulo o nombre. Y que del verdadero Chistiano no se halla en ellos sino vn rastro, o huella, y este muy antiguo y casi rematado por el qual saquemos q̄ Christo en otro tiempo passo por alli, por el sacramento del baprtimo que rezien nascidos recibieron. Entonces Christo nuestro señor vino a ellos por su gracia y se, no porq̄ ellos le llamassen ni traxessen por proprio conosciemento, y disposicion pues no teniā capacidad para ello, sino por la misericordia del mismo señor q̄ quiso venir a ellos sin ellos: y no solamente vino, pero estuuu, y camino cō ellos buena pieça deste camino dela vida sin ser bellos conosci do hasta llegar al tiempo de discrecion y uso de razon. Adōde ya el no quiere quedar sin ser conosci do, y aū rogado y combidado: mas al tiempo de rogarle que se quedasse con ellos verā se le pasar. Illo le acōtesce con esta gente como le acōtescio con aquellos sus discipulos q̄ caminauā al castillo de Emaus, que aunque anduuo con ellos buena pieça del camino sin ser conosci do: pero en llegando al lugar donde el queria manifestarse les: fue dellos rogado, combidado, y aun forçado que se quedasse con ellos. Estos otros recibē del la misma gracia que aquellos discipulos rescibieron en acompañarlos sin mereerlo: pero no le hazē el mismo comedimiento que aquellos le bizieron, ante llegando al castillo de Emaus, que quiere desir consiio: porq̄ alli han de deliberar de su vida, y conosci er a Dios que hasta alli no han conosci do. Vexan le passar y quedan se sin el. El como piadoso no se passaluego de lar go, sino base muestras de querer se passar aguardādo a que le combiden, porq̄ tiene gran hambze dela salud de aquel alma que tanto le costo. Y assi alla interiormente dice. Conuertios ami, y conuertirme he yo a vosotros. Aduy desoso de oyr de ellos aq̄llas otras

Johannis. xx.

Luce. xxliij.

Zacharie. i. Conuertim. ni ad me: et ego conuertar ad vos.

Item. & per auditum, & per spirituale uerbum. Poterimus enim sic etiam ipsi inuicem

en lo necessario a la saluacion.

So. ix.

otras palabras, Señor conuertid nos a vos, y conuertir nos hemos: mas ellos como mal criados, y descomedidos no lo hazen si no dexan se lo passar. Porque como desde que nascieron, sus padres no los hā empuesto en buena doctrina y costūbres, sino criado con ignorancia de lo bueno y con toda dissolucion y libertad, y los han dexado seguir su apetito: despues quando llegan a conosci er el bien o el mal, aquello siguen a ojos uistos y cō libertad, que antes siguieron a ciegas y no sabiēdo lo que haziā. De aqui se sigue que como no combidan a Dios ni le tiran de la ropa pasada se les de largo, y no quedando con ellos, no les abre los ojos como hizo a aquellos discipulos, y assi se quedan ciegos con culpa los que hasta alli lo auian sido sin ella, y lo q̄ es mas de doler, quedando sin el, sueñan que queda con ellos, y que comē con el, y que los bendize la mesa, y les parte el pan, y los abre los ojos como hizo con aquellos sus discipulos. Por lo qual su mala ventura desta gēte se haze mas irremediable, quāto menos es conosci da. Pien san q̄ quedo con ellos, o sueñan lo, porq̄ como llegādo al uso de la razon se hallan Chistianos baptizados, y los llaman tales y hazē algunos exercicios de Chistianos como es yr y venir ala ygle sia, y otras cosas semejantes, piensan, q̄ tienen a Christo. Tambiē como reciben sus sacramētos, y cuerpo y sangre piensan q̄ comē con el, pero es sueño, porq̄ como no tengan conosci mēto de lo que reciben y tractā, el fructo de ellos es soñado, antes recibiendo los indignamente por no saber lo q̄ es, ni como lo han de hazer, lo q̄ es biē se les conuertie en mal. Y este es vn gran mal, porq̄ cō este sueño se vā diez, y veinte y quarēta años, y toda la vida, y assi como la Chistiandad que tienen es sueño y su Christo es soñado, assi lo sera la gloria q̄ del esperā, y se cōplira en ellos aquella prophe cia. Como el sueño de los q̄ se leuantan y dormir, assi señor la ymagen de estos la bolueras en nada alla en tu ciudad. Vea en esta ciudad de Babilonia, llena de cōfusiō y obscuridad, la figura y ymagē, o sombra se juzga por cosa real, y muchas vezes son estimados y qualmēte el q̄ tiene solo el titulo y nōbre de Chistiano, y el que tiene el hecho. Pero alla en esta tu ciudad donde ay todo concier to, y orden y claridad de las cosas, y se juzga de las como son, y no como parecen la ymagen de Chistiandad q̄ no tenia mas de ser ymagē y figura y ceremonia exterior, se boluera en nada, no porq̄ sea su esse algo, sino porq̄ la nada q̄ aca era, alla se manifestara quā

Thenerā. v. Conuer te nos Dñe ad te: et conuer temur.

Luce. xxliij.

psal. lxxii. Elut som. niā surgen. tiū dñe in ci. uitate tua. imaginē ip. sozum ad ni. hilum redi. ges.

### Libro primero. De la ignorancia

do no le respóder a algú fructo, sino antes mucha pena y castigo. **¶** Desta gente deste jacz ay táta, que se halla pueblo y no vno solo sino muchos de tresientos vezinos que a penas se hallará treynta que sepá lo que esta obligado a saber qualquier Christiano comun, aunque es barto poco: y en los pueblos mayores y principales a esta proporción. La qual ignorancia, no solamente se halla de baxo del sayal, sino tambien de baxo de seda y oro, hablo en todo esto sobre larga y cierta experiéncia, y para mas certinidad de esto podria traer dello muchos y notables exéplos en todos los estados de gente, y exémplos vistos, de los quales solamente quiero poner dos porq̄ passaron al punto que esto se escriuio. En mercader hombre principal y bien entédido y auisado en todos los negocios del mundo, ya entrado en días, preguntado sobre los principios de la ley y fe Christiana, no supo dar mas razon que vn niño de vn año. **¶** como le desessen a entender la gran falta que tenia en vna cosa tan necessaria a su salud: y el peligro en que auia buuido, el vn poco cōfuso y corrido diro, que como lo auia de saber, nunca se lo auiendo enseñado. Otro dia no lexos deste, estado yo predicando el articulo de la Ascension de Christo nuestro señor a los cielos, vn cauallero de los mas entédidos y auisados y leydos en cosas humanas, que en toda aquella tierra ay, preguntó a nuestro compañero, si Christo nuestro señor estaua en el cielo en cuerpo y en alma. **¶** como le respódiessé que sí, y se hiziesse vn poco maravillado de su ignorancia: diro el, que no se espantasse de aquella pregunta, pues se podia pensar con razon que se dexó aca el cuerpo, y fue en sola anima, y que despues de muerto nunca le torno a tomar. De suerte, que por escusar este theologo la ignorancia que auia mostrado en vn articulo, manifesto que la tenia en dos, que era la resurreccion y ascension. **¶** No paro aqui, antes luego añadió otra pregunta, y fue. Si auia encarnado todas las tres personas de la Trinidad. **¶** respóddido, q̄ no: quedo muy espantado. **¶** Pues si descendiessemos a la gente comun y popular es cosa de gran lastima ver, preguntados no delicadesas cerca de la fe sino cosas substanciales y que estan obligados a saber sopena de condénacion eterna, los disparates que bizen las blasphemias que echan por aquella boca cerca de cosas que son primeros principios del Christiano. Si solo lo q̄ yo he oydo, y visto en este caso vuiessé de referir, sería nunca acabar. De exémplos en particular solamente qui se trae

### en lo necesario a la saluacion.

So. r.

se traer aquellos dos hallados en gente de qualidad. Lo vno, para que se vea quanto ha cundido esta tan perniciosa ignorancia, pues hallegado a las personas a quien Dios dio mas oportunidad y habilidad para saber, que a la gente comun, ruda y ocupada en ganar la vida. Lo otro, para auisar a los confesores, que pues estan obligados a inquirir del penitente, si sabe estas cosas, no se sien en capa negra, ni en ropa de seda, ni en estado honroso de persona para no lo inquirir: sino fuesse en caso, q̄ o por tener noticia de la persona, o por otras circunstancias que en ella vee, presume justamente que lo sabe. Esta es la ignorancia que se halla en muchos de aquellos que el mismo hijo de Dios vino a enseñar y enseñó, a quien dexó su doctrina en el Euágelio: y muchos ministros en su yglesia como repetidores della para q̄ no se eche en oluido. **¶** porque esta ignorancia no es bien entédida de los que la padescen, quanto mal sea, no sera labor inutil y de poca importancia declarar lo aqui y manifestar los daños q̄ ella acarrea a qualquier alma en particular, y a toda la yglesia de Dios.

## Cap. ij. del primer daño de

la ignorancia, q̄ es el peccar sin rienda, y la condénacion de los hombres a ciegos.



Esta ignorancia como arriba la hemos pintado, se siguen cinco males entre otros muchos, los mayores que puede auer. Todos ellos son cótra las almas q̄ los poseen, algunos allende de ser contra ellas son contra la honra y reueréncia de dios, y esto en las cosas q̄ el mas quiere y pide a los hōbres y cō q̄ el mas se suele honrar de ellos, q̄ es la reueréncia de sus sacramentos y su fe como adelante se declara. El primero entre los mayores (que solos estos aqui se pona) es peccar el hombre sin freno ni rienda, y condénarse a ciegos, y por ser a ciegos, lo vno es mas cierta y irremediable su condénacion: lo otro son muchos mas sin cóparacion los q̄ se condénan q̄ sería si conociessem su mal y a ojos vistas. **¶** El mal no conocido no es aborrecido, ni emitado. Si los hombres como peccā, conociessem el mal que es el peccado, no era posible cometerle tā a rienda suelta. **¶** Porq̄ si enuiassen entédido quien es dios: y por consiguiente que honra se debe a su grandeza que obediencia y servicios sin authoridad, que amor a su bōdad: tā bien si enuiessen

Libro primero. De la ignorancia.

entendido que a hecho Dios por ellos, y que es lo que hara adclá  
re, si ellos lo quieren recibir: y que agradescimiento se deve a los  
beneficios ya recibidos: y q diligēcia y cuydado en no perder los  
aparejados y prometidos, no era posible descomedirse tãto con  
tra su Abageitad, y ser tan desagradescidos a su bōdad y magni-  
ficencia, y tan desalmados y bestiales y insensatos en no curar de  
aquellos bienes ineffables que el tiene guardados y atesorados  
por estos tan yiles y de poco precio. Pnes esta luz y conosciemien-  
to de las cosas arriba dichas da Dios a los Chriſtianos en aque-  
lla summa de los artículos de la fe: y para cumplir con todas estas  
cosas, allí con la grandeza de Dios, honrandole, como con su ma-  
gnificencia siendole agradescidos, como con el bien de nuestra al-  
ma procurandole, nos ayuda el mesmo señor dando nos leyes san-  
ctissimas y fáciles de cūplir que son sus santos mādamiētos: los  
quales no son otra cosa sino vnos caminos muy seguros y ciertos  
para llegar a aquel fin: como andaremos estos caminos, sino los  
sabemos: No es mucho que esten tan olvidados de los hombres  
y ya llenos de yerua y maleza: pues son tan ignorados, y no sola-  
mente ellos: pero el fin donde guian. Si aquella felicidad y bien-  
aventurāca tan encarecida por Dios, y tan preciosa fuesse bien  
conosciada por los hombres, y juntamente con esto fuesſen conoci-  
dos los caminos que alla van: y por otra parte conosciessen bien  
los q faltan de aquella bienauēturança, a que miseria y perdicion  
van a dar, y los caminos q a ella lleuan, como serian estos tan cur-  
sados y frequētados, y aquellos tan olvidados. Como estos tan  
llenos d caminātes, y los otros tan dſiertos. Como estos hechos  
ya reales trillados y passageros, y los otros hechos vna estrechis-  
sima senda, por dōde no passa sino q, o qual, oy vno mañana otro  
que a penas se halla cōpañia en este camino: no se puede creer o-  
tra causa del desenfrenamiēto en peccar y frecuencia, y muchedū-  
bre de peccadores, sino esta falta de conosciēto. Pinta nos esto  
admirablemēte el señor por el propheta Esayas, diciendo. Por es-  
to mi pueblo fue lleuado captiuo, porque no tuuo sciencia y cono-  
sciēto: y por tanto el infierno ensancho su estomago y vientre  
mucho mas que antes, y abrio mas su boca sin termino ningūo  
porque la muchedumbre de los que ha d tragar, ha se hecho muy  
grande. P donde procedió que sean tantos los que alla van: de la  
falta del conosciēto. De suerte, q por auer en el pueblo de dios  
ignoran-

Esai. v.  
Propterea  
captiuus duc-  
tus est popu-  
lus meus: quia  
non habuit  
scientiam: pro-  
pterea dila-  
tauit infer-  
nus anima  
sua et aper-  
uit os suum  
abique villo  
termino.

en lo necesario a la saluacion.

So. xi.

ignorancia del, se condēnan muchos, tanto que sea menester enſan-  
charle el viētre del infierno, para que quepan, y su boca para que  
los pueda tragar: porque como el infierno sea infactible, que co-  
mo dize Salomon, nūca dize basta, anda como anda el conosciē-  
to de Dios en los hombres: y esta es la medida dīa salud o perdi-  
cion dellos. Los que se condēnan a ojos vistas son muy pocos, y  
por esto el infierno para estos no ha menester abzir mas su boca,  
ni ensanchar su estomago: pero los que vā aciegas no van vno a  
vno, no a docenas ni a cientos, sino a millares y manadas: para  
estos abre el infierno mucho mas su estomago y boca y ensancha  
los. En caçador a ojos vistas de las aues y no por engaños, mata  
muy pocas de ellas: porque la garça como ve al halcon enemigo, o  
bugeſi puede, o sino defiendese, y vnas vezes es vencida, y otras  
vence, y quando el caçador en todo el dia a caçado vna o dos tie-  
ne lo por buena caça y gran victoria: pero el caçador que caça cō  
engaños, con lazos acondidos de manera q ellas no vean su mal,  
sino ciegas se vayan a la muerte estas no vna a vna, sino muchas  
docenas y a cientos las toma. Pone el caçador vna red, y encu-  
bre la con pagicas y ceuo de los miserables pararillos. Ellos no  
viendo que se trata de su muerte, no veen la hora que sea quitado  
de allí para abatirse al ceuo. P apartando se el: luego a vandadas  
y apozna se abalançan a su muerte porq no la conoscien por muer-  
te, antes la tienen por vida, y así de vna vez que tira la red mata  
mas aues de aquellas bonicas y ciegas: que el otro en diez años.  
Los Chriſtianos ignorantes y que no saben la ley de Dios, mue-  
ren como pararicos bouos no conosciēdo su mal. No embalde el  
señor quando crio el mundo despues de auer criado el cielo y la  
tierra: lo primero que hizo fue la luz. P en el mundo abzeuiado  
que es el hombre, lo primero que cria en su alma, es la luz espiri-  
tual de la fe. P así como lo primero que Dios pone en el hombre  
que el quiere saluar, es el conosciimiento bino, y verdadero así lo  
primero q el demonio trata de destruyr es esto. En hōbre cō vista  
puede se guardar de los inconuinentes, y si tiene seso guarda se  
dellos, pero quitada la vista o luz, por mas seso y cordura q quiera  
tener, no los puede entrar. No se puede guardar d sus enemigos  
ni de la poncoña q le dan, ni del estropieço q le ponē delante, porq  
no lo ve, y por esto no haze differēcia en las cosas buenas y ma-  
las, así se llega al enemigo como si fuesse amigo, así echa el passo  
B iij al estro

Proverb.  
xxx.  
Tria sunt i  
facturabilis  
infernus. &c

Benefic. j.

Libro primero. De la ignorancia

el estropeado como al camino llano, así lleva a la boca el manjar poncoñoso como el saludable, y esto todo procede de un principio que es no tener luz con que haga diferencia de lo bueno a lo malo esto mismo pasa en el alma por no tener luz y conocimiento. Así se llega a su enemigo como si fuese amigo, así se arroja a andar por las obras malas y de perdición, como si fuese camino llano o su salud, así se hinche y harta de manjares poncoñosos que son los deleites de la carne, y contentamiento de esta vida miserable y perecedera, como si fuese aquel maná celestial, para el qual ella fue criada y en el qual esta su contentamiento, y esto todo por que le falta luz y verdadero conocimiento con que haga diferencia de lo uno a lo otro, y como no haze diferencia en el conocimiento no la haze en el precio y estima de las cosas, y como en este tiempo la ceguedad sea tan común como arriba tenemos ya declarado: no es mucho que la perdición sea tan común, que no sin causa se pueda decir que el infierno ha ensanchado su estomago y abierto su boca sin termino, por ser tantos los que van alla, y esto todo porque podemos decir lo que dijo el señor. Porque mi pueblo no tuvo ciencia y conocimiento. Esto que el entonces dixo del captiuerio temporal de aquel pueblo de Israel carnal dize agora, y desde entonces lo dexo dicho en espíritu del pueblo de Israel espiritual que es el pueblo Christiano, por esto mi pueblo es llenado captiivo de sus vicios y passiones, porque no tuvo conocimiento, y con mucha mas razón se puede querer agora y decir lo, por ser la ignorancia y ceguedad de los Christianos, sin comparación mas culpable que la de los Judios en aquel tiempo, por dos razones. Lo primero por tener el pueblo Christiano el maestro que tuvo que fue: no hombrezillo miserable como los que ellos tuvieron, sino el mismo hijo natural de Dios, el nos enseñó y nos informó de si y por si, lo qual no hizo con ellos: como dize sant Pablo. Quando Dios hablado e informado a los hombres de si por los prophetas en muchas y varias maneras, agora en nuestros dias nos habla a nosotros y enseñó por su mismo hijo. Lo segundo por ser la doctrina que Dios dio al pueblo Christiano tan diferente de la que dio a aquel pueblo. Aquella carnal de promesas carnales y percederas: esta espiritual de promesas celestiales y perpetuas, aquella de una ley dura y seca y como dize el apostol, intolerable prolixa y confusa, esteril y sin fructo. La doctrina Christiana tiene una ley suavissima piadosa y gran fructo

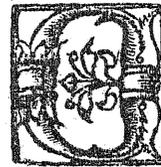
Esic.v.  
Qua nō habuit sciētia.

Ad hebre. i.  
Multipharum multisq  
modis olim  
de loquens  
patribus in p  
phetis: nō  
illius diebus  
istis loquens  
est nobis  
in filio suo.

en lo necesario a la salvacion. **So xij.**  
fructo y subitancia, y allende de esto clara y breuissima. Solos diez mandamientos y de cosas muy hazederas, y aquella mesma naturaleza del hombre inclina. Teniendo los Judios en su ley tresientos y tantos mandamientos y de cosas trabajosas y costosas y enbadoñas. Quanto mas sera de reprehender el Christiano no teniendo tal ciencia y enseñado por tal maestro, que el Judio, y con quanto mas razón ensanchara el infierno su estomago y abzira su boca sin termino, para tragar almas que no tienen de Christianos. ni las obras, ni el conocimiento, sino solo el nombre, si ellas conociendo su ceguedad, no procuraren de depzender esta ciencia tan breve y necesaria, y así hazer al infierno encoger su vientre y estrechar su boca. Plega a aquel verdadero maestro que esta ciencia nos enseñe con palabras o fuera, tornarla a restaurar en las almas de estos discipulos tan olvidados y negligentes con palabras de dentro engendrando en los corazones de los ignorantes, si quiera una gana de oyr y saber.

Cap. iij. del segundo daño de

la ignorancia: que es la irreuerencia de los sacramentos.



El segundo mal que desta ignorancia y ceguedad tan perniciosa se sigue, y uno de los que arriba diximos ser grandemente contra la honra de Dios, allende de ser contra el bien de las almas, es la grande irreuerencia que se haze a los sacramentos de la yglesia, y por consiguiente a la passio y sangre de Christo que en ellos quedo atesorada. Si comecemos por el sacramento de la confesion en retodos despues del baptismo el mas necesario al peccador: quã mal executado y con quan poco fructo de las almas, y aun muchas vezes con quãto daño por no se hazer como se deve hazer. Ay en el mundo muchos sabios para peccar, y pocos para confesarse. Glã a los pies del sacerdote con tan poco sentimiento de lo que hazen, con tan poco examen de su consciencia, como si fuese una cosa en que no les va nada. De aqui se sigue que no hazen la confesion como deven, o exerciendo de confesar peccados por negligencia, o malicia, o no teniendo arrepentimiento de ellos, o faltando les proposito de la enmienda. Queriera destas cosas que falte (como adelante se declarara mas por este) basta para que la confesion sea de ningun valor y fructo, antes de mucho daño para el alma y que lo que de supo es medicina para

B iij sanar.

Libro primero. De la ignorancia

sanar, sea ponçonia para matar. Y que lo que se dero por sacramēto a los hombres por la misericordia de Dios: a ellos les sea sacrilegio por su malicia. Finalmēte lo que se hizo por remedio de peccados: sea augmēto dellos. Porque sepa el Christiano y tēga entendido, q̄ si haze la confesion con las faltas arriba dichas o qualquiera dellas: el que vino a los pies del cōfessor con diez peccados mortales se buelue con onze: y este q̄ agoza q̄ crescento es muchas vezes mas graue q̄ los otros, por ser grande irreuerēcia de Dios. Esto que aqui hemos dicho, passa con tanta frecuencia que es la stima: y mucho mayor por auer de parte delos q̄ tienen cuydado de las almas muchas vezes tãta falta en su officio, como la ay en los inferiores en lo q̄ toca a su salud: de esta manera se van de qua resina en quare sina no poniendo termino a sus sacrilegios: y por consiguiente ni a su perdicion, hasta que por la muerte se hallan dentro della. Pues si vamos al diuinissimo sacramēto del cuerpo y sangre de Christo, que el por su diuina piedad y magnificencia nos dero en la hostia consagrada, para manjar y vida de nuestra alma, quan mal tratado, con quanta irreuerencia recibido, como se van al māsar corporal, o por mejor dezir como vnos brutos sin disposicion ni limpieza, sin entender lo q̄ hazen, y finalmēte estos sacramentos y todos los demas andan hollados y pisados, y no es mucho pues contra el mandamiento del Euangelio las cosas sanctas se dan a los perros, y las piedras preciosas se arroian a los puercos, para que las hocen y buellen. Pero de donde procede que ya que se las arroian delante ellos las buellan y hocan siendo cosas tã preciosas? Procede de la causa que tractamos que es la ignoracia de no conoscer el precio dellas como los puercos con ser las piedras preciosas lo que son no las precia porque no conoscen su precio y valor, y assi y gualmente las tratan con el estiercol y cieno que hocan y en que se rebuelcã. Y lo que hemos dicho en los sacramentos es en todo lo demas tocante a la religion Christiana: todo esterior sin existencia, ni fructo: sino quien lo mirare con ojos claros y limpios y con vn sentimiento Christiano, vera en la yglesia vn Dios muerto: vn Christo fantastico, vna Christianidad soñada, o de farsa, vnas cerimonias esteriles, no porque ellas lo sean de suyo, sino porque la malicia y sequedad delos que las tratan, las han hecho tales, que aunque no se pueda dezir de nuestros sacramentos y sacrificios: y cerimonias que son pobres de

Mathei vij. Nolite sancta dare canibus neque mittatis margaritas ante porcos: ne forte conculcent eas pedibus suis.

Id. Galla. iiii. Et quid conuertimini ad egenas: et infirma elementa?

en lo necesario a la salvacion. Fo. xij.

de virtud para limpiar las almas y que la sanctidad dellas es vna sanctidad seglar como lo diron sant Pablo y aquella ley antigua de los Judios porque verdaderamente no lo son sino de tan gran fructo, y precio como lo es la mesma sangre de Christo que en ellos se comunica: pero la falta que de si no tienen, por el abuso de aquellos que mal los reciben y indignamente los tratan, la tienen. Porque las cosas que se hizieron para provecho y utilidad de otros, aunque de suyo sean mucho, no son mas para ellos de lo que ellos las estiman, como las perlas y piedras preciosas al hombre que conoce el valor dellas, son le riqueza a auio y hermosura mas al puerco q̄ no las conoce son le cieno, estiercol, y rebolcadero. Assi la sangre de Christo cosa es q̄ se hizo para nosotros, como la Dios no para su provecho, sino para precio de nuestros peccados, para derramarla por nosotros, para lauar nos con ella como se oye en el Apocalypsi. Y assi como cosa criada para los hombres lo que ellos quisieren que sea, y lo que la estimaren, esso sera. Ella de suyo preciosissima es sobre todo el oro, y la plata como lo dize el apostol sant Pedro, pero a los hombres sera lo que ellos quisieren que sea y lo q̄ la estimarẽ, a vnos riqueza y hermosura, a otros pobreza y miseria y fealdad. Porque assi como a los buenos que precian y estiman este thesoro el dia del juizio les sera grã hermosura y atauio, assi a los malos les sera gran confusio y causa de mayor condemnacion la sangre de Christo, y de alli se les seguira mayor pena y tormento que sino fueran Christianos, y seran mas agramente castigados que los infieles. Lo mesmo digo de los sacramentos en q̄ quedo esta sangre y por los quales se comunica. A vnos son salud, a otros son ponçonia, a vnos vida, a otros muerte, y esto no por la falta que ay en si sino por la que ay en ellos q̄ no los estimã, y el no los estimar, pccde de no conoscerlos, ni el valor dellos. Y por esta causa Christo nuestro señor embiando a predicar a los apostoles, les dixo. Andad por esse mundo, y predicad a todas las gētes esto q̄ yo os he predicado a vosotros, pero auiso os que primero q̄ les deys mis sacramentos, primero que les comuniqueys mi sangre les enseñey y informeys para que quando vengas a recibir el baptismo q̄ es el primero sacramēto y principio de todos los otros, sepan lo que reciben, y assi nuestra madre la sancta yglesia siguiendo la regla de su cabeza, manda estrechamente que a ninguno que viniere de nuevo a la fe, se le de el baptismo

Id. hebr. ix. Sancti seculari.

Apocalyp. ii. Et lauerit stolas suas in sanguine Agni.

i. Petri. i. Nō corruptibilib⁹ auro: et argēto sed pretioso sanguine q̄ si agni imaculati chri.

Mathei. xxviii. Eūtes docete omnes gentes baptizate eos:

### Libro primero. De la ignorancia

ptismo, sin que primero sea enseñado sufficientemente por lo menos en todo aquello en q̄ consiste la substancia dela religion Christiana, como son articulos de fe y mandamientos de la ley y sacramentos, alomendos los necesarios, y que quãdo viniere al baptismo por el qual se haze Christiano y cauallero o Christo y vasallo suyo, ya sepa que es lo q̄ ha de creer el Christiano y que es lo que ha o guardar. Lo vno por que no se halle obligado a cosas que no entendio, lo otro por que los mysterios de la fe y sacramentos de la yglesia quando los viniere a recibir, sepa q̄ son, y como se han de tratar, por que no trate las cosas sanctas mal, por no las conocer. Esta regla ha guardado la yglesia desde su nascimiento hasta agora, por que al principio antes que yuiesen a baptizar a vno no ocho ni diez ni veynete dias, sino meses ya un año (algunas vezes) segun era la capacidad de cada vno le enseñauã antes que le diesen el baptismo, y a estos llamauã catecumenos que quiere decir gente a quien se enseña la fe, y principios de la ley Christiana, y auia tanto rigor en esto que aunque yuiesse peligro de muerte sino estauan enseñados no se les daua el baptismo aunq̄ lo pidiesen con lagrimas, y así de hecho morian algunos sin el baptismo (aunque por creer ya y estar bien dispuestos en su coraçon) no sin la gracia del baptismo. Esto mismo se guarda agora en la yglesia con los que se conuierren de otras sectas a nuestra religion Christiana, no los baptizan hasta q̄ estan enseñados, así se haze agora en aquel nuevo mundo dela Indias, así se haze aca también quãdo algun moro se conuierete a nuestra fe, o qualquiera otro infiel, cerca dello qual es grãdissimamẽte de doler q̄ con los que vienen de nuevo a la fe se guarda esta regla con tanto rigor y no se guarde con los Christianos ya baptizados, quiero decir, q̄ no se haga con ellos la diligẽcia q̄ se haze con vn pagano, y q̄ no se permita entre quantos infieles se conuierren ser vno solo baptizado sin ser primero enseñado, y que aya en la yglesia de Dios ochocientos mil Christianos baptizados nascidos en la yglesia y de padres Christianos, criados en ella y entre pastores y ministros della, y que no sepan lo que sabe el moro conuertido a tres dias de su conuersiõ antes que lo baptizen, finalmente que aya recibido el baptismo, y no sepa var razon que es, y se aya obligado a la Ley de Dios, y no sepa qual es, ni a que se obligo. Yo no se que causa ay para esto, que con los que de nuevo vienen se haga esta diligẽcia, y con

en lo necessario a la saluacion.

So. xiiij.

con los que son christianos desde su nascimiento, ya que quando se baptizan no se puede hazer por la incapacidad de su edad: despues venidos a edad legitima no se haga, sino que se los dexen pasar dela edad de niños: y esta ignorancia lleuen adelante por toda la vida como vnos saluages brutos, y así traten los sacramentos y todas las otras cosas dela christiandad con gran desacato, y por consiguiente daño. Como si el christiano por ser christiano fuese de peor condicion q̄ el moro o Turco, o como si el Turco yuiesse de ser mas negligente recibido el baptismo en saber lo q̄ esta obligado a saber, o recibiria y trataria los sacramentos con mas irreuerencia que el christiano ignorante los trata, lo qual no seria así, antes el moro que viene por su propia voluntad ala fe recibiria con mas reuerencia el baptismo y los otros sacramentos aunque no estuiesse enseñado en particular, y como trae hambre de la verdad la buscaria, y el christiano como se halla christiano, quando viene a conocerse y nunca se vio fuera dela yglesia, valse con este nombre de christiano y opiniõ de tal por toda la vida, sin entẽder que es ser christiano, ni q̄ es lo q̄ deue saber vn christiano.

### Capitulo. iij. Del tercero

baño dela ignorancia, que es no buscar el remedio della.



El tercero mal, y lo q̄ es mas de doler, q̄ cõ tener esta falta de doctrina tan grãde, y tã perniciosã como es pues por ella se vã al infierno a ciegas, no tratã mas de buscarla, ni procurarla q̄ la doctrina del alchorã o Abahoma, de suerte q̄ en ellos son yguales la ygnorãcia das cosas necessarias, y el descuydo en procurar o saberlas, y estas dos cosas corren alas parejas, y la vna augmenta a la otra. La ygnorãcia al descuydo, porq̄ los ciegos q̄ no veã la falta q̄ les haze la doctrina, y por esso no la busca, y el descuydo a la ygnorãcia, pues no auiedo cuydado y diligẽcia en saber: la ygnorãcia cresce y va adelante. El propheta Hieremias en sus llãtos lloza diciendo los niños pidieron pan y no auia quien solo partiẽse, lo qual spirtualmente se entiene de la doctrina q̄ es pan del alma, cõ el qual ella se sustenta y vsue, y pan tan necessario al alma como el pan material al cuerpo, y mucho mas digno de ser buscado, quãto mejor es el alma q̄ el cuerpo. Pues dize el ppheta y lloza los niños,

Threno. lliij.  
Panunt eo  
tuerunt panẽ  
et non erat  
qui frangeret  
eis.

Libro primero. De la ignorancia

los ignorantes vueron hambre de doctrina y la pidieron, pero no vuo quien se la diese. Agora mas razón ay de llorar, porque no solamente ay falta deste pan, pero con auer la no ay quien le pida. Gran mal es no tener doctrina para el alma pues es su pa. Pero mucho mayor es no lo teniendo, no lo bulcar, ni se dar nada por ello. Uno que no tuuiese sustentación para el cuerpo si tiene hambre, y vee que le va la vida en comer busca lo, y en fin halla si quie ra vn pedaço de pan, y con aquel passa la vida, pero si vnieste alguno que no teniendo de comer, ni lo bulcase, ni otro se lo diese, ni sintiessa la falta que le haze el mantenimiento por no tener hábre ni gana de comer alguna, o por no entender que no se puede sustentar la vida sin aquello, balde por muerto. El que no tiene luz ni doctrina necesaria para salvarse, si con todo esto tiene hambre della, si siente la falta, si tiene entendido que le va la vida en ello, mientras le durare este conocimiento y hambre, la mesma hambre le incitara a buscar pan, y por muy escassos, o pocas que fuesen aquellos a cuyo cargo esta partir este pan, y repartir lo, que son los ministros de la Iglesia, le sacarian si quiera vn pedaço de pan y vn jarro de agua para su alma. Quiero dezir que ya que en ellos no hallassen esta abundancia de manjares y delicadeza de los regalos para el alma, y sentimientos delicados de las cosas diuinas, o por no los tener, o por no selos querer dar, al menos vn pedaço de pan, vn jarro de agua, mantenimiento comun y necesario a todos, q es aquel conocimiento de las cosas sustanciales de la religion Christiana, que son articulos de fee y mandamientos de la ley, no faltaria quien se lo diese, pues estas no son gullurias para el alma y manjares exquisitos, sino manjar necesario, sin el qual el alma no puede vivir. El principio de la vida del alma es la doctrina comun: que por esso se dice pan y agua, porque assi como estas dos cosas son necesarias para la vida del hombre y por otra parte son tan comunes que facilmente se halla, assi la doctrina que es necesaria para salvarse el christiano es comun, y que facilmente se hallaria si se buscasse. E ya que los ministros de la Iglesia fuesen descuidados, el cuydado del mesmo que padesce la necesidad los despertaria, y si quiera por pura importunacion les haria hazer virtud y lo que son obligados. Por ventura esto nos quiso enseñar christo nuestro señor en aquella paraba la de vn hōbre que fue ya de noche a pedir a su amigo tres panes prestados

Ecclesiasti. xxi. Intriū vite hominis aqua et panis

Luce. xi. Mice com moda mihi tres panes.

en lo necesario a la saluacion. So. xv

prestados, y como el otro estuuiese ya descansando en su cama, y se le hiziese de mal leuatarle, el le fue tan importuno, que aunque no por la amistad, pero por la importunacion se los dio. Por los tres panes es significado el mysterio de la sanctissima Trinidad, cuyo conocimiento es principio de la salud del alma en esta vida, y su bienauenturança en la otra. Como este mysterio sea el primero y principal de todos los que el christiano esta obligado a saber y creer de su Dios, el pedir aquellos panes prestados de noche es, el q esta en las tinieblas de la ignorancia buscar luz y conocimiento. El importunar es, si los que estan obligados a enseñar no quieren leuantarle de la cama de su descanso, sino estarle a su placer, comiendo los bienes de la yglesia sin trabajos, y gozar el beneficio sin hazer el officio, traerles a la memoria la obligacion que tienen acusando su negligencia. E ya q con todo esto no lo hallasse en los hōbres, pidalo a Dios, dele bozes como aql ciego, hijo de David aued merced de mi. Preguntado por el, que quieres? diga Señor querria ver. Que tã facil le es a el darle luz, como a aql diziendo, mira. Passó ella mar a alūbrar a los judios, quiza por algunos que desseauã ver, y q biniã bien segun la ley natural, y asi nascido en su yglesia dexar te ha: no cierto. Este conocimiento pedia aql maestro de la ley Nicodemus, del qual se dice q vino a Christo de noche, porq tenia ignorancia de lo q le cupia, pero conociendo su noche vino a la luz, y con sus preguntas y importunacion q hizo a su verdadero amigo y amigo de todos Jesu Christo nro señor, aunq al principio se le hizo de rogar, y mostro q no le queria dezir nada diziendole, si las cosas terrenales y faciles de creer q os enseño no creys, como creerey las altas y celestiales si os las dixere: pero al cabo con su perseverancia saco aquellos tres panes, conocimiento de la sanctissima Trinidad, pues en ninguna otra parte del euangelio reuelo este mysterio Christo nro señor tan abiertamente como alli, y mereciolo por ser diligente en buscar su remedio, por ser sabio, perseverante y humilde. Fue diligente leuandole de noche para buscar ley dexando su descanso, fue sabio en buscar tpo en q no le pudiesen estoruar, ni atemorizar los otros q no tenia esse conocimiento, q por esso vino de noche, fue perseverante en no desistir de aqua demãda cō quantos desuios recibio de nuestro señor, fue principalmente humilde, porq aunque Christo nro señor le dixó palabras agrias, tu eres maestro en Israel y no sabe esto: no

Luce. xviii. Quid vis ut facia tibi? Dñe vt vide am: respice.

Joãnis. iij. Erat homo ex phariseis Nicodemus nomine.

Joãnis. iij. Si terrena dixi vobis et nõ creditis: quomodo si dixero vobis celestia credetis?

Libro primero. De la ignorancia

no desistió del negocio de su salud, lo qual quisé aqui apuntar, por que ay algunos hombres ya hechos y aun vicios que cō tener la ignorancia de niños, no quierē tener la humildad de los niños, en querer ser enseñados, antes se couren y afrontan de que se tracte con ellos de aquello, no quieren ser preguntados, ni aun enseñados aquello que no saben y les es tan necesario saber, a los quales esta dicho por la mesma verdad. Digo os en verdad q̄ si niños hizieredes como niños no entrareys en el reyno de los cielos, no les va menos que esto. ¶ Pues si la doctrina que ellos de niños es necesaria a todos los hombres, y ellos siendo ya hombres no la saben, o se determinen de humillar se para la deprender como niños, pues en esto lo son, y saluar se haziendo se niños, o condenarse haziendo se ciegos por no perder vn punto de estima de hombres, y miren qual quieren mas, ser tenidos por hōbres de los hōbres, y niños y ignorātes de Dios, o por niños entre los hōbres, y hombres, y sabios para con Dios; porq̄ el no reuelasue mysterios sino a los q̄ se hazen niños humillandose a deprender la sabiduria, sin la qual ellos no pueden ser sabios, ni aun saluos, assi lo dixé el mesmo señor. Yo te do gracias padre mio, porque escondiste estas cosas altas de los sabios y prudentes, y las reuelaste a los niños. Sabios llama a los que siendo ignorātes no quieren cōfessar su ignorancia, y niños a los q̄ la cōfessan para echarla de si. Estos niños son aq̄llos a quien segun se cuenta en el euāgelio el mostraua mucho amor, y los bēdezia y abraçaua, y queriēdo sus apostolos quitarse los delante, dezia *De rad a los niños q̄ se vengan a mí, porq̄ de los tales es el reyno de los cielos.* ¶ A los soberbios que siendo niños en el saber, no quieren conocer su ignorācia para remediar la dixé. Yo os digo en verdad que si no os hizieredes niños en la humildad, no entrareys en el reyno de los cielos, de los quales tambien su apostol dixó. ¶ Pensando que eran sabios, fueron hechos necios. Esto dezia el de los philosophos gētiles, y otros semejantes. ¶ Assi como aquellos por no querer ser enseñados de Dios en las cosas altas, vinieron a errar en otras en que ellos antes eran bien entendidos y auisados como alli se dixé: assi estos por no q̄rer ser enseñados de Dios, vienen a perder aun aquella sciencia y conocimiento que la naturaleza les auia dado, y errar en cosas que vn hombre no estragado sin lumbre de se pudiera alcanzar.

Cap. v.

en lo necesario a la saluacion.

So. xvi.

Capitulo. v. Del quarto daño de la ignorancia, que es traer al hombre al profundo de los peccados.



Esta el alma christiana es la ceguedad arriba dicha, y no conocida por ella, por otra parte quitados los apoyos y remedios, que son los sacramētos q̄ la pudieran sustentar para no caer en los peccados: q̄ queda, sino q̄ caya en la profundidad de ellos como vna piedra muy pesada. ¶ Para q̄ la piedra caya dos causas se requieren. Una es la pesadumbre q̄ de su naturaleza tiene. La segunda q̄ le quite el apoyo q̄ la sustentaua. Hecho esto cae luego incontinentemente, y cae sin termino en su cayda, hasta el cētro q̄ es lo yltimo, y baxo de la tierra. El hōbre de suyo es vna piedra muy pesada, porq̄ si miramos al cuerpo tierra es en la substancia, y tierra en el affecto y desseo. Si miramos al alma, aunq̄ de su naturaleza sea spiritu, pero este cuerpo en q̄ esta metida y encarcelada, le es vna pesadilla, y vna rueda de molino atada a la gargāta q̄ la llena a lo profundo, segun aquello q̄ dixé el sabio. El cuerpo corruptible agraua al alma y la lleva tras si. Esta pesadumbre quita nro señor al hōbre haziendole subtil con el conocimiento de las cosas altas y celestiales. Heze la tan subtil y ligera, q̄ ya q̄ por si mesma no pueda bolar a aq̄lla su tierra y patria, que es el cielo por estar encarcelada en este cuerpo que necessariamente ha de andar arrastrando por la tierra, alomenos con la consideracion buela, y passando los cielos y penetrādolos, y todos los choros de los angeles, llega hasta el throno de Dios, y se pone a contemplar su gloria, y la que a ella le ha de dar: y como tras el conocimiento del bien vaya el efecto y desseo aquello de desear y cobdicia, menospreciado estas barezas de acá, pero quita do el conocimiento de aquellas cosas altas, luego para el desseo, y como el alma no aya de tener estas potencias de entendimiento y voluntad ociosas, ha de emplearlas en aquello que los sentidos corporales le representan, que son estos bienes q̄ vemos y palpamos. Assi se va aterrado y abaxando y acinillando a todo aquello que el cuerpo se emplea, y como tenga ya la mesma pesadumbre que el cuerpo quanto a los desseos, pues se ha cōuertido en el, no para hasta lo profundo de los vicios. Dezia el propheta David en persona de estos tales. Señor libra me tu, porq̄ entrando las aguas de las tentaciones en mi alma, causaron tanta pesadumbre en mi que me derribaron y metierō en el profundo del cieno. El cieno es lodo

Sapient. lx.  
Corp<sup>9</sup> quod  
corruptur  
aggrauat a  
nimiam.

Psal. xcviij.  
Salua me  
fac De:  
quonia  
nam in tra  
nerat e que  
vsq̄ ad aiam  
mā: in us  
sum in limo  
profundū.

Matthel. xviii.  
Et tunc dico  
vobis: nisi  
conuerſi fue  
ritis efficia  
mini sicut  
paruuli: nō  
intrabitis i  
regnū celo  
rum.

Matthel. x.  
Conſiteor ti  
bi pater do  
mine celli et  
terre: quia  
abſcondisti  
hec a ſapient  
ibus et prudent  
ibus et reuelas  
ti ea paru  
litis.

Matthel. xij.  
Sinite paru  
ulos veni  
re ad me: ta  
lium est eni  
regnū celo  
rum.

Ad rom. i.  
Dicentes se  
esse ſapient  
es stulti facti sunt.

Libro primero. De la ignorancia  
Lodo muelle en que ya q̄ vno cayga, no se puede sustentar, sino hū  
dese en ello. Esto tienen los deseos mundanos y carnales, lo vno  
son lo lo, porq̄ así como el lodo es cōpuesto del poluo y agua, an  
si el deseo carnal es poluo y agua. Todo el bien en q̄ se ceua el des  
seo carnal es poluo, porque es bien terrenal, y que lo lleva el vien  
to como poluo, es agua porque es de ninguna constancia, ni firme  
za como el agua. Este lodo es cieno, porque así como en el lodo  
muelle el hombre que cae se va sumiendo poco a poco, como no tie  
ne en que estribar, así el que comiēca a caer en los deseos y ape  
titos desordenados dela carne y mundo, poco a poco se va sumiē  
do sin termino ninguno. Sobre este cieno andā todos aq̄llos que  
menospreciadas las cosas desta vida, tienen ojo a las otras, no to  
mando destas sino solo aquello q̄ es necesario para sustentar esta  
vida humana y corporal, por esto se dice tener las plantas encima  
deste cieno, porq̄ no pueden del todo apartarse destas cosas, alome  
nos han de tomar dellas aquello q̄ es necesario para su sustenta  
cion, y es cosa de marauilla, que el cieno que a los peccadores esta  
muelle y blando q̄ se sume en el, a los buenos es firmeza, pero esto  
no es de parte del, sino por la ligreza y subtileza de sus almas.  
Dētro deste cieno andā todos los hijos dēte siglo sensuales y mū  
danos todos metidos qual mas q̄l menos, ynos poco, otros mu  
cho, segū sus vicios y passiones los hā rēdido y enseñoreado, ynos  
poco porq̄ comiēca aora, otros hasta la cintura, otros hasta la gar  
sāta, otros dē todo sumidos que ni aun vn cabello no se les pare  
ce: estos vltimos son de los q̄ aora tratamos q̄ han barado hasta  
el profundo de los peccados rēdidos del todo a sus passiones, so  
nernados por ellas: que en fin effos son lo q̄ ellas quieren q̄ sean,  
no tienē otro si, ni otro no sino su carne y apetito mūdano. Final  
mēte hecha ya profession al mūdo: encenagados en deseos bestia  
les, y rodando por ellos y rebolcados como puercos por el cieno.  
Que es la causa desto: de dōde pcede andar los hōbres metidos  
en este cieno, y no se leuātār y salir del? Es por falta de conocimē  
to bino y despierto de las cosas de nra fe: porq̄ así como aq̄l los  
haze sutiles y ligeros, así la falta los haze pesados. Y quāto mas  
vno tiene falta de conocimēto de las cosas celestiales, y aficiona  
a ellas, la qual se consigue al conoscimēto, tanto mas cae en los  
vicios, y mas se sume en este cenagal, esta es la medida como es la  
ignorācia es la cayda, mas baxo o menos, y como la mesma igno  
rancia

en lo necesario a la saluacion. So. xvij.  
rācia los: ciegue no solamente para no ver el bien q̄ dexarō. Y el mal  
en que caen, sino q̄ tampoco le conozcan despues andādo en el, ha  
ze se su mal irremediable, y q̄ no solo no se leuanten, pero siempre  
vayan cayēdo mas hasta sumirse de todo en este cieno, lo qual el  
propheta llama profundo del cieno, y nosotros llamamos profun  
do de los vicios y peccados q̄ es el baño que aqui tratamos. Esto  
esta admirablemente figurado por: aq̄lla hystoria dela cayda dē Sā  
son q̄ se cuenta en el libro de los juezes. Durmiōse en el regaço de  
Dalida muger enemiga suya y de Dios porq̄ era Philistea. Dur  
mido y vēdido por ella cortāle los cabellos en que Dios le auia  
puesto la fortaleza, sacāle los ojos, echanle a moler en vna atabo  
na. Por los cabellos es significado el conoscimēto dē las cosas ce  
lestiales, como mas largamente prouamos y declaramos en otro  
tratado cuya summa es este dōde psequimos esta hystoria desde  
el principio hasta el fin. Los ojos figurā la razon natural, puerme  
se el Christiano en el regaço de Dalida, quādo cō los regalos y con  
tentamēto dela carne y hōrras dēl mūdo se descuyda de su salud,  
descuydado, viene a perder el conoscimēto de las cosas altas y ce  
lestiales q̄ Dios da por la fe. Perdido este conoscimēto viene a  
escurecerse el conoscimēto dela razon natural. De aqui q̄ queda,  
sino q̄ como bestia ciega le pongan a la atabona a andar al derre  
dor de vicio en vicio, de passion en passio, de mal deseo en mal des  
seo, a todo esto atapados los ojos como bestia de atabona, lo vno  
para q̄ no veā el mal en q̄ andā, lo otro pa q̄ no veā el biē q̄ pierdē  
q̄ por estas dos causas atapā los ojos ala bestia dēl atabona, porq̄  
si viesse aculla fuera otras bestias libres: o la yerua fresca verde:  
aficionada pcuraria de soltarse, y si viesse aq̄lla armadura de las  
ruedas del atabona espātada daria saltos hasta quebrātār las at  
aduras. Si a estos aunq̄ estuuessen en la pfundidad dē los vicios  
les quedasse alguna luz: algū conoscimēto del biē de q̄ carescē, de  
aq̄llos bienes celestiales de q̄ estā privados, y otros hōbres como  
ellos gozā, por no se rēdir a los Philisteos enemigos de su alma,  
y ya q̄ esto no viesse si viesse el armadura dē aq̄lla atabona, el tra  
bajo y captiuorio en q̄ andā cō los negocios dēte mūdo aun q̄nto  
alo tēporal, vn yugo durissimo q̄ estos Philisteos les tienē puesto  
el mūdo, el demonio, la carne, no era posible q̄ dexado ap̄te Dios  
y sancta albaria, y cielo y infierno, por solo su descanso tēporal  
no diessen saltos y se enarmonassen para quebrātār estas ataduras  
L y librar

Libro primero. De la ignorancia.

y libearse. Todo esto declaramos alli muy a la larga y en particu-  
lar y por exemplos q los vemos cada dia y palpamos. Pero quise  
lo aqui apuntar: porq me parece necesario para la declaraci6n de  
lo q al presente tractamos. Pero vna cosa es d notar mucho, que  
no para aqui este mal. porq aunque el profundo de los pecados pa-  
rezca ser el vltimo mal desta vida como el nombre de profundo lo  
declara, q quiere dezir el suelo de los males, queda otro que mas  
es confirmacion deste: que mal differete. Este es el menosprecio d  
Dios y de la virtud, y de los remedios q ay para salir del peccado,  
porque el que peca c6 menosprecio destas cosas y sin temor ningun-  
no, sino con todo c6ntentamiento alegria y seguridad, quanto es  
en si ya no tiene remedio. Este mal y miseria allende de ser rama  
que sale de aquel pestilencial tronco de la ignorancia de las cosas  
de la fe, es muy anexo a este pasado, o como dezia c6firmaci6n del,  
y tan proximo que entre aq y este no ay otro. Ansi lo dice la escri-  
ptura. El malo luego como llegare al profundo d los peccados me-  
nospreciara, ni hara caso del mal para temerle o remediarle, ni del  
bien para preciarle y seguirle. Este vno no se quedo en el rintero  
al spirtu sancto en aquella mesma figura de Sanson, del qual se  
dize q como vn dia estauiesen los israhelitas enemigos suyos en  
gran solaz y fiesta, celebrádo vna solémdad a su dios Bag6, para  
cumplimiento de la fiesta mandaron que a Sanson que andaba a  
la Atahona ciego, le traxessen alli para q baylase delante de ellos.  
Lo qual fue luego hecho. Esto hazen los peccadores despues q tã  
ya llegado a lo profundo de sus maldades, los peccados que en al-  
gun ti6po cometã c6 temor y vergu6ca, ya sin ningun temor ni  
verguenca los cometẽ, sino c6 contentamiento baylando y bolgã-  
dose como lo diz la escriptura de ellos. Buelsã se y regozijã se quã-  
do hazen mal, y saltan y baylan con c6ntentamiento de las malas  
obras que hazẽ. P es de notar mucho que este bayle hazia Sãson  
delante sus enemigos, y ansi lo hazen estotros. Baylar no es otra  
cosa sino hazer mouimiento del cuerpo conforme al son q le haze,  
y baylar delante de otros, sãra hazer aquellos mouimientos para  
dar solaza otros. Esta gente, todo su mouimiento, su exercicio, su  
negocio, y trabajo es conforme al son que le hazen sus enemigos,  
q son carne, y mundo y demonio, porq ansi baylan como ellos les  
tañen, y toda su vida y su estudio y cuydado va medido c6 el rega-  
lo de la carne, c6 la vanidad del mudo, con las leyes del demonio,  
y todo

Primerb.  
xviii.  
Impi9 cum  
in profundu  
venit pec-  
catorum: c6-  
temnet.

Iud. xix.

Primerb. li  
Quiescãtur  
cum malefe-  
cerint: et ex-  
ultant in re-  
b9 pessimis

en lo necesario a la salvacion. So. xviii.

y todo esto para dar solaz a sus enemigos que le cortaron los ca-  
bellos en que tenia toda su fuerza y valor, y le sacaron los ojos: y  
le echaron a la atahona. Allende desto se halla otra cosa en el, que  
bayla, que por aquel ti6po que dura el bayle: descuyda de toda co-  
sa que le puede dar pena, o temor o vergu6ca, todo lo olvida. Ni  
tiene cuenta con honra, ni con authoridad ni estima de su perso-  
na, pues esto no se deve a vn juglar o momo como el se ha hecho.  
Es la misma ver a vn alma de tan excelente y honrada naturaleza,  
tan leuantada sobre estas cosas de carne y mundo, tan fuerte que  
a todas ellas podria menospreciar y hollar, no menos que San-  
son hollava y menospreciava a sus enemigos, quãdo tenia los ca-  
bellos y los ojos, ver la rendida a ellos y captiva, y no solamente  
captiva: pero hecha juglar de ellos: que todo su negocio sea darles  
contentamiento y solaz, y esto con tanto detrimento de su honra  
y authoridad, tan olvidada della, tan descuydada de todo lo de-  
mas, como sino vuisse otra cosa allende de aquellas, tan sin ver-  
guenca, como si las cosas q haze no fuesen vergonçosas: y tan sin  
temor, como si estuvieste segura y cierta q no le puede venir mal  
por ellas. Esta seguridad de donde procede: y este desalmamiento,  
sino del menosprecio: y el menosprecio de donde, sino de estar sumi-  
dos y sepultados en lo h6do de sus vicios, y de aver ya hecho el  
peccado como otra naturaleza. P como dice el propheta David, a-  
ver se estos tales conuertido en los deseos de su coraçon. Esto m6  
firuos que aqui hemos pintado: los vemos cada dia y hablamos  
con ellos que no es cosa y imaginada, antes por ser ellos tantos y  
tan comunes: no se nos hazen tan espantables y feos. Erereys vn  
hombre tan llagado en su alma de passiones y peccados como vn  
Job en el cuerpo, desde la planta del pie hasta lo alto de la cabeza,  
toda su vida es peccado, sin vergu6ca ninguna de los h6bres y sin  
temor de Dios y sin el menor acuerdo, ni lastima de lo que pierde  
por su mala vida, como si lo q la fe nos dize de las penas del infier-  
no fuesen espãtajos de biguera, y los bienes de la gloria q la fe tan-  
to nos encarece fuesse imaginacion o sueño, y no solamente esto,  
pero aun como si la raz6 y la ley natural en lo que enseña de la vir-  
tud y vicio fuesse conseja detras el fuego alomenos con las obras  
ansi lo protestan, y no les falta sino lo mesmo q protestan por las  
obras, manifestar lo por las palabras, para ser juzgados por here-  
ses, o por mejor dezir por h6bres sin ley, pues su vida ninguna si

Psal. lxxii.  
Trãserunt a  
affectu coro-  
dis.

Lij gue,

Libro primero. De la ignorancia

que, y aun q̄ calle su lēgua, por solo lo q̄ manifiestan sus obras m e parece salvo otro mejor parecer, q̄ ningūa injuria seles haria en ser tenidos por sospechosos en la fe, ni aun en ser preguntados que siēten della, porq̄ si al que se casala segunda vez viniēdo la primera muger no se haze injuria en tenerle por sospechoso y llamarle a la inquisicion, y preguntarle como a tal, porq̄ por el mesmo caso q̄ haze aq̄llo parece sentir mal del sacramēto del matrimonio: a aq̄l q̄ con su vida manifiesta no auer otra vida ni Dios ni sancta Abaria, ni cielo ni infierno, y q̄ trae escripto en la frēte, comamos y beuamos que mañana moriremos, t̄apoco sele haria injuria en por lo menos tener del sospecha, y preguntarle que siente en aquellos articulos de fe que sus obras tan abiertamente condenan por falsos. Harianse dos bienes en esto, si los señores inquisidores algunas vezes lo hiziesse, alomenos cō algunas personas cuya vida lo pide, el vno seria q̄ se poznia algun freno y se haria alguna raya a la desuergēca de los y al mal exemplo que a otros dan y fauor que d̄a a los vicios. El otro seria que se poznia alguna seguridad que no nos acōteciēse en España lo que acontecio a los hereges de nuestros tiempos, los quales por el desenfrenamiento en las costūbres viniēdo a dar al traues con la fe, como se dira en el siguiēte capitulo. Todo este mal, toda esta perdicō y rotura de las almas procedio originalmente de la ignorancia de las cosas de la fe, los padres deste Sanson, o los q̄ tenian cuydado del berarō le reccollar en el regaço de Dalida. Puesto alli y dormido cortaron le los cabellos los Philisteos sus enemigos que son los de seos del boz denados: pues le entorpecieron para que no entendiēse, ni conosciēse las verdades de nuestra fe. Cortados estos cabellos y quitada con ellos la fortaleza, llegan y sacan le los ojos escureciēdo la razon natural. Sacados estos ojos echanle a moler a la atahona, alli quebrantadas mas sus fuerças y acuilado y apecado con la vileza del officio, no ay por que se affrente de ser jugar y mo mo de sus enemigos y baylar delante dellos q̄ es el vltimo mal d̄f pues de pder la fe. Pero vna cosa es de notar q̄ este bayle era en el templo de los ydolos, y lo que yo entiendo de este mysterio me pone tan gr̄a espanto, y assombro como de declarare en el siguiēte capitulo. Este Sanson no ha adorado ydolos perdiendo la fe, pero mirad que esta en el tēplo de los ydolos, mirad que esta a p̄to de la perder. Pa la mesma materia nos mete sin sentirlo en el vltimo mal

en lo necesario a la saluacion.

So. xix.

mal q̄ aqui se ha de tratar, para q̄ se vea claramente quan encadenados van estos males vnos con otros, y quan por ordē todos se vienen a reducir a su tronco y rayz q̄ es la ignorancia de las cosas de la fe, y pues ello mesmo cōbida a passar al vltimo mal, demos fin a este con la pluma, el qual plega a nuestro seño de el con la obra.

Capitulo. vj. Del vltimo daño de la ignorancia, que es la perdida de la fe.



El vltimo mal q̄ a esto se cōsigue: y nasce originalmēte de la ignorancia: es la perdida de la fe, y entre todos los males que della se sigue este solo es el q̄ podemos temer como futuro: porq̄ los otros ya los padescemos como p̄sentes, ya vemos a ojos vistas la cōdenacion de las almas tan frequente, la irreuerencia de los sacramentos, el descuydo de los que padescen esta ignorancia en no la remediar, la corrupciō de las costumbres auer llegado hasta el hōdon y profundo de los vicios: y venido hasta el menosprecio. Estas cosas ya las vemos dētro de nuestra España, pero como toq̄ al principio deste tratado: por la misericordia de nuestro seño la fe no se ha perdido en España, aqui la tenemos y por la bōdad de Dios entera: y procuramos de conseruar la con predicacion, con doctrina cō r̄goz y castigo de la sancta inquisicion. En lo qual se ve q̄ no solamente la tenemos, pero nos preciamos de tener la por huésped pues no solamente la recebimos en nuestra casa viniendo huendo de sus perseguidores: pero aun tratamos de q̄ no salga della, y para esso ponemos adalides y atalayadores que velen y mirē biē no se nos vaya, los quales son los doctores y todos los demas q̄ cō sana doctrina procurā de la amparar y mirar por ella, pa esso ponemos seruidores y cōtinuos que la siruan y honren, los quales son los predicadores que la apregonen, loen y precien, para esto le ponemos capitanes, y soldados q̄ son juezes y ministros de la sancta Inquisicion, que a fuego y a sangre la defendan de sus enemigos. Esto veo yo y me gozo mucho r̄ hallo muy vsano que a esta mi nacion la hiziesse Dios digna de abzir la puerta de su casa a la fe viniendo perseguida de otras partes del mundo, y dalle morada en ella. Pero agua se me aqueste gozo con verla tan desahogada y flaca: q̄ a penas ya se puede tener en sus pies, y lo que ha causado en ella tanta flaqueza y descaymiento, son los males arriba contados, los quales han podido tanto: que aunque no la

L iij han

Libro primero. De la ignorancia.

han derribado, la tienen a punto de caer. Y porque no permita nuestro Señor en nosotros tanto mal, como ha permitido en nuestros vecinos, quiero declarar aquí por estenso quan a punto esta de perderse esta fe, lo qual tratare no solamente para quejas y lloros, aunq̄ ellos a no auer otro ningun bien en ello, no serian malos, sino para con estas quejas sacar el remedio para este mal antes que véga, porque mucho importa tener conocido el mal, e temido antes que venga. Puesto Sançon en el estado en que aquí le tenemos dentro del templo de Bagon dios falso baylando delante del, y de todos los que le hazian solenidad e fiesta, ya no faltaba sino hincar las rodillas y adorar. Puesto el christiano en la profundidad de los vicios: y llegado al menosprecio de la salud de su alma y todos los remedios della y de Dios, y de todo lo que es Dios, y convertido del todo en los deseos de su carne y vanidad y finalmente hecho juglar dellos, que falta sino que pierda la fe? Ya no falta sino esse escalon, ya no queda otro de bajar en esta vida. Para entēder esto mejor, ha se de reducir a la memoria lo que arriba tocamos, que la fe es cimiento de todo el edificio espiritual, y sobre ella carga toda el armadura y fabrica de las virtudes y dones que Dios puso en el alma. Pues si esto es así, ni mas ni menos que derribadas las paredes de vna casa, lo vltimo que queda de destruyr en ella es el cimiento, así destruydas y derribadas todas las otras virtudes: dones y gracias en el hombre, puesto en la profundidad de los peccados, ya no queda q̄ destruyr ni derribar sino el cimiento que es la fe, y si este tal hombre no buelue sobre si como hizo Sançon, y de la profundidad de sus vicios clama a Dios (como dize el propheta David) no puede conseruarse mucho en la fe, porque no es razon que vn don tan admirable como es la fe este ocioso, e mucho menos es razon que este injuriado y hollado con peccados e abominaciones como esta allí. Buan del conocimiento natural que los philosophos tuvieron de Dios, dize el apostol sant Pablo que porque no le aproucharon, se le quitó y los cego. Pues con mucha mas razon quitara el conocimiento de la fe, a los que del todo le tuuierē ocioso, o por mejor dezir le afrentaren e injuriaren, porque pues ya esta cumplida en ellos aquella adoracion que nuestros aduersarios se hazē vnos a otros. Destruyd, destruyd hasta el cimiento en esta alma, se cumpla tan bien en ellos aquello que el Señor mando de la biguerra esteril, sacads

psal. cxxix.  
De profundis clamauit ad te dñe.

psalmo. cxxvi.  
Exinanite vultus ad fundamētū in ea.

en lo necesario a la saluacion.

So. xx.

caldas de rayz, para que ocupa la tierra y lugar de otra que baria fructo? Y dignos son q̄ pues consintierō a los demonios destruyr en sus almas hasta el cimiento, permita Dios a los mesmos demonios que saquen el cimiento, como de casa cayda, y dōde ya no se espera que se fundara edificio, no ay para que este allí soterrado cimiento, y de tan buenas piedras, sino que se saque, y se dere aquella tierra que es el alma, del todo desierta, para que de ay adelante no aya en ella habitacion, sino que nazcan hortigas y maleza de errozes y tinieblas escurisimas. Así creo que aconteció a muchos de nuestros hermanos de Alemania. Digo hermanos porque engendrados de vn mesmo padre que es Jeshu christo por el baptismo. Estos quando vinieron a la yglesia, dioles Dios aq̄l precioso anillo y joya que el da a todos aquellos conque el se despoja por la fe (como lo dize por el propheta Oseas) Despolarme he contigo en la fe. Ellos al principio con aquel feruor de la sangre de Jeshu Christo reziente en ellos trataron de edificar sobre este fundamento y cimiento vn alto edificio de buenas costumbres y conseruaron lo por muchos años, mas andando el tiempo cargando las lluuias de las tentaciones y tempestades de malas inclinaciones y enflaqueciendo se y faltando el cuydado que de antes tenían de sus almas: comieça se a caer este edificio, a estragar se las costumbres, y como las passiones pujantes y no resistidas, ni reprimidas turben el entendimiento falta luego todo el conocimiento de Dios y del bien. Faltado este, aora o cessa aquella diligencia que antes auia en enseñar a los que nascian y se baptizauan. Faltando aquesto, queda la fe del todo desierta y ociosa, rebueluen luego los enenigos sobre ella otra vegada con grandissimo alarido diciendo, destruyd, destruyd hasta el cimiento, y el exercicio que traen son los falsos predicadores y hereges, y el alarido y apellido es la falsa doctrina de vn Luthero y otros semejantes, comiençan a descubrir aquel cimiento de fe que estaua allí soterrado, descubrenle con engañosisimas disputas y razones, y como el que echo aquel fundamento les falta por su desinerecimiento, sacan con aquellos infernales instrumentos las piedras preciosas, y en lugar dellas echan otro cimiento falso para edificar sobre el ya no orzo y plaza de doctrina sana y buenas obras (como dize sant Pablo) sino heno seco, pajas y palillos de las ymaginaciones y antojos que ellos soñaron, lo qual no se haze durmiendo

Luce. xliij.  
Et qd eris terram occidit par?

Esee. ii.  
Despōsabo te mihi in Sda.

psalmo. cxxix.  
Exinanite vultus ad fundamētū in ea.

L. iij Dios

Libro primero. De la ignorancia.

Dios sino velando y viéndolo, y permitiéndolo, porq̄ tenían vna cosa tan preciosa y que valia para tanto, ociosa y sin utilidad ninguna. De suerte que toda aquella cristiandad en otros tiempos felicissima ha caydo, y no solamente las paredes hasta el suelo sino aun sacados los cimientos de la fe, y así el alarido y apellido de guerra de los enemigos se ha buuelto en voz alegre de triunfadores diciendo, cayo, cayo Babilonia. Babilonia aquella confusión de vicios de sensualidad, y apetitos desordenados sin rienda, que esto es lo q̄ destruyo a Alemania y la hizo venir a lo q̄ es, y juntamente con esso aquel demasiado estudio de lenguas y procacidad en ellas para q̄ muy de veras se pueda dezir Babilonia, que quiere dezir confusión de lenguas. Todo esto la hizo caer, y no como quiera, sino q̄ aunque quieran tornar a edificar en ella no ay cimiento, para que se cumplierse en ella aquella prophecía de Isayas, destruyre el nombre de Babilonia hasta las reliquias y sacar la he de rayz. Considerando yo muchas vezes este discurso q̄ aq̄ he hecho, y a mi iuzyio es probable, de la perdición de Alemania, y por otra parte boluiendo los ojos a nra España, confieso que me toma grandissimo pavor y miedo no sea della lo que fue de Alemania, porq̄ veo llena las mismas pisadas. Dos principios como arriba dixere tuuo Alemania en su perdición. El vno fue la corrupció de las costumbres, y esta vemos en España muy crecida y puesta en la cumbre quanto a todo lo q̄ es de mundo, lo qual el apostol dñuidio en tres partes que son concupiscencia de la carne q̄ es todo apetito desordenado o la sensualidad, concupiscencia de los ojos q̄ es la auaricia soberbia de la vida, q̄ es presumpcion demasada y ambicion. Todas estas tres cosas estan ya muy pujantes en España, y tanto como lo estan en Alemania al principio de su perdición. El otro principio fue la falta del conocimiento de Dios y la ignorancia, lo qual tã poco falta como arriba se ha mostrado, y como esta sea la causa proxima de la destruyció de la fe en Alemania podemos nosotros temer no nos trayga a lo mesmo, pues vemos por vna parte en nosotros la mesma causa, y por otra que aunq̄ tenemos fe, pero muerta y embalsamada, y tan ociosa no solamente quanto al obrar, pero quanto al entender, que es de temer no quiera Dios quitarnos la, y dar la a quien bien vse della (como hizo con los Alemanes) y porq̄ es cosa muy importante el mal (especialmente si es grande) olerle de lejos, y oido, temerle: pa temido procurar o evitarle, quiero tocar aquí

Esate. xliij.  
Cecidit cecidit  
dit Babilis.

Esate. xliij.  
q̄rdan ba  
bylonis no-  
mẽ reliq̄as  
germen.

s. Jo. m. li.

en lo necesario a la saluacion.

So. xxi.

aquí las cojecciones que me mueuen y engēdrã en mi este temor. La primera y principal es la que aqui de proposito tratamos, que es la grãde y ignorancia de Dios y sus cosas, y juntamente con ella el descuydo y oluido q̄ ay en deserrarla, esta es vna muy grã disposicion para recibir errores, porque estando el entendimiento vazio de verdades, mas facilmente y con menos resistēcia recibe las mentiras y falsedades, pues en desarraygar vna doctrina del entendimiento, y plantar en el otra, son dos trabajos: pero en plantar e imprimir vna nueva doctrina en algun entendimiento que esta vazio de la contraria y como vna tabla rasa y limpia, es solo vno. Como si vn pintor ha de pintar vna ymagen en vna tabla o lienço, mas facilmente y sin tanto trabajo la pintara si halla la tabla desembaraçada de otra pintura y color, que si la hallase pintada de otra cosa, porque en esto ay dos trabajos: de bozzar y raspar la otra pintura: y assentar la que pretende, y en lo otro ay tan solamente vno. La sabiduria que ha de tener el alma y conocimiento de Dios y de los mysterios q̄ el ha obrado por nosotros y beneficios que nos ha hecho, y virtudes q̄ nos pide, q̄ otra cosa es sino vna ymagē linda y de ricos colores q̄ representa la gloria q̄ nos ha de dar: Esta ymagen, pinta el mesmo Dios por la fe especialmēte por los articulos della: y por su ley, y la de la sctã yglesia. El alma que tuuiere esta pintura no muerta o soñada (como dixere al principio) sino viva y fresca por vn conocimiento vivo, dlo q̄ aquella senos enseña, no recibira tã facilmente la ymagē de perdición e infierno q̄ es la falsa doctrina errores y heregias y mentiras y fabulas halladas y debuxadas por los hōbres, o por mejor d̄zir por el demonio usando el d̄los hereges como de pinzeles e instrumētos: pero si el alma esta vazia de verdades y buena pintura, porq̄ aunq̄ aya recibido la fe por el baptismo, el conocimiento para q̄ se da la fe no le tiene, facilmente recibira, otro qualquier error, especialmēte si es a uozable al apetito como lo son los errores de nros tiempos como adelãte se dira mas en particular. Pues auiedo tã vniuersal ignorancia en España, como arriba esta dicho, estando tanta infinidad de almas rasas de todo el conocimiento q̄ deuen tener, y por consiguiente dispuestas para recibir pintura, si entrassen pintores de estos de Alemania, no pa pintar el Tau de Ezechiel, q̄ es señal de salud, sino la figura y señal de la bestia en la frente del alma, q̄ es el entendimiento donde quia de estar el conocimiento verdadero y en.

q̄daintercõ  
jectura.

Ezechielis.  
vi.  
Apocal. xlii.

**Libro primero. De la ignorancia**

y en la mano de la alma (que es la voluntad) donde aia de estar la ley de Dios, para q̄ señaladas ambas partes por la bestia que es el demonio, ni en vna, ni en otra se reciba pintura y señal buena: cierto facilmente se recibiria aquella falsa y infernal doctrina como ellos la recibieron por la misma causa. Y esto que yo digo te go por cierto que nos viera enseñado la experiencia, si Dios por su Misericordia: no viera puesto a España vn muro de fuego que es el Sancto officio de la inquisicion: el qual detiene a estos pintores que no osen entrar aca, que sino fuera por esto ninguna duda tengo sino que ya los tuvieramos dentro segun es la diligencia y sollicitud que traen en sembrar su mala doctrina: la qual es harto mayor que ay en la Christianidad de sembrar la buena y es tanta la cobdicia y ravia que traen por estragar estas almas que aca estan enteras en la fe: que quando no se atreven a venir en persona, por no se quemar en el fuego ya dicho, embian sus papeles, y esto por vias y maneras nunca pensadas: pero bien estudiadas por ellos, a su auentura, si tuvieran efecto sus ardides, bien, y sino ya que se queman los papeles queden saluas las personas: porque las guardan para otro fuego mas cruel. Aunque si bi en miramos no solamente han embiado sus papeles, sino en persona han entrado algunos: y destes algunos se han quemado, digo algunos, porque no sabemos si otros andan en el fuego libres (como la Salamandra) debuyando sus errores en secreto. Plega a Dios no sea así, para lo qual los señores de la sancta inquisicion es menester que anden muy circunspectos, y todos hechos ojos (como los animales de Ezechiel.)

Ezechie. x.

Segunda con-  
jectura.

La segunda coniectura que en esto tengo y me pone harto pa-  
nor es el efecto q̄ se ha seguido de la ignorancia, y es que el mismo  
ceno con que este nuevo Adaboma q̄ es Lutero pelco a Alema-  
ña hallo en España. El primero con q̄ los sano y q̄ les echo fue li-  
bertad y esencia de muchas leyes de Dios: y de todas las de la  
yglesia porq̄ este es su avellido. Libertad, libertad. Esta por la bõ-  
dad de Dios no la ay en España: pero inclinaciõ a libertad hallo  
en ella mas q̄ en Alemania: y q̄ en naciõ ningunã, vn apetito de no  
ser subiectos de binir libres. Que como la naciõ Española sea de  
valor mas q̄ otras, y los bienes deste mudo ordinariamente no seã  
paros sino mezclados d̄ mucha escoria, este valor trae consigo sober-  
uia y leuãtamiẽto, y la soberuia, amor y apetito, d̄ libertad y essen-  
cion.

en lo necesario a la saluacion.

fo. xlii.

cion. Pues si auiedo este aparejo en España, sonasse el arãbor de  
la libertad Lutherana, temo que haria tanta gente como en Ale-  
maña hizo. El otro ceno que echo Lutero a aquella gẽte fue lar-  
ga licencia a la carne y sensualidad (q̄ por esto le llame nuevo Adaboma)  
quitando toda molestia a la carne, y dando le toda rienda  
en comer y beber: y calidad de manjares, y como aquella naciõ  
era de su natural inclinada a esto facilmente cayo en el anzuelo: o  
en el alca pie, donde estava este ceuo. Esta inclinaciõ a sensuali-  
dad y cosas della a mi iuzgio no es natural a la naciõ Española  
antes de su natural es dura y sufridoza de trabajos, pero en lu-  
gar de esta inclinaciõ tiene otra q̄ sirue por esta y otras muchas  
y es ser vna simia imitadora d̄ lo que ve en las otras, la qual con-  
dicion es en ella bastante para allende de los vicios o inclinacio-  
nes ruynes q̄ de suyo tiene, adquirir los que no lo son naturales.  
Y finalmente (como dize Aristoteles) que la mano en el hombre,  
es instrumento de los instrumentos, así esta condiciõ es instra-  
mento con que adquiere lo que ve en las otras, y si esto fuera imi-  
tando el bien, fuera gran bien: pero por ser la imitaciõ en mal, es  
gran mal. Finalmente ora sea natural, ora sea adquirido, vemos  
en España tanta rotura en lo que toca ala sensualidad, y carne co-  
mo en Alemania, y no se si mas comidas, y bebidas baquetes, ga-  
stos d̄ fatinados y bestiales, luxurias y des honestidades, no es me-  
nester dezirlo: pues se cõsigue a esto otro. Y pues si estando las co-  
sas en este estado, sonasse el pregon del campo franco, a la carne, no  
ayunos, no obieruancia de manjares, no castidad ni continencia,  
ni aun en las personas ecclesiasticas y consagradas a Dios, que  
seria? La tercera coniectura que tengo, es ver que los enemig-  
gos de la fe estan poderosos, vienen ya cerca porque comienzan  
segun se oize a cundir por Francia y Pralia, y llegan a combatir  
los muros de España, en la qual aurian ya entrado con gran po-  
der, sino fuese q̄ llega alla el humo de aquel sancto fuego que arri-  
ba diximos. Por otra parte veo que han passado concilios, y al  
cabo dellos quedan los hereges mas herguidos y vfanos que an-  
tes, y lo que mas me espanta es, ver que en estos nuestros tiempos  
los principes Christianos los tuieron de baro de la lanca, y que  
no quisiese Dios que los tuiesesen así, hasta que o rendidos vi-  
niesen a lo bueno, o castigados y muertos de rassen de perseguir  
la yglesia, sino que no se por que iuzgio secreto de Dios ayã ya  
echado.

Tercera con-  
jectura.

Libro primero. De la ignorancia

echado el yugo de su cerviz, y se ayan levantado con mas orgullo contra la religion, y queden mas soberuios y briosos en sus fallas opiniones, y disparates que antes estauan. No entiendo este mysterio, podria ser que este fuese iuzio y castigo dellos. Pero tambien podria ser que lo fuese de nosotros, y amenaza que las persecuciones dela fe (que a nosotros se acogio) no son acabadas, sino que aca entre nosotros ha de ser perseguida, y plega a Dios que no arrancada y auentada del asiento que agora tiene.

Quarta con-  
jectura.

La quarta coniectura y que mas pauoz me pone, es que veo a la yglesia quarēta años ha venir huyendo de sus enemigos, y les dexa las tres partes o regiones del mūdo, Oriente a Abahome, Abedio dia al mismo. Septētrion a Luthero, y su huyda, es por Occidente, y aun esse camino no le trae tā ancho que mucha parte del mismo Occidente tiene Abahome, y ydolos, o dioses monstruosos. Demanera que tiene vna senda estrecha, que es lo que cabe en España, por aqui viene acorralada. Por otra parte se echo los ojos a tras hazia donde ella endereça su camino, veo que allende el mar adōde los mas sabios astrologos y cosmographos y hystorizadores no hallaron tierra, antes los que mas descubrieron llegaron solamente hasta las yslas Fortunadas que llaman Canarias, y alli pusieron su finis terre: ha Dios apregonado vn plus yltra, y descubierto tierra, no como quiera, sino otro mundo hasta entōces no conocido ni oydo por los hombres, y alli se da mucha priessa a traçar casa para su yglesia, y echar cimientos. No solamente esto, pero aun ya le tiene edificada casa razonable y siempre anda la obra. Porque el camino que abrio la auaricia de muchos que han ydo alla con sed del oro, le buella la charidad de otros varones Euangelicos y predicadores sanctos que se dan quanta priessa pueden a edificar esta casa, y porque la obra es grāde y los oficiales pocos llaman a otros de aca y les dan bozes. Como hizo sant Pedro quando no pudiendo sacar la red llamo a los dela otra naue. Veo que esta obra se començo quando començola miseria de Alemania, o poco antes. Que puede el hombre pensar considerando esto atētamente, o que puede temer, sino que como Dios tiene prometido, que ya que no ha de faltar su yglesia de todo como vio que yua faltando, o que faltaria presto de estas partes la proueyo de asiento, y como ve que siempre dura la guerra y persecucion della procura entre tanto de le edificar

en lo necessario a la saluacion. So. xliii.

ficar la morada, para que si por nuestros peccados los enemigos de la fe pudieren tanto (que lo que Dios no quiera) la arranquen del asiento que agora tiene tenga donde yr: y que solamente oyda la voz (sus al nauegar) mude morada a donde le esta aparejada otra. Quando pienso en aquella figura del Apocalypsi de vna muger que aparecio vestida del sol, y coronada de doze estrellas, y la Luna debaro de los pies: y que clamaua con dolores de parto y vn dragon que la seguia aguardādo a q̄ pariesse para tragar el hijo, la qual Dios defendio del dragon, y la cambio a vn desierto donde ha de estar mil y tantos años amparada del dragon. Representa se me que aquella muger es la yglesia de Christo. Esta yglesia se dice estar vestida del Sol, porque en ninguna ley tanto se declaro Dios a los hombres, y manifesto las verdades como en la Euangelica. Esta coronada de doze estrellas: porque el Reyno de la yglesia fue conquistado por aquellos doze valerosos capitanes que fueron los apostoles. Tiene la Luna debaro de sus pies porque la verdad dela fe por donde ella se gobierna y rige: tiene subjecta a si y rendida la poca firmeza, y estabildad de los bienes y prosperidad desta vida. Esta muger viene huyendo de vn dragon, porque la yglesia viene retrayendo se perseguida de la guerra que aquel dragon grande, que es el demonio le haze de Alemania con tantas y tan grandes heregias y errores y abominaciones. El qual se dize que con su cola derribo la tercera parte de las estrellas, porque ya alla detras de si dexa derribados muchos (q̄ en otro tiempo eran estrellas y luz de las almas) con las heregias a que los ha traydo. Y dexando estos por el suelo ya rēcidos y yēcidos viene tras la yglesia que se viene retrayendo hazia este rincón de España para tragar el hijo que pariere, porque ella viene con dolores de parto para parir en todos sus fieles el espíritu diuino que los haze hijos de Dios. Esta muger esta yglesia ya vemos q̄ ha llegado hasta la mar, y aunque no se ha passado allende hasta agora, pero vemos q̄ Dios en aquel desierto de las Indias (hasta agora tenido por inhabitable) le edifica casa a gran priessa. Por otra parte vemos que quāta priessa Dios se da a edificar alli asiento para su yglesia: tanta priessa se da aca el dragon a combatir la cercandola, y buscando por donde la entrar y contraminar con errores, y heregias, que podemos pensar o temer sino que vn dia mandara Dios a esta muger que se vaya a aquel desierto.

Apocalyp. xliii  
Signū magnū apparuit i celo: mulier amicta sole et luna sub pedibus eius et in capite eius corona stellarū quodēci. etc.

Et cauda eius trahebat tertiam partē stellarū iunctū: et misit eas in terram.

Ad rom. viii  
Quicūque enim Spiritu dei aguntur hi sunt filii Dei.

fierto para estar segura del drazon: No plega a su diuina Abage-  
 stad. Pero para que a el no le plega es bien que los que estamos  
 en el peligro le temamos antes que venga. Porque assi como al-  
 gunos males proueydos y vistos de antes, ya q no se puedā eni-  
 tar, alomenos bieren mas liuanamente que si tomaran de impro-  
 uiso, segun aquel dicho comun. La lanca vista antes menor heri-  
 da haze. Assi ay algunos males, que vistos antes que vengan se  
 impiden y evitan: porque son ellos tan grādes que si se veen quā-  
 do ay remedio, y se temen como ellos son de temer, no es posible  
 quer tanta insensibilidad en los que le han de padecer, q no tra-  
 ten del remedio muy de veras. Que assi como la ignorancia y in-  
 consideracion fue causa de los males arriba dichos, en que ya esta-  
 mos, y del peligro presente deste mal futuro que agora tratamos,  
 assi serian causa si la vuisse, de que lo que agora tenemos por el  
 peligro vengamos a padecer por el successo. Assi decia Dios a  
 su pueblo. Orala mi pueblo fuera sabio, si quiera para temer los  
 males que estauan a punto de le venir, porque temiedolos no los  
 vieran, y el temor de los los esforzara cō el remedio que el mesmo  
 temor pariera. Este es mi temor, y esta la causa del, y ruego a Dios  
 nuestro Señor, que de temor de mal futuro no vengamos a do-  
 lor del ya presente, y que sea yo en este caso propheta falso, y se me  
 pueda dezir, temiste el mal que no auia de ser, aunque no creo se  
 me podra dezir, temiste donde no auia razon de temer, pues el jue-  
 go segun esta entablado, este successo amenaza. Plega a Dios (di-  
 go otra vez) sea esta cōminacion y no sentencia de Dios diffinitiu-  
 ua. Pero para que esto succeda assi que pare en amenaza, como  
 la de los Nininitas, es menester que los imitemos, haciendo co-  
 mo ellos hizieron para tener el brazo a Dios: y hazerle boluer el  
 cuchillo en su yayna. Ellos hizieron penitēcia de su maldad, y cō  
 aquello aplacarō a Dios, y cessando de sus peccados, cesso la yza  
 de Dios, pues ellos eran causa della. Nosotros pues la ceguedad  
 y ignorācia ha sido causa de los peccados: y ella con los peccados  
 causa del peligro ya dicho: desferremos de nuestras almas esta ce-  
 guedad, y viniendo esta luz se parecera lo malo y terna por tal  
 para que alomenos por falta de luz no se siga tan desenfrenada-  
 mente, y ya q aya peccados, no tantos, no tan grandes, o con tan-  
 ta desueruenca que mueuan a Dios a quitarnos la luz de la fe  
 del todo, por aprouecharnos tan mal della,

Facula pre-  
 nsa minus  
 ferunt.

Dent. xxvii.  
 Etiam sa-  
 perent: et in-  
 telligerent:  
 acnouissima  
 prouiderēt.

Capitu.

# Cap. vij. Del remedio cō q

se haze curar esta ignorācia, y todos los daños q della se siguen.



**M**odos los males arriba dichos, assi los q se pades-  
 cē presentes, como los q se temē futuros tienen vn  
 mesmo remedio como procedā de vna mesma rāz.  
 La rāz hemos dicho q es la ignorācia, sãllo q fue-  
 re cura y remedio della lo serade todos los otros q  
 della se siguen. Como si vn mesmo humor es causa d diuersas enfer-  
 me. la sea, la medicina q le euacuare o templare las sanara. Assi ha-  
 ze qualquier medico diligente y sabio. Porque para querer sanar  
 del todo la enfermedad, aunque sea vna sola, no mira a solo el ef-  
 fecto que defuera muestra, sino a la rāz de donde nasce que esta  
 dentro, y conforme a quello aplica las medicinas. Porque si tu-  
 uisse atencion solamente al calor destemplado y demasado del  
 cuerpo, y no al humor de que procede y conforme a lo q aquello  
 pide aplicasse los remedios: ya que a tiempo mitigasse la calentu-  
 ra, quedando dētro la rāz luego tornaria a brotar el calor, y por  
 ventura con mas furia que antes. En los capitulos passados he-  
 mos procurado con diligencia de examinar, y entender bien vna  
 vez las enfermedades espirituales del alma Christiana, y darfe  
 las a entender, assi a ella como a los medicos que la hã de curar. Y  
 para esto procuramos de escudriñar la rāz dellas. Agora se ha-  
 de tratar del remedio, para que visto y conosciado, assi el paciente  
 que ha de ser curado como el medico que le ha de curar le curē.  
 Algunos años ha, creo siete o ocho, que comence a entender esta  
 enfermedad, que es la ygnorancia de las almas Christianas, y he  
 tratado quanto en mi es de ayudarlas, no con el espiritu y effica-  
 cia que quisiera y su necesidad pedia sino con el que podia. Esto  
 digo no para encomendarme o dar testimonio yo del proprio biē  
 si alguno he hecho. Porq vista la necesidad como la he visto mas  
 tengo que dolerme de mi negligencia que contentarme de lo que  
 he hecho siendo ello tan poco en cōparacion de la necesidad que  
 se padesce, y la charidad que deuo a mis proximos. Que si Dios  
 por alumbzarlos y en señarlos vino del ciclo ala tierra, y como el  
 dixero de su casa y heredad, y descanso y no contento con esto esta  
 sabiduria que venia a enseñarnos, la escruiuo y authoizo con su  
 sangre.

Jeremi. xliij.  
 Reliqui do-  
 mun meam:  
 dimisi here-  
 ditatē meā.

Libro primero. De la ignorancia.

sangre: que mucho que yo viendo quanto amo el esta: sus ouejas; y quanto le costaron: pafse algun trabajo en alumbrarlas y guiar las, por el camino que el yales mostro? Si dixere algo que yo aya hecho o hare adelante: solamente sera para dos efectos. Lo vno para que sepan los Chzistianos que esto leyeren, que no solamente los quiero ayudar con borrar papeles y con palabras, sino cō muchos trabajos y caminos y sermones y auisos dados a aquellas personas, que me parecian podrian algo en este caso. Lo segundo para q̄el medio que aqui viene por vnico, o alomenos por el mas importante: para remedio deste mal, vean que ya fundado no en ymaginacion o antojo, sino sobre larga experiencia. En todo el tiempo arriba dicho he tratado de aprouechar a las almas ignorates y enseñar las, anfi por las montañas, como aca dentro en Castilla. Por que como arriba esta dicho, la experiencia nos ha mostrado dentro de España auer Indias y en el riuon de Castilla montañas en este caso de ignorancia.

¶ Tratando yo esto he visto que aunque por la bondad de nuestro señor se haze fructo: pero es muy poco, segun el mal ha cundido y se ha hecho vniuersal. Por que ya que algunos Predicadores zelosos deste bien, se determinen de passar trabajo predicando y enseñando esta doctrina, pero como no tengan la authoridad que se requeria para hazer venir los chzistianos a oyr la, compeller los a ello, no pueden hazer labor (alomenos de prouecho) sino es en cierto tiempo del año, como es quaresma o adueto, donde parece que por continuar se mas el oyr de los sermones pueden los predicadores que desto tratan hazer algun prouecho y fructo. Pero pasado aquel tiempo como aya de parte de los oyentes poco cuydado de rnuinar lo que deprendieron y encomendarlo a la memoria luego se cae: y quando bueluen otra quaresma lo hallan olvidado: de suerte que el negocio desta gente (especialmente labradores y gente ocupada) es deprender y olvidar. Algũos ay a quien Dios tocade veras que no hazen así, sino que en el cuydado que despues tienen de cōseruar y retener en la memoria lo que les enseñaron, muestran, que si antes no lo auian labido era mas por falta de quien se lo enseñasse que por pzia. Pero lo ordinario es lo que tengo dicho, hablo en todo esto de vista y experiencia. De aqui se colige manifestamēte, que para que el trabajo de los que han de enseñar no sea en vano, y cumplan los que deprenden con la obli-

en lo necesario a la saluacion.

So. xxv.

la obligacion que tienen, no solamente a saber lo vna vez, sino a tenerlo de memoria, es necesario que así como el saber lo ha de ser perpetuo y continuo, la enseñanza y predicacion sea cōtinua y no a tiempo del año: llamo continuo, que ya que no cada dia alomenos las fiestas, o las mas bellas se les enseñasse esta doctrina tan necessaria para la salud, de suerte que esta labor no fuesse a temporadas, pues la necesidad della no lo es, sino que fuesse labor de todo el año. Por que esta diligencia siruiesse, lo vno de informarlos que de nacio vienen a yso de razon, y les corre obligaciō de saber lo, lo otro de suplir la flaqueza de la memoria, y del proprio descuydo en aquellos que ya vna vez lo han depreñdido chicos y grãdes que si así se hiziesse, no era posible, que si quiera por curso de tiempo y costumbre (ya q̄ no vnieste cuydado de parte de los que lo oyen) no se les pegasse. Quanto mas que auiendo este auiso y vela continua los descuydados de su alma se harian cuydadosos y vernian a caer en la cuenta que aquello es lo que les cumple, y despertarian de su sueño.

¶ Allende desto, ha se de tener cuenta con que se haga a tiempo q̄ este el pueblo junto, y que no solamente deprendan los niños (como se haze en las mas yglesias) lo que es tan necesario a los viejos: y de lo qual tienen tanta falta, y por consiguiente muy mayor necesidad quanto mas estan cerca de la cuenta que han de dar a Dios de esta fe, de esta ley a que se obligaron en el baptismo, como la han guardado, y no les escusara dezir no la supimos, por esto no la guardamos, antes les dira el que esta es otra culpa no la saber, y su boca mesma les condēnara delante del juez. El tiempo oportuno y cōueniente para q̄ esto se haga con el fructo q̄beue tener: q̄ es prouecho de todo el pueblo, no es menester buscarle pues la yglesia nos le ha señalado q̄ es ala media missa despues de ofrecer, q̄ por esto se instituyo q̄ los sermones fuesen en aquel tiempo y no al principio quando comunmēte no se han llegado todos, ni tã poco al fin sino al medio quando estan todos presentes: anfi los cuydadosos como los descuydados y no se yra pues les queda la media missa por oyr. Segun esto el remedio vnico que ay para defferrar esta pestilencial ignorancia es que en aquel tiempo el mismo cura vestido de aquellas insignias de sacerdote y pastor suyo y doctor y predicador: q̄ son los ornamentos sacerdotales, le viese, se alto, o leyese la fe, y ley. Esta ley da breuementēte pues es poco les

D de clia

Libro primero. De la ignorancia.

declarasse vn articulo, o mandamiento, o tuuiesse ordenada la declaracion desto, y se la leyese alli. Por esto no dexado a voluntad ni de los curas, ni del pueblo sino con mandamiento y rigor, para que no caya como caen las cosas buenas, no teniendo apoyos ni sustentacion: lo qual solos los perlados de la yglesia pueden hazer, pues solo ellos son los que tienen autoridad para mandarlo y ordenarlo, y así lo han algunos ordenado: y para este fin se hizo este tratado y declaracion, para que por el solo lean a alta voz. Los predicadores por sabios y sanctos que sean y zelosos de la hora o dios no tienen este poder, falta les este brazo, tienen saber: pero no tienen poder. Si la oveja anduviere descarriada, fuera del pasto, o rebaño: no la pueden traer, o si se les quisiere yz del no la puede echar el cayado, o amenazarla con la honda, ni aun dar el silbo, al menos no como pastor, sino como consejero, y así como los hombres sean amigos mas de seguir su voluntad que la agena si no ay quien los traya al bien aunque sea proprio, y les compela a ello, es por demás sino es en qual o qual a quien Dios toca de veras los corazones. No en balde Dios nuestro señor a los perlados y ministros de su yglesia les dio dos poderes y autoridades, q̄ se llama dos llaves. Poder enseñar que se llama llave de ciencia, y poder regir y gouernar: que se llama poder de jurisdicción, porque a la verdad ambas estas cosas son tan anexas, que vna sin otra es de poco fructo: la vna dellas ha menester a la otra: el poder de gouerno ha menester el de enseñar y el poder enseñar, al poder del gouerno, y lo vno es manco sin lo otro. El poder de ciencia se da al perlado para que alumbre las almas, el poder de autoridad y jurisdicción: para que este recibir la luz no lo dexa a su voluntad si no las compela a su bien. Si los hombres supiesen y entendiessen quan importate les es esta doctrina de la fe y ley: no era menester mandamiento ni rigor: como para recibir la luz corporal y aprouchar se della el hombre no es menester que se lo manden: sino que visto el que ha de andar de noche, y que no puede cuitar los estropieços y caydas sin luz, no solamente no buye de la luz si se la dan pero la busca y ruega que se la den y aun lo paga. Si el hombre tuuiesse bien entendido que toda esta vida es vn camino, y que en el ay muchos estropieços y barrancos y peligros, por otra parte q̄ este camino es de noche pues toda esta vida ce tinieblas, y que si de arriba no se nos da luz, no se pueden cuitar estropieços y cay-

en lo necesario a la saluacion.

So xxvj.

das, y que esta luz Dios la ha puesto en la tierra y deo libreras que son los perlados, doctores y predicadores, no sería menester mandamiento ni rigor ni pena para que viniessen a recibir la, antes ellos la echarian menos si les faltasse, y echada menos la buscarian: y hallando quien se la diese: la recibirian de muy buena gana, y sino hallassen quien se la quisiesse dar, se lo rogaria, y aquellos que tienen officio de darse la, les accusarian su negligencia y descuydo, y se lo pedirian por justicia. Pero es lastima auer llegado a tanto la ceguedad que no solamente tienen ignorancia de las cosas necesarias a su salud, pero aun tienen ignorancia desta ignorancia, no sienten esta necesidad. Añirad que lastima sería si vn hombre no tuuiesse luz para andar el camino, y es le necesario andar, y con todo esto no quisiesse conoser esta falta, y diziendo le que busque luz para no caer, se rielle, y dixesse que no ha menester luz que pies tiene para andar. O loco de satinado, como sino fuesse menester para andar el camino de noche mas de pies. Añas te valiera no los tener, porque no los teniendo no te menearas, y no te meneado no cayeras y te descalabraras, o mataras. Tienes pies para tu mal, para tu biẽ son con la luz, y para tu mal sin ella, y q̄n to bien te son con ella, tãto mal te son sin ella. Así hazen muchos Chistianos que conosen que tienen pies de su alma para andar pero no conosen que su camino es de noche, y que han menester luz y así no echan menos la luz, ni conosen su falta, y no la conosciendo no buscan la luz, ni repreheden al que no se la da, ni le acusan aunque este obligado a dar se la, facilmente le perdonan esta injuria, con ser la mayor que les puede hazer, y no solamente esto pero si ay algunos que mouidos no por obligacion particular q̄ tengan de officio, sino por buen zelo y charidad les quieren dar esta luz: no la quieren recibir. Por tanto pues tanta es la ceguedad, y tanta es la falta del conosciemento de su extrema necesidad, no solamente ay luz: pero poder. Luz para alumbra los, y poder para compelerlos que reciban esta luz. Por que así como los perlados hazen de su officio en enseñar y predicar, y darles predicadores y doctores, así hagan de su officio en mandar les a ellos q̄ reciban esta doctrina. Por que las fiestas que tienen todos vagar, y se hizieron para dar algun tiempo a Dios y a sus almas de tanto como dan a sus cuerpos, oyan alli los mysterios de su fe, al menos a aquellos sin cuya noticia saluar no se pueden, y los mandamientos

Dij de sus

Libro primero. De la ignorancia  
de su ley, y sepan lo que les es necesario para salvar se, y alo que se  
obligaron en el baptismo. No es gran confusio para los Christianos  
que aquella ley vieja, cuyos mysterios y mandamientos era  
cerimoniales, como dize el apostol sant Pablo, y si tenia algo de  
espiritu: era solamente significar estos nros, se leyese todos los sabados  
que eran sus fiestas: como se dize en los actos de los apostoles  
y como agora vemos que hazen los Indios que han quedado en  
su patria, y que la ley Euangelica, cuyos mysterios son tanto mas  
excelentes que aquellos, quanto el hombre es mas excelente q su figu  
ra, o sombra no se lea ni enseñe a todo el pueblo, no digo en aldeas  
sino en Ciudades y cortes, especialmte auiedo ay hartos ne  
cessitados della? Por que to que agora esto no quiero pasar sin  
apuntar vna locura muy grande y engasio que padescio comun  
del pueblo Christiano. Es que han infamado esta doctrina, y la  
tienen por cosa baxa, y la han baptizado por doctrina de niños, y  
por consiguiente se coren de q los llama a enseñarse la, o les pidan  
cuenta della, y examinen si la saben. Y de aqui se sigue otro mal q  
con esta opinion acobardan a los predicadores que la querrian  
predicar y enseñar, y les tapan la boca porque no lo hagan, y pena  
de ser tenidos por ydiotas y ignorates. Pareceme que aunque  
no viera otra causa para hazer esta diligencia, sino abonar esta  
doctrina de suyo tan abonada: pero infamada por la gente simple  
y ignorante, y dar animo a los ficos predicadores (que en fin los  
que por esto lo dexa tales deuen ser) y del hazer vn tan gran enga  
sio y disparate en la Christianidad era esta bastantissima. Pueblo  
simple y ignoratissimo, si supieses lo que en esto dizes, y q cor  
rido te hallarias. Y para que caygas en tu ignorancia quiero aqui  
de passada si quiera apuntar la. Dime quando pides tu vn gran  
predicador, que buscas en aquel hombre que llamas gran predi  
cador? Busco aquello q se requiere para ser buen predicador? Tica  
mos q es ser buen predicador, o que cosa es predicador? Es sola  
mente vn hombre, q subido alli en vn lugar mas alto que todos los  
otros, diga cosas para q el pueblo vaya diziedo, bien a hablado?  
No es solo esto: porq dello poco provecho se te sigue a ti, si el bien  
hablar no es con utilidad tuya. Como si estado enfermo y llaman  
do el medico se parasse a disputar subtilidades de su arte: pero cosas  
que no hazen al caso para tu enfermedad, y asi se dexasse morir,  
no seria aquel buen medico, ni tu le ternias por tal, aunq echasse  
perlas

en lo necesario a la salvacion. So. xxvij.  
perlas por la boca, luego el ser predicador es hablar a puecho del  
alma, dar luz al alma, y doctrina con q se salue, y moneria, a que a  
quello q deprende lo haga y ponga por obra. Pues si esto es assi,  
que doctrina ay en la q todos los predicadores te pueden dezir, q  
tenga estas condiciones en tanto grado como esta? Que luz tan  
necesaria como aquella en que se te enseña quien es el Dios que  
aca te echo, y crio y gouierna, y te tiene guardados otros bienes  
mayores que estos? Que luz mas necesaria que aquella que te ma  
nifiesta la voluntad de Dios qual es: para q no le desagrades por  
no la saber, y te declara los medios con q el te ayuda para cüplir  
su voluntad: y alcanzar lo q el da a los que la cüplen? Quiero de  
clarar te esto por vn exeplo claro. Si vuisse vn hõbre que ni ha  
sienda, ni honra, ni estado, ni descanso: ni bien ninguno pudiesse  
tener sino de mano de otro, de suerte que si aquel no le recibe en su  
caja, y recebido no se sirve del: no puede ni es posible alcançar bien  
ninguno, y juntamente con esto se obliga quando le rescibe a que  
sino le siruiere bien, no solamente carezca de aquellos grandes bie  
nes que le ha prometido por los seruios que le hiziere: pero in  
curre en grandes males y penas. Si aquel entrado en casa no cu  
rresse de enteder la condicion del señor y conoscer su voluntad, q quie  
re que haga y de que quiere que le sirua: no le ternias por insensa  
to y loco? Esta claro q lo es: pues es imposible agradar a aquel se  
ñor, en cuyo grado o desgrado esta su bienauentura, o mala sino  
le conoce la condicion y no sabe sus leyes: y de q quiere que le sir  
ua. Christiano que todo tu bien, si lo has de tener, ha de venir  
de Dios: si honra, especialmente la verdadera, de Dios, si hazien  
da, especialmte la verdadera, del solo, si estado, si contentamiento  
del solo. Todo lo q has recebido del lo tienes, y ninguna cosa pue  
des tener sino de su mano. Pues este señor, passando muchos por  
la calle y camino deste mundo, llamo te a ti entre ellos por el bap  
tismo y metio te en su casa entre tantos q el tiene olvidados: tan  
ta muchedumbre de Turcos, Arabos, Indios y Sertiles, te escogio  
a ti por seruo suyo, y te metio en su casa q es la ystesia: y te haze  
grades bienes, y te ha prometido muchos mas y mayores si bien  
le siruieres, y allende dello porq tu no errasses pensando q le agra  
danas con cosas con que el no se agrada, manifesto te su condicio  
y voluntad, esto hizo por los articulos de fe y mandamientos: y no  
contento con esto te dio maestros q te los ensenassen, que son los

Libro primero. De la ignorancia.

per la los y ministros de la yglesia, y predicadores. Esto es lo principal de su officio y predicacion, parte noticia quien es Dios, que condiciones y qualidades tiene, para que sepas como has de tratar con el, y qual es su voluntad, de que quiere que le sirvas en su casa. P pues esto es lo que a ti mas te importa q todo lo demas q se te puede dezir en los pulpitos: porque menos precias esta doctrina? Porque la tienes en poco? Porque desdexas de oyr la y ser llamado a ella? Pues aqui la utilidad desta doctrina. Quieres ver la alteza y excelencia della, para que sepas que no le falta nada de lo q en ella puede pedir, no solamente tu necesidad, pero tu curiosidad, o vanidad: Hago te saber que ni en delicadeza ni primor ni sutileza, no ay sabiduria humana que se le compare. La sabiduria de los sabios de Grecia, la philosophia q se depreidia en Athenas, es algo y estiercol, necedad y boueria en comparacion desta. Que si estado vn philosopho de los mas soberbios, y hinchados con su sciencia, leyendo en su cathedra a vn grande auditorio con grande atencion y admiracion de parte dellos y de todo el mundo, entrara vna vejezulla Christiana, y le propusiera alli dos, o tres articulos desta sabiduria, le enmudesciera y pasmara: y la oyera como a maestro, porq las cosas q a todos los Christianos se enseñan: son tales, q ninguno dellos por mas estirados que fuesen las alcanço ni pudo alcançar. Pero no quiero cõparar esta sabiduria a las humanas, sino a la sabiduria diuina: toda la demas q esta en la escriptura sagrada, hystorias y prophecias y tratados de las virtudes y vicios, con las quales cosas los predicadores hazen grande admiraciõ y applauso, y grande opiniõ en su officio, ves todo esto, aun q sea admirable, y en fin v espõritu diuino: pero cõparado a esta sabiduria de q aqui tratamos, puede se dezir q son arroyos de verdades diuinas: y esta sabiduria es la fuente dellas y todo el primor (ya q quieras primor) y delicadeza en la doctrina, esta aqui como en su principio: y el q sabe aquellas cosas sacado las destas o reduziendolas a ellas, es el que verdaderamente sabe. Dize Aristoteles q aquel verdaderamente sabe, q conosco las cosas por sus causas. P pues los articulos de fe y mādamiẽros de la ley son principios de todas las otras verdades, y assi aquel se dira saber verdaderamente: q sabe las cosas sabiẽdo estos principios. Aquel sera verdaderamente perfecto en este arte de la Christianidad: si entiere muy bien estos principios. P pues si esto es assi, como se leen tan-

Aristo. Sci re est rē per causa cogno scere: et que nā illius est causa.

en lo necesario a la saluacion.

So. xxviii.

tas lecciones de esta arte de ser Christiano, que son todos los sermones que oy ay en la yglesia, y nunca ay mencion de estos principios, que son causa de toda ella? Como enseñan los que enseñan? P como deprenden los que deprenden? Que es lo que saben? Dira alguno, verdad es todo esto que dizes, y que esto se ha de saber, no se puede negar: pero esto los niños lo saben, para que se enseñe a los hombres? Hombre loco, por tu mesma boca te juzgara Dios como el dixo a aquel seruo malo. Si es doctrina que los niños saben, como no la sabes tu siendo hombre? E ya que te descuydaste y no la sabes, si confiesas que es necesario saber la: porque no la deprendes? Por ventura por passar se te la niñez donde la suelen deprender los que se quieren saluar, se te passo el lugar o tu salud, y se te cerro la puerta del cielo? P o te quiero confessar y conceder que esta doctrina se llama de niños, como tu la llamas, pero no entiendes biẽ esse nõbre, y hablas sin saber lo que dizes. Quieres que te declare esta palabra? Llamo se esta sabiduria, doctrina de niños, no por baxeza que en ella ay, sino por la gran necesidad que ay della. Lo vno porque es tan necesaria que no ha de passar el hombre de la niñez sin saber la, pues todo quanto passa de alli de la vida humana sin saber la, es mala vida. Lo segũdo, porque ya que se descuyden algunos en saber la, y lleguen a la edad de hombres, son niños, aunque no en la edad mientras no la saben, y aun que no lo sean en la edad, pero en la Christianidad, y por tales se han de tener y se tendran, hasta que la sepan bien. Como dize sant Pablo en la carta que escriuio a los de Corintho. No os do manjar solido o duro, sino como a niños os do la leche de la christianidad, q son los principios de la ley Christiana, sin los quales ninguno no puede llegar a edad de hombre, ni con justa causa ni razon ser tenido por tal. Pues aqui porq se llama doctrina de niños, pero mira que esto no te escula tu culpa en no la querer depreder, aunque seas viejo, ates te acusa mucho mas. Porq si es doctrina de niños por ser tan necesaria, como no la deprediste siendo niño? y si se llama doctrina de niños, porq qualquiera que no la sabe es niño por que pues no la sabes, no te tienes por niño para deprederla? Que haze la edad para con el saber, pues vemos que muchas vezes la edad es de hõbrres, y el saber de niños: como por el contrario, tan bien acontece ser la edad de niños, y el saber de hõbrres, como se ve en aquellos q son enseñados desde niños? Para cõcluyz con

i. Corin. iij.

D iij esto

Libro primero. De la ignorancia.

esto, quiero declarar te lo mas por vn exemplo. Tienes tu vn hijo y desuydas te en no le hazer apredar a leer, o eicrentar quando era niño, hizo se hombre. Dices a vn maestro que le enseñe a escreuir. Si aql maestro para mostrar su suficiencia o vanidad, le diere luego vna materia de la mas subida letra que sabe, finalmente de la q̄ no suelen escreuir, sino los bien enseñados en la arte, y que han apzonechado ya en ella, no le ternias por buen maestro, sino imprudente o desatinado, y si te dixesse q̄ tu hijo es ya hombre q̄no le han de dar materia de niños, dirias tu que tu hijo es hōbre en edad, pero niño en saber, y q̄ no mire a los días sino a la ignorancia. Pues estas mesmas palabras toma tu para ti en el proposito que tratamos. Quando vas a oyr el sermon, piensa q̄ vas a tomar materia para con tu entēdimiento y tu voluntad y las otras potencias escreuir tu memoria en el libro de la vida. Si por v̄tura vieres q̄ el predicador predica cōforme ala vanidad de los oyentes, que así como ellos quieren q̄ les digan cosas mas curiosas q̄ provechosas. Dios así lo permite, como el dize por el propheta, que por los malos deseos del pueblo, permite el que el propheta y predicador se engañe, mira que no tengas a aquel por buen predicador. No es buena materia aquella q̄ te da, así como el escriuano da diuersas materias, cōforme a la diuersidad de los discipulos, y a vnos les enseña a formar las letras del. a. b. c. letra por letra, a otros enseña a juntarlas: a otros ya a hazer mayor letra, así el predicador lo ha de hazer, y los oyentes lo han de querer, y procurar q̄ prediquen cōforme a la necesidad de cada vno. Digo q̄ lo haga así los predicadores, y el pueblo así lo quiera, porq̄ no castigue Dios al predicador, permitiendo le q̄ se le de lo q̄ pide lo qual es vn gran castigo así de vnos como de otros (como el señor dize) muchas vezes. Por el ppheta Ezechiel amenazado así al pueblo como al ppheta, o predicador. Pues para puer a todos estos inuenientes, así de parte del pueblo como de parte de los predicadores, no hallo medico mas eficaz, q̄ es los perlados interponer su authoridad y hazer negocio desta doctrina, mādado q̄ se lea y declare a todo el pueblo. Desta manera, da se credito a la doctrina tan necessaria, da se authoridad a los predicadores para q̄ sin temor ninguno del ignorate pueblo la oſen predicar y enseñar achicos y grādes, pues a todos es menester, y no solo en pueblos pequeños, pero en todos. Quita se poco a poco la ignorancia del pueblo, y

Ezechl. iiii.

Ezechl. xlii.

en lo necesario a la saluacion.

So. xxix.

blo, y vasse desengañando y cayendo en la cuenta, que aquella es la verdadera doctrina. Y pues esto es así: los que en la yglesia de Christo tienen a cargo las almas q̄ le costaron su sangre: por esta mesma sangre tan preciosa y por su passion, y por el amor q̄ deuen a sus proximos, y querrian q̄ se tunicse con ellos en semejante necesidad, y por la misericordia q̄ querrian que vsasse Dios cō ellos en aquella vltima necesidad, les ruego humilmēte y suplico procuren de levantar esta doctrina con la diligencia ya dicha. Y aunque al principio aya algun sentimiento y contradiccion, o murmuracion, o desdeseo, perseveren que saldran con ello: porque esto (verado a parte que es cōdicion del demonio esforzar las cosas buenas especialmēte a los principios, y mucho mas alas mejores, quanto mas pierde en que ellas vayan adelante) sepan q̄ no es mas de vsarse con perseverancia lo que ya se auia verado de vsar. Y cosas que no tienē mas de malo, de no estar en vso, y no por esto son malas por no se vsar, como al cōtrario no son todas buenas las q̄ se vsan: pues o dē no falta mas del vso, vsandolo las personas o credito y authoridad se tornara a levantar, y a poco tiempo se conoſcera su bōdad con el vso: que antes estava encubierta sin el: es como en los trajes. Y vnos trajes q̄ no tienen mas de malo que auerse ya verado de vsar, como otros por el contrario no tienen mas de bueno de vsarse. Si auiendo se verado de vsar por algun tiempo vn traje, le resuscita vn hombre q̄ no tiene autoridad en el pueblo, reyz se han del, y en fin le verna a dexar. Pero si le comencassen a vsar principes o señores y personas de autoridad, aunq̄ al principio fuese notado como cosa nueva: pero luego los seguirian otros, y así se resuscitaria el traje q̄ estava sepultado, y con el vso se va descubriendo y manifestado q̄ aquel es mejor traje q̄ el otro y mas honesto y autorizado. Perlados y mayores de la yglesia de Christo en v̄a mano esta q̄ el buen traje en la doctrina en la virtud, en la religion, ya caydo y sepultado (por nros peccados) se rescite y torne a binir: si le diereses authoridad laterna y fino no. Esta doctrina de q̄ aquí tratamos, trae antiguo es, que se vsaua en otro tiempo en la primitiua yglesia, y largo tiempo despues y por ser los hōbres vanos y amigos de novedades se perdió y desuso, como agora se desusan algūos trajes buenos por entrar otros que no tienē de buenos: mas d̄ ser nuevos: y ser los hōbres amigos de novedades. Los que no tienen authoridad en la yglesia

sta.

Libro primero. De la ignorancia

sta, como son las personas particulares, aunque sean doctos y predicadores, no tienē poder para resuscitarle, pero los perlados y mayores della saldrán con ello, si se ponen a ello.

¶ Por tanto, o perlados de la yglesia de Lhispa, padres nuestros soys pastores, medicos, capitanes, todo nuestro biē pu so Dios en vuestras manos: mirad lo que mas nos cumple, y no lo dexeys a nuestro parecer, ni poco sefo: pues veyz que nos aficionamos a doctrina mas curiosa q̄ no provechosa. Quitad nos la como haze el pastor a la oveja, si ve que va a la mala yerua, y el medico al enfermo, si ve que quiere el manjar dañoso, y el padre al hijo, si ve que sigue lo que no cumple, no mirara a lo que se le antoja, si no a lo que viene a hacer. Traedlos por fuerza a lo que deuan venir de grado, que ellos lo agradesceran, quando cayen en la cuenta. Quanto mas que ya que su agradescimiento faltasse, no faltaria el de aquel que no se puede engañar en juzgar qual es lo que mas cumple, como se enseñan estos.

¶ Cargas de las almas, a quien despues de los perlados mayores Dios encargo sus ovejas no quiero poner os de late otro renōbre ni titulo para encareceros la obligacion q̄ teneyz aunq̄ son muchos, sino solo este q̄ digo. Cura, q̄ quiere dezir cuydado. No os llama cuydadofos, q̄ esto es poco para lo que estays obligados, sino el mesmo cuydado. Por este nōbre que se os puso, se dio a entender bastantemente la summa diligencia y sollicitud que deueys tener del bien de las almas q̄ teneyz a cargo. Es en tanto grado esta obligacion, q̄ no auia de ser necessario mandamiento del perlado superior, sino vosotros auiaades de desuclaros, y cuydar e ymaginar que modo, q̄ inuencion hallareys para atraerlas a lo bueno y medrarlas siēpre. Pero ya que no hinchays tanto esta obligacion, alomenos lo q̄ vuestros perlados ordenarē en este caso, cumplido con diligēcia: leeddes alli su ley, con desseo d̄ aprouecharles porque si assi lo hazeys, no es possible sino que Dios en aquellas vuestras palabras pōga su espíritu, y les de fuerza y vigor para q̄ abraçen sus corazones. El sera vuestra boca, el sera vuestra lengua o al reues como el bze, vosotros sereys su boca, su lengua sus palabras, y como sus palabras seā fuego, assi serā las vuestras. Si vosotros lo hazeys con este desseo, y ellos comiençan a entender de vosotros, que les dezis aquello cō entrañas de padres sus corazones de piedra se os bolueran de cerra muy blada, de manera q̄ con poca

en lo necessario a la saluacion. Fo. xxx.

poca fuerza que pōgays, imprimays en ellos sello de aquellas palabras, que es el espíritu diuino. Digo con poca fuerza, porq̄ verdaderamente tengo entendido que la simple palabra de vn tal cura como este que dicho tengo, vale mas que vna declamaciō o sermō del mejor predicador que no sea perlado propio. Assi lo digo del el mesmo señor, las ovejas siguen a su proprio pastor, y oyen su voz, pero al que no es proprio, no siguen, porque no conofcen su voz. Procurad de predicarles y enseñarles esta doctrina, y a los predicadores que os ayudaren a llevar esta carga predicando y enseñando a vuestras ovejas, auisaldes y rogaldes que funden su doctrina sobre este cimiento.

¶ Vosotros predicadores del euāgelio de Christo, mirad la obligaciō que os dero aquel cuyos factozes soys. Prophetas soys del pueblo aralayadores, lumbzeras, perros ladradores cōtra los vicios, trōpetas de Dios: pero solo vn titulo os quiero encarecer. Soys madres de todos aquellos que vienen a oyr vuestra doctrina, assi lo digo de si mesmo aquel excelēte predicador sant Pablo escriuiendo a los de Galacia. Dijo los mios a los quales querria parir otra vez, ya otra vez os pari por el euangelio, engendrando en vosotros el espíritu d̄ Dios, pero perdistes le, querria otra vez tornaros a parir, y assi todos mis dolores y gemidos, dolores son y gemidos de parto. Este officio teneyz los predicadores, y esto representan vuestros sermones. Aquellas voces y clamozes del pulpito, gemidos son de mugeres que quiere parir, aquellos affectos aquellas lastimas, y ansias y compassion que mostrays de la perdiciō de los pecadores, dolores son de parto, aquel amor y desseo q̄ alli mostrays de su remedio desseo es de muger que esta de parto. Aquel gozo que mostrays despues d̄ auer parido despues que sabeys q̄ vna doctrina a tocado el coraçō de algūo, y le ha cōuertido a dios, es el gozo de la muger despues de auer parido. Assi lo digo el señor a los primeros predicadores, que embio por el mūdo. La muger quādo pare tiene tristeza. Pero despues q̄ pare el hijo, no se acuerda de la tristeza, y peligro q̄ passo: porq̄ ha nascido vn hōbre en el mundo. Si esto es verdad, assi como la madre al hijo chiquito le da manjar de niño, no el p̄ entero, o duro, sino leche, por que no tiene biētes, para mezclarlo. assi vosotros a los que son niños en la fe y ley de Dios, les auays de dar manjar de niños, que es esta doctrina sin la qual es imposible llegar a edad de hōbres en la

Ad Gal. iiii.  
Filioli mei  
Quos iterū  
parturio do  
nec forme  
tur christus  
in vobis.

Joānis. xvi.  
Mulier cū  
parit: tristitiam habet: quia venit hora ei⁹: cū autē peperit puerū: iam non meminit tristitie propter gaudium.

Libro primero. De la ignorancia

en la vida christiana. Semejança es esta no enseñada por mí, sino por el Apóstol sant Pablo (que dize a los de Corinto). Como a niños en Christo os di leche, y no manjar, porque aun no lo podades comer. La madre ya que tenga algunos hijos grandes, no les pone a ellos y a los chiquitos el mesmo manjar. Porque si el pan que pone al hijo ya crecido delante, lo pudiese al chiquito, moriria de hambre porque no lo podría comer, y por tanto al grã de dale el pan entero, y el manjar que auia de caber al chiquito, dasele hecho leche. Como se puede llamar madre el predicador que teniendo en su auditorio hijos grandes, y pequeños niños, que aun no saben los principios de la christiãdad, a todos les predica vna doctrina mesma, y muy subida, y se le pasan no digo yo veinte sermones, pero veinte años, que de la doctrina que han menester los mas de los que estan allí, que son articulos de la fe y mandamientos, bellos no lo saben, como se veria si los examinassen, no les dicen nada, sino que la doctrina queda al perfecto, o al curioso, o al niño, y parece que anda buyendo de no les dezir vn articulo o vn mandamiento, porque no le digan que es baxo predicador, porque entre lo mucho que da a los pocos que saben ya esto, no entremeteria algo de lo que los muchos no saben, declarãdoles vn articulo o vn mandamiento: este auia de ser el officio del predicador, y que no se le passasse sermon que esto no hiziesse, que no engendraria hastio, pues ay catorze articulos y diez mandamientos de Dios, y cinco de la yglesia, y siete sacramentos que podia repartir por sus sermones, y que anduuiesse esta rueda por todo el año. Pues no se enbustian los hombres de dar buelta a la rueda de sus vicios y pecados, aunque es barto mas corta, y por consiguiente mas vezes andada y mas trillada, que como arriba deziamos cada día tornan a lo mesmo que ayer dexaron, y no solamente auian de tener esta costumbre de en cada sermon dezir les vno, sino de quando en quando referir los todos, para que no se vayã olvidando, y esto aunque vniessse costumbre en la yglesia de dezir se los otros días, porque este es el officio del predicador, y parece muy biẽ en su boca aquella palabra. Dize Ysrael mira que tu dios y tu señor es desta condicion y calidad como lo enseñan los articulos, y aquella palabra. Ahira Ysrael, que estos son los mandamientos de tu Dios, y de su yglesia, y estos son los sacramentos que te dexo por remedios de tu alma. Palabras son todas estas que

en lo necessario a la saluacion.

So. rrrr.

dezia Ahoy sen al pueblo de Ysrael carnal. Y si el barãdo del mōte de hablar cō Dios, y de deprender de su boca el arte del predicar, y enseñar al pueblo, esto dezia, y lo repiria muchas vezes, porq̃ no lo hara el predicador del euangelio? Que cosa mas hermosa en la boca del predicador que dezir en el pulpito. Ahira pueblo christia no, que lo que aqui trato de persuadirte, son los mandamientos de tu dios, que son estos y estos. Ahira que trato de darte a conocer a tu dios, para q̃ le siruas y honres, y el te honrre a ti, y conocerle has, sabiendo los articulos de su fe, que son estos y estos. Y sobre este cimiento podria fundar mejores sermones y mas belicados, que todos quãtos sobre otras palabras y tãmas pueden fundar. Aunque no quiero por esto que te digo, dar ocasion a los predicadores q̃ pretendan señalar se, en fundar delicadezas y subtilidades sobre esta doctrina, y hazer muy elegidos sermones y encañados, q̃ causen mas admiracion en la gente, q̃ provecho. Porq̃ por el mesmo caso q̃ esto pretenden, esta doctrina tan substancial, se les desvanescera, y sera de ningũ fructo, y tãto la podría difrascar q̃ se passe al pueblo, sin q̃ la conozca, sino que entrando cō vna sinceridad y llaneza euangelica como hombres q̃ pretenden leer al alma Christiana vna leccion de su Ley, para alumbzarla con toda distincion, y claridad de quando en quando, cerca del mandamiento, o Articulo que tracta, apunte alguna consideracion que las ay admirables acerca dellos y passe con ella breuemente, aunque dicha y embiada al coraçõ como saeta aguda. De suerte que el provecho y peso de las palabras sea muy de asiento, y ellas muy de passada. Porque para que esta doctrina tan digna de tener siempre en la memoria: se arraygue en ella, es necessario que no se difraces, ni desfigure mucho, lo qual seria auiendo largar digressiones y declaraciones prolixas. Esto es lo que a mi pobre iuzio deuen hazer los predicadores, si quieren cumplir aquel mandamiento que a todos les esta puesto por el Abaciro de todos. Sed prudentes como serpientes, y simples como la paloma, pudiẽtes para buscar modos y maneras como ganen las almas, como lo hazia aquel excelente predicador, que dezia. Hizi me a siuto para cazar vuestras almas a Dios, simple para tractar la Doctrina con sinceridad, con pureza, con llaneza, no a ostentacion, no a opinion y estima de pueblo, sino a provecho, y no deremos tã poco o dar algũ auiso al pueblo q̃ ha o recibir la doctrina.

1. Corinth. iij.  
Tanquam  
parvulis in  
Christo lac vo  
bis potum  
dedi non  
escã: nondã  
enim potera  
tis.

Matth. x.  
Estote pru  
dentes sicut  
serpẽtes: et  
simplices sicut  
colibet.

Libro primero. Dela ignorancia

ti. Lino. ii. f. Erit enim: me pus cum sana doctrina non sustinebunt: sed ad sua stideria coacerbabit sibi magistros prurientes auribus.

¶ Tu pueblo Christiano si quieres salvarte, tales has de querer los obispos y perlados, como los arriba dichos, tales predicadores tal la doctrina. No a vanidad, no a curiosidad, sino a puecho. Teme mucho no se aya cumplido de tus tiempos, aquello que dixo sant Pablo. Eterna tiempo quando los hombres no querrán oyr doctrina sana, sino amontonaran predicadores y maestros de sus almas no segun su necesidad, sino segun sus antojos. Aquel se dize manjar sano que es prouechoso para la salud, conforme al estomago de cada vno, y se dira doctrina sana: no solamente aqlla q es verdadera y sin errores, sino tambien aquella que es prouecho sa al almazcõforme a su necesidad, no lo que agrada a la vanidad o curiosidad. Yo no te digo pueblo Christiano que la doctrina q se te predica no es verdadero manjar del alma christiana. No te digo que no es manjar sano de suyo, antes te confieso que la doctrina que agora se predica, en los pulpitos de España, es la mas graue y pura, sin errores, que se ha predicado de cien años a esta parte, porque en otros tiempos la doctrina era vanissima fundada en sueños y ymaginaciones, y mezclada con chufas y chocarrieras. Ya no ay nada desto ni se vera en los pulpitos. Y si alguno se atreue a hazer lo, es tenido de todos por el que es razon que se tenga. Todos ya predicán el euangelio, y sobre el cosas substanciales y graues: y en esto no puedo negar que no se ha afinado la predicacion y el officio della estrañamente. Por lo qual es de dar muchas gracias a nuestro señor. Pero hallo vna cosa en ella, que menoscaba mucho estos bienes. Y es que este manjar no es proporcionado ni medido a los estomagos de aquellos a quien se da. Quiero dezir, que esta doctrina no se da al pueblo conforme a la necesidad de cada vno, sino a todos y igualmente, y assi el manjar que de suyo es sano, de suyo prouechoso, no lo es a este o aquel, porque no es conforme a su estomago y necesidad. De otra manera se ha de enseñar al que aun no esta informado en los principios de la fe, y ley de Dios, que al q ya lo sabe, y ve q en la doctrina se miden muchos predicadores, o los mas con aquellos q ya saben esto con ser cosa cierta y aueriguada que no ay auditorio en España que por lo menos la mitad no esten ayunos desta doctrina. Y como arriba tocamos: no solamente en aldeas: sino en pueblos grandes y celebres y personas muy honradas segun el modo: y si assi es, como se dira doctrina sana y prouechosa, la q a los

mas

en lo necesario a la saluacion.

fo. xxxi.

mas no aprouecha. Porque a todos aquellos de ningun fruto les es: pues carece de cimiento. El predicador no trata otra cosa sino de edificar morada a Dios en el alma de cada vno. El cimiento desta casa ha de ser el conocimiento bino de Dios, por los artículos de la fe, y el conocimiento de su voluntad por la ley. Pocos el que no sabe artículos, ni mandamientos, no tiene cimiento para aquella doctrina, las paredes fuertes son de cal y canto y piedra labrada: pero mirad que van levatadas sobre fiaca tierra, no llenan el cimiento que requieren. Y esto en partes es mas peligroso, que si la doctrina que se predica fuera liutana y vana como folia ser. Declaro esto, no es tan peligrosa la vivienda en vna casa de tabiquillos y palos, armada sin cimientos, que si fuese de fortissimas paredes de piedra, porque el poco peso de aquella se podra sustentar mejor sin cimiento que el grande de otra, y la mesma forma: y peso, no hallado en q estribar, la haze venir al suelo y caerse. Si el christiano bien inclinado y q trata de salvarse yendo al sermón viese q le predicán chufas y vanidades y ymaginaciones, conoceria luego a la clara q no es aquel el predicador, ni la doctrina q le cumple, y assi buscaria otro, y Dios le depararia quien le enseñasse a enseñar desde el principio, y edificar este edificio desde los cimientos. Pero como veen q la predicacion es tan graue y de peso, y al parecer aprouecho, piensan que les dan lo que han menester, y assi se aseguran con tener muchos destes ignorancia de los principios y fundamento de aquella doctrina, con la qual ignorancia no se pueden salvar. Quiero declarar esto por vn exemplo. Acõtece auer vn mozo bien inclinado y q querria acertar con la verdad. Este mira con atencion su ley, y por ver en ella cosas q manifestamente contradizen a la razon, de alli viene a caer en q en la ley no dene ser verdadera, y ruega a Dios que le alumbré y halla luz. Allí vemos algunos que se han convertido. Pero si la ley de Abahoma, aunque fuera falsa y mal fundada, tuuiera mandamientos y obseruancias, conforme a la razon, no desagrada a este, ni se moviera a buscar otra, y assi quedara perdido. Ensi es en lo q tratamos. Muchos christianos q verdaderamente tratan de salvarse se aseguran con la doctrina que comunmente se les predica, aunque no les toque en lo que han menester, porque veen que es graue y substancial, y no les contara si fuera de otra arte, y assi vinieran a ballar la q les es necessaria. De suerte que el beneficio que

que

Libro primero. De la ignorancia

que Dios ha hecho a la Christianidad en apurar la Doctrina, y limpiarla, es ocasion a aquellos que no tienen cimiento para ella de mayor seguridad, y por consiguiente de mayor perdicion. P pues esto es assi, pueblo christiano pide a Dios que como ha hecho esta merced de limpiar la doctrina de errores y vanidades, y sueños, te la haga de darle cimiento: lo qual se hara poniendo en coraçon a los predicadores que en su doctrina tengan gran respeto a los ignorantes y simples, dando a cada vno lo que ha menester. Al niño, manjar de niño, y no yqualar la doctrina en todos, pues no es yqual en todos la necesidad, y no se escusan con dezir presuponemos que lo saben, pues presuponē vna cosa muy falsa la ygnorancia no lo escusa. Tan gran yerro es vn official que ha de edificar vna casa, armar todo el edificio sin mirar si ay cimiento, presuponiendo que le ay, como si lo hiziera viēdo a la clara que no le auia, porque de su officio es descubrir la tierra, hasta ver si ay peña o arcilla, y hallada edificar sobre ella. Esta cuēta te he querido dar a ti (pueblo christiano) porque creo q los yrrros que en esto ay de parte de los q te enseñan, es por tu culpa y vanidad. Que quieres mas la doctrina q te agrada, q no que te aproveche. Assi lo dixo el por el propheta Ezechiel. Dijo del hombre, este pueblo que tu enseñas, y a quien predicas preguntā te, y quieren ser enseñados de ti, no con sinceridad y limpieza de coraçon, antes en la manera de pedir la doctrina, ponen estropieço a sus almas. Creamos parece te que sera bueno q les responda: Responderles he conforme a sus ruynes deseos, permitiēdo que sus prophetas y predicadores los engañen, dando les la doctrina como la piden, no como la han menester, palabras espátosas. Pero si tu pueblo christiano procura doctrina a provecho, darte la ha Dios y en fin sera tu predicador, como fuere tu coraçon. Plega a la diuina bondad pues de ella ha de venir todo el bien, parte

Ezechiel. xliij.

a conoſcer esta verdad, y hazer tales tus deseos, que merezcan buenos predicadores. Buenos digo, no gustosos a tu vanidad, sino provechosos a tu necesidad. Amen.

De lo que pertenece a la fe. Fo xxxij.

LIBRO SEGUNDO EN QUE SE declara lo que pertenece a la fe. Que son los articulos y protestacion della, que se haze por el Credo, y la señal de la Cruz, y el nombre del christiano.

(r)

Declaracion del primer articulo de la fe.

Creeras q ay vn solo Dios todo poderoso.



Este articulo se pone por primero entre todos, por que es principio y fundamento de todo lo que de Dios se deve creer, como toda la fidelidad de los vassallos, para con su Rey, presupone esta confession que aquel hombre es su principe y señor, y saltando esta confession, todo lo demas falta. Contiene este articulo quatro puntos que declarar. Dos que expressamente enseña, y otros dos que presupone. El primero que presupone es que ay Dios. El segundo, que cosa es este Dios. El tercero, que este Dios es vno solo. El quarto, que este Dios es todo poderoso. Conforme a esto, se partira en Capítulos la declaracion deste articulo, y la mesma orden se guardara en todos los demas, assi articulos como mandamientos. Aunque siempre se porua la summa de la substancia de cada vno de ellos, al principio. Para que el que de presto quisiere ver la declaracion, la halle summada.

Summa de la substancia deste Articulo.

Creeras que ay Dios, y que este es vn solo, el qual es tan poderoso, que puede todo lo possible, y que ninguna cosa se puede hazer, que el no la pueda.

Decla

# Capit. i. Que cosa es la fe: y que es articulo de fe, y quantos son los articulos.

Ad hebr. xi.  
Est autem fi-  
des speranda-  
rum substā-  
tia rerū: ar-  
gumētū nō  
apparētium



**A**l fe (como dize sant Pablo) es substancia de las cosas que se deuē esperar, y argumēto de las que no se veen. Es substancia de las cosas que se hā de esperar porque es cimientō de toda la vida espiritual, y de todas las virtudes. Porque assi como todo el edificio de vna casa cūtriba en el cunieto: assi toda la vida christiana, cūtriba en la fe. De suerte que quitada la fe, toda el armadura del edificio espiritual cae. Dize se tambien la fe, argumento de las cosas que no se veen, porque es vna luz con que se manifesta a los hombres cosas escondidas, que por razon natural no se podian conocer. Las quales nos reuelo Dios por su misericordia, y para que las creyessimos, siēdo ellas cosas que excedian todo entendimiento humano, nos ayudo el con este don de la fe: que es vna virtud sobre natural, puesto por su mano en el alma. Esta fe nos deicubre y enseña muchas verdades. Pero señaladāme catorze, que se llaman articulos de fe, los quales aqui tratamos de declarar.

Que cosa es articulo de la fe.

**A**rticulo de fe es vna verdad reuelada por Dios, y propuesta por la yglesia: a todos los fieles christianos para que la creā expressamente. De aqui se sigue que todos los christianos que tienen vno de razon y capacidad para deprender los articulos de la fe estan obligados a los saber en lēguaje que ellos entiendan, porq̄ sino los sabē: no los puedē creer expressamēte: y no basta creer los implicitamente, que es creer los en la fe de la yglesia. Por q̄ de esta suerte no solamente los articulos, sino todo lo q̄ esta en la escriptura, estan obligados a creer. Entiēdo q̄ estan obligados a saber los articulos: alomenos en substācia: aunque no por ordē y numero.

Division de los articulos de la fe.

**E**stos articulos se parten en dos partes. Los siete de los pertenescen a la diuinidad: y los siete a la humanidad. Porq̄ los articulos son verdades que nos dan a conocer a dios: y como ya en el por su gran misericordia se ayun juntado estas dos naturalezas diuina y humana, es razon que aya articulos que nos le den a conocer en quanto Dios: y otros q̄ nos le den a conocer en quanto hombre.

¶ Cap.

# Capit. ij. En que se declara que ay Dios.



**E**sto es vna verdad tan manifesta que no ha menester lūbre sobre natural de fe para ser creyda, y por esto la fe no nos la enseña, sino presupone la como cosa clara y q̄ la razón la descubre y manifesta. Aunq̄ vn hombre no tuuiese fe, si echa los ojos a la grādeza del mundo, a su hermosura, cōcierto y ordē tā infalible, la diuersidad de los cuerpos celestiales, estrellas y planetas cō la orden q̄ tienen en su movimiento q̄ nunca falta vn punto, y lo mesmo aca en la tierra la ordē q̄ ay en los tiempos y frutos de la tierra: segun la diuersidad de invierno y verano, su saltar desde el principio del mundo hasta el dia de oy. Si cōsidera esto con atēcion, luego por la razon natural y coniectura humana colegira que ay alguno q̄ esto orde no y cōcierto, y lo cōserua en aq̄l concierto y orden, y este no puede ser sino Dios. Como si vno nunca auiedo visto reloj, hallasse vno bien cōcertado, y viesse aq̄llas ruedas con aq̄lla figura y movimiento tā cōcertado y acordado: y el dar de las horas a sus tiempos aunque no tuuiese noticia de arte ninguna, ni maestro, o oficial, diera: alguno ay q̄ cōcierta este y lo gobierna. Por esta mesma via se puede sacar que ay Dios, y aun cō mas razón quāto el concierto y artificio q̄ ay en el mundo es mas admirable y q̄ requiere mas sabiduria, y assi cerca de esta verdad nunca vno error sino de locos (como dixo el propheta) Dixo el nescio en su coraçō no ay Dios; q̄ aun no lo manifesta defuera por ser vn disparate tan grande.

Psalm. xlii.  
Dixit insipiens in corde suo: non est Deus.

# Capit. iij. En que se declara que cosa es Dios.

**S**i la primera parte deste articulo, como diximos, era tā manifesta q̄ no era menester fe para alcācarla, esta es tā dificultosa, q̄ no solamente la gēte comū y q̄ no sabe letras, pero aun los hombres doctos y letrados no la alcācan, alomenos para dar razon de esta verdad como se da de la passada: por tāto todos los doctores, assi catholicos, como gētilis queriēdo tractar esta verdad al bino y abōdalla como hazian otras naturales, no le hallado p̄ ni cabo de la mayā, y conociēdo su deiatino en querer ballar su lo dōde no

¶ ij le ay,

Libro segundo. De la declaracion

le ay, parten mano desta obra, y concluyen que de Dios mas se ha de preguntar, que no es, que no, que es. Con todo esto no adlga- zando las cosas tanto, sino assi a bulto y grosseramente con el ayu- da y luz de la fe, podremos en alguna manera vezir q̄ cosa es Dios. Dios es vn espíritu purissimo y acedradissimo q̄n tiene materia ni cuerpo de suyo. Digo de suyo de parte de la naturaleza diuina, porq̄ despues que se hizo hombre, recibio en si todo aquello q̄ se cõsigue a nuestra naturaleza: excepto peccado. Dios es vna cosa perfectissima bõde todas las perfecciones estã amõtonadas, potẽ cia, aueroridad, magestad, saber, hermosura, liberalidad, misericõ dia, piedad y gracia, y estas cosas todas no tassadas como las per fecciones de las criaturas, sino en sumo grado, no mezcladas cõ al guna imperfection y falta: sino purissimas, sin la menor mezcla del mudo. Dios es principio de todas las cosas sin principio, sin õ to do sin fin, q̄ todo lo gobierna sin ser gobernado, q̄ todo lo puec sin ser acõsejado, finalmente cõplido de todo biẽ, y causa õ todo el biẽ.

**Cap. iiii. En que se declara que Dios es vno solo.**



Esta verdad pertenece a la fe como artículo expre- sso della, aunq̄ algunos philosophos la descubrieron cõ sola lãbre natural y razõ humana. Pero como no sea tã manifesta como la primera, ayuda nos la fe, pa q̄ no erremos como errarõ muchos cerca della, tras- passando (como dize sant y dablo) la gloria y honra de Dios incor- ruptible en imagines õ hõbres corruptibles, aues y serpiẽtes. Este conosciẽto dio Dios a los primeros hõbres y le cõseruaron por algun tiẽpo, pero presto comẽço a saltar adorãdo los hõbres muchos dioses, q̄ no erã verdaderos dioses, sino cosas criadas, y este error cõsilio por todo el mudo. Verdãd es q̄ nunca vero dios de bar a los hõbres algũa luz en esto. Porq̄ en la ley natural descen- gaõ algunas psonas en particular (como fue Job) y otros mu- chos semejãtes, y aun algũos philosophos gẽtiles, q̄ no sciamẽte como ciẽrõ esta verdad, pero murierõ por ella (como fue Socrates) Despues adelãte la manifesto, no solamẽte a personas particula- res, pero a todo vn pueblo de los judios. Andãdo el tiẽpo: la dure- za y desãgrãdecimiẽto deste pueblo judayco, merecicio q̄ Dios le re- prouasse y desechasse õ si, escogiendo õ su lugar otro, q̄ entõces era el pueblo

de lo que pertenece a la fe. **So xxxv.**

pueblo gẽtilico, y aõza es el pueblo christiano. El este pueblo dallo el seõor en el error dela muchedũbre õ dioses, y le sacõ del y õ orro: muchos q̄ tenia, no cõ qualquiera doctrina, ni cõ qualquiera ma- stro, sino con su hijo mismo, embiãdo le al mundo hecho hõbre por maestro nuestro. El qual aunq̄ fue embiãdo principalmente al pueblo judayco, pero no solamẽte para el como el mesmo padre le dize. Poco es q̄ me siruas en cõuertir a mi las bezas y reliquias del pueblo de Israel, y por tãto embicte yo por luz de los gentiles, para q̄ seas mi salud, hasta el cabo dela tierra. Y assi Christo nro se- ñor despues de auer cumplido bastãtamente cõ el pueblo judayco nasciẽdo dellos y entre ellos, biniẽdo y muriẽdo entre ellos, ya re- suscitado mãda a sus discipulos q̄ vayan por todo el mudo, y pre- diquẽ el euãgelio a todos los gẽtiles, y los saquen de la ydolatrã en q̄ estauã y culto õ muchos dioses, y trayã a conosciẽto õ vn solo Dios, lo qual ellos hizierõ tomãdo por apellido de su predica- ciõ vn Dios, vna fe: vn baptisimo. Esta pues es la fe q̄ la yglesia, y Dios por ella nos pide en el articulo presente. Que cõfessimo: vn solo Dios, y q̄ todo lo de mas fuera del es cosa criada por el, y q̄no ay otro sino el, y q̄ todos los de mas q̄ los hõbres hã adorado, o puedẽ adorar por dioses, no lo son, sino cosas sofiadas y inuenta- das por ellos, o demonios segun aq̄llo del psalmo, todos los dioses de las gentes son demonios, el seõor solo es aquel q̄ hizo los cielos.

**Capitulo. v. De la omnipo- tencia de Dios.**



Despues q̄ la fe nos ha enseñado y declarado la natu- raleza y ser õ Dios, ensuãnos qual y quãto es su po- der. El poder es vna perfecciõ pa obrar y bazer otras cosas. Este poder dize la fe q̄ en Dios es summo, mu- cho mayor q̄ el de todas las cosas criadas, y que se puedẽ criar en cada vna delas criaturas, y q̄ en todas ellas sũtas el poder es limitado y tassado: en solo Dios no tiene tassa, pues cõ- tiene en si todas las perfecciones õ las cosas criadas mucho mejor y mas perfectamente q̄ ellas tienen en si mesmas y infinitas mas, y assi puede lo q̄ puedẽ qualquiera criatura y infinitas cosas mas. Poder quedo en el despues q̄ criõ este mundo con toda su grande- za, para bazer no solamẽte otro, sino otros mil y millones de mun- dos muy mejores q̄ este, y cõ sola vna palabra, y aun sin ella, sino

Estate. xlviij.  
 ¶ arã est vt  
 sis mihi ser-  
 uãd suscitã  
 des tribus  
 Jacob: et se-  
 ces Israel  
 cõuertẽdas  
 Dedite in lu-  
 cem gẽtium  
 vt sis salus  
 mea vsq; ad  
 extrẽmũ ter-  
 re.  
 ¶ psal. xcvi.  
 Omnes vlti-  
 gẽtiũ demo-  
 niã: vñs au-  
 tem celos se-  
 cit.

Ad roma. i.  
 Et mutaue-  
 rit gloriã in  
 corruptibili-  
 tis Dei in si-  
 militudinẽ  
 imaginis  
 corruptibili-  
 lis hominis  
 et voluerũt  
 quadrupẽ-  
 dã et serpen-  
 tum.

Libro segundo. De la declaracion

con sola su voluntad, finalmente puede todo lo que es posible hacerse. **E**sta omnipotencia pertenece, que lo sabe todo, que lo manda todo, que a el esta todo sujeto. A esta pertenece que esta en todos lugares, en todos tiempos; y en todas las cosas, y dentro de cada una de ellas, y mas junto que ellas estan consigo mismas, todo lo habi che: todo lo ocupa cielos y tierra y mar: y los otros elementos y no solamente lo hinche: pero lo sobre puja: porque toda la grandeza del mundo: y de los cielos: y de otros mil mundos que se hizierfen es pequena para comprehender y abazar la de Dios. A esta omnipotencia pertenece que lo vea todo, que este a todo presente. A esta omnipotencia pertenece que pueda hacer: no solo las cosas que naturalmente se suelen, o pueden hacer por naturaleza, si no tambien las milagrosas, y fuera de todo curso de naturaleza, y contra leyes della. Como es resuscitar muertos: dar vista a los ciegos, y finalmente todo lo que se llama milagro. Por esta causa aunque el misterio, o sacramento del cuerpo y sangre de Christo nro señor sea artículo de fe, y necesario de creer a todo christiano, no se pone del particular artículo: porque incluye aqui por ser entre todos los milagros el mas señalado que Dios hizo en la tierra, y allende de esto ser milagro que cada día le haze: en lo qual es singular entre todos los milagros: cerca del qual bienemete se ha de entender al presente solo esto. Que segun nuestra fe en aquella hostia consagrada, y vino consagrado, despues de dichas las palabras de la consagracion por qualquiera sacerdote, no queda allí substancia de pan ni de vino: sino de baro de aquellos accidentes, de pan y de vino que da el cuerpo y sangre de Christo, y todo el mesmo Christo verdadero Dios, y verdadero hombre como esta en el cielo: y como lo era quando vivia en la tierra, el qual se nos dexo de baro de semejança de pan y vino para que le recibiessemos como manjar y bebida de nuestra alma y sustentacion della en la vida espiritual, que es por su gracia: segun aquello que el dixo. Si no comierdes mi carne y beberdes mi sangre, no terneys vida en vosotros.

Joannis. vi.  
Amen amen  
dico vobis:  
nisi manduca  
ueritis car  
ne filii homi  
nis et biberi  
tis eius san  
guinem: non  
habebitis vitam  
in vobis.

Declaracion del artículo segundo: tercero y quarto, por tenefcientes a la diuinidad.

**Creerás que en un Dios ay tres personas, Padre, y hijo, y Espíritu sancto.**

de lo que pertenece a la fe. **So. xxxvi.**



**M**ysterio de la sanctissima Trinidad, que se contiene en aquellos tres artículos en particular a la religión christiana, y como dize, su blason. Porque todas las otras cosas que pertenescen a la diuinidad muchas otras religiones y sectas las confesaron, como es, que ay Dios, y que es vno, y que es saluador y glorificador. etc. Pero este altissimo misterio de la sanctissima Trinidad de personas en vna esencia, nunca se reuelo alomenos a pueblo, sino solo al pueblo christiano, que si quisiera comprehender estos tres artículos en vna declaracion, porque la naturaleza destas tres personas es tal que vna tiene necesario respecto a la otra. Porque la primera persona es Padre por tener hijo. La segunda es hijo porque tiene padre. Y la tercera es espíritu sancto: porque procede de entrambos. Y por consiguiente el que las quisiera entender, no las mire cada vna por si. Tres cosas ay aqui que declarar. Lo primero quantas son estas personas y quales. Lo segundo que conueniencia ay entre ellas. Lo tercero que distincion ay entre si.

Summa de la substancia deste artículo.

**C**reerás que en Dios con ser vno en esencia y naturaleza: y substancia, ay tres personas diuinas, distintas personalmente, y en todas y iguales, en poder, saber, y hazer, y en todas las otras perfecciones que en Dios se halla. Estas personas son. La primera el padre. La segunda el hijo. La tercera el espíritu sancto.

**Cap. i. De las personas diuinas: quantas son, y quales.**



**T**res personas confiesa la yglesia catholica en la naturaleza diuina, y no mas ni menos. Assi lo dize el apóstol. Tres son los que dan testimonio en el cielo, y estos tres son vna mesma cosa. La primera se llama padre, porque eternalmete engendro un hijo, y Dios como el, y y qual como el, como a baro se declara mas. Engendrole o su mesma substancia diuina, dándole la mesma que el tenia, sin guardar para si cosa que no le diese. La segunda persona es el hijo, y dize se hijo, y es lo verdadera mente

Joannis. v.  
Tres sunt  
qui testimo  
nium dant in  
celo: pater:  
verbum et spi  
ritus sanctus  
et hi tres v  
num sunt.

Et iiii mente

Libro segundo. De la declaracion

mente, porque procede de la primera persona, que es el padre eternamente, sin principio de tiempo ni fin. No se dice ser criado por el como las criaturas, ni lo fue, ni se dice ser hecho por el, ni lo fue, sino engendrado por verdadera generacion y perfectissima, aunq̄ muy diferente destas q̄ aca vemos en las cosas corporales. La tercera persona es el spiritu sct̄o, q̄ precede de entrābos, padre y hijo. Assi como el padre comunico al hijo toda su naturaleza, assi el padre y el hijo la comunicaron al spiritu sct̄o, sin tener cosa que no le diesen, y sin q̄dar ellos menguados, ni faltos vn p̄to dlo q̄ le vierō. Esta p̄sona es amor dī padre, y dī hijo, porq̄ amado se ellos le pduzē.

**Cap. ij. Que diferencia: o distincion ay entre estas personas diuinas.**



Arriba diximos que al pueblo christiano señaladamente entre todos los pueblos y naciones hizo Dios esta merced de reuelarle el altissimo mysterio de la Trinidad, y q̄ en Dios se hallan tres personas. Por el mesmo caso q̄ nos obliga a creer y cōfessar tres personas nos obliga a creer y cōfessar, que ay entre ellas alguna distincion. Porq̄ si son tres, la vna no es la otra, pero ha de estar en esto nro entendimiento tā arrendado a la fe, y con tāto rēto assi en el hablar como en el sentir, q̄ de tal manera confesse la distincion de las personas q̄ no derogue, ni prejudique a la vnidad de la essencia, y diuinidad, y en esto no ay otro freno ni raya, sino el sentido y doctrina de la yglesia, la qual nos enseña q̄ en Dios ningūa otra distincion ay sino sola personal (cōviene a saber). Que son tres personas distintas verdaderamente, d̄ tal suerte, q̄ el padre no es el hijo: ni el hijo es el spiritu sancto, sino cada vno por si es vna p̄sona, aunq̄ no cada vno tiene su essencia y naturaleza: sino todos vna mesma. Y ni a la Trinidad de las personas esto es la vnidad de la essencia, ni a la vnidad de la essencia perjudica la Trinidad de las personas, sino q̄ como cōta la yglesia cōfessamos la vnidad en la Trinidad, y la Trinidad en la vnidad. Decada a parte esta distincion en las personas, todo lo demas es vno como en el cap. siguiente se declara.

**Cap. iij. De la conuenencia y semejança que ay entre las personas diuinas.**

De la

de lo que pertenece a la fe.

So. xxxvij.



La declaracion de los puntos passados, queda ya este, o en todo, o en gr̄a parte declarado. Porque qui cada toda distincion en Dios, sino sola la personal, esta q̄ todo lo demas q̄ en la naturaleza diuina se halla, es vno en todas las personas. Ansi nos lo enseña el sagrado cōcilio florentino, diziēdo. En las personas diuinas todo es vno, excepta la distincion de las personas. De suerte q̄ en ser de personas son tres verdaderamente, y en todo lo demas son vna mesma cosa. Son estas tres personas: no solamente yguales en substancia, sino de vna mesma substancia. No solamente yguales en entendimiento, sino de vn mesmo entendimiento. No solamente en voluntad, sino d̄ vna mesma voluntad y querer. No solamente yguales en poder, en saber, en misericordia, en liberalidad, y en toda bōdad, sino de vn mesmo poder, de vn mesmo saber, de vna mesma misericordia, de vna mesma liberalidad, de vna misma bōdad en todo. Esto es lo q̄ la fe nos enseña y obliga a creer, so pena de no yz a gozar de estas personas diuinas con gr̄a gloria en el cielo, sino yz cōdenados para siempre a las penas del infierno. Agora creamos lo cautinando nuestro entendimiento a la fe (como dize el apostol sant Pablo) No midamos tan altos mysterios cō nuestra razon y lumbr̄e natural, pues la grandeza de ellos, especialmente de este excede a toda naturaleza. Plazca a nuestro señor traer nos a tiempo, q̄ estos ojos flacos y de lechuzca se hagā fuertes y de aguilas para q̄ veamos estos mysterios muy a la clara en la gloria.

Concilium florentina. Omnia sunt vni: vbi nō obuiat relationis oppositio.

Declaracion del quinto articulo perteneciēte a la diuinidad.

**Creer que Dios es**

criador de todas las cosas.



En los articulos precedētes nos informo la fe, y en seño quien es Dios y lo demas q̄ toca a la naturaleza diuina. Ya comiença informarnos q̄ es lo q̄ ha hecho por nosotros, para q̄ no solamente seamos ayudados de lo q̄ se deue a Dios por su gr̄adeza y autoridad, magestad y bōdad, sino t̄abien de lo q̄ le buenemos por la liberalidad q̄ ha vsado con nosotros. Lo vno en darnos lo q̄ nos ha dado assi natural, como sobre natural. Lo otro en prometer,

### Libro segundo. De la declaracion

nos lo que nos ha prometido, y cúplira, si nosotros no le somos desagradecidos en lo ya recibido. Tres linages de beneficios reciben los hombres de Dios. Unos son pertenescientes a la naturaleza, como es el ser y perfecciones naturales. Otro es de cosas pertenescientes a la gracia, como es la amistad de Dios, y las virtudes. Otro es de cosas pertenescientes a la gloria. Estas tres cosas tratan los tres articulos que restan pertenescientes a la divinidad. Y por la orden dicha, cerca deste punto que trata de los beneficios naturales ay tres pñtos que declarar. Lo primero es de la creacion de todas las cosas fuera del hombre. Lo segundo es de la creacion del hombre. Lo tercero de la autoridad que dio Dios al hombre, sobre todas las otras cosas.

¶ Summa de la substancia deste articulo.

¶ Crearas que Dios es criador de todas las cosas visibiles & invisibles, corporales y espirituales. Que hizo la tierra con todo lo que en ella ay, los Cielos con todo lo que en ellos ay.

¶ Declaracion.

## Capítulo. j. De la creacion

de todas las cosas, excepto el hombre.



¶ Como el señor allende de las perfecciones arriba dichas, tēga otra, y es ser muy amigo de comunicarlas y no las retener para si solo, eternalmēte se determino a criar algunas cosas en q manifestasse su poder, y bondad, y liberalidad, aunq no lo puso por obra eternalmēte, sino en tiēpo, de suerte q Dios fue ante q el mundo q hizo, por infinitos siglos, y cōvino q fuese así: porq se pareciēse ala clara la differēcia del criador ala criatura, y q el fue causa della, lo q no fuera tã manifesto alomenos a todos, sino fuera Dios antes del mūdo. Auiēdo pues Dios nro señor determinado a hazer el mundo y el tiēpo en q le auia de hazer, sacó de aq̄l su riquissimo thesoro, todo lo q aca vemos y sabemos q ay fuera de Dios. Hizo primero los angeles, ynas criaturas espirituales sin cuerpo ningūo, ni materia, criaturas de grādissima perfection, de grā poder, de grā saber, de tã grā ligereza, q en vn momēto vienen del cielo a la tierra, y en todo lo demas q es de perfectiō auentajados en gran manera sobre todas las otras criaturas. Allende de ser tan excelētes, son innumerables. Unos dellos ya bienauēturados y

morado,

delo que pertenesce a lafe.

So. xxxviii.

moradores en el cielo para siēpre otros cōdenados en el infierno a pena perpetua, porq se ensoberuesciorō cōtra su Dios. Despues de hechas estas excelētes criaturas, crio Dios la morada pa ellas y para todos los q auian de ser bienauēturados. Esta morada es el cielo cō tanta diuersidad y hermosura de lūbreras, q son, el sol y luna: y los otros planetas y estrellas innumerables: y en todas ellas y en cada vna dellas puso su virtud particular, y influencia para engēdrar en la tierra, lo q en ella vemos q se cria necessario para el uso de los hōbres. Criado todo lo alto q son los cielos cō sus moradores, crio la tierra y los otros tres elemētos, agua, y ayze, y fue go. Los quales se llaman elemētos: porq son principios y materiales de donde se hazen todas las otras cosas corporales que ay aca abaxo. Hecho esto: mado el Señor q la tierra engendrasse de si mesma diuersidad de yeruas y plātas: de las quales la vemos auada y adornada cō toda la diuersidad de animales q en ella ay. Tãbien mando al agua q engendrasse de si mesma peces y aues, con tãta diuersidad de especies, linages y cōdiciones q hallan en el ayze y en el agua. Todas estas cosas arriba dichas crio Dios. Y con ser la obratã grande y excelēte, y de tan admirable edificio no se fatigo en hazerlo: ni trabajo: sino con sola su palabra dixiēdo haga se esto, luego era hecho: como lo cuenta la hystoria sagrada.

## Capítulo. ij. de la creacion

del hombre.



¶ Espues de auer el Señor criado las cosas arriba dichas crio el hombre (admirable criatura entre todas las otras q el hizo) la qual aunq no sea mas perfecta y excelēte q el angel: antes vn poco menor: como vize el propheta. Pero mas perfecta y excelente q todas las otras cosas fuera de los angeles: y de mucha mayor admiraciō q los angeles. Pues en ella mostro Dios mas su sabiduria q en ninguna otra cosa, juntando dos naturalezas tã differētes, como es el cuerpo y el alma, en lo qual parece q quiso Dios cifrar y summar todo el mundo, juntando en el hōbre todas las perfecciones que se hallã en las otras cosas. Dio al hombre ser que se halla en las cosas insensibiles. Uida que se halla en las plantas, sentido que se halla en los animales, entendiēto que se halla en los angeles, y si viera mas que subir y que dar al hombre en las criaturas,

ras.

Ene. j.

¶ salm. viij  
Dimisit eū  
paulo min⁹  
ab angelis.

Libro segundo. De la declaracion  
ras, mas le diera y mas perfecto le hiziera: lo qual se manifesta biẽ  
despues de auerle criado. Pues auiendo le hecho tal por natura-  
leza, le leuãto mas por gracia y gloria. Pero vna cosa es de cõfide-  
rar en esta creaciõ del hõbre, q̃ cõ hazerle Dios tan excelẽte como  
le hizo, por otra parte le hizo de vna naturaleza baja y vil de un  
poco de barro, como lo enẽta la escriptura. En lo qual no menos  
mostro Dios su sabiduria, en hazer vna mezcla de cosas tã cõtra-  
rias, q̃ su misericordia cõ el hõbre, para q̃ ni por la alteza dela exce-  
lẽcia del alma se ensobernesciese, como hizo el angel, ni por la baxe-  
za del cuerpo se enuiesse en tã poco q̃ se acenillase a las cosas desta  
vida, ni se contentasse cõ ellas: pues por parte del alma es capaz  
de otras mayores.

## Capitulu. iij. De la autoridad que dio Dios al hombre sobre todas las cosas.



solamente hizo Dios al hombre sobre todas las  
otras cosas en excelencia y perfeccion, sino en auto-  
ridad, dandole señorio sobre todas ellas. Así lo enẽ-  
ta la escriptura sagrada, q̃ despues de auer Dios  
criado todas las otras cosas dixo. Hagamos al hõ-  
bre a nra ymagẽ y semejança para q̃ sea señor de todo lo q̃ ay en  
la mar, y en la tierra, y despues de hecho como a señor d todo ello,  
le mãdo q̃ pusiese nõbre a todas las cosas, y aquel fuesse su nõbre  
de cada vna dellas, q̃ el le quisiese poner: y así se hizo: y criada la  
muger les dixo a ambos. Sed señores de todo esto q̃ veys criado  
subiectaldo: y mãdaldo, q̃ para vosotros se hizo. Este señorio fue-  
ra muy mas perfecto y cõplido, si durara aq̃l felicissimo estado de  
la innocẽcia: pero por el peccado se menoscabo en parte, pues ve-  
mos q̃ muchas cosas de hecho no estan tan subiectas al hombre,  
como entõces lo estuuiera. Como son los animales muy grosseros  
fieros, brauos, y pãcosiosos, aunq̃ con todo esto quedo en mucha  
parte, porque vemos que se aproueche de todo lo demas q̃ Dios  
crio, y aunq̃ no con tãto señorio como entonces tuuiera, pero ba-  
stantemẽte para q̃ se pueda ver ala clara q̃ todo lo hizo Dios por  
el, y para el. La tierra para su habitacion y para su sustentacion,  
pues engendra pan y frutas q̃ coma, y yeruas para su recreaciõ,  
y yerua para los animales de su seruicio. Los animales q̃ Dios  
hizo

Genes. i.  
Faciam⁹ ho-  
minem ad  
imaginẽ: ⁊  
similitudi-  
nẽ nostram.

Genes. i.  
Creascite ⁊  
multiplica-  
mini: reple-  
te terram: ⁊  
subiucite eã:  
⁊ domina-  
mini piscib⁹  
maris: ⁊ vo-  
larilib⁹ ce-  
li: ⁊ vniuer-  
sis animati-  
bus: que mo-  
uentur su-  
per terram.

de lo que pertenece a la fe.

So. xxxij.

bizo en la tierra y en el agua, y en el ayze, vnos para su mãrenimie-  
to y vso, comiendo sus carnes, y vestiendose de la ropa q̃ a ellos  
la naturaleza les dio, y otros para carga y seruicio, y otros para  
su recreacion. Si miramos a los cielos, tambien para el seruicio  
del hombre, pues todo su mouimiento es para alumbrarlos, y en-  
gendrar en la tierra lo necessario para la vida humana. Aun ha-  
sta lo que esta encima de los cielos es para su prouecho. Porque  
los angeles (admirables criaturas, y excelentes) son ministros y  
ayos de los hombres. De suerte que si miramos con atencion to-  
da esta obra de la creacion del mundo, hallaremos todo ser cria-  
do en prouecho del hombre: lo qual se ha aqui ponderado para q̃  
entienda el hombre, y no eche en oluido lo que deue a Dios, en auer  
hecho tanto caso del: la qual consideracion le aprouechara pa-  
ra no serle desagradecido, pero si vuiesse alguno tan insensato,  
que no hiziese mas caso de estos beneficios naturales, que si se los  
deuiera Dios de justicia, mire los que en los articulos siguientes  
sele manifiestan, los quales no pudo caer en ymaginacion del hõ-  
bre, no solamẽte que sele deuiesse, pero que fuesse posible recibir-  
los, si dello no nos informara la fe.

Declaracion del sexto articulo pertene-  
ciente a la diuinidad.

## Creerás que tu Dios es Salvador.

El presente articulo habla de la saluacion del hombre, no co-  
mo comunemẽte habla el vulgo, que llama saluar se el hõbre  
y a la bienauenturança, porque esto pertenece al articulo siguiẽ-  
te, que trata de la glorificacion, sino de la saluacion que Dios ha-  
ze quando le libra del peccado, trayendole a su gracia. Y porque  
esta saluacion presupone perdicion en el hombre: la qual Dios no  
hizo, sino el mesmo la hallo por su peccado, trataremos tambien  
della, y sera el primero punto de los que aqui se tratarẽ, que seran  
tres. Lo primero como el hombre se perdiõ por el peccado. Lo  
segundo, como Dios le saco del. Lo tercero, q̃ modos tiene Dios  
para sacar al hombre del peccado, y saluarle.

Summa de la substancia deste articulo.

Creerás

Libro segundo. De la declaracion

Crearas que este Dios y señor que hizo al hombre le da su gracia y amistad, y que perdida esta gracia por el peccado, el mesmo señor por su misericordia le saca del, y le ayuda a perseverar en esta gracia: lo qual todo el solo puede hazer.

Declaracion.

Capitul. i. como el hombre se perdio así y a toda su posteridad por el peccado.



En ser tan honrado el hōbre de Dios en su recreacion, y auer recebido del tantos y tan grādes beneficios, como arriba se ha dicho, fue ingrato y desobediēte al señor q̄ lo crio, como lo cuenta la sagrada historia. La qual dize, q̄ despues de auerle Dios criado y hecho amigo suyo y muy privado, y puesto en el parayso terrenal, q̄ era vn huerto muy fresco y deleytable: diole licencia q̄ de todas las fructas suauissimas y admirables q̄ en el auia comiesse, solamēte le vedó la fructa de vn arbol. Lo q̄l dizen los sanctos doctores q̄ hizo el señor para prouar su obediēcia. El hōbre no teniēdo a su criador y señor el respecto q̄ le denia, y olvidando, o menospreciado su mādamiento, comio de aquella fructa. Por esta causa cayo en la ira de Dios y desgracia suya, y le priuo de la morada del parayso terrenal para siempre, a el y a todos sus sucesores y del celestial, mientras estuuiesse en el peccado que cometio, y no saliesse del por la penitēcia. Y como aquel hombre fuesse principio rayz y cabeça del linage humano, que auia de descender del, todos los bienes y gracias que Dios le auia hecho, se le auian hecho, no solamēte para el, ni por el, sino a nosotros sus descendientes en el como en cabeça, y por el consiguiente todo el mal que a el vino: nos vino a nosotros, y no solamente la pena: pero aun la culpa. Tanto que dize san Pablo que todos peccamos en Adam. La pena en q̄ incurrió todo el linage humano por aquel peccado, son todas las miserias que agora padescen los hombres espirituales y corporales. Espirituales son los peccados, porq̄ así como aquel peccado fue original, por ser peccado de nuestra cabeça, así fue origen y principio de todos los peccados que despues acá se han hecho, y haren en el mundo. Digo causa, q̄ por auer el primer hombre

delo que pertenece a lafe.

So. i.

bre cometido aquel peccado, caen los hombres en todos los que agora vemos que cometen cada dia. Y esta miseria del peccado es la mayor de todas, si los hombres estimassen y pesassen las cosas, como las deuen de pesar. Las miserias corporales son innumerables, hambre sed, frio, calor, y cansancio, tristezas, diuersas enfermedades, y al fin muerte: y allende desto qualquier cosa que trae molestia y trabajo a los hombres: las quales son tantas que mas nos las enseña la continua experiēcia, que nos las puede enseñar qualquier escriptura, y doctrina. Todas estas miserias nascieron de la primera miseria q̄ fue el peccado del primer hombre: porque si no viera peccado, no padescieran los hombres estas miserias, antes passaran vna vida felicissima, y bienauenturada sin trabajo, ni molestia, ni enfermedad, ni muerte, sino en cuerpo y alma los llenara Dios al cielo. Allende de las miserias arriba dichas tuuo otra principal, y es, que quedaron los hōbres todos privados del cielo como enemigos, que así los llama san Pablo hijos de ira: porque mientras esta el hombre en peccado original, o en peccado actual mortal, no tiene derecho a la gloria del cielo, antes esta condenado a pena perpetua, si Dios por su misericordia no le saca.

Capit. ii. como Dios saca al

hombre del peccado, y le torna a su gracia.



Este el hombre en la miseria del peccado, no es poderoso por si solo para leuātarse della. Es poderoso para caer y despenarse en el, y muy flaco para leuātarse. De suerte q̄ vna vez caydo sin particular ayuda de Dios: no es posible tornar a su gracia. Así lo dize el mesmo señor. Tu perdisti Israel por ti fue: pero tu ayuda y remedio por mi. No puede el hōbre mas justificarse a si: por si solo: q̄ pudo criarse. Cierdad es q̄ ay diferencia quanto a esto: porq̄ para q̄ el hōbre fuesse hecho, no fue menester su volūdad, sin ella lo hizo Dios, pues quādo le hizo el hōbre era nada. Pero para ser justificado es necesaria su volūdad (como dize san Augustin) hizo te ser hombre sin ti, mas no te hara ser bueno sin ti. Cerca de lo qual es mucho de considerar que aunque la justificacion del hōbre depende de Dios y de su misericordia y gracia, pero si el hombre quiere es tan cierra, como si solo el se pudiesse justificar. (Por que

Dee. xiii.  
Perditio  
tua israel ex  
te: tantum  
modo auxi  
lium tuum  
ex me.

Augusti. Sc  
cit te sine te  
sed nō salua  
bit te sine te  
que

Libro segundo. De la declaracion

que (como dicen los doctores) esta Dios tá presto y aparejado pa  
ra dar la mano al que esta caydo en el peccado, q̄ en el mismo pun  
to q̄ ella pide se la da, y no ha el dicho, señor ayúdame, quando ya  
esta con el. De suerte que aunque sea verdad q̄ no puede el hom  
bre salir por sí solo del peccado, no se puede escusar de culpa, sino  
sale, pues tiene el ayudador, y la ayuda tan a la mano, que el que  
rera y alcanzarla todo es vno. Pues como el hombre sea tan fla  
co sin Dios, quiere el que aya este reconocimiento en el hombre  
que reconozca esta necesidad que tiene del: pues no puede salir  
de la miseria del peccado sin ayuda suya: para que vea quanto le  
ha menester, y quanta razon ay de agradar a aquel de quien cuel  
ga todo su bien, y esta es vna de las cosas que se enseñan en este ar  
ticulo, y q̄ quiere Dios y la yglesia q̄ sepa qualquiera Christiano.

Capitulo. iij. como el señor

pucio el hombre en su gracia, le ayuda.



Epues q̄ el señor por su misericordia ha sacado al  
hóbze del peccado, no se cõrta con aq̄llo solo, sino el  
mismo cuydado q̄ tuvo en hazerle justo, pone en cõ  
seruarle en su gracia, y hazerle mas justo y medrarle  
en la virtud como vn padre no solamente engēdra al  
hijo: pero le da sustentaciõ para q̄ crezca y se haga mayor, y llegue a  
perfecta edad y estado. El hombre en esta vida por mas bueno q̄  
sea, siēpre puede crescer en virtud y gracia, y purança de Dios.  
Por tãto no quiere Dios q̄ el hóbze pare, y se cõtente con lo q̄ tie  
ne, sino q̄ siēpre trate de yr adelãte y crescer, antes en el camino del  
cielo estar parado, es boluer atras. Tambien dize el por san Juan  
en el Apocalypsi. Orala fueras feruiente: pero porque eres tibio,  
ni frio, ni caliēte, no te podra sufrir mi estomago. Tibio es el que  
estando en gracia de Dios, y su amistad no cura de medrar mas  
en ella y crescer. Pues como el señor tanto ame a los hombres, y  
su salud, no se da por cõteto con auer los sacado del golfo de los  
peccados, y de enemigos, hazerlos amigos, sino juntamente con  
esto ayudarios para que siempre crezcan en purança y amistad de  
Dios. Esto le amonesta la razon y lumbze natural: por que como  
la virtud de suyo sea digna de ser amada, y el bien quãto mas es  
amado, tanto mas efficiona y lleva tras sí. La virtud quãto mas  
el hom

In via Dei  
stare: retro  
cedere est.  
Apocalyp. y  
Etimã cali  
dus: aut fri  
gidus: esse:  
sed quis te  
pidus es: in  
cipiã te eno  
mere ex ore  
meo.

de lo que pertenece a la fe. Fo. xli.

el hombre la ama tanto mas le querria llevar tras sí, y tanto mas  
querria ser seguida. Esto haze el señor por el Euangelio. Esto haze  
por la voz del predicador. Esto haze por la inspiracion interior,  
y por todas las otras vias que el tiene para remediar las almas.  
Pide pues la yglesia al Christiano en el presente articulo, que crea  
que solo Dios es el que da la gracia al hombre: y le haze amigo su  
yo, y caydo en el peccado le levanta y saca del, y despues buuelto a  
su gracia y amistad le da ayuda y fauor para que se conserue en  
ella, y no solamente se conserue, pero crezca en ella, y siempre vaya  
de bien en mejor.

Declaracion del septimo articulo pertenes  
ciente a la diuinidad.

Creeras que tu Dios es

glorificador.

Este articulo trata del vltimo ser que se halla en el hóbze que  
es por la glozia y bienauenturança, que es el vltimo benefi  
cio, y mayor que de Dios recibe, y puede recibir: cerca de lo qual  
ay tres cosas que declarar. Lo primero, que bien es este que Dios  
da al hombre por la glorificacion. Lo segundo, como goza el hom  
bre deste bien, si con sola el anima, o tambien con el cuerpo. Lo  
tercero, quien es el bador deste bien.

Summa de la substancia deste Articulo.

Creeras que solo Dios, es el que puede dar al hombre  
la gloria, y la dara a qualquiera que saliere deste mun  
do en su gracia, antes del juyzio vniuersal en el alma, y  
despues del, tambien en el cuerpo.

Declaracion.

Capitu. j. Que bien es este

que se da al hombre por su glorificacion.

Libro segundo. De la declaracion

**E**l bien y gloria q̄ Dios nuestro señor dara a sus escogidos en el cielo, sabemos dezir que es vna vida bien auenturada y dichosa, que el eternalmente goza, y gozan con el los angeles y hombres que ya el ha hecho bienauenturados. Pero venido a examinar en que cō consiste esta bienauenturança, y quanto bien es, no se puede encarecer, y quãto se dixere queda corto y falso, con todo esso, es biẽ que tartamudeando y como pudiere la flaqueza de nuestro ingenio la tratemos, para que conociendo si quiera quanto excede a quel biẽ a estos d̄ aca que vemos por los ojos, y gustamos por los sentidos, menospreciado estos, corramos a aquel. Boecio hablando y disputando que cosa es la bienauenturança, dize assi. La bien auenturança es vn estado cumplido de todo bien, y donde estã amontonados todos los bienes. Todos los bienes que los hombres aca buscan, y tras que andan perdidos, alli los ay sin faltar ninguno. Buscan riquezas, alli las ay, buscan honra, alli la ay, buscan deleytes: alli los ay, y todas las cosas alli mejoradas. Las riquezas no escassamẽte dadas, como las da el mundo: sino en abundancia, ni riquezas que las llene el ladron, o las coma la polilla y orin (como dize el señor en el Evangelio) sino riquezas libres de todas estas auenturas, o desueltas. No la honra que cuelgue de los acontecimientos desta vida, o dela mala lengua del otro, como es la honra desta vida, que no tiene mas cimiento ni firmeza de querer el otro levantar vn falso testimonio. Sino honra segura y duradera, que ni el peccado la amãzillara, porque no le aura, ni la mala lengua la escurescera ni aura cosa que la menoscabe, los deleytes no breues ni momẽtaneos como los desta vida, sino perpetuos, no pequenos como los desta vida que son como vna gotilla de agua para vn hombre muy sediento, sino grãdes como arroyos, y rios y fũentes, assi lo dize el p̄pheta. Embziagar los hay señor con los arroyos y rios de tus deleytes, no deleytes aun al cuerpo dañosos como lo son los desta, sino saludables y que dan vida como en el mesmo lugar dize el p̄pheta. Por que en ti señor esta la fuente de nuestra vida. En esta manera quiso este hombre sabio, dar nos alguna lengua deste grandissimo biẽ, pero quedo corto, hizo lo que el pudo y pudo declarar vn entendimẽto humano, pero pado el poco, y todo el entendimẽto humano puede poco en este caso. Por que el declaro este biẽ por los bienes de aca, y ellos

Boeti⁹. Be  
atitudo est  
status homi  
nũ honorũ  
aggregatio  
ne perfect⁹

psal. xxxv.  
Inebriabit  
ab vbertate  
domus tue  
et torret⁹ vo  
luptatis tue  
potabis eos

Quoniam  
apud te est  
fonte vite.

de lo que pertenece a la fe.

So. xliij.

y ellos por mas perfectos y grandes y amontonados que esten, no llegan con millegas a aquel bien, muy atras quedan. Por tanto pues este encarecimiento por mas que se estendio, quedo corto, en fin como encarecimiento de entendimiento humano, veamos el que haze el entendimiento diuino. Dize el señor por el propheta Esayas. Señor ojo no vio lo que tu aparejaste a los q̄ esperan en ti. Y el apostol sant Pablo tratado estas palabras de Esayas las estiene aun mas, y el encarecimiento le haze mucho mayor diciendo. Ni ojo no vio, ni oreja oyo, ni coraçon pudo pensar lo que Dios tiene aparejado a los que le aman. La grandeza de los bienes de aca ya que no se vea por los ojos corporales, puede se ymaginar, el pobre hãdrajco se puede soñar, y ymaginar rico, y que tiene montes de oro, y el hombre infame se puede ymaginar muy honrado, y con honra mucho mayor que la que el mudo puede dar. Y el hambriento que no tiene vn pedaço de pan q̄ comer, se puede ymaginar en banquetes y deleytes, finalmente todos los bienes desta vida se pueden ymaginar como son y mucho mayores. Pero aquel bien dela gloria, ni aun como es no se puede ymaginar hasta que se posea y goze, y assi en esta loa y encarecimiento deste bien que el Spiritu sancto haze, diciendo que no se puede ver, ni oyr ni ymaginar, danos a entender dos cosas. Lo vno la grandeza del bien, la qual no se pudo mejor loar: que diciendo que no se puede loar, ni aun ymaginarse para loarla, lo otro la grande magnificencia y liberalidad que vñ con los hombres, pues nos da tan grandes bienes que no los podemos no solamente merecer pero ni desear ni entender como ellos son. No como los señores deste mundo, que por mas que se desestran en hazer bien a vn criado suyo no pueden hazer tanto, que no pudiesse el ymaginar y aun desear mas. El señor piadosissimo y magnificentsimo no assi. Ahas nos da que nosotros podemos desear, ni aun pensar y ymaginar.

Esai. lxxiij.  
Oculus nõ  
vidit: Deus  
absq̄te: que  
p̄parasti ex  
pectãtib⁹ te  
i. Cor. ij.  
Oculus nõ  
vidit: nec au  
ris audiuit:  
nec in corho  
minis ascen  
derunt: que  
preparauit  
de⁹ his q̄ vñ  
ligunt illũ.

Capit. ij. como se goza este

bien, si con sola el anima, o tambien con el cuerpo.



Como este biẽ sea tã sp̄itual y tã alto, y nuestro cuerpo cosa tã baxa y grossera. Podria alguno pensar que sola el anima es la que le goza, y q̄ este cuerpo no fue dado al hombre, mas de para que el alma mereciesse

§ ij aquella

Libro segundo. De la declaracion.

aquella gloria obrando con el enesta vida: porque parece que cosa tan alta no la deue gozar vn bruto, qual es el cuerpo. Pero no es assi, sino que a su tiempo: juntamēte cuerpo y alma han de gozar desta gloria. Digo a su tiempo, porque a hora antes del dia del juizio, no se da juntamente a los bienauenturados la gloria del cuerpo y del alma. Antes agora los que gozan de Dios en el cielo, estan alla con sola el alma, hasta que venga el señor a juzgar, q̄ entonces por su mandado resuscitará todos los muertos (como se declara en el ultimo articulo) juntando se los cuerpos cō las almas, para que todo el hombre que aca fue justo, y siguió la voluntad de Dios, con el alma y con el cuerpo sea premiado y glorificado. Esto no es menester que la razon lo enseñe y haga probable, pues la fe le ha dado su authoridad y firmeza que ha de ser assi, pero no sera inconueniente poner alguna razon que nos de a entender quan conueniente cosa sea que el cuerpo sea glorificado cō el alma, y es la razón. Porque el cuerpo es parte del hombre y es razon que como la vna parte que es el alma recibe premio de lo que todo el hombre hizo, assi el cuerpo tenga parte en el premio, pues tuuo parte en el trabajo. Declaro mas esto. Dado caso q̄ el alma sea principio y rayz de todas las obras virtuosas, pues principalmente consiste la buena obra en nacer de buena voluntad, pero el instrumento con que el alma haze las buenas obras, es el cuerpo. Por las manos hizo la limosna al pobre, por la lengua confesso a Dios, y le loo y defendio su fe, por los pies hizo los buenos passos en seruicio suyo, con los ojos vio el cuerpo y sangre de christo para adorarle, con el gusto le recibio, y assi por semejante los otros miembros corporales fueron parte en el bien que el hombre hizo. P̄ pues no es justa cosa, que estos miembros que fueron medios instrumentos del alma en obrar el bien, queden perpetuamēte hechos polvo y ceniza, quedando el alma glorificada: y honrada por aquellas mesmas obras. Por tanto deue creer el christiano: y assi lo pide este articulo, q̄ luego como el hombre muere si bivio biē enesta vida, y murio en gracia de Dios, y no tenia que purgar en el purgatorio, es llevada al cielo donde goza de Dios para siēpre y que alla a la fin del mundo el cuerpo que estava hecho polvo, y ceniza se tornara a hazer carne y hueso, y juntara con el alma, para que juntamente con ella resciba premio de lo que aca bien obró. Verdad es que aura diferencia de la gloria del cuerpo a la del

delo que pertenesce a lafe.

So. xliij.

del alma: porque como ella fue la que principalmēte obró bien, y era la que mandaua, y el cuerpo era el executor, assi en el premio ella es la que recibe, principalmēte el premio y gloria, y de ella redundara en el cuerpo: pero sera tanta la redundancia, que de vn cuerpo suyo, grollero, y pesado, y basto, le bara resplandesciente mas que vn cristal, purissimo, ligerissimo y subtil, que en vn momento pueda venir del cielo a la tierra, y que no le impida cosa su movimiento. Por lo qual sant Pablo vió que este nuestro cuerpo en la muerte cae corporal y animal, y levantarse ha espiritual, no porque se bara spiritu, que verdadero cuerpo sera, sino porque terná muchas cōdiciones, y qualidades de las cosas spirituales, como es subtileza, y ligereza, pureza. &c. Como alli el mesmo Apol lo declara.

*1. Corin. xv. Seminatur corpus animale: surget corpus spirituale.*

Capitul. iij. Quien es el dador desta gloria.

dor desta gloria.



Atendido si quiera medianamēte la grandeza deste biē, facil esta de colegir quien es el dador del. Porque si el bien q̄ se da es summo entre todas las cosas criadas, no le bara, ni le podra dar cosa criada, porque por el mesmo caso, q̄ es dador del, es mejor q̄ el: y assi el biē q̄ nos es dado no seria summo. Luego es necessario q̄ el que da el summo bien criado, que es nuestra bienauenturanca, sea summo biē no criado, que es Dios. P̄ assi lo dice por el propheta La gracia y la gloria dar la ha el señor. No puede el hombre glorificarse a si, ni puede mas hazer se bienauenturado, que pudo hazer se hombre. P̄ como todas las criaturas den bozes por el propheta. El nos hizo a nosotros, y no nosotras mismas, assi puede dezir el hōbre, y no solamente puede, pero deue dezir, el me hizo, y no me hizo yo a mi. El me justifico, y no yo a mi mismo. El me bara bienauenturado si yo quisiere, pero por mas que yo quiera, yo solo por mi no me podre hazer bien auenturado. El me ha de ayudar, si lo tengo de ser, y sin su ayuda es imposible serlo.

*psal. lxxiii Gratiam : & gloriam dabit dominus. psal. xcix Ipse fecit nos & non ipse nos.*

Declaracion del primero articulo pertenescente a la humanidad.

Creeras q̄ el hijo de Dios

se hizo hombre,

§ iij

Libro segundo. De la declaracion.



Escriba partimos los capitulos de la fe en dos partes y iguales. Siete que pertenescen a la diuinidad, y siete q̄ pertenescen a la humanidad: en los quales ya comienza Dios nuestro señor a dar noticia por la fe de su humildad, despues d̄ auernos manifestado su gr̄a deza, y auctoridad, y así esto como aq̄llo para nuestro prouecho, así como nos manifesto su gr̄adeza: para que temiendo le, no incurriessimos su yza, así nos manifesta agora su humildad, para q̄ le imitemos, pues en imitarle a el esta nuestra bienauenturaca. Y no imitemos al primero Adam, que siendo hombre se quiso hazer Dios, sino al segundo, que siendo Dios se quiso hazer hōbre. Y tractemos de humillar nos, para que segun su regla, el nos ensalce. Lo segundo pretende mostrar el amor que nos tuuo. Tres puntos cōtiene este articulo, que es necessario declarar para que dar el declarado. Lo primero es, quien es el que se haze hombre. Lo segundo el modo como se haze hombre. Lo tercero a que fin y para que estos declarados quedara todo llano.

Luce. xliiii.  
Omnia qui  
se humiliat  
exaltabitur

¶ Summa de la substancia deste articulo.

¶ Crearas que el hijo natural de Dios verdadero Dios, & y qual con el padre: se hizo verdadero hombre, tomando carne humana en el vientre de vna virgen llamada Maria: sin corrupció nin guna, ni menoscabo de su virglnidad. El fin para que se hizo hōbre: fue para morir por los hōbres, satisfaziendo al padre por sus peccados de todos ellos, especialmente por el peccado del primero hombre, que a todos sus descēdientes estrago, haziendo los enemigos de Dios.

¶ Declaracion.

¶ Capit. i. Quien es el que se haze hombre.



Q̄ se viene a hazer hōbre por los hōbres, no es vn angel, ni vn archangel ni otra criatura alguna, sino Dios verdadero. Así lo cāta la yglesia admirada y espantada desta obza tan inefable, que es hazerse Dios hom-

b

de lo que pertenescen ala fe.

So. xliiii.

bze, da bozes y dice. Descendio del cielo Dios verdadero engendrado del padre, y entro en el vientre de vna virgen, para aparecer a los hombres visible, y allí vistio se de carne humana engendrada del primero padre, Dios y hombre, luz y vida, criador del mundo. Dira algun chistiano ya bien enseñado en lo que arriba hemos dicho, y que no lo ha echado en oluido, sino encomendado a la memoria. Como en Dios verdadero aya tres personas, qual dellas es la que encarno y se hizo hōbre. A esto dize nuestra fe que el hijo natural de Dios: segunda persona en la sanctissima Trinidad es el que se hizo hombre, no la primera persona q̄ es el padre: porq̄ como el padre no proceda de nadie, no puede ser embiado: y el que auia de ser hombre, auia de ser embiado. No la tercera que es el Spiritu sancto, porque si fuera engendrado temporalmente, pudiera se pensar que así lo fue eternalmente, y que era hijo de Dios, como lo era del hombre. A sola la segunda persona q̄ es el hijo, cōuenia hazerse hombre, para que el mesmo q̄ eternalmente fue engendrado de Dios fuese engendrado temporalmente de la muger: y q̄ se pudiesse llamar hijo d̄ Dios y del hōbre, hijo en el cielo de padre, sin madre: y hijo en la tierra d̄ madre sin padre.

¶ Capitulo. ii. Como el hijo de Dios se hizo hombre.



Modo como el hijo de Dios se hizo hōbre, es no menos inefable despues de hecho, que imaginable antes q̄ se hiziese. Pues como dize sant Pablo hablando deste tan gr̄a beneficio, q̄ no pudo caer en imaginacion de hōbre, y por t̄to mas hemos d̄ tractar de dar gracias al q̄ nos hizo, y procurar enteramēte de seruir le, q̄ no de imaginarle, y de escudriñarle. Porq̄ este es vno de los mysterios q̄ el pueblo no ha de escudriñar sino captiuando su entendimēto por la fe. creerle, hasta que le veamos en el cielo muy y ala clara. Sep̄a que este es vno de los mysterios arriba dichos: q̄ mas se h̄a de tragar por junto y enteros, q̄ mazarle examinando curiosamente lo que en t̄ alto misterio ay. No entre en el como en rio baxo, que no solamente en la orilla tiene pie y suelo: mas en lo mas profundo del. sino como en mar q̄ al principio es baxo: y despues no se halla pie. En el qual si vno entrare sin t̄no y cautela, como si to-

1. Corin. ii.

f. iiii do

Libro segundo. De la declaracion  
do fuesse y qual, quando mas se catare, no hallara pie y se ahogara.  
Assi el que eneste mysterio entrare con la consideracion temera-  
riamente no parando en la orilla baxa y facil de apcar, sino en trá-  
do en las honduras y dificultades, como fue, como fue possible, re-  
glando por razon humana lo que no se regla por ella: es querer có-  
piarnos de enano vadear vn altissimo pielago, y abismo de la mar.  
La manera que han de tener los que quisieren considerar este tan  
alto mysterio, es presuponer por la fe, que ello no salamete es pos-  
sible, que Dios se hiziesse hombre, pero que de hecho passó assi, y  
esto presupuesto, soltar las riendas o velas al entendimiento, pa-  
ra que considere y pondere la sabiduria inefable de Dios, q̄ tal  
inuenccion hallo, para reparar al linage humano. Engrádecir su  
incomparable amor que le mouio a buscar la, agradecer la gran-  
dissima liberalidad y magnificencia con que la puso por obra. Por  
desta suerte el corderico pequeño y humilde passara sin ahogar se  
el pielago profundissimo en q̄ el elephante soberuio se ahoga. So-  
lamente ha de procurar de saber el christiano comun deste myste-  
rio aquello que la yglesia manda creer expressamete. Lo qual no  
es los puntos delicados y admirables que eneste mysterio se con-  
tienen, sino la substancia dello, la qual consiste en lo siguiente. Que  
el hijo de Dios por ordenacion y consejo de toda la sanctissima  
Trinidad, vino al vientre de aquella dichosissima donzella, llama-  
da a Maria, y formado alli vn cuerpo de niño, de su purissima san-  
gre, no por obra de varon q̄ le engendrassse, sino por virtud del Spi-  
ritu sancto que le compuso, se junto con el con vna ynton ta grá-  
de y admirable, que de aquellas dos naturalezas tan diferentes,  
diuina y humana: se hizo vna persona sola, que se llamo Jhesu chri-  
sto, verdadero Dios, y verdadero hombre: fue aquella admirable  
concepcion semejante a las de los otros hombres quanto a todo  
aquello que se requeria para ser verdadero hombre, pero muy di-  
ferete en otras como conuenia q̄ fuesse la concepcion en que se jū-  
tana naturaleza diuina con humana, porq̄ como estas dos natura-  
lezas sean tan diferentes y desiguales, para que no peligrasse en no  
sotras la fe de ninguna dellas, era menester q̄ en la mesma conce-  
pcion vuisse indicios de entrambas. Lo qual no pudiera ser si  
del todo fuera semejante a las de los otros hombres, o del todo de  
semejante y diferete. Por assi ordeno la diuina sabiduria que pues  
el que se concebía era verdadero hombre, fuesse la concepcion en  
alguna

de lo que pertenesce a la fe. Fo. xlv.  
alguna manera natural, haciendo se en vientre de muger y de su  
sangre della, como se conciben los otros niños, y pues también era  
verdadero Dios, fuesse estrasamente milagrosa, siendo concebi-  
do de madre virgen, por sola obra de Spiritu sancto.

## Capitulo. iij. De que fin el hijo

de Dios se hizo hombre.



El fin que pretendio nuestro señor por este inefable  
mysterio fue redimir a los hombres y librarlos del po-  
der del demonio, cuyos captiuos era por el peccado.  
Arriba en la declaracion del sexto articulo pertenes-  
ciete ala diuinidad, sumamos la hystoria de nra per-  
dicion, y diximos q̄ por el peccado y desobediencia de nuestros pri-  
meros padres, q̄ damos todos en desgracia de Dios. Por como dize  
sant Pablo, hijos de yra. Luego q̄ nuestros primeros padres pec-  
caron, los castigo Dios tan bramete, q̄ los despojo de todas las  
gracias inestimables q̄ les auia hecho. Quitoles aquella justicia ori-  
ginal q̄ era vna orden y cócierto en sus potencias, quitoles su gra-  
cia finalmente de xelos en su naturaleza, y aun esta estragada y cor-  
rumpida, con desentrenamiento de la sensualidad contra la razón allen-  
de dello puzo los de aquel huerto de deleytes que era el parayso  
terrenal (o donde los auia puesto entretanto q̄ se hacia tiempo de  
lleuarlos al cielo, en cuerpo y en alma) y echando los fuera, y pue-  
sta alli guarda para que no tornassen a entrar alla, pusolos en vna  
miserable tierra, maldiziendo la, y mando le, q̄ sembrando la ellos  
les diessse abrojos y espinas, y esto todo era nada, en comperacion  
de derarlos en grande aventura y peligro de allende todas estas  
perdidas y calamidades, perder la gloria del Cielo para siempre,  
y q̄ como auian sido echados del parayso terrenal por los dias po-  
cos que vuisse eneste mundo, fuesen echados del celestial pa-  
ra siempre jamas. Esta mesma seueridad vso Dios con todos los  
descendientes de estos dos primeros hombres, porq̄ assi como las  
gracias a ellos hechas, eran para nosotros en ellos, como en nue-  
stro troco, assi las penas a ellos dadas por sus peccados, nos fue-  
ron dadas en ellos, y q̄ damos con estas miserias ya dichas. Desta  
manera biuieron los hombres mucho tiempo, que ninguno de los  
que moró ya al cielo, sino todos al infierno como malhechores.

Los

Ed Ephe. ij  
Eramus na  
tura filijre.

Libro segundo. De la declaracion

Los que allende del peccado original añadian otros actuales y mortales, y no hazian penitencia dellos, y uan a aquella parte del infierno, donde estan los demonios, con demnados perpetuamente, los que no hazian otros peccados mortales, o ya que los hiziesen los limpiauan con la penitencia, y uan al Limbo, que como abajo se dira es vn lugar del infierno, pero no donde estan los demonios, porque en aquel no ay redempcion, sino otro. Pero ninguna alma yua al cielo hasta que Dios abriese la puerta, aplacada ya su ira y enojo contra los hombres. El modo admirable como se aplaco y desensañó, y abrio la puerta del cielo. Fue el q aquí tractamos, embiando a su mismo hijo, para que hecho hombre en aquella naturaleza humana que a el tanto le auia desagrado, le hiziesse tantos y tan grādes seruicios, que olvidado de todas las ofensas de ella rescebidas, la tornasse a recibir en su gracia, y amistad. Este es el fin de la uenida del hijo de Dios al mundo hecho hombre. Este fue el acuerdo y consejo de Dios, esto es lo q el buen christiano ha de creer en este mysterio, y no solamente creer sino rumiar dentro de su alma como animal limpio. Rumiar digo, no con curiosidad escudriñando, sino con utilidad poderado, esto q se le uize q se hizo Dios hombre por saluarle a el, q tomo tantas misérias, por darle a el bienauenturanca. Finalmente como dize el Apóstol, como su naturaleza para hazerle participante de la suya.

li. Petri. i.  
Et per huc  
efficiamini  
diuine cōsoz  
tes nature.

Declaracion del segundo articulo pertenesciente a la humanidad.

Creeras q el hijo de Dios

nascio quedando su madre virgen.



Concebido el hijo natural de Dios en el vientre de vna muger, y hecho hombre para remediar a los hombres, passa la yglesia nuestra madre, mouida por el spiritu sancto a enseñarnos otro mysterio muy substancial para nuestra redempcion, que es el de su nacimiento, cerca de lo qual dos cosas se han de declarar. Lo primero que nascio. Lo segundo como nascio.

Summa de la declaracion deste articulo.

Creeras

de lo que pertenece a la fe.

So. xvi.

Creeras que el hijo de Dios hecho hombre despues de auer estado nueve meses en el vientre de su madre, nascio quedando en la virgen, & sin corrupcion alguna.

Declaracion.

Capitulo. j. Que el hijo de

Dios aparecio en el mundo, nascido de vna muger.



Y miramos el fin principal de la uenida de Dios al mundo q es rescatar nos y bolvernos en su amistad satisfaziendo por nosotros al padre, bastaua auer se hecho hombre en el vientre de vna muger. Bastaua para satisfazer por la soberuia del hombre tanta humildad en Dios verdadero, q el q no cabe en el mundo, ni los cielos le puede abarcar y comprehēder, se estrechasse en vn cuerpo tan pequenito, y allende de todo esto se encarcelasse en el vientre de vna muger, y estuuiese allí dias y meses, y solo vn momento q allí estuuiera, bastaua para satisfazer por todo el mundo, y aun por mil mūdos. Como dizē los sanctos, y lo declararemos adelante, q su puento q el señor queria, no solamente nascir, sino padecer por los hombres, bastaua la menor gota de sangre q el derramo en su circuncision, o de sudor en el huerto, y era justissima satisfacion. Con todo esto quiso derramar arroyos de sangre preciosissima, y que le abziessen su cuerpo sagrado, y le quitassen la vida, para mostrar con la abundancia de las obras de nuestra redempcion, la abundancia del amor donde salian. Así tambien conuino, que no solamente fuesse concebido de vna muger, y hecho hombre, sino que nasciesse y apareciesse entre los hombres, y biviessse y conuersasse con ellos con tanto trabajo. Pero si allende de aquel fin principal, miramos otros muchos q tuuo su uenida, no solamente fue conueniente su nacimiento, mas necessario, declaro esto por vn exemplo. Adientras el sol esta de la otra parte del mundo, que nosotros no vemos, aunque ay a sol en el mundo, y en alguna manera nos aproueche, pero somos privados de muchos efectos suyos y utilidades q en nosotros tenia, si saliesse y nasciesse para nosotros. Entoces no nos alūbra, no da virtud a esta parte de la tierra en q nosotros biuimos, para q engendre lo q suele engendrar, y es necesario

lario

**Libro segundo. Dela declaracion**

ario al vfo de los hombres. No calienta ala tierra, ni a las cosas que estan en ella. No hermoies esta nuestra region, antes la de- ra oscura y fea. No nos alegra, antes nos entristece con la no- che y tinieblas que en su ausencia ay. **Christo** nuestro señor es sol de justicia, como lo canta la yglesia, loando ala virgen **Maria** que le pario, y diciendo que della nascio aquel sol de justicia, **Christo**. Este sol los mismos efectos tino en nuestras almas, q̄ el sol cor- poral tiene en los cuerpos, los quales no tuuiera sino nasciera. No diera cō su presencia aquel calor q̄ el vino a encēder y abunar en las almas, como ello dize. No criara en nuestras almas aque- llas plantas de las virtudes, con tãta fuerça y augmēto como las crió con su presencia, ni les hiziera dar tan abundātemēte aquel fructo de buenas obras q̄ el vino acoger por mandado de su pa- dre, y q̄ le negauan los labradores a quiē el auia encomēdado su viña, como el mesmo lo dize q̄ fue menester su presencia. No her- mosicara, ni atauia, ni hōzara el mundo como le atauio, ni hon- ro, y hermoiseo. Que mayor honra, ni tan grāde pudo ser para el mūdo, como tener a **Dios** en la tierra corporal y visible? Lo qual el propheta mucho antes auia dicho, y se maravillaua, diciendo. **Y** despues fue visto en la tierra, y conuerso con los hombres. **Adi- rad** quanta hermosura pone al cielo y ala tierra el sol quādo esta muy resplandesciente, que del solo procede toda hermosura de to- dos los otros planetas y estrellas. No alegrara las almas, las quales como dixo **Tobias**, no pueden tener alegría y contenta- miento estādo en tinieblas, no derramara y des hiziera los nubla- dos de los affectos carnales y mundanos q̄ estanā ya tan enfiō- reados en las almas, que sino fuera el sol, y aquel sol no bastara pa- ra hazerlos huyz. Todas estas cosas hizo el, nasciēdo y biuiendo entre los hombres, las quales no hiziera, sino pareciera aca en- tre ellos. No tuuieramos su doctrina, no tuuieramos su euange- lio, no tuuieramos el sanctissimo exemplo de su sanctissima vida, especialmente en la charidad q̄ mostro en pasar trabajos por noso- tros, y al fin la muerte, y en la humildad estraña que mostro. **E** si este exemplo no viera, q̄ fuera de nosotros? **Aun** con estas espo- ladas estamos tan lerdos y perezosos, que hiziera sino las viera? Luego fue conueniētissimo y necesario que el hijo de **Dios**, no solamente encarnasse, sino que nasciese, y apareciesse en el mū- do, como este articulo nos lo enseña.

Luce. xii.  
Sicnem ve-  
ni nuncere  
in terram.

Matth. xxi.

Baruch. iii.  
Mortificet in  
terris visus  
est et cū ho-  
minibus cō  
uersatus est

Tob. v.  
Quale gau-  
diū mihi erit  
qui in tene-  
bris sedeo:  
et lumen ce-  
li nō video.

**Capitu.**

de lo que pertenece ala fe.

fo. xlvij.

**Capitulo. ij. Del modo ine-**

fable, como nascio el señor.



**M**odo como nascio el hijo de **Dios** hecho hōbre no es menos admirable, q̄ el modo con q̄ fue conce- bido, y va arriba declarado, antes mucho mas. Por q̄ si consideramos solo el nascimiento, no vuo cosa en el q̄ no fuese milagrosa, y cōtra todas las leyes de naturaleza, o fuera de ellas. El q̄ nasce, es hōbre corporal como no- sotros, y nasce sin corrupcion de su madre, quedādo tan entera la carne de la virgē, como antes estaua, de manera q̄ la madre q̄ le pa- rio estaua virgē y madre. Esto pudo **Dios** muy bien hazer, y cō- uenia q̄ assi lo hiziese. Pudo lo **Dios** biē hazer, al qual no es im- posible cosa ninguna, como despues aun siēdo el mucho mayor en cantidad, hōbre de treynta y tres años, salio de la sepultura sin quitar la piedra, ni quebrātarla, ni hazer en ella el menor mouimie- to del mūdo, sino quedando su cuerpo entero, y la piedra entera, salio por ella. **Asi** quando nascio chiquito pudo salir sin corrup- cion de su sanctissima madre. Sale por el mismo lugar q̄ los otros hōbres suelen salir del viētre de su madre: pero no de la misma ma- nera, q̄ no solamente no vuo corrupcion: pero mayor entereza, y perfection, como sale el rayo del sol por la vidriera, sin corrupcion alguna de ella, antes hermoiseandola, y haziendo la mas resplādes- ciente que ella antes era sin corrupcion, o tambien como el rayo sale de la estrella. **Exemplo** es que pone la yglesia, y lo cāta en la na- tiuidad del señor, aunque ningun exēplo ay q̄ quadre del todo, se- gun la grandeza deste mysterio, conuino tãbien que assi se hizies- se, por q̄ aquel q̄ venia a quitar toda corrupcion de peccado, no cō- uenia q̄ fuese causa de corrupcion. Especialmēte en su madre, en quiē menos cabia corrupcion. Siēdo aquella sancta virgen fue- te de toda entereza, y donde auia de manar al mundo toda incor- rupcion: y assi queda la bienauenturada virgen con la gloria de madre, y corona de virgen. **Para** q̄ assi como en el hijo se juntanā muchas cosas que parecian contrarias, y que nunca en otro que el, se ballaron juntas, assi en la madre se juntassen cosas que en ninguna otra muger se ballassen juntas. **Conuenia** tambien para la autoridad del que nascia, por que como dize la yglesia, tal parto conuenia a **Dios**, ya que queria nacer de vna muger.

**Declaracion**

Libro segundo. De la declaracion  
Declaracion del tercero articulo perteneciente  
a la humanidad.

## Crearas q el hijo de Dios

hecho hombre, padescio muerte de Cruz, condenado por  
Poncio Pilato, y despues de muerto fue sepultado.



**C**omiença ya este hombre extraño, y admirable en  
tre todos los hōbres: aunq̄ tan verdadero como  
qualquiera dellos a dar el fructo principal de su ve  
nida al mundo. Aua venido a enseñar la verdad  
(como el dixo a Pilatos despues siendo pregunta  
do por el) y ha de engañar a los hōbres, pero prin  
cipalmēte para morir por ellos, y cō su muerte darles vida: y así  
despues d̄ auer enseñado admirable doctrina tres años enteros, y  
cōfirmado la con extraño exēplo de vida: y cō milagros nunca vi  
stos, ni oydos, da cōclusiō a este negocio cō su muerte, q̄riendo la  
el tomar: porq̄ aunq̄ otros se la dierō, fue porq̄ el quiso (como dixo  
el) tractádose ya de su muerte. Ninguno me quita a mi la vida, si  
no yo mesmo la d̄o: y como por mi voluntad la d̄o, por la mesma  
latozmare a tomar, sin poderme lo estozuar ningū o (como lobizo el  
d̄ia d̄la resurreiō) como adelāte se dira. Tres cosas q̄ cōtienē, prin  
cipalmēte en este articulo. La. i. q̄ el hijo de dios hecho hōbre, fue  
condenado a muerte de cruz por Poncio Pilato. La. ij. que ver  
daderamente murió por saluarnos. La tercera, q̄ fue sepultado.

**S**umma de la substancia deste articulo.

**C**rearas: que por predicar y enseñar la verdad el hijo de Dios a  
los judios, por quien el aua venido, ellos mesmos le trataron la  
muerte, y le acusaron delante Poncio Pilato juez, el qual a pedi  
miento de ellos le condeno a muerte de cruz: y así la recibio  
verdaderamente quedando su cuerpo sin alma, en la Cruz, y el  
alma apartada del, aunque ni el cuerpo ni el alma apartados  
de la diuinidad, sino cada vno por si, acompañado con ella. Y  
crearas que su cuerpo fue sepultado.

**D**eclaracion.

## Capitul. j. Como el hijo de

Dios, y verdadero hombre, fue condenado a muerte.

Despues

Joan. xviii.  
Ego in hoc  
natus sum:  
et ad hoc ve  
ni in mun  
dum: ut te  
stimonium  
perhibeam ve  
ritati.

Joan. viii.  
Ego pono a  
nimam meam:  
ut iterum su  
mam eam: ne  
mo tollit eam  
a me.

de lo que pertenescia la fe.

So. xlviii.



**E**spues que el hijo de Dios aparecio en el mundo ni  
ño chiquito, fue creciendo como los otros hōbres  
en edad y cuerpo: y siendo sujeto y obediente a su  
sancissima madre, y ~~el~~ el sancto Joseph. De  
sta manera lleo hasta cūplidos los treynta años,  
sin dar muestra, ni por palabra, ni por milagro de lo q̄ aquella hu  
manidad encubria. Sino solamēte vna vez, quando siendo de doze  
años le hallaron disputando cō los doctores en el tēplo. Ninguna  
cosa se lee en hytoria autentica q̄ mostrasse mas en aquel hō  
bre, q̄ auia en los otros, sino su vida sancissima q̄ fue desde el prin  
cipio estremada y señalada entre todos los hōbres. Digo hytoria  
autentica, porq̄ vnos librillos q̄ andan por ay dela nides del salua  
dor, no se les ha de dar credito, y así se le quito la yglesia. Añire  
esto el christiano, y deprenda de aq̄l maestro mudo, q̄ mucho mejor  
dize a zora callado. Deprenda de mi q̄ soy manso y humilde de co  
raçon, q̄ lo dira despues hablado y bado bozes. Llegado pues el  
señor a los treynta años, despues de auerse exercitado por todos  
ellos en virtudes y buenas obras. Lo primero que haze es bap  
tizarse por manos de su discipulo y siervo sant Juan, disiendo que  
aunque el no tenia porque, ni para que, pero q̄ así conuenia cum  
plir el toda justicia, para mouer a los hombres a q̄ si quiera haga  
lo que son obligados, pues el estando libre de todo, hizo esto y mu  
cho mas. Baptizado vase al desierto, esta ay quarēta dias cō sus  
noches, en ayunos y oraciones, pelea con el demonio, y vence le.  
Despues de bien pronado nuestro predicador y maestro, vienese  
para otro campo, donde le estava guardada otra pelea mayor, y  
mas cruel. Ciēse a Jerusalcm, abze su boca para hablar y en se  
ñar lo q̄ ya tenia puesto por obra, y por tan largo tiēpo. Comen  
çando a predicar, luego se leuanto vna guerra, q̄ no se conchuyo si  
no con su muerte. Porque como la verdad sea amarga, luego pa  
re aborescimiento. Estauan en aquel tiempo las leyes diuinas, y  
aun naturales muy olvidadas: y las q̄ no estauan olvidadas, crā  
mal entendidas, y peoz declaradas, por los doctores y maestros  
dela ley. Estauan tambien las verdades sepultadas con los esse  
ctos y desseos, y cobdicias mundanas de auaricia, ambicion, y sen  
sualidad, y esto en los mayores mucho mas. La cobdicia auia pa  
rido falsedades perniciosissimas. Cūno la mesma bondad, q̄ no se  
puede cegar con passion, a desembolucr estas marañas, a des ha

Matth. ei. xj.  
Disce a  
me: quia mi  
tis sum et hu  
milis corde

Matth. ei. iij.  
Sic enim de  
cet nos ad  
implet om  
nem iustitiam

Matth. iij.

Veritas odi  
um parit.

ser

Libro segundo. De la declaracion

ger estos engaños, a declarar las verdades escurecidas, a levantar las sanctas leyes que estauan holladas, y aquellas q̄ estauan mal entendidas y peor enseñadas, declararlas conforme a razon y justicia, y no conforme ala cobdicia de los phariseos auarietos.

Matth. xv.  
Vos autem  
dicistis: Qui  
cunquedixe  
rit patri vel  
matri. &c. &  
irritū fecistis  
mādatū dei:  
propter tra  
ditiones ve  
stras.

Sap. ij.  
Grauis est  
nobis etiam  
ad videndū.  
Promittit  
se scientiam  
dei habere  
& filii dei se  
nominat.  
Grauis est  
nobis etiam  
ad videndū  
Morte tur  
pissima: con  
demnemus  
eum.

Matth. i.  
xvii.

Porque si dezian ellos, el hijo q̄ quisiere ofrecer al tēplo, algo de su hacienda, y dexa al padre q̄ le engendro, morir de hambre, o padecer necesidad, bien haze, dezia Christo por el cōtrario. No haze bien sino mal, y contra la ley de Dios, y de la charidad del proximo, y de la charidad deuida al padre, y sobre ello los llama auarientos y hipocritas. En esto y en otras muchas cosas que ellos mal enseñauan, los contradexia y reprehendia. De aqui se siguió q̄ le cobzaron tanto abozrescimiēto, que aun solo verle les era molesto, quanto mas hablar, especialmente cōtra ellos, como estaua prophetizado por la sabiduria, diciendo en persona de los malos, Graue y pesado nos es solamente en mirarle, porq̄ es contrario a nuestras obras, y nos calūnia nuestra sciēcia, y dize q̄ la suya es verdadera, por tātō demos le la muerte, y no qualquiera muerte, sino muerte ignominiosa. Ansi lo hizo esta maligna gente, q̄ viendo que no lleuaua ya medio de quitar aquel estropieço delante de si, que assi se llama el estropieço de la casa de Israel, determinanse de matrale, y ayudados de vn discipulo suyo, que se le vèdio por treynta dineros, lleuan le atado, acusan le falsamente, piden que muera: açotan le, abofetean le; escupen le, burlan del vendando le los ojos, y diziēdo q̄ aduine quien le dio el bofeton, ponente vna corona de espinas, por escarnio, al cabo lleuan le a casa del juez q̄ tenia puesto alli los Romanos (llamado Poncio Pilato) El juez viesta su innocencia, trata de darle por libre. Ellos por el contrario insisten y dā bozes, que le crucifique. Pudieron tanto por vna partelas importunidades y clamores de los judios, por otra los miedos y temozes que ponian al juez si le soltara, que le vuo de condenar a muerte de cruz (como ellos pedian) lauando sus manos, y diziendo que el no tiene culpa, en la muerte de aquel justo: que sobre ellos venga y caga su sangre.

Capitulo. ij. como Christo

nuestro señoz verdaderamente murio en la Cruz.

Condenado

de lo que pertenece a la fe.

So. xlii.

Condenado el señoz a muerte de Cruz, no se burmieron los omozos la Cruz, en que el auia de ser crucificado: y quisieron que lleuasse el su mesma cruz, para que le fuesse mayor pena. El tambien lo quiso por esta causa: pero allende desta por otra: que es el exemplo que el nos daua en aquello: para que cumpliessemos lo que el dias antes nos auia dicho. El q̄ quisiere seguirme, y yr a donde yo voy, tome su cruz y venga se tras mi. Dando nos a entender que no podemos ganar la gloria que el gano por la muerte de la Cruz: sino lleuamos tambien nuestra cruz: y morimos en ella, aunque no es tan dura y cruel como la suya, pero cada vno en su manera y estado ha de passar muchos trabajos en seruicio de su Dios: que esta es la cruz del christiano. El christiano comunguardar la ley de Dios: no obstante qualquiera dificultad y trabajo. Y el frayle y monja tambien, conforme a lo que se obligo, y ansi de todos los otros. Lleuando pues el señoz su Cruz, y arrodillando con ellas muchas vezes, como era muy delicado, y estaua ya atormentado y la cruz era pesada, llega al lugar donde auia de ser crucificado y despojado de sus ropas ponen le en la Cruz, clauado con tres clauos: puesto entre dos ladrones que tambien crucificarō con el. Para que se cumpliesse aquella propheta, fue tenido por mal hechor entre los mal hechores. Despues de clauado en la cruz leuantan le en alto, porque como el auia dicho, ansi conuenia. Quando fuere leuantado de la tierra, traere todas las cosas a mi. Des aqui christiano, a tu Dios puesto en la Cruz, por ti. Des aqui aquella serpiente que leuanto Ahoysen en vn madero para que todos los mordidos y emponcoñados de las serpientes, la mirassen. Des la aqui no ya d metal, sino de carne y buesso del mesmo hijo de Dios, leuātada en alto en el madero de la cruz y bien estendida para que todos la miren, y los que la vieren con fe bina, no perezcan de las mordeduras de las serpientes poncoñofas que son los demonios. Des aqui ya cumplido lo que el dixo a Nicodemo. Assi como Ahoysen leuanto la serpiente de metal en el desierto: ansi conuene que yo sea leuantado en la Cruz para que todo aquel que creyere en mi con fe bina, no perezca, sino alcance la vida eterna. Puesto el hijo de Dios en la Cruz y leuantado en alto, fueron tan crueldes los dolozes, especialmente siendo el tan delicado, que en breue murio. Cerca desto no ve

Luce. ix.  
Si quis vult  
posse inuenire  
se: abneget  
semetipsum  
& tollat cru  
cem suam quot  
die: & sequa  
tur me.

Luce. xxi.  
Estat. liij.  
Et cū sceles  
ratis reputa  
tus est.  
Joan. xij.  
Et ego si ex  
altatus fue  
ro a terra:  
omniaterra: a  
ad me ipsū.  
Joan. iij.  
Sicut moyses  
exaltauit  
in deserto:  
ita exaltari  
oportet filium  
hominis: &c.

omnis qui  
credit in ip-  
sum non pe-  
reabit sed ha-  
beat vitam  
eternam.

### Libro segundo. De la declaracion.

ne pensar el christiano, q̄ así como el alma se aparto del cuerpo, así la divinidad se aparto del cuerpo, o del alma. Antes la misma fe q̄ nos enseña q̄ la divinidad nãca se aparto del cuerpo de la cruz, ni en el sepulchro, ni del alma, sino siẽpre q̄do estã junta cõ cada vno de ellos, estãdo apartados, como antes q̄ndo estãã jũtos, y así lo estã no hasta q̄ por la resurreccion se tornarõ a juntar cuerpo y alma.

## Capitulo. iij. Como christo nuestro señor fue sepultado.



Mostre nos tãbien este articulo, y es parte substancial del, que la yglesia mada creer: y expresamẽte, q̄ christo nro señor despues de muerto fue sepultado. Esto no se manda creer: por la dificultad que en ello ay de ser creydo, porq̄ certificado yn hõbre de la muerte de otro, facilmente le harã creer q̄ fue sepultado, sino para certidũbre de la muerte. Porq̄ no ay mas cierta señal de la muerte de yn hõbre, q̄ auer sido sepultado. Y así vemos q̄ Pilatos nunca quiso conceder el cuerpo para sepultarle sin q̄ primero se examinasse cõ diligencia si estava ya muerto: porq̄ importana mucho q̄ la muerte del hijo de Dios, por la qual todos los hõbres guian de cobrar la vida, fuesse cierta: y por tanto so la mesma obligacion q̄ ay que creamos y confessemos su muerte, manda q̄ creamos y confessemos su sepultura. Dize pues este articulo que todo christiano deue creer y cõfesar que el cuerpo de Christo nuestro señor despues de apartado del alma por la muerte, fue puesto en la sepultura, lo qual passo así segun lo refieren todos los euangelistas. Despues que Christo nuestro señor espirò en la cruz: yn hõbre principal de los judios, llamado Joseph rogo a Pilatos le diese licencia para quitar el cuerpo de la cruz y sepultarle, lo qual concedido por Pilatos hizo, y ayudado por otro discipulo de Christo, tambien hõbre principal llamado Nicodemus le baro de la cruz, y yn gido cõ preciosos yn guentos le puso en yn sepulchro nuevo, en el qual ninguno auia sido sepultado, porque le auia el hecho para si. Allí fue el señor puesto con tãta honra, como fue la deshonra con que fue puesto en la cruz: para que se cõpliesse aquella prophecã, y sera su sepultura gloriosa y honrada. Questo allí fue conseruado con la divinidad q̄ como arriba esta dicho, quedo junta con el, para q̄ no se corripiesse, ni los gusanos ni la tierra le gassessen la menor cosa

Esai. xi.  
Et erit sepul-  
chrum eius  
gloriosum.

de lo que pertenece a la fe.

So. l.

cosa de el mismo. Conforme a aquello que del estava escripto. No permitiras que tu sancto vea la corrupcion, y conuenia así. Lo vno por que el que fue preseruado de toda corrupcion de culpa propia, y a quien no cupo parte ninguna de la de Adam, por la qual entro la corrupcion, conuenia que fuesse preseruado de la corrupcion del cuerpo. Lo otro, porque quien venia a quitar nuestra corrupcion, no deuia tenerla en si. Así quedo aquel cuerpo sanctissimo sepultado debajo de la tierra, mas no para ser comido de ella, ni como manjar de gusanos, como lo son los otros hombres. Sino guardado y conseruado para serlo de los hombres en la tierra, y de los Angeles en el cielo sin corrupcion estãno allí sãl cuerpo gloriosissimo junto con la divinidad, hasta el tercero dia, que como adelante se dira resuscito bino y glorioso.

Psal. xv.  
Neq̄ dabis  
sanctũ tuũ  
videre corrup-  
tionem.

### Declaracion del quarto articulo, perteneciente a la humanidad.

## Creerã que el hijo de Dios descendio a los infiernos.



Stãto el amor que el hijo de Dios tuuo a los hombres, q̄ no solamente hasta la muerte los amo, y hizo por ellos, pero aun despues de muerto, y vna tan cruel muerte, y dada por mano de los mismos hombres, luego en esse pũto que el alma salio de su sanctissimo cuerpo, auiedo ya remediado a los q̄ aca q̄danã cõ su sangre: trato de remediar algunos q̄ auian ya pasado de esta vida, y estãvan encarcelados, ni podian ser remediadõs sino por su mano, y mediante su passion. Y esto es lo q̄ el presente articulo enseña, el qual pide declaraciõ de tres cosas. Lo primero, como fue alla. Lo segundo, q̄ lugar es este donde fue. Lo tercero, quanto tiempo estãno en el.

### Summa de la substancia deste articulo.

Creerã que despues de muerto el hijo de Dios, quedando su cuerpo sanctissimo en la cruz, su alma baxo a los infiernos, y sacõ de allí las animas de los sanctos padres, que esperauan

B ij su

Libro segundo. De la declaracion

su sancto aduenimiento, para que sacando las de alli donde estauan detenidas: y encarceladas, las lleuasse al cielo para ser bien auenturadas por siempre sin fin.

Declaracion.

Capitul. j. Como baxo christo

no nuestro señor a los infernos.



E fue creer todo christiano, que Christo nuestro señor baxo a los infernos, no solamente en efecto y virtud suya, sacando aquellas animas (lo qual podia el bien hazer, sin yz alla) sino en realidad de verdad, personalmente, ni mas ni menos q̄ estaua alla el anima de Adá, o del justo Abel, o de qualquiera de aquellos padres. Verdad es que no fue alla en cuerpo y en anima, sino sola su anima sanctissima, digo sola sin el cuerpo, porque yua acompañada con la diuinidad, y junto con ella, como tambien quedaua el cuerpo en la cruz acompañado con la diuinidad. Porq̄ como dicen los sanctos doctores, lo que Dios vna vez tomo y junto consigo, tomando nuestra humanidad, nunca lo dexo.

Quod semel assumptum sit: niquam dimisit.

Capit. ij. Que lugar de los

infernos es este a donde fue.



A fe nos obliga a creer, que el lugar donde baxo, es el inferno, que quiere dezir lugar baxo, y así conuienen todos los doctores, que el inferno esta dentro dela tierra, en lo profundo de ella. Pero comunmente se llama inferno, solo aquel lugar donde estan los dañados, y son atormentados y castigados por sus culpas. Esta de ver si baxo el señor a este inferno, y sino es este, qual es el inferno a donde baxo. Cerca desto es de notar que segun nuestra fe y la doctrina dela yglesia, ay cinco lugares que Dios determino desde el principio del mundo donde yã las animas de los hombres, despues que por la muerte se apartan delas carnes, vnas a vno, otras a otro, de premio, o de pena, segun que obraron en el cuerpo. El primero lugar es el cielo: lugar donde ay todo bien, todo descanso y seguridad en el bien y en el

de lo que pertenesce a la fe.

So. ij.

en el descanso, y esto todo sin fin, finalmente lugar que por los deleytes y contentamiento que ay en el se llama parayso celestial q̄ quiere dezir: lugar de deleytes en el cielo. A este lugar van todas las Animas que parten de este mundo en gracia de Dios, donde gozan de todos sus bienes con el para siempre. El segundo lugar es muy contrario a este, y por otro extremo, lugar de pena y congoxa, afficion y descontentamiento, y finalmente lugar de summa miseria, que no se puede ymaginar mayor y perpetua sin fin para siempre, sin esperança de remedio. Este lugar es el que comunmente llaman inferno, lugar de los demonios, y de todos los hombres condenados. A este lugar no baxo Christo nuestro señor en persona, sino quando mucho en virtud, y en efecto reprehendiendo: o la soberuia de los demonios, o la incredulidad de las almas infieles, o la malicia de las almas fieles: pero peccadoras y malas, por no se auer aprouechado de los remedios que el les auia dado para salvarse. Deste lugar no saco alma ninguna sino todas las que alli estauan, se quedaron alla para siempre. El tercero lugar, es otro mas alto que este aunque tambien dentro dela tierra, y junto con el y vezino, el qual se llama Purgatorio que quiere dezir lugar donde se acaban de purgar y limpiar las almas de los hombres. A este lugar van todas aquellas almas q̄ en este mundo tuuieron la fe de Christo y murieron en ella, y en gracia y amistad de Dios, pero partieron desta vida: o con algunas culpas linuinas que llamamos veniales, o no hecha satisfacion dela pena que deuián por las mortales ya perdonadas, lo qual todo se purga alli con grandes tormentos, tanto que segun dice sancto Augustin y se tiene por verdad, que no son menores que los del inferno, antes a ser perpetuos como aquellos lo son: aquel seria otro inferno. Y es bien que el christiano considere esto, y lo tenga sabido, porque no tenga en poco comerer peccados veniales, y ya que los cometa no sea negligente en satisfacer por ellos en esta vida, pues tan rigurosamente y con tanta seueridad se castigan en la otra. Purgadas pues las almas y limpias por entero, de alli salen para entrar en el cielo. Esto es agoza despues de la muerte de Christo, porque antes no solian para yz luego al cielo, sino de alli ynan a otro lugar, dõde no ay pena ni gloria, de lo qual muy mas largamente abaxo se dira. Deste lugar que arriba se ha dicho que es el Purgatorio, no salen las Almas por todo aquel

S. iij

tiempo

Libro segundo. De la declaracion

tiempo que les esta rasilado de su purgacion y satisfacion, hasta que muy enteramente le ayan cumplido, sino es a tiempo por disposicion Divina, o para auiso de alguna persona que le sea alguna cosa en cargo, o que le cumpla, o para espanto, o para pedir ayuda y socorro para salir de aquellas penas en que esta purgando sus culpas y peccados, o para otros efectos y fines que nuestro Señor pretende, y lo melino es de los condenados en el infierno, saluo que estos salen para nunca boluer alli, despues que han satisfecho por sus culpas: pero los condenados no: porq̃ no pueden satisfacer, sino siempze por mas que padezcan, son bendozos. A este lugar no vino el anima de Christo: sino por ventura en virtud y efecto, sacando de alli algunos. Digo por ventura, porque esto que el sacasse algunas almas, antes que acabassen de satisfacer, no es cierto, pero algunos Doctores lo dicen, y puede se piadosamente creer: que aquel magnificentissimo Señor yso de su liberalidad en aquella fiesta de su Triumpho, pues allende de pedir lo ella, en aquella gente cabia mejor que en los bafiados. Como haze el Príncipe quando se casa, o entra de nuevo en el reyno, no suelta a todos los presos: sino a aquellos que estauan por causas mas leues y civiles: a los otros que estan por causas criminales: especialmente si son perniciosas a la Republica; dexa los alli. Los del Purgatorio estauan por causas leues, pues la causa criminal en ellos, por la misericordia de Dios se auia hecho cesar: los del infierno por criminales, y no qualquiera, sino crímenes lese maiestatis contra la Divina magestad. Y así pudo ser que en aquellos yfalle nuestro Señor de su liberalidad, pero con los condenados en ninguna manera se deue dezir. El quarto lugar que es tercero entre los baxos: es el que llaman Limbo de los niños. A este lugar van muchas almas desde el principio del mundo, y son las de los niños que murieron en el vientre de su madre o ya que nascieron murieron sin Baptismo, antes que tuuiesen vno de razon, porque como arriba diximos, por el peccado del primer hombre todos quedamos en enemistad y desgracia de Dios: y en yza suya. Y vno de los efectos que esta ira tuuo, fue que la puerta del cielo se cerro a todos hasta que la abrielle otro hombre que era hijo de Dios, y no la auia el de abzir. sino a los que participassen su passion por el Baptismo, o por la fe del, y como aquellos niños no recibieron el Baptismo, ni tenian capacidad para

de lo que pertenesce a la saluacion.

So. iij.

ya que no le reciban, crecerle y dolicarle, quedá se fuera de cielo sin esperança de yz para siempze jamas. Para estos tales se pone vn lugar particular, del qual no sabemos otro nombre, sino limbo de los niños. Y la razon de poner este lugar particular para ellos allende de los ya dichos, y que se han de dezir, es porque como aquellos no vayan en gracia de Dios, no se les deue el Cielo, y como no tengan peccado actual, o personal, no merecen el infierno ni el Purgatorio, por otra parte no les queda esperança de yz al Cielo jamas: y por tanto no han de yz al lugar donde ya que no aya gloria, aya esperança della, como es el que luego diximos, resta que se les de vn lugar, en el qual no aya otra pena, sino carecer de la presencia de Dios y de su bienauenturança: pero esta es gran pena. Lo vno por ser tan grande el bien de que son priuados. Lo otro por ser perpetua sin fin. Esto sea auiso para los padres Christianos que no sean negligentes en baptizar a sus hijos, y para los curas y ministros de la yglesia en dar aquel remedio a los niños, pues veen que les va en ello tanto como es ser bienauenturados para siempze, o ser priuados perpetuamente de todos los bienes de Dios, sin esperança de jamas auer los, no pierdan los hijos innocentes por la negligencia de los padres, o ministros. Aunque tampoco apriueuola demasiada diligencia que en algunas partes se tiene, que luego en nasciendo el niño le baptiza la partera, o otra persona que alli se halla. Esto no se deue hazer, sino quando el niño esta enfermo, y se teme que morira sin baptismo si se le dilatan, y lo contrario es muy grande abuso. Lo vno porque de ay se sigue que muchos sean baptizados dos vezes. Porque el cura quando lleuan el niño a la yglesia, no se fia en el baptismo que la partera, o qualquiera otra hizo, y torna a baptizar al que ya estava bautizado. En lo qual allende de peccar el que lo haze incurre irregularidad, y ya que no se siguiesen estos inconuenientes, sino que los curas tuuiesen auiso en informar se si estan baptizados, y hallando que lo estan: poner los sola mente el olio. Barto inconueniente es echar el baptismo de la yglesia, haciendo se siempze, o ordinariamente en casa, siendo el principal sacramento. Pues lo que se haze en la yglesia, que es poner el olio no es sino vna cerimonia sacramental, y no sacramento. Hablo en esto como quien tiene noticia de no pocos inconuenientes que en esto han acortecido en las partes donde ay

Libro segundo. De la declaracion

este abuso. De este lugar de los niños no sale perpetuamēte el que  
 alla vna vez entra, ni aun se lee auer salido a tiempo ( como dixi-  
 mos que salen de purgatorio ⁊ infierno ) al qual lugar no vino  
 Christo nuestro señor, ni en persona, ni en efecto, sacando a algu-  
 no, sino todos se los dexo alli, porque como no eran amigos, no  
 denian ser participantes de sus bienes y gloria. El quinto lugar  
 y mas alto entre todos los baros es el que llaman Limbo de los  
 padres. Al este lugar yuan antes que Christo nuestro señor pade-  
 ciēse todas las almas de los que morian con su fe y gracia, y no  
 tenian que purgar, o por su sanctidad tan grande, que quando de-  
 sca salieron, ni lleuanan macula ni obligacion de pena, o porque  
 ya que la lleuassen, la auian primero limpiado en el purgatorio.  
 Porque como ya diximos por la enemistad que auia entre Dios  
 y los hōbres, ninguno por sancto ⁊ justo que fuesse podia entrar  
 en el cielo, hasta q̄ el medianero entre Dios y los hombres abrie-  
 se la puerta por virtud de su passion. Pues como no pudiessen en-  
 trar en el cielo, ni se les deniēse lugar ninguno de los otros ya di-  
 chos pues estauan en gracia, y auia satisfecho por entero, fue ne-  
 cessario otro lugar allende de los dichos: donde estuuessen dete-  
 nidos hasta que se les abriēse la puerta del cielo. Este es el lugar  
 donde vino el alma de Christo nuestro redemptor y saco todas  
 aquellas dichosas almas sin dexar ninguna, de suerte que aquel  
 lugar quedo vazio ⁊ yermo, y lo esta ogoza y lo estara para siem-  
 pre pues ya hizo su officio, el qual era a tiempo hasta que Christo  
 muriese, porque ya el alma que esta en gracia de Dios y ha hecho  
 cumplida satisfacion: o aca, o en el purgatorio luego bucla al Cie-  
 lo sin embaraço ninguno. Este lugar es el que la escriptura lla-  
 ma seno de Abraham, porque yuan alli todos los que seguian la  
 fe de Abraham y la obediēcia que tuuo a Dios: este es tambien  
 el lugar que el presente articulo llama infierno, y de hecho lo es  
 aunque el vulgo no llama infierno sino al lugar donde estan los  
 dañados y demonios, assi lo llama la Iglesia al presente y assi lo  
 llama la escriptura, quando dize. Serē muerte tuya, o muerte,  
 serē bocado tuyo, o infierno. Fue Christo nuestro Redemptor  
 muerte de la muerte: porque quanto es en si destruyo la muerte  
 de nuestra alma, y fue bocado del infierno porque saco parte de  
 las almas, que eran aquellas que estauan en el limbo, al qual lla-  
 man infierno, o parte del infierno, y dexo parte y aun mayor par-  
 te.

Luce. xvi.  
 Vidit Laza-  
 rum in sinu  
 Abrahe.

Offe. 13.  
 Ero mors  
 tua o mors:  
 ero morsus  
 tuus inferne.

delo que pertenesce a la fe.

fo. liii.

se, como quando vno muerde en vn pan, saca parte y dexa parte:  
 y aun dexa mayor parte, porque los dañados que quedarō: mas  
 eran que los padres que saco, aunque estos eran muchos.

Capitu. iij. Quantot tiempo

estuuo Christo nuestro señor en el infierno, o limbo.



Enque no sea de fe quanto tiempo alla estuuo, ni ella  
 lo enseñe: bien es q̄ el christiano lo sepa: para mas en-  
 tera noticia de este articulo. Cerca d̄sto no ay cosa cier-  
 ta: antes diuersas sentencias: pero de todas todas e-  
 llas pues aqui no tractamos sino el prouecho de las  
 almas, solamente dire lo q̄ parece mas razonable. Puede se creer  
 piadosamēte: q̄ el alma de Christo nuestro señor estuuo alli cō aq̄  
 llos sanctos padres, todo el tiempo que vyo desde el punto de su  
 muerte: hasta su sancta resurreccion. De suerte q̄ lo que antes era  
 infierno, fue entonces parayso y gloria: alomenos quāto a aque-  
 lla parte del infierno, pues estava alli el señor de la gloria: ⁊ ya no  
 mortal sino glorificado. Y cumplio assi para mostrar q̄ el no yna  
 a aquella carcel como prissonero y delinquente, sino como juez, o  
 principe que visita las carceles, pues no solamente entrava alla y  
 salia, pero se detenia algunos dias sin padecer detrimento su li-  
 bertad, y que se dixesse del, y de solo el, que entro y salio del infier-  
 no libre como estava del escripto. Caeran en la red: los peccado-  
 res, pero yo solo passare libre sin caer en ella, assi como solo el fue  
 el que pudo dezir que todos los demas son peccadores, y que so-  
 lo el fue libre de todo peccado.

Psal. cxl.  
 Cadent in  
 retaculo eus  
 peccatores:  
 singulariter  
 sum ego: do-  
 nec transeā.

Declaracion del quinto articulo, pertenesciente  
 a la humanidad.

Creeras: q̄ el hijo de Dios

resuscito al tercero dia de entre los muertos.



Es pues de auer rescatado el redēptor aq̄llos capti-  
 uos de poder del demonio, y despojado en grā par-  
 te sus carceles, pa cōcluyz el rescate de los q̄ aca q̄ da-  
 nan en la tierra, el qual no se podia hazer si el q̄ dana  
 muerto, tozra cō su grā poder ⁊ virtud, a juntar su  
 san.

Libro segundo. De la declaracion  
sanctissima anima con el cuerpo que auia derado en el sepulchro, y  
leuantaſe biuo. Esta es la verdad que el presente articulo nos en  
ſeña, la declaracion del ſe refumira en tres puntos principales. El  
pimero, es del tiempo en que refuscito. El ſegundo, del modo y  
manera como refuscito. El tercero, que tal refuscito.

¶ Summa de la ſubſtancia deſte articulo.  
¶ Crearas, que el hijo de Dios al tercero dia deſpues de ſu muerte  
refuscico, & juntando por ſu miſma y propria virtud ſu anima  
ſanctiſſima con el cuerpo que eſtaua en el ſepulchro, ſe leuan-  
to, por ſi meſmo ſin ayuda de nadie, biuo, y ſano, & ya immor-  
tal, & impaſſible, y en todo glorioſo.

¶ Declaracion.  
¶ Capitul. i. Del tiempo en q̄  
refuscito Chriſto nueſtro ſeñor.

**Q**uēdo como ſe ſaca de la hystoria del ſagrado euāge-  
lio murió el viernes, poco deſpues de medio dia, y de  
ay a poco rato que eſpiro, le baxaron de la cruz, y ſepul-  
taron con grāde honra y aueridad, como arriba eſta  
dicho. Eſtauo en el ſepulchro todo lo que quedaua de eſſe meſmo  
dia, y toda la noche ſiguiente, y todo el ſabado ſiguiente, con ſu  
noche ſiguiente, haſta el domingo por la mañana ya amanſcico  
que fue la hora en que refuscito. De fuerte q̄ cō mucha verdad ſe  
puede dezir, q̄ eſtauo en el ſepulchro tres dias alomenos, q̄ refuſci-  
to al tercero dia, pues eſtauo todo vn dia entero, y parte de otros  
dos, y conuino eſto aſi, y fue muy bien ordenado por la ſabidur-  
ia diuina, que ni el tiempo que eſtauo en el ſepulchro fueſſe mas  
largo ni mas corto, para la certidumbre de ſu muerte, y de ſu re-  
ſurreccion: porque ſi luego el meſmo dia que murió, y fue ſepulta-  
do, refuſcitara, no fuera cierta ſu muerte, pudiera dezir a guiso  
que no murió, ſino con la bzaueſa y crueldad de los coerreros fue  
amortecido, y ſacado de ſi, y que deſpues boluio en ſi, lo qual no  
ſe puede dezir paſſando tres dias en medio: porque no es poſſible  
naturalmente eſtar vn hombre tres dias amortecido, ſin q̄ buel-  
ue en ſi, ni aun dos. Paſſi a los que mueren ſubitamente no les  
aguardan

de lo que pertenece a la fe. Fo. liiij.  
aguardan ſino vn dia natural, y ſi en aquel no bueluen, o con nue-  
ſtra de vida, ſe tiene por baſtante ſatiffacion de ſu muerte. Tam-  
biē ſi por el contrario el tiempo fuera mas largo, y ſe oſtata por  
mucho tiempo, ſu reſurreccion, no ſera deſpues creyda, antes ſe  
dixera que la fingieron ſus diſcipulos, ſi ſe viniera a bazer ya quā-  
do eſtaua olvidado de los hombres, y pueſto ya en oluido ſino mī  
lagros y el reputado entre los muertos, lo qual no fue eſtado aun  
reziēte en los hombres ſu memoria y maravillas, y que a mu-  
chos ſeles acordaua muy bien de las palabras que auia dicho, que  
refuſcitaria, como parece por los que fueron a dezir a Pilatos q̄  
puſeſſe guarda en el ſepulchro, porque auia dicho que auia de re-  
ſuſcitar, y muchos otros aſi de los q̄ creyan en el, como de los q̄  
no creyan, tenian eſto en la memoria y eſtaua aguardado q̄ ſucce-  
deria en vn tan gran hecho. Pues eſtando eſta memoria tan freſ-  
ca, mas facil fue de creer ſu reſurreccion que ſi ſe dilatara mas tie-  
po, eſpecialmente ſiendo la reſurreccion en cubierta, y no ſe man-  
feſtando a todos, ſino a qual o qual; y eſto a ſus diſcipulos a los  
quales, como a parte no dieran credito. Derada pues a parte la  
razon general, y baſtantiſſima para prouar q̄ eſto es coſa muy cō-  
ueniente por ſer ordenado por la ſabiduria de Dios, la q̄ no pue-  
de dexar de acertar, eſta razon aqui propueſta nos muestra el tiem-  
po que el ſeñor eſtauo en el ſepulchro ſer conuenientiſſimo.

Mat. xvij.

¶ Capitul. ij. Como refuscito

Chriſto nueſtro Redemptor.  
  
A ſe nos enſeña que refuscito con ſu meſma y pro-  
pria virtud, ſin ſer ayudado ni leuantado de nadie:  
lo qual entre muchos que han refuſcitado, y reſu-  
ſcitaran, es ſingular en el; porque en ſolo el ſe halla  
la cauſa de tan gran maravilla, la qual es eſta. Quā-  
do vn hombre puro que no ſea Dios muere, apartandole el Al-  
ma del cuerpo, no queda vida ni principio de vida en el: y aſi  
no puede por ſi meſmo juntarſe con el Alma, y leuantarſe. Por  
otra parte el Alma aunque tenga vida apartada del cuerpo,  
pues eſta no muere, no puede dar vida al cuerpo, pues no ſe la pue-  
de dar ſino juntandole con el. Lo qual no puede bazer, ſino por  
generacion natural, y eſta ya no la ay apartada vna vez el alma  
del

**Libro segundo. De la declaracion del cuerpo.** Y así como ella aun quando el hombre fue engendrado, no pudo juntarse por sí mesma en el cuerpo, sino por la mano de Dios, que la crió, así después de apartada no puede tornar a juntarse, sino por la misma mano, antes mucho menos que la primera vez. De aquí se sigue, que apartada una vez el alma de las carnes, no puede tornar a juntarse con el cuerpo, sino por sola la obra de Dios, o por mano de quien tuviere su virtud para esto. Demuestra que no es ella la que se junta, sino otra la junta. De lo qual tambien se sigue, que ninguna pura criatura, la vida que una vez perdió, la puede tornar a cobrar por sí misma. Pues como Christo nuestro señor no fuese pura criatura, sino Dios verdadero, y en la muerte la diuinidad: no dexasse al cuerpo ni al alma, quedo en el cuerpo virtud para se juntar con el alma, y en el alma para juntarse con el cuerpo sin que otro ninguno los llevase ni juntase, y así vemos que aunque muchos sanctos resuscitaron a otros hombres ninguno vno que a sí mismo resuscitasse. Solo Christo tuuo este preuilegio, y no era priuilegio, sino que le era natural, por ser Dios. Sant Pedro resuscito a muertos y otros muchos sanctos, pero no a sí mismo. Antes hallamos una cosa de notar, que ningun sancto que resuscito a otro, después le resuscito Dios a él: y auiedo Dios resuscitado a muchos, a ninguno de los tales ha querido resuscitar. Ni ha auido milagro para él, ni sancto que le resuscitasse. Podria se con razon dezir que haze esto nuestro señor, porque no piense nadie que aquel como resuscito a otros, resuscito a sí mismo, y la honra que es propia del hijo de Dios, se de a los hombres, la qual fue, que bino resuscito a otros muertos, y muerto se resuscito a sí mismo. Porque como Dios por la oracion de un sancto resuscitaua a un cuerpo muerto, con el qual el no estaua junto en vnidad de persona, mucho mejor resuscito a aquel cuerpo con el qual estaua junto, aun quando estaua muerto. Y esto es lo que dice Sant Pablo: Si murio por la flaqueza de la carne, resuscito por la virtud que en ella junto con la flaqueza auia. Porque en la carne flaquissima estaua encerrado Dios fortissimo y todo poderoso. Tambien se deve creer: como verdad de fe: que salio el señor del sepulchro sin quitar la piedra: ni quebrantarla: sino quedando ella puesta como de antes, y muy entera: lo qual pudo ser, porque aquel cuerpo era ya glorioso, y vna de las calidades del cuerpo glorioso (como abajo se dira) es que puede

ij. Corin. xij  
Crucifixus  
ex infirmitate  
ter: viuit ex  
virtute dei.

da

de lo que pertenece a la fe.

So lv.

da passar por otro cuerpo sin detrimento de ambos. Esta verdad se saca ala clara del euangelio de sant Matheo, donde se cuenta que bato un angel del cielo, después de resuscitado Dios nuestro señor, y qui to la piedra de la boca del sepulchro, y se sento sobre ella. Según esto aun después de resuscitado Christo, estaua la piedra puesta, como antes, y mandó Dios al angel que la quitasse, para que todos viessem y se sant Pablo, la resurreccion era conclusion y remate de la redempcion humana, y por tanto la fe della muy necesaria.

Mat. xv ljj  
Angelus enim domini descendit de celo: et accedens reuoluit lapidem.

### Capitulum. iij. Que tal resuscito

Christo nuestro Redemptor.



En este altissimo mysterio, resta de ver a qual sanctissimo cuerpo que auia entrado en el sepulchro tan descomulgado, tan desfigurado, tan feo, tan sangriento y llagado: qual se leuanto. La misma se nos enseña que resuscito muy otro, y mudado de a qual que antes era, aun que el mismo que antes era, y no solamente otro del que era quando estaua muerto y en el sepulchro, sino quando bino y sano. El que antes era mortal, se leuanto immortal, el que antes era pasible, se leuanto impassible, el que antes era flaco, y que los trabajos hazian impression en él, y hizieron tanto que le llegaron a la muerte, se leuanto fortissimo, y que ya no solamente no morira: pero aun no hara ni podra hazer en él mella, trabajo, ni molestia desta vida, mas que en un hazero haze mella una cosa muy flaca. Aquel que vimos escupido, abofeteado, agorado, escarnescido, muerto en la cruz, feo, desfigurado, tanto que como dice el Profeta, no estaua para conocerle los que antes le auian visto, se leuanto sano limpio, y libre de toda herida y señal de agor, ni rastro del, hermosissimo, resplandesciente. Así se goza Sant Pablo diciendo: Christo se leuanto bino de entre los muertos, y una vez resuscitado, ya nunca morira. Pero ay aqui una cosa de notar. Que es la causa que Christo se leuanto tan mudado, es nuevo milagro: esto: antes fue milagro no ser el así toda la vida, porque su alma sanctissima fue bienauenturada desde su Concepcion, tan verdaderamente, como lo es agora en el Cielo, y para poder padecer por nosotros en el cuerpo, tuuo aquella bienauenturanca de tenida y repressa en sola el alma, que no se difundiese al cuerpo.

Esate. liij.  
Et idem est: et non erat aspectus.

Ed Ro. vj.  
Christus resurgens ex mortuis iam non moritur.

(como)

Libro segundo. De la declaracion

(como arriba esta dicho) y para esto fue menester milagro y virtud de Dios, porque (como aca en nosotros vemos) natural es la tristeza, o gozo del alma redundar en el cuerpo, especialmente siendo tan grande como aquella era, y en vna alma que se gozaba todo el cuerpo, tanto que no auia repugnancia en el la menor del mundo, para todo lo que ella quisiese. Es un milagro fue tener reservada tanta gloria en vn alma que estava junta con el cuerpo, y assi lo estubo toda la vida, para que toda su vida fuese passion, con ser el bienauenturado, y bien parece vn poquito de tiempo q dio licencia a su alma que comunicasse la gloria al cuerpo en la transfiguracion, qual le paro tan resplandeciente, tan claro, tan glorioso, y no solamente al cuerpo, sino a las ropas, como lo cuenta la sagrada historia, lo qual no fue milagro, antes fue cessar el milagro por vn poco de tiempo, y dexar hazer al alma lo que era de vna alma bienauenturada, y recebir al cuerpo lo que se debía a vn cuerpo junto con vna alma bienauenturada. Pues lo que entonces se hizo por vn momento, o tiempo brevissimo en aquel cuerpo mortal, en la resurreccion se hizo para siempre en el cuerpo ya immortal e impassible, y mucho mas, pues alli el hijo de Dios solto las riendas del todo a su benditissima alma, para que aquel cuerpo hasta alli tan trabajado, le enuistiese de gloria del todo lo qual no hizo en la transfiguracion, y assi este articulo nos ensena que aquel cuerpo glorioso salio de la sepultura con todas las condiciones y dotes que arriba diximos tener qualquiera cuerpo bienauenturado incorruptibilidad, subtilidad, velocidad, y claridad, las quales arriba estan mas largamente declaradas, cerca del septimo articulo de la diuinidad.

Matth. xvi.  
Respiciuit  
facies eius  
sicut sol: ve-  
stimēta autē  
eius facta  
sunt alba si-  
cut nix.

Declaracion del sexto articulo pertenesciente ala humanidad.

Creeras q el hijo de Dios

subio a los Cielos.



Arriba diximos q el hijo de Dios vino al mundo por mandado del Padre a remediar al hombre. Lo cluyda pues ya la obra de la redempcion, por su muerte y resurreccion, conuenia q fuese a dar cuenta al padre de lo q tambien auia coplido, y a gozar con el de aquella gloria

ria

de lo que pertenece a la fe.

fo. lvi.

ria que en quanto hombre tambien auia ganado, y esto es lo que nos declara y ensena el presente articulo, cerca del qual se ofrecē tres puntos. El primero, como subio a los cielos. El segundo, a que subio. El tercero, que lugar y asiento tiene all.

Summa de la substancia deste articulo.

Creeras que el hijo de Dios despues de auer resuscitado, y estando quarenta dias en el mundo despues de su resurreccion, apareciendo despues a sus Discipulos, & informandolos de lo que deuan hazer, se subio en cuerpo y en anima por su propria virtud y fuerza a los cielos, donde goza toda la bienauenturanca del padre tan enteramente como el la goza, y alli es nuestro abogado.

Declaracion.

Capitulo. i. De la manera como subio nuestro señor a los cielos.



Enca de esto nos ensena la sagrada escriptura, q despues de auer estado el señor despues de su resurreccion en el mundo, mostrando se algunas vezes a sus apóstoles, y enseñandolos lo q auian de hazer para la conversion del mundo, el postrero dia de estos quarenta los junto a ellos, y a todos los demas discipulos en el monte de las Olivas. Y estando alli todos juntos con su benditissima madre, por vna parte auisandoles de lo q auian de hazer, por otra hablándoles dulcemente para consolarlos en su ausencia, se despido de ellos y se subio al cielo en vna nube resplandeciente a vista de todos. El fin de esto q la scriptura nos expresa, la fe nos obliga a creer, q como resuscito por su propria virtud, assi subio a los cielos por su propria virtud, sin ser ayudado de nadie, a compaſionante innumerables exercitos de angeles, pero no ayudándole, solamente yuan con el para honrarle, y celebrar la fiesta de la entrada en su celestial reyno y possession del, mas no para sustentarlo, ni darle fuerza para que subiese, porque en aquel mesmo cuerpo yuan metida la virtud que sustenta los mesmos angeles que alli yuan, que no ca

Actorum. s.  
Eidētibz  
illis eleuatus est: et nubes suscepit eum ab oculis eorum.

yan

Libro segundo. De la declaracion

van de su ser boluiendose en nada, sin el qual luego cayeran, y que subsista toda la grandeza de los cielos, y de todo el mundo, y todo el peso de la tierra en el ayze, sin tener otro apoyo mas del que el leua con su mano, y la tiene tan firme y queda, que no se menee vn cabello a vna parte ni a otra. El que esto haze no auia menester ayuda para subir por el ayze. Aunque no tuuieran los hombres noticia de la diuinidad que estava encerrada en aquel cuerpo, bastante argumento tenian que el podia subir por el ayze, ya glorificado y subtil, pues le vieron andar por el agua, siendo aun pesado y corruptible y lleno de miserias. Al leuaua tambien el señor conigo, allende de la muchedumbre innumerable de angeles, otra muy grande de almas sanctas y dichosas que el auia sacado del Limbo. Como dize sant Pablo, subiendo a lo alto lleuo consigo la captiuidad, la qual compania lleuaua como presa sacada de las manos de los enemigos. Cantando los angeles aquello, que cantaron los canalleros de David, despues de auer el vencido a los Amalechitas, y tomado les la presa que lleuauan. Esta es la presa de David. Con este triumpho y gloria entro en el cielo el Señor, donde fue rescebido de toda la corte celestial: señaladamente del señor della, que era su padre eterno: con toda la solemnidad, fiesta y gozo que tal triumpho, y tan deseado pedia, no faltando tampoco en aquel solemne rescebimiento muchas bozes que con alegría clamauan, quien es este que sube de la tierra toda su ropa ensangrentada, y con muchas señales de angustia y tribulació? Este hermoso en su vestidura, y q̄ procede cō gr̄a valentia, fortaleza y vñania? La qual pregunta no procedia tãto de ignorãcia comode admiraciõ, en ver como aq̄l cuerpo tã martirizado en esta vida, entraua tã triumphãte a poseer la otra como señor della.

**Capitu. ij. Para que subio**

Christo nuestro señor a los cielos.

S bien que sepamos que sin tuuo la subida del hijo de Dios a los cielos. Pero dira alguno, esta question por demas es, pues esta claro que subio a los cielos para dar a aquel cuerpo la gloria que tambien aca merecio. Conforme a aquello de sant Pablo. Por lo qual Dios le ensalço de tal manera, que en



Ad Ephes. iiii. Ascendens in altum captiuam vultu ruit captiuitatem. Reg. xxx. Hec est preda David.

Esa. lxlii. Quis est iste qui venit de Edom in tinctis vestibus de Bosra? Iste formosus in stola sua: gradies in multitudine fortitudinis sue.

Ad Ephes. iij. Propter quid et Deus exaltauit illum. 4c.

de lo que pertenesce a la fe. Jo. lviij.

en la tierra y en los infernos, y en los cielos sea honrado sobre todas las cosas. Eltrdad es esto, pero tambien subio por nuestro bien. Como dize Sant Pablo. Subio a lo alto y hizo mercedes a los hombres. Ansi lo auia el dicho a sus discipulos: conuiene os que yo me vaya: porque sino fuere no ternays otro consolador: q̄ es el Spiritu sancto, consolador muy necessario para vosotros, y para todo el mundo, pues sin el ni vosotros podrey predicar mi fe, ni el mudo recibir la, sin la qual ya de oy mas, ningun se puede saluar. Si yo me partiere de vosotros embiaros lo he, y ansi lo hizo el dia de Pentecostes sobre los apóstoles, y discipulos, y aun despues otras vezes le embio visiblemente sobre los que creyan ala predicaciõ dellos, y despues aca cada dia le embia muchas vezes inuisiblemente sobre los que se conuertẽ a el y rescibẽ su gracia. Diadossimo señor que con auer pasado tanto por los hombres, y por mano de los mesmos hombres, no solamente no se muestra agraniado de ellos, ni enojado contra ellos, pero aun trata de hazer mayores beneficios, y no contento y satisfecho de lo que auia hecho por ellos en la vida mortal, y en la muerte aunque tenia ya concluda su jornada, desque no le quedaua que hazer por nosotros en la tierra ni en el inferno: sube se al Cielo a donde dize que le queda algo que hazer por nosotros, que es embiarnos otro consolador, y lo que mas es de considerar y ponderar quando se partio de sus discipulos no dio otra causa de su partida, si no esta diciendo. Oyme de vosotros porque es necessaria mi partida para que os venga otro consolador que quede con vosotros para siempre. Con poder el dar otras causas justissimas, asi que fueran tocantes a su decañso: pues ya auia concludo tambien el trabajo, o que yua a dar cuenta a su Padre, de lo que auia hecho en el mundo, de ninguna cosa de las haze mencion, sino solo de aquello que era en nuestro provecho: y aun allende de esto por que no les quedasse alguna tristeza por su ausencia, de pues de auer les prometido otro consolador, dize. Tampoco yo os dexare antes os acompañare y sere con vosotros cada dia, hasta la fin del mundo, aunque no visiblemente. No se contenta aun con esto el Señor, sino que allende de embiarnos el Spiritu sancto, desde entonces hasta agora no cessa ( como lo dize Sant Pablo de abogar por nosotros delante del Padre en nuestras necesidades) como ya conosco nuestra flaqueza: no solo por sciencia sino por exper

Joan. xvi. Si enim non abiero: para clerus nove met ad vose si autem abiero: mittam eu ad vose.

Mat. xxviii. Ecce ego vobiscum sum omnibus diebus usque ad consummationem seculi.

riencia

Libro segundo. De la declaracion.

riencia, pues la tomo en sí, tomando nuestra humanidad: escusando nuestros peccados, y proponiendo estas pocas buenas obras que nosotros hacemos y mezcladas con mil imperfecciones y flaquezas, abonando las y engrandesciendo las: y lo que a ellas les falta dando se lo de la inmensa virtud de su passion poniendo la delante los ojos del padre, y representado se la, y como el glorioso sant Bernar do contempla, mostrando le sus llagas, diziendole q se acuerde que por nosotros las recibio y por su mandado, que no permita perder se quien tanto costo, y esto haze continuamente y con grandissima sollicitud, así lo dice Sant Juā. Hijos míos si alguno peccare no desconfie teniendo tal abogado delante del padre Jesu Christo nuestro señor.

i. Joan. ij.  
Advocatus  
habemus a-  
pud patrem  
Jesum Chris-  
tum iustu.

Capítulo. iij. Que lugar y

assiento tiene Christo nuestro señor en el cielo.



El mismo artículo de fe nos enseña que el lugar que tiene el hijo de Dios en el cielo es la diestra del padre y que esta allí no en pie, sino asentado. Doctrina es esta q la fe aunque nos la expresa pero no nos la declara. Por tanto es necesario tomar aqui este trabajo. La diestra de Dios padre no se deve entender como si hablásemos de la diestra de un hombre, porq como Dios padre no tenga cuerpo, por consiguiente no terna mano ni pie como arriba cerca del primero artículo se dijo, que es Dios un spiritu purissimo, invisible o inefable. sin materia ninguna, ni cuerpo, ni cosa que le parezca. Pues si esto es así no es facil de declarar que sera esta diestra, a la q está asentado el hijo de Dios. Por la diestra de Dios aqui se entiende todo lo bueno y lo mejor q Dios tiene y goza. Porq la diestra significa la prosperidad, y porque Christo nuestro señor posee y goza de toda la prosperidad y felicidad de que el padre goza: y en la manera que el la posee y la goza: por esto dice estar sentado a la diestra de Dios padre. Dize se tambien estar sentado no como quiera a esta diestra, sino lo uno porque los bienes de Dios, no los goza como criado y seruo suyo, sino posee los como hijo natural y legitimo heredero y señor, lo otro porque estos bienes q posee los goza con toda quietud y sosiego y seguridad. Otra causa suelen allende desta dar los doctores, y es, porq el padre eterno le

dio

de lo que pertenece a la fe.

So. lviij.

Dio todo su poder para juzgar, así lo dice el a sus apóstoles, dado me ha mi padre todo poder en el cielo y en la tierra, y por esta inteligencia algunos doctores ponen esta parte del presente artículo con el consiguiente del juicio, aunq comunmente y con mas razón se pone aqui. Este es el asiento que tiene el hijo de Dios en el cielo, el qual merecio muy bien porque se humillo aca tanto (como dice sant Pablo.) Humillo se el hijo de Dios hecho obediente, hasta la muerte, y muerte de cruz, por lo qual Dios le ensalço en tanto grado, y le dio un nombre que es sobre todo nombre, al qual todas las cosas criadas se arrodillen, así las que estan en el cielo, como las de la tierra y del infierno. Subjeto se el hijo de Dios, y humillo se en esta vida de barato de la mano del padre, tomando el yugo tan duro de obediencia, q el le puso, ahora es ensalçado por la misma mano: y porque aca sufrió la diestra mano de Dios quando le quiso castigar y affigir, no por sus peccados sino por los nuestros y al cabo entregar le a sus enemigos, y quitarle la vida por sus manos bellos, así agora por la misma mano diestra es honrado y ensalçado, y así como esta mano se hizo fuerte para castigarle y mostrar en el su yza la q tenia (no por sus peccados pues no los avia sino por los nros) así ahora via de toda su fortaleza, para levatarle y sublimarle: por tanto como diestra quiere dezir cosa fuerte, muy bien se dice que esta a la diestra del padre, pues toda su potencia y fortaleza se emplea en honrarle.

Ad phil. ij.  
Humiliauit  
semetipsum  
domini? no  
ster Jesus  
christus? vltis  
ad mortem:  
mortē autē  
crucis: prop-  
ter quod ex-  
altatus est  
deus exalta-  
uit illum: et  
dicit illi nomē  
quod est su-  
per omne  
nomen.

Declaracion del septimo artículo perteneciente a la humanidad.

Creerás que el hijo de Dios

verna a juzgar a los vivos y a los muertos.



Este es el ultimo artículo entre todos el q la yglesia nos obliga a creer, y contiene una cosa grandissima q es la conclusión de aq negocio importantissimo q es la salud del hombre, vnde se dara la sentēcia definitiva o cōtra el, o por el, o de bien o de mal para siēpre jamas sin lugar de apelación ni remedio. Por ser cosa semejante, y por pe dirlo también en la materia, se declarara un poco mas a la larga, q los otros artículos se han declarado. Porque sepa el hombre lo que ha de temer, antes que venga tiempo, que el temor sea sin provecho

lib ij cho

**Libro segundo. De la declaracion**  
cho alguno. Siere cosas son las que parecen necessarias de declarar para inteligencia deste articulo. Lo primero que ha de auer juizio para los buenos y para los malos. Lo segundo quien sera el juez. Lo tercero que forma traera. Lo quarto como se bara este juizio, y que modo de proceder se guardara en el. Lo quinto qual sera la sentencia y conclusiõ deste negocio. Lo sexto quando sera esta justicia. Lo septimo que señales aura antes del.

¶ Summa de la substancia deste articulo.

¶ Crearas que el hijo de Dios que padescio por los hombres y agora esta sentado a la diestra de Dios padre muy glorioso: vendra a la fin del mundo poderoso y feuro juez a tomar cuenta a los hombres de su vida, juzgando biuos y muertos, y dara a cada vno segun obro y merecicio: a los buenos gloria eterna en premio de su virtud, y a los malos pena eterna en pago de su mala vida.

¶ Declaracion.

## ¶ Capitul. j. Que ha de auer Juizio.

**Q**ue despues dela muerte del hõbre ha de auer juizio riguroso y justo donde con gran diligencia se ha de examinar la vida de cada vno, para darle su merecido, al bueno bien por el bien: y al malo mal por el mal, es vna verdad muy manifesta y tanto, que no solamente la fe y scriptura sagrada: pero aun la razõ natural nos lo enseña, no cõ menos claridad y certidumbre, q̄ nos enseña auer Dios, por lo qual aun los philosophos naturales, sin lumbre ninguna de se descubrierõ esta verdad, entre los quales: Si cerõ en el libro dela naturaleza delos dioses, dize que por la mesma razon q̄ se prouea auer Dios, se prouea auer juizio, y nuestro philosopho christiano, el apostol sant Pablo lo da a entender, diziendo qualquiera q̄ se ha de llegar a Dios le es necessario q̄ crea dos cosas. Lo vno, que ay Dios. Lo otro, que este Dios es castigador delos malos, de lo qual suelen traer los sanctos y otros doctores algunas razones, yo solamente tocare vna la mas prouechosa para nuestras

de lo que pertenece a la saluacion. So. lit.  
nuestras consciencias: que ayude al malo ha dexar el mal, y al bueno y adelante en el bien, y consolarle en las aduersidades, y trabajos que padece por seguir la virtud, la razon es esta. Cemos en este mundo los malos prosperados, fauorecidos, honrados y estimados, y que todo les succede a favor de su paladar como lo pinta muy bien el propheta David, y otros Prophetas que profusieron de ello quera a Dios. Por el contrario los buenos pobres, afligidos, perseguidos: menospreciados, murmurados en lo que hazen, y mucho mas en lo que mejor hazen, y sobrellenarlo adelante, mil angustias, contradicciones y amarguras, y lo que mas es de notar que muchas vezes estos males y trabajos vienen a los buenos por ser buenos, y de parte de los malos, q̄ ellos son los que los asigen y persiguen, y la prosperidad que tienen los malos, les viene por ser malos que acrescentan su hacienda y honra y estado, o desollando a los pobres y robando los, o no teniendo con ellos charidad, sino dexando los morir, o padescer grandissima necesidad, y es por no disminuir ellos su hacienda dando les vn pedaço de pan, haciendo tambien mil robos y defueros, con vsuras y con tractos malos, y veraciones injustas y otros modos y maneras que ellos tienen para passar a si la hacienda delos otros. Esta es vna grande desigualdad y passa en el mundo como lo vemos por los ojos. Por otra parte vemos que en este mudo, muchas vezes o las mas no se des haze esta desigualdad, sino que en la mesma abundancia y prosperidad que los hijos deste siglo buieron, mueren. Dexan mayorazgos y leuantados linages nuevos con dineros mal ganados y sangre de pobres, y que los buenos alomenos muchos dellos, si en pobreza buieron en pobreza mueren hollados y menospreciados. Considerado esto con atencion, es necessario dezir, o que Dios no tiene cuenta con estas cosas de aca, lo qual es heresia manifesta, o que ya que la tenga no haze justicia, lo qual allende de ser heresia, es abominable blasphemia, o es necesario dezir que ya que las cosas passen en si es esta vida breue, queda otra muy mejor y perpetua: donde se haze justicia y ygualdad y se mudan de tal arte las suertes que al que aca le fue bien en esto temporal por ser malo, alla le yza mal por auer lo sido, y por el contrario, al que aca le fue mal por ser bueno, alla le yza bien por auer lo sido, y biẽ no como quiera sino bien summo, y perpetuo, y al otro mal no como quiera,

¶ uij. lino

Ad Ephe. xi  
Credere enim  
opportet ac  
cedentẽ ad  
Deum: quis  
est: et in qui-  
rẽtibus se re-  
munerator  
sit.

Libro segundo. De la declaracion

Luce. xvi.

sino summo mal y perpetuo, vemos bien trocadas estas suertes en el rico qvariento, y el pobre Lazaro. Eneste mundo fue este tan pobre: y el otro tan rico que desicaua este las migajas que cayan dela mesa abundantissima del rico, y no auia quien se las viesse. En el otro troco se la suerte de arte que el que era rico, pide al que era pobre, no pan, sino vna gotica de agua, y no la rescibe, ni halla quien se la de: lo que en estos dos nos pinto la mesma verdad, pasa cada dia en muchos otros. Eleya aqui como la razon nos enseña que ha de auer juyzio despues desta vida, y allende del juyzio particular que esta razon nos muestra, y se haze de cada vno el dia de su muerte, nos enseña la fe otro general, no en secreto sino publico delante de todo el mundo, y ala fin del mundo. Este es el q prin cipalmente nos enseña el articulo presente aunque de entrabos hablaremos a vezes.

Capit. ij. Quien sera el juez eneste terrible juyzio.



D ay que poner en dubda si lo sera Dios, o algu pu ro hóbze, pues consta que ninguno puede cõplida mēte tener noticia delas obras de los hombres sino Dios, especialmente delas interiores y q passarõ en solo el pefamiēto, y como eneste juyzio no aya de auer demandas ni respuestas, ni prouanças ( como en los otros juyzios) sino en vn momēto, en cerrar y abzir el ojo, como lo dize la escriptura, es necessario dezir: quel juez no ha de proceder inquiriendo, sino como quiē tiene noticia de todo, declarado y sentēciã do. La dubda resta qual delas personas diuinas sera la que yēdra a juzgar, o si todos, padre y hijo y espiritu sancto, seran juezes. Enesto tãpoco ay mucha dificultad para los que estã subiectos a la fe, pues la sagrada escriptura exprestamente nos declara q la segunda persona q es hijo sera el juez de todos los hombres. Ansi lo diro el mesmo por sant Juan. El padre no juzga a nadie, sino todo el juyzio encomendado al hijo. Porque aunque sea ansi q la autoridad de juzgar conuenga a toda la lancissima trinidad por yqual, y tambien la mesma obra del juyzio: pero atribuye se al hijo. La razõ es, porq la sabiduria aunq sea comun a todas las personas diuinas, y en todas se halla ygualmēte, atribuye se particularmente

1. Corin. xv. In momēto in icru oculi

Johan. v. Neque eni p̄f indicat quenquam: sed omne iudiciũ dedit filio.

de lo que pertenece ala fe.

So. le.

larmente al hijo, por el qual Dios criõ todo el mudo, como el maestro, o oficial haze las cosas por su arte y sabiduria, y como la condicion mas subiticial q se requiere para el juyzio es la sabiduria y razon (q como dizen los juristas, es anima dela ley) de ay proce de que aquella persona diuina a quien se atribuye la sabiduria se atribuye el juyzio: y esta es el hijo. Pero como en el hijo de dios aya dos naturalezas diuina y humana, resta de ver si esta autoridad de juzgar la tiene en quãto Dios, o en quãto hombre. Desto tambien nos informo la mesma verdad en el lugar arriba dicho, diziendo. Dio el padre al hijo poder para juzgar, porque es hijo del hombre. Una delas razones que para esto se puedē traer y la ponen los doctores, es. Porque conuiene q el juez sea visto de los q han de ser juzgados, y como muchos dellos ayan de ser reprouados y condenados al infierno, y por consiguiente no puedan ver a Dios en su essencia: cuya vista clara haze al hombre bienauenturado. Por tanto conuino que el juez fuesse tal que pudiesse ser visto de todos, sin q todos tuuiesse bienauenturança, pues no todas la merecē, y ansi despues de auer dicho Elho nro señor aque llas palabras, añade. P no es maranilleys porq os dixē quel hijo del hombre ha de juzgar, porq en el juyzio han todos de resuscitar en cuerpo y en alma, y pues el juyzio ha de ser corporal y sensible conuiene que el juez sea tal, que todos los que han de ser juzgados le vean con los ojos corporales y puedan oyr su voz.

Johan. v. Potestare dicit ei iudicium facere quia filius hominis est.

Johan. v. Nolite mirari hoc: quia uenit hora: in qua oēs qui in mundo sunt audient uocem eius.

Capitul. iij. En que forma uerna el hijo de Dios a juzgar.



Segun nos enseña la scriptura sagrada, la forma que traera el juez, en parte sera la mesma q traxo è la primera uenida, en parte sera muy diferente y cõtraria. De aqlla uenida dize el apostol, q vino en forma v hóbze, y en forma de seruo. En la segunda uenida traera forma de hóbze verdadero, q ahora la tiene en el cielo, pero no uerna como seruo pa fernir y ser juzgado, sino como juez y señor uirto entõces humilde, pobre, mãso, subiecto: ahora muy al cõtrario, como el dize de si mesmo por sant abathco. Eleya al hijo del hombre uenir con gran poder y magestad, y auctoridad. Aquel q vino

Ad phil. ii. Exinuit semetipsum formam serui accipiens: in similitudine hominis factus: et habitu meẽ r̄ et homo. Matt. xxiiij. Et idẽbit filius hominis uenire in nubib⁹ celli cum uirtute multa et maiestate.

h iij com

### Libro segundo. De la declaracion

con tanto silencio, que aun era pasado treinta años de su vida, sin saberse en el mundo quien era: vendra con grandes señales y espantosas, tanto, que como adelante diremos, se asombrara todo el mundo. El trono y silla en que vendra sentado a juzgar sera vna nuue, como se dize en el mismo lugar, la qual no sera obscura, no para dar alegría y contentamiento a muchos que estaran allí que no le merecen, sino para que todos puedan ver al que en ella viene. Esto declaro Sant Lucas en los actos de los apostoles diziendo que quando Christo nuestro Señor subio a los Cielos, subio en vna nuue, la qual segun la gloria que el entóces lleuaba no denia ser obscura y tenebrosa, sino clara y resplandeciente, y dize q estando la mirando los apostoles, aparecieron dos Angeles que les dixeró. Este señor así como le vistes subir al cielo vendra a juzgar. El estandarte que el juez traera delante de sí, sera la cruz: como dize sant Athartheo. Entonces aparecera la señal del hijo del hombre, la qual señal es la cruz. Y conuene así, que pues en aquella señal triumpho, en aquella mesma venga triumphate a juzgar. Traera tambien el Señor otras señales de su triumpho y de nuestra salud, y de la gran misericordia que vso con nosotros que seran sus llagas. No solamente las señales dellas en sus manos y pies, y costado: sino las mesmas heridas y agujeros de los clavos y lança, lo qual podra ser sin dolor ni fealdad, antes con mucha hermosura, como las traya despues ya de glorificado, quando hizo a sancto Thomas apostol meter la mano y los dedos en ellas. Así como entonces las traxo, las traera el día del iuzio: para q vean los buenos y los malos las fuéres de su salud, y los vnos se gozè de auer se aprouechado dellas, y los otros se duclan de no auer sacado fruto de tan gran thesozo, antes por su culpa mayor condenacion: como lo sera a los malos Christianos. la passion de Christo nuestro redemptor.

## Capitulo. iiij. Que forma y

modo se terna en este iuzio.

**U** primero que segun hallamos en la Scriptura para el Señor: es embtar vn fuego muy grande. Así lo dize el Psalmista, despues de auer dicho en vn psalmo que juzgara el mundo en justicia y verdad, dize en el siguiente. El fuego vendra

Actoz. i.  
Eidrib? il  
lis eleuatus  
est: et nubes  
suscepit eu  
ab oculis co  
rum.

Actoz. i.  
Sic ventet  
quemadmo  
dū vidistis  
eum eunte  
in celum.  
Mat. xxiiij  
Tunc appa  
rebit signū  
filij homi  
nis in celo.  
Joan. xx.

Psal. xvi.  
Ignis ante  
opium prece  
det.

de lo que pertenece a la fe.

So lxx.

vendra delante del: y la yglesia lo canta, diziendo. Libra me señora en aquel día temeroso, quando vendras a juzgar al mundo por fuego. Lo q ha de hazer aquel fuego nos declaro el apostol sant Pedro en su Canonica, diziendo. Quemara y abrasara todos los hombres que entonces estuuieren vivos. Porque aunque ayán luego de resuscitar, quiere Dios q vna vez mueran para que se cumpla aquella ley, que por el peccado entro en el mundo. Determinado esta que todos los hombres ha de morir vna vez. Que así como el peccado q fue causa de la muerte passo a todos los hombres, la muerte ha de passar a todos ellos, como dize sant Pablo. Este fuego abrasara toda la tierra, y los elementos, no consumiendo los a ellos, sino las inmundicias que en ellos ay, de manera que queden purificados y limpios, y como se dize en el Apocalypsi, quede la tierra nueva. I hecho esto, seran juntos todos los hombres, como lo dize el euangeliista sant, Athartheo de los quatro vientos de la tierra, que son las quatro partes del mundo, Oriente, y Occidente, Abediodia, y Septentrion, y tambien dize que de lo mas alto de los cielos hasta lo mas baxo de la tierra. Entiende el euangeliista, que de las quatro partes del mundo se juntaran los cuerpos, y de los cielos, y lo mas profundo de la tierra las almas. Juntos así todos, mezclados buenos y malos: mandara a los angeles que los aparten vnos de otros los buenos de los malos, como el mismo señor lo dize por sant Athartheo. Para lo qual no sera menester inquisicion ni prouança. Sus mesmas consciencias seran libros, en que se podra leer quien es cada vno, y ellos mesmos lo confesarán porque no lo podran negar. Ellos mesmos seran testigos contra sí, y no solamente testigos sino crueles acusadores: porque no ay mas brauo y cruel acusador de vn alma, que su mala consciencia. Aquel gusanillo que nunca cessa de roer, si aca acusa secretaente, allí en publico, si aca hablando al oydo: alla dando bozes, porque aca no fue oydo. Finalmente los peccados y maldades de los peccadores, hora publicos, hora secretos, allí se harán publicos, y que los vea todo el mundo, para que quede Dios justificado, y aprouada la sentençia terrible que se sigue.

## Capitul. v. De la sentençia

que se dara el día del iuzio.

Dueños

ij. Petri. 3.

Id Hebr. ix  
Statuta est  
hominibus  
semel mori.  
Id Rom. v.  
Sicut per  
vnum homi  
nem pecca  
tum in hūc  
mundum in  
trauit: et per  
peccatum  
mors: et ita  
in omnes ho  
mines mors  
pertransiit.  
Apocal. xxi.  
Mat. xxiiij.

Matth. xliij.  
Et ibunt an  
geli: et sepa  
rabūt malos  
de medio iu  
storum.

Libro segundo. De la declaración



Ellos delante del juez todos los hombres, y conocidos ya los malos y los buenos, y apartados vnos de otros. Mandara el juez a los mismos angeles q los apartaron que a los buenos se los ponga a su mano derecha, y a los malos a la izquierda: y así puestos volver se ha el juez a los que tiene a la mano derecha con vn semblante muy alegre, vn rostro muy amoroso, que solo mirar los tan graciosa, y amorosamente les sera ya principio de su bienaventuranca: y buuelto a ellos dezirles ha aquellas palabras dulces y sabrosas esperadas de todos los buenos. **Enid benditos del mi Padre, y poseed el reyno que os esta aparejado desde el principio del mundo. Enid a mi, pues me amastes: y como me amastes alla por amigo, tened me aca, para nunca os apartar de mi, y gozad de todos los mis bienes para siempre jamas, sin temor de perderlos: y bienes no qualesquiera sino reyno.** P pues alla os humillastes: y subjectastes, y capriuastes vuestra voluntad por mi, y a mi, y dexastes lo que teniades por mi, y os desposeccionastes, poseed agora: y en lugar de tres blancas que dexastes poseed reyno donde ay riquezas, honrra y deleytes, y todo esto seguro, que no es menester ya pelear para ganarlo, ni conseruarlo, como los reynos y bienes deste mundo que dexays, sino reyno seguro sin perturbacion alguna, sino con toda paz y firmeza. Lo qual hecho se boluera a los malos, y los mirara, no cierto con aquellos ojos de piedad, y amor con q hasta aquel punto los miro, dando les ser, conseruandose le, rogando les con su gracia, bienaventuranca, y gloria, y muriendo por ellos, dandoles muchos bienes tēporales y prometiendoles los eternos, y combidando les, y rogandoles, y amonestandoles con ellos. Sino con vnos ojos turbados, cefiados con ojos de enemigo, finalmente tan espantosos: que segun dize el propheta. **Con solo mirar haze temblar la tierra, y con cuyo semblante la tierra huye.** No por que de verdad huya dexado el lugar que tiene: que ella nunca se ha mudado desde que Dios la hizo, sino dado a entender, que qualquiera cosa que pudiesse huyr estando aquel rostro sañudo, lo haria. Ellos no huyran, no por que ellos no lo barian si les fuesse dado, que no solamente esto, sino huyendo dirian a los montes y peñas que cayessen sobre ellos, e los soterrasen vivos, (como dize la mesma escriptura.) Pero no les sera permitido, sino que esten quedos allí, a oyr la bramissima

Psalm. ciiij.  
Qui respici-  
tur terram. &c.  
Apocal. xx.  
Et cuius cō-  
spectu fugit  
&c.  
Apocal. vi.  
Dicunt mō-  
ribus cadit e  
super nos.  
&c.

de lo que pertenece a la fe.

Co lxiij.

sentencia y espantosa, y esta sera. Pd malditos del mi Padre el fuego eterno que nunca se acabara, que esta aparejado desde el principio del mundo al diablo y a sus angeles, y a todos aquellos que siguen sus obras. Pd de mi malditos, pues quando yo os querria no me quisistes, y donde quiera q fuerdes me hallareys mas no piadoso padre, maestro y redemptor, como hasta aqui os he sido, sino juez y verdugo riguroso, seuerissimo y cruel Pd a tener compaña perpetuamēte con aquellos peruerfos y malignos demonios del infierno: a quien muy continuamente seguistes en vuestras obras: y cuyos consejos siēpre tomastes, y en cuyas promessas os fiastes. **Ed como os las cumplē. Ellos que fueron ministros de vuestra culpa, seran ministros, instrumentos, y executores de vuestra pena.** P vereys a vuestros enemigos vengendo se de vosotros: y gozandose continuamente en hazer nos mal, y no qualquier mal: sino la mayor pena y tormēto que se puede imaginar. Pena de fuego muy branissimo, suzio, hediondo, feo y abominable: que solo ser visto es bastante pena, quanto mas ser experimentado. **Fuego eterno, y pena eterna que nunca se acabara, ni se disminuya vn punto para siempre sin fin, sino continuamente ardiendo: y siempre quemando vuestras carnes y vuestras almas, y continuamente con la mesma furia y braueza.** De desventurada gente miserable: que tuvieron los desventurados tiempo para evitar todos aquellos males, y ser bienaventurados para siempre: y agora terminan por summa felicidad y merced de Dios que acabo de mil años y de cien mil que viessen padescido aquellas penas: saliesen dellas: y no solamente para yr al cielo, sino para toznar a biuir aca a su auentura, de toznar otra vez a condenarse, o salvarse. **De con que agonía tratarian de obrar bien.** Si le parecia al rico auariento que solo venir aca su mensaje y nueva de lo que alla padescia, moueria a sus hermanos a obrar bien, quanto mas moueria al que lo padescio, auerlo padescido, si se le diese tiempo. Dize sant Juan en el Apocalypsi, que despues de muerta aquella bestia que significa el Antichristo, vio siete angeles con siete vasos llenos de plagas, en las quales estava encerrada toda la ira de Dios, y q auiedo las tenido assi vna pieça de tiempo, les fue mādado que las berramasen sobre la tierra, las quales berramadas se oyo vna voz que viro. **Hecho es, hecho es ya, ya no misericordia, ya no esperar, ya no sufrir, sino castigar los peccados**

Math. xxv  
Discedite a  
me maledi-  
cti in ignem  
eternum. &c.

Lucc. xvi.

Apocal. xv

Apocal. xvj.  
Et exiuit

## Libro segundo. De la declaracion

vor magna de templo a throno dicens. Facta est.

cados, ya no paciencia sino vengança, hecho es ya y concludo aquel negocio importantissimo de los viuentes, ya no ay que alegrar ni que apelar, sino sufrir el castigo y pena, hecho es, hecho es. El Christiano mira agora que se te representa esto, y no es confesja, sino fe catholica, y tienes tiempo sobrado para poder salir del peccado, y obrar biẽ, y Dios te llama y ruega y ayuda, no le menosprecies, no buelles este tiempo tan precioso, no aguardes a aprovecharlo y estimarlo, y conoscer el valor del, quando no te aproveche, antes te sea mayor tormento. Porque cierto es assi, que verse vn hombre cõdenado para siempre, y que tuuo lugar y aparejo para huyr aquella pena, y no lo hizo, le sera particular tormento. El señor dixõ de Judas, que mas le valiera nunca nascer. Puede de se dezir del, y de todos los otros condenados, que mas les valiera ya que nascieron y fueron: ser siempre malaueturados y condenados: que no auer tenido aparejo para evitar aquellas penas y verse en ellas, y auer tenido derecho a la bienaueturança, y tanta ayuda para conseguirla, y auer la perdido, especialmente quedando en la pena que quedan.

Pronunciada esta sentencia tan horrible y espantosa: vey a aquellos desueturados, entregados a los demonios del infierno: como a sayones crueles, y ellos los arrebataran luego, y tomarã la possession en ellos para siempre metiendo los en lo mas profundo de los infernos, cayendo tras ellos y sobre ellos: toda la suziedad, escoria, hezes, estiercol que viuere en el mundo, y con mucha razon, que pues aca amaron el estiercol de los vicios, y se empodrecieron allí, como dize la escriptura, que alla aura tambien estiercol por cama: y gusanos y podre: conforme aquello de la escriptura: tu cama sera pulilla: y tu sobre cama gusanos. Esta es la sentencia que se dara aquel dia. Haga cada vno de si iuzyio en este mundo: pensando lo, y considerando lo, para que como dize el apostol, juzgando nos aca nosotros mesmos, no seamos juzgados aculla por el señor. Pues el iuzyio que aca podemos hazer por la penitencia: por agrio que sea, es piadosissimo y dulce, en comparacion de aquel.

## Capitu. vj. De las señales q̄ seran antes del dia del Juzyio.

Cerca

de lo que pertenesce a la fe.

So lxiij.



Erca de las señales q̄ aura antes del dia del iuzyio, quales y quãtas seran: poca certidũbre ay, ni de la escriptura, ni de los doctores: aunq̄ nos certifica la mesma escriptura, q̄ las aura: y de algunas de las sant

Hieronim⁹.

bellas mucho credito: porq̄ las refiere como enseñadas de los iudios: cuya doctrina fuera dela q̄ ellos tienẽ de la sagrada escriptura, no es de mucha autozidad por ser ellos muy amigos d̄ iueños. P̄ no es de maravillãr q̄ lo sean: pues por su culpa su verdad principal seles ha buuelto en sueño. Podria ser q̄ todas aq̄llas señales, y muchas mas viuisse. Porq̄ de creer es, y creẽ los sanctos, q̄ aura muchas mas q̄ las q̄ estan en el euangelio. Pero como no tengan la autozidad q̄ queremos q̄ tenga todo lo q̄ se dixere en este tratado q̄ es, o de la escriptura, o sanctos doctores, por tãto solamente ponre aqui breuemente aquellas q̄ se pudieren sacar de la escriptura en diuersos lugares. Cerca de la orden de las, qual sera primero que la otra, o quales seran cercanas, o distãtes al dia del iuzyio, tampoco cõsta ( como dize san Augustin. ) Diremos cerca de lo lo que miradas las scripturas pareciere mas razonable.

La primera señal sera, que se començara a enfriar en los hombres el amor y charidad de Dios, y del proximo. Esta nos pone el mismo señor por sant Athatho, diziendo. Porque creciera mucho la maldad: desmedrara, y desminuyz se ha mucho el amor y la charidad. Creo yo que no habla aqui de la maldad en general, sino de vna maldad particular, q̄ es la cobdicia y la auaricia desordenada: y lo q̄ llaman proprio interesse: porq̄ esta es la que mas enfria la charidad. Quanto cresce el amor del dinero y de la hacienda: tanto descrece el de Dios y del proximo.

La segunda señal: y que desta se sigue es: que aura muchas dissensiones y renzillas: y guerras entre los hombres. Ansi lo dixõ el huũto nuestro señor por sant Athatho: y sant Atharcos, y sant Lucas. Aura grandes guerras, levantar se ha vna nacion contra otra, vn Reyno contra otro. Esta señal algunos la refieren: no al iuzyio sino a la destruccion de Jerusalem: que fue pocos años despues, de la muerte de Christo, de lo qual tambien alli fue preguntado Christo nuestro señor. Pero ya q̄ sea assi: tambien se entiende q̄ ha de auer lo mesmo antes del iuzyio: y mucho mas que nunca antes vno, y muy mas encendidos los odios y enemistades.

CLa

Matt. xvi. Bonũ erat ei: si nat⁹ nõ fuisset homo ille.

Joelis. i. Computruerunt iumen ta in stercore suo.

1. Corin. xj. Quasi nosmeripso ad iudicarem⁹ non: et q̄ iudicaremur.

Matt. xxiii Et quoniam abãdauit iniquitas: refriget charitas multorum.

Matt. xxiii. Marci. xiiij. Luce. xxi. Cum audieritis p̄icta. etc.

Libro segundo. De la declaracion

La tercera señal es, que el euangelio de Christo, y su ley se predicara y enlanchara por todo el mundo. Ansi lo dice por Sant Aththeo, y entiendo no solamente que llegara la fama del Euangelio, y ley de Christo a todo el mundo, porq̄ esto muchos años ha que se hizo, pues vende el principio desta ley se sabe por todo el mundo, alomenos por la mayor parte del, que ay chzistianos. Sino que allende la fama, llegara la predicacion, de suerte que los que no la recibieren, no se puedan excusar por ignorancia.

La quarta señal, y mas proxima al iuzyio, sera q̄ se leuantaran muchos falsos prophetas, falsos apóstoles, y falsos chzistos, esto nos auisa el señor por sant Aththeo, y sant Abarcos, y sant Lucas, y aun dice por sant Abarcos, que algunos dellos haran maravillas y señales en confirmacion de su falsa doctrina, tanto que pōdran en gr̄a apzieto, y aun la fe de los buenos y escogidos. Falsos prophetas, y falsos apóstoles son los hereges, que enseñan doctrina contra las cosas de la fe verdadera, de los quales hartos ha auido, y en nuestros tiempos los ay que se precian de predicadores de Christo, y apóstoles suyos, y predicán contra el. Falso Christo, es el q̄ dice de sí, q̄ es el Christo, merias p̄metido en la ley al pueblo de Ysraello no siendo, y este tal se llama Antichristo, q̄ quiere dezir contra Christo. Porq̄ el que se dice ser Christo, y no lo es, del haze al que verdaderamente lo es, como el que se haze no lo siendo, del haze al que es verdadero rey. Por tanto como diga Christo nuestro señor, que a de auer muchos que se llamen Chzistos, por la mesma razon podemos dezir q̄ aura ya y ha auido muchos Antichzistos. Lo qual también nos declaro el apóstol sant Juan, diciendo. Oydo aueys ya que ha de venir el Antichristo. P̄nes hago os saber que no ha de auer vno solo, muchos son. Y assi si miramos con diligēcia la historia sagrada, hallamos muchos que ya há sido, vnos antes que el Christo verdadero viesse al mūdo, como cuenta Josepho y se refiere en los actos de los apóstoles, de dos que ansi se leuātaron, y fueron muertos por los Romanos. Otros despues de la venida y muerte del verdadero Christo nuestro señor, a los quales muchos de los judios q̄ se quedaron en su secta, y no recibierō al verdadero Christo, recibieron. Otros Antichzistos vernan adelante. Destos tambien tenemos certidūbre, que aura algunos, no solamente vno. Porq̄ aunq̄ lo que dixo Christo nuestro señor, que vernian mas de vno despues

Mat. xliiij. Et predica bitur hoc euangelium regi in vniuerso orbe. &c.

Marc. xliij. Exurgēt. n. pseudo Chzisti: pseudo prophete: & dabūt signa & portēta ad seducēdos si fuerit pōt estā electos

1. Corin. ii. Audistis: q̄a antichzistus venit: & nūc antichzisti multi facti sunt.

de lo que pertenece a la fe. So. lxxiij.

despues del, se aya ya cumplido cō los que ya tenemos referidos, de otra parte se saca, que allende de aquellos passados, y allende de aquel futuro de que las escripturas tanto hablan, y adclate diremos, aura otros. Porq̄ dice Christo nuestro señor por sant Abarcos, que aquellos Antichzistos que vernan, haran maravillas y señales para engañar, tanto que aun a los escogidos pornan en teneacion. Las quales señales los Antichzistos passados no han hecho. De lo qual se sigue que ha de auer adelante, no solo vn antichristo, sino muchos, a alguno. Entre todos estos, y el postero de todos, sera vno espantoso y terrible, a todo el mundo, el qual por excelencia y maldad se llama Antichristo, hombre tan malo que el apóstol sant Pablo le llama hombre de peccado, y hijo de perdicion, tan engañoso que engañara, aun a los sabios, y los llevara tras sí. P̄ como arriba esta dicho, los escogidos y muy alabados por la fe se veran en peligro, y a punto de ser engañados. Sera tan poderoso, que hara maravillas y señales, y finalmente terna todo el poder del demonio que le ayudara. Sera tan grande la perfeccion que hara, y los engaños con que tractara de traer los hombres a su error, que dice Christo nuestro señor, que si durare mucho tiempo, no se saluaria hombre: pero dice que abreniara Dios aquel tiempo por amor de los escogidos, porque no se peruiertan y pierdan. Durara aquella tribulacion (segun sacan los sanctos Doctores de Daniel en el capitulo doze) tres años y medio: despues del qual, como dice sant Pablo, le matara Christo nuestro señor, y muerto, dēde a pocos dias que dexara el señor para que se tornen a conuertir los que el vuiere engañado, luego sera el iuzyio.

La quinta señal y la mas proxima al dia del iuzyio, y la postrema entre todas, sera, que aura gr̄ades temozes, espantos, y asombros, q̄ embiara Dios a todos los hombres. De parte de la mar grandes tempestades y bramidos della, mas q̄ nunca fueron vistos hasta aquel dia. De parte del ciclo aura grandissima mudança y alteracion. De parte de la tierra aura muy grandes terremotos. Estas señales nos dio nuestro señor, por sant Lucas, d̄. Antes de aquel dia aura señales en el sol y en la luna, y en las estrellas, y en la tierra grande angustia de parte de los hombres. La qual procedera, lo vno de los mouimētos que veran en el ciclo, lo otro de los que verā en la tierra, porque en el mismo

1j. Thes. ij. Homo peccati filius y ditio nis. &c.

Marc. xliij. Et nist breuiasset de māt nus dies. &c.

1j. Thes. ij. Quē dñs iē sus iteficiet spiritu oris sui.

Luce. xliij. Erunt signa in sole & luna & stellis: & in terris: & pressura gēntium.

capitulo

## Libro segundo. De la declaracion

Mat. xliij.  
Sol obscu-  
rabitur. &c.

pitulo ania dicho que aura terremotos grandissimos, lo otro, de las tempestades que verã y oyran en la mar: las señales del cielo declarã mas el euangelista sant Bartho, diziendo. El sol se escurecera y eclipsara todo, la luna no dara su luz, las estrellas caeran del cielo, y finalmente las virtudes de los cielos se moueran. No entiẽde aqui por las virtudes de los cielos, angeles q se llama virtudes sino las virtudes corporales: de los mismos cielos, q tienẽ para producir en la tierra muchos efectos como es la luz, y otras influencias muy necesarias para la vida humana. Quiere dezir q la ordẽ admirable de los cielos, y mouimẽtos y efectos de ellos, y obras tan cõcertadas q solian tener, se cõfundiran entõces, y andara todo rebuelto y cõfuso, lo vno porque cessa ya el fin q aquello tuuo, que es la vida humana, lo otro en señal de tristeza, y sentimiento de vn tan gran mal como verna a la mayor parte de los hombres, y por auer se ellos apronechado tan mal de todas estas cosas. Todo esto causara tan grãde espanto en los hombres, que como dize el euangelio, se secaran de espanto.

## Capitu. vij. Del tiempo en que sera el iuzio.

Mat. xliij.  
Marci. xliij.  
Dic nobis  
quando ista  
fient. De die  
autem illo:  
vel hora ne-  
mo. &c.



Questiões q los mesmos apóstoles de christo, le pusieron a el, como cñera sant Bartho y sant Marcos, y responde les, q aquel dia esta tan secreto, que ninguno lo sabra, antes q venga, ni aun el mesmo christo, al menos pa descubrirlo a otro alguno, y este secreto dize el q durara hasta el mesmo dia, de suerte q el mesmo dia tome a los hõbres descuydados del, y muy seguros. Assim lo dize el mesmo señor por sant Bartho, y sant Lucas. Que assi como en los dias de Noe, vino el diluio sin pensarlo los hõbres, cõ auer sido quisados: y estado ellos comiendo y beuiendo y edificãdo, y concertando casamẽto, como de vida muy larga, assi el dia del iuzio, tomara a los hombres descuydados, y metidos en los negocios del mudo. Esto se entiẽde como bizen los sanctos doctores de los malos, los quales en que ayen precedido señales y de creer es que los predicadores las suran declarado, no lo creen, ni baran caso de ellos como hazian predicando Noe, y auisan de les que Dios queria destruyr el mudo, no lo creyan hasta que lo experimentaron, y mucho mas de impropio sera el dia del iuzio

Mat. xliij.  
Sicut autẽ  
in dieb9. &c.

de lo que pertenesce a la fe.

fo. lrv.

zio para los malos, que fue el diluio, y menos tiempo les dara, porque despues que començo el diluio tardaron las aguas algunos dias en subir a tãta altura, que los hõbres no pudierõ huyr y guarecerse, en los quales dias pudierõ ellos cõuertirse a Dios. Este lugar no se dara venido el dia del iuzio. Porque como dize el señor por sant Lucas. Escendra aquel dia a los hombres, como el lazo a la auer que no le ha visto quando ya esta presa, por tanto ninguno se tenga por seguro, ni por vna hora, ni del iuzio vniversal, ni del particular que es por la muerte de cada vno. Assi auisa el señor a todos los hombres en el Apocalypsi: diziendo. Abira q vengo a ti como ladron, biẽ aueturado aquel que hallare yo velãdo y guardando su ropa, porque no se la hurten y ande desnudo. El ladron no auisa, antes aguarda tiempo quãdo mas descuydado estã, y aun dormidos, los que guardã la casa. La ropa es la charidad, porque assi como la ropa da color al cuerpo y cubre las verguenças de la: assi la charidad da calor al alma, y cubre sus verguenças, que son los peccados. Como dize sant Pedro Apõstol, que la charidad encubre muchedũbre de peccados. Dize pues el Señor. Abira q verne como ladron quando mal te cates, o quando estes durmiendo, por tanto vela y guarda bien tu ropa, que es la charidad y amor a Dios, porque si el dia del iuzio te toma sin ella: tus peccados no solamente te seran penosos por la pena del infierno, si no vergonçolos ante todo el mundo.

Luce. xxi.  
Repentina  
dies illa tan  
quã laque9  
superueniet  
in oēs qui se  
dēt sup facie  
emnis terre  
Et oca. lvi  
Ecce vento  
sicut furba  
tus qui vigi  
lat et custo  
dit vestimẽ  
ta sua.  
i. Petri. iij.  
Charitas o  
perit multi  
tudinem pe  
ccatorum.

## De la protestacion de la fe.



Solamente pide el señor a sus christianos que creã lo que el dize, y les ha reuelado, sino que esta fe que de tro tienen, la manifiesten de fuera, quãdo fueren menester. Assim lo dize el apõstol sant Pablo. La fe en el coraçõ es necessaria para q el hõbre sea iusto: y la cõfession della para q se salue, como si dixesse q no se puede salvar el hõbre si a sus tiẽpos no cõfiesa la fe q de tro a su coraçõ tiene. La manifestaciõ de la fe se haze en tres maneras. Lo primero cõ palabras como se haze en el Credo, y cõ qualesquiera otras palabras con q exteriormente manifiesta el hõbre la fe q tiene. Lo segundo por otras señales del cuerpo, como es hazer la señal de la cruz: o besarla, o humillarse a Dios hincãdo las rodillas, o ofreciendo enciẽso,

Ad roma. x.  
Corde enim  
creditur ad  
iustitiã: mo  
re autem cõ  
fessio fit ad  
salutem.

o en

### Libro segundo. De la declaracion

o en qualquiera otra manera, que se honre Dios, o su gloriosa madre, y los santos y cosas sagradas. Lo tercero, con el nombre y apellido de Christo llamando se christiano. Todas estas confesiones y protestaciones de la fe pide el señor al christiano: y no es mucho que el las pida, pues vn señor mundano las pide a su vassallo, que quiere que le reconozca por señor, y que le confiese por tal con las palabras, y q̄ se llame su vassallo. Por esta protestacion de la fe, se derramo mucha sangre de martyres: los quales preguntados por los tyranos, que se tenian, y que Dios adorauan. No encubrian la fe que tenian en su coracon, antes no obstante qualquiera temor de tormētos y muerte la confesauan, diciendo q̄ su Dios es Christo, y su fe y ley la q̄ el les dio. Estas tres maneras de confesion y protestacion de la fe se declararan cada vna por si.

## Capit. vi. De la protestaciō

de la fe por la palabra la qual se haze en el Credo.



**S** Credo no es otra cosa sino vna summa, en q̄ estā cogidas y summadas las cosas principales de la fe q̄ se pponē a todo el pueblo christiano, las quales son los articulos arriba declarados, y así por otro nombre se llama Symbolo de la fe, q̄ quiere dezir summa de la fe, aunq̄ también Symbolo se llama la señal q̄ ponen a los q̄ pelean de vna vanderay de entrābas maneras cō mucha razón el Credo se dize Symbolo. En muchas maneras se pone el symbolo en la yglesia, aunq̄ en todas es vna cosa en substancia: pues la fe es la mesma en todos. Entre todos estos Symbolos, el que aquí tractamos de declarar: es el que llaman de los apóstoles, por que es el que comunmente dicen los christianos, y el que les enseñan. Llaman de los Apóstoles, porque le compusieron los Apóstoles, quando se repartieron por el mūdo a predicar: lo qual con vno mucho por que todos fuesen conformes en lo q̄ anian de predicar. Tambien se suele dezir q̄ cada vno de los Apóstoles dió su parte, lo qual no es tan cierto como esto otro. Poca va en ello, en que todos le cōpusiesen todo el, o todos por partes, pero por que es cosa que piadosamente se puede criar, y así lo afirman muchos santos doctores: y la doctrina christiana que a los christianos se enseña lo trae de un memorial lo qual en este caso no es por que

de lo que pertenece a la fe. So. lxxvi.  
que es argumento. Por tanto lo pone yo aquí en esta forma, y seguire la diuision comun que es la que se sigue.

¶ Sant Pedro.

¶ Creo en Dios padre todo poderoso, criador del Cielo, y de la tierra.

¶ Sant Andres.

Y en Iesu Christo su vnico hijo, vn solo señor nro

¶ Sant Iuan.

Que fue concebido de Spiritu sancto, y nascio de la virgen sancta Maria.

¶ Sanctiago el mayor.

Padescio debaxo de Poncio Pilato, fue crucificado muerto y sepultado.

¶ Sancto Thomas.

Descendio a los infiernos, resuscito al tercero dia de entre los muertos.

¶ Sanctiago el menor.

Subio a los cielos, esta sentado a la diestra de Dios padre todo poderoso.

¶ Sant Philippe.

De ay vendra a juzgar los viuos y los muertos.

¶ Sant Bartholome.

Creo en el Spiritu sancto.

¶ Sant Mattheo.

Creo en la sctā yglesia catholica, la cōmuniō de los sctōs

¶ Sant simon.

Creo en el perdon de los peccados.

¶ Sant Iudas Thadeo.

Creo la resurreccion de la carne.

¶ Sant Mathias.

Creo la vida perdurable.

Libro segundo. De la profestacion.

**A**unque este Symbolo como arriba tocamos, no sea sino vna summa de los articulos de la fe, y por cōsiguierte parezca estar del todo declarado, pues los articulos ya lo estan: ay algunas cosas, q̄ dadas que en substancia no sean otras de las q̄ en los articulos se contienen, pero en el tenor y la forma lo son, o por ser dichas por terminos diferentes, o por estar mas declaradas en vn lugar q̄ en otro: y por el mesmo caso es necessario declararlas aqui y reducir las a los articulos de la fe. Estas son quatro q̄ son las siguientes.

- ¶ Creo la sancta yglesia Catholica.
- ¶ La comunion de los Sanctos.
- ¶ El perdon de los peccados.
- ¶ La resurreccion de la carne.



Tanto a la declaracion de la primera parte q̄ es la sc̄ta yglesia catholica, es de notar, q̄ la yglesia quiere dezir ayuntamiento o personas, sancta, quiere dezir cōsagrada o confirmada en el biē. Catholica, quiere dezir vniuersal. Todas estas cosas cōpetē a la chri-  
stianidad. Es ayuntamiento de fieles q̄ creen en Christo y tienē su fe: ley, y sacramentos, y por tãto es yglesia. Esta yglesia es sancta porq̄ la cōsagra Christo, cō su preciosa sangre, pues la sangre q̄ sa-  
lió de su costado estãdo muerto en la cruz, significa los sacramētos que son substancia y cimiento de la yglesia y el spiritu que el em-  
bio la sanctifico, y cada dia la sanctifica: pues es vida de ella y le da sus virtudes y dones. Tambien se dice sancta: porque la con-  
firmo en gracia que no pueda caer ni dexar de ser porque aunque este christiano, y el otro pierdan la fe y gracia de Dios, pero to-  
da la yglesia es imposible; quanto es imposible faltar la palabra de Dios, q̄ dize a sant Pedro. Por roque a mi padre por ti que no falte tu fe, y la que dió a todos los apóstoles. Añadid que yo sere con vosotros hasta la fin del mundo, lo qual no solamente dió a ellos: sino a todos sus successores. Es esta yglesia catholica, q̄ quiere dezir vniuersal, porque es vna y no muchas, vna en qualquiera tiēpo despues que christo fue hasta ahora, y lo sera hasta la fin del mundo, vna en todo lugar. No es vna en Italia y otra en España: ni vna en España y otra en Francia. Si es yglesia de Christo.

de la fe por el Credo.

Fo. lxxij.

sto: toda es vna, y por el mesmo caso que alguna nacion se aparta de esta vnidad, oera de ser yglesia y es synagoga de Sathanas, como lo hizieron muchos hereges de otros tiempos, y de estos nuevos. Esta vnidad nos declaro el apóstol sant Pedro, diziendo. Que assi como en el diluuió ninguno se salvo sino solos aquellos q̄ entrarō en el arcade Noe. Assi ninguno despues de la venida de Christo se salva sino en su yglesia. Y assi como no vno muchas ar-  
cas sino vna: assi no ay muchas yglesias sino vna. Esta parte del Credo que aqui se ha declarado, se incluye en el quinto articulo perteneciente a la diuinidad que es el de la sanctificaciō, y tambiē se podria reducir al quarto del Spiritu sancto, que es vida de la yglesia de Christo.

¶ La segunda parte que se ha de declarar es. La comunion de los sanctos. Ya diximos que ay vna yglesia, que es el ayuntamiento de los fieles de Christo, estos todos ayuntados con el mismo Christo spiritualmente hablando, hazē vn cuerpo, del qual, Christo es la cabeça y todos sus fieles miembros, hora sean buenos: hora malos, con tal que tengan la fe de Christo. Verdad es q̄ los christianos que juntamente con ser fieles son buenos, y estan en gracia y amistad de Dios, se llaman miembros verdes que resciben la virtud de la cabeça q̄ es Christo, y ellos dan fructo de buenas obras. Pero los malos llaman se miembros secos, que ni dan fructo de buenas obras por ser su fe muerta, ni resciben la virtud de la cabeça q̄ es Christo por su culpa dellos. Alomenos no recibē aquella virtud que el suele hazer a sus amigos, como en vn arbol el ramo seco no rescibe el humor del tronco, ni da fructo: el verde todo lo haze. Y no es de maravillarse que todos los christianos siendo diuersas personas en esta manera ya dicha se llamē vn cuerpo, pues conuienen en vna fe y ley, y manera de biuir. Como en lo tē poral muchas personas se llaman vn pueblo: por tener vnas leyes y manera de biuir. Dize pues la yglesia, que entre estos miembros quãdo estã en gracia y amistad de Dios ay comunicaciō. Dos maneras de comunicacion hallamos entre los miembros de vn cuerpo natural. La primera, es que el vn miembro trabaja para el otro. El ojo para la mano, mirandola llaga, y enfermedad que en ella ay para que se cure, y para el pie, mirando bien por el camino por donde ha de yr, para que no estropee. Por el contrario la mano trabaja para el ojo, quitando le la mota, y limpiado

de la fe por el Credo.

limpiando le y curando le, y si ella no basta, el pie se muere luego abalar el medico que lo haga, y así de todos los otros miembros. La segunda comunicacion es, que el humor y substancia y alimento necesario para que el cuerpo o crezca o se sustente, pasa de vn miembro a otro, de la cabeza al pescueço, de allí al pecho, y de allí a los demas miembros, tomando cada vno lo que ha menester, dexa lo demas para el otro.

Estas dos comunicaciones se hallan en el cuerpo espiritual de la yglesia de Christo. El christiano que es miembro verde de este cuerpo por la charidad y gracia de Dios, trabaja para su proprio y aprouechale, o en lo temporal socorriendo le, o en lo espiritual ayudando le a salvarse, o con doctrina o con exemplo, y sino lo haze, o no es miembro, o miembro seco. Tambien los meritos de vn christiano que esta en charidad, se comunican al otro quanto a la satisfacion por los peccados cometidos. Que los ayunos y buenas obras que el buen christiano haze, aprouechan en parte al otro christiano que esta en gracia. Porque si esta en peccado mortal, no le aprouecha mas que el humor y zumo, que toma el tronco del arbol de la tierra aprouecha al ramo seco. Esta comunicacion habla el Profeta David quando dize. Participante soy yo señor en todas las obras de los que temen y guardan tus mandamientos. De aqui se concluye en substancia, lo que en este articulo de la comunión de los Santos, pide la yglesia al christiano que crea y tenga, y es: que los miembros deste cuerpo espiritual, que son miembros no solamente por la fe sino por la charidad: comunican a los otros bienes espirituales, y satisfacion, y esto sin que en particular ellos apliquen sus obras por los otros, sino solamente por ser miembros de vn mesmo cuerpo. Este articulo se incluye en el quarto articulo de la diuinidad: que dize que ay Spiritu sancto. Porq̄ el Spiritu sancto es vida de qualquiera alma y de toda la yglesia, como el anima del hombre así esta en todo el cuerpo, que esta en qualquiera miembro del. Y por esta causa en el Credo del concilio Niceno que se canta los Domingos en la yglesia se dize. Creo en el Spiritu sancto que da vida, y en el credo de los Apostolos despues de ponerle el articulo del Spiritu sancto, luego tras el se pone el de la yglesia y comunicacion de los santos: porque aquestos dos se reduzen a el, como efectos particulares suyos.

¶ La

de la fe por el Credo.

So. lxxviii.

¶ La tercera parte que se ha de declarar, es que ay perdó de peccados, este articulo es importantissimo a los hombres, porque su puesto que por su flaqueza vsan tanto el peccar, importantes mucho tener conocido el remedio. Es Dios tan misericordioso, que con merecer el hombre, segun lo que ha recebido de Dios y cada dia haze por el y hara en el cielo, que por el primero peccado mortal que cometiese, le condemnasse al infierno sin remedio ninguno, ni lugar de enmienda y penitencia, no lo quiere el así, sino que como piadosissimo padre, le aguardara a que se arrepienta, y no lo le aguarda: pero le ayuda y da la mano, para que se levante del peccado, y le ruega, y si el quiere se levanta, y le torna a hazer amigo suyo como antes lo era, y le restituye el derecho que tenia a la gloria, tan entero como antes, y esto no solamente lo haze, sino quiere q̄ se apregone y publique, y manda que todos lo creamos por el articulo presente: clamado q̄ ay perdó de peccados, y esto tanto cierto como lo es nra fe, la substancia deste articulo consiste en esto: Que crea todo christiano, que mientras el hombre biuiere en esta vida, por mas peccados que aya cometido, y mas graues y abominables, no ha de perder esperança de ser perdonado y buuelto a la gracia de Dios, sino que en el mesmo momento que de veras se conuertiere a su Dios, pidiendo le perdon, doliendo se verdaderamente de los peccados passados y proponiendo firmemente de nunca mas offender a su diuina magestad, a quien tanto debe, luego el señor piadoso le rescibe en su gracia, perdonados todos sus peccados. O misericordia ineffable de Dios, que peccasse el Angel y el hombre contra su magestad y que al angel criatura tan excelente, no se le diese lugar de penitencia ni vn momento, y al hombre vn guauillo podrido, le aguarde Dios, no momentos sino dias y años, y no solamente le aguarde, pero aun le ruegue. Que se le quebrasse al señor vn vaso de oro adornado de mil piedras preciosas (como lo dize la scriptura) y no tractasse de reparar le, y tornarle a soldar: sino se le dexe quebrado y lo buelle: y q̄ se le cayesse y quebrasse el vaso de barro grollero y tosco, y haga tanto caso del, que ande con gran diligencia a coger los pedacos menudissimos del, para juntarlos y repararle, y no solamente esto, pero que con su mesma sangre los pegue y suelde, y para esse efecto quiera morir. Considere el christiano esta tan grã misericordia de Dios, y agradezca se la aprouechando se della: lo qual hara luego como halla

¶ Iij re

psal. cxviii  
particeps  
ego sum omnium tamen  
tibi reser-  
uati sunt  
modicum  
mandata tua

Libro segundo. De la protestacion.

re peccado mortal en su alma, pidiendo perdon, porque si confian- do en esta misericordia se descuydare: hallarse ha burlado como muchos otros se han hallado, y la grã misericordia del señor que a otro es causa de salud a el le fera perdicion. Este articulo se in- cluye en el sexto de la diuinidad, que dize que Dios es sanctifica- dor. Porque sanctificar a vno, es sacarle del peccado perdonan- do se le y traer le a su gracia.

La quarta particula que se ha de declarar es. Que ay resurre- ction de la carne. Aqui nos pide la yglesia, que creamos que al fin del mundo quando Dios viniere a juzgar: todos los hombres q̄ fueren muertos resuscitaran, tomando los cuerpos que estauan hechos polvo a binir y juntarse con las almas, por el gran poder y virtud de Dios, para que cada vno en cuerpo y en alma sea pre- miado, o castigado segun obro. Y porque este articulo esta ya de- clarado en el septimo de la diuinidad, capitulo. ij. al qual articulo este se reduce, no ay para q̄ nos detener en el mas. Por la declara- cion destas partes queda cõcludo, que todo lo que enseña el cre- do esta en los articulos en substancia: y por consiguiente el que sa- be y entiendo los articulos, no es obligado a saber el credo lo pe- na de peccado mortal, ni por el contrario el que sabe el credo: es obligado a saber los articulos. Clardad es que es muy bueno sa- ber ambas cosas, porq̄ en los articulos se nos enseña mas distin- cta y por orden nuestra fe. Y en el credo se protesta mas al bino. Y no auia de auer christiano, que aunque supiesse muy bie los arti- culos de la fe, no dixesse cada dia el credo que es la protestacion de- llos algunas vezes, alomenos a la mañana y a la noche, como lo haze la yglesia, que le dize a la Prima, y al Completorio, armando a sus fieles con las armas de la fe contra el enemigo: que segun di- ze el Apõstol, como leon bravo cerca buscando a quien troque.

*1. Petri. v. Sobrii esto te y vigilate quia aduer- sari⁹ veser diabolus rã quam leo ru- gies circuit querēs quē deuoret. Lut resistite for- tes in fide.*

Capit. ij. De la protestacion

de la fe por la señal de la cruz.



Mre muchas señales exteriores cõ que se protesta la fe: como es arrodillarse delante de Christo: y hazerle sa- crificios y otras cosas: vna es muy principal, la señal de la cruz, porq̄ esta es la vandera de Christo nuestro principe, cuyos caualleros somos. En esta señal yencio el todos nuestros

de la fe por el Credo.

So leir.

nuestros enemigos, que son el demonio, el mundo, la carne, y los que son las fuerças: porque con la muerte tan trabajosa y ygnomi- niosa, mostro summa humildad cõtra la soberuia del mundo, sum- ma obediencia contra la desobediencia que el Demonio persua- dio al primero hombre, y persuade a todos los que del vienen, summa authoridad y rigor de su carne contra los deleytes y re- galos que ella pide y quiere. Todo esto yencio en la cruz, y lo su- bjecto, como lo prophetizo el antes, quando dixo. Quando yo fue- re leuantado en la cruz, todo lo subiectare y porne debajo d mis pies. Y así como quando vn cauallero valiente se señala en la guer- ra: aquello en que mas se señala toma por armas, y señal de su no- bleza: así Christo tomo la cruz por armas. Y como tambien quie- re que sus christianos vencan los mesmos enemigos, quiere por consiguiente que peleen debajo de la mesma vandera, conforme a aquello que el dixo y nos auiso. El que me quisiere seguir en el triumpho y victoria, tome su cruz y venga tras mi a la batalla.

*Johan. xi. Et ego si ex- altatus fue- ro a terra: una robã ad incipiam. Math. xvi. Si quis uult post me ve- nire: abne- get semeti- sum: et tollat crucē suam: et sequatur me.*

En tres maneras se aproueche el christiano de la señal de la Cruz.

Lo primero protestando la fe que tenemos, y que capitan y se- ñor seguimos: esto hazen los christianos llevando la cruz delante si quando se juntã en processiones, poniendo la en los principios de los caminos y apartamientos de ellos, poniendo la a las puer- tas de los pueblos y en las mas altas torres, y casas, y templos, en lo mas alto de ellos, de manera que lo primero que se vea en el templo sea la cruz.

Lo segundo persignandose. Lo qual se haze en esta manera. Haze se vna Cruz de dos dedos de la mano derecha, el pulgar y el que esta junto con el, puesto el pulgar sobre el otro, con aquella mesma Cruz hecha de los dedos se hazen otras tres. La prime- ra en la frente, diciendo así. Por la señal de la Cruz. La segun- da en la boca, diciendo así. De nuestros enemigos. La tercera, en el pecho, diciendo así: Libra nos señor Dios nuestro. Esto aunque es lo primero que se suele enseñar al christiano: es cosa de gran mysterio en la significacion, y de mucho gusto y utilidad para la alma que lo quiere gustar. Por tanto es bien que se decla- re lo que significa, para entender mas enteramente la significaciõ de esto. Es de notar que en el persignar del christiano se aproueche la

Libro segundo. De la profestacion

la señal de la cruz, como armas defensivas en aquesta guerra que tenemos, no contra la carne y la sangre, sino como dice el Apóstol, contra los demonios enemigos nuestros fortísimos. Y así como el hombre que se arma para pelear con otro, allí pone las armas defensivas, adonde piensa que el enemigo le podrá offender y todos los tales lugares fortalece le bien: Así el Cristiano todas aquellas partes arma y fortalece con la señal de la cruz, en que el demonio le podrá herir y offender. Offender el demonio al hombre, no es otra cosa sino hazerle que offenda a Dios. El qual en tres maneras offende, por pensamientos, por palabras, por obras, conforme aquello que dicen los sanctos, que el peccado es de hecho, o palabra, o obra contra la ley de Dios. Pues con la señal que se haze en la frente armamos nuestro entendimiento, y ymaginacion, que son principio de todo bien o mal, para defendernos de malos pensamientos y ymaginaciones que el demonio pone, o qualquiera otra cosa que sea enemigo de nuestra alma. Lo que se haze en la boca, armamos nuestra lengua para que no hable palabras contra Dios, o contra su ley. Con la que se haze en el pecho armamos nuestro coraçon, y en el todos nuestros miembros para que no hagan obras contra la ley de Dios, porque el coraçon es el que muue a todos los otros miembros, y les da virtud para que obren, como comunmente se dice, que el coraçon manda las carnes. El muue a la mano que da la limosna, y que da la bofetada al proximo, y así de todos los otros miembros. Por tanto enseñarle ha el con la Cruz, se señalan todos los otros miembros.

Las palabras que se dicen haciendo estas cruces bien claras estan. En las quales pide el christiano a su Dios, que con aquellas armas que el se armo contra todos los enemigos del alma y los vencio: con aquellas se arme y fortalezca para que no sea vencido, ni por mal pensamiento, ni por mala palabra, ni por mala obra que cometa. De aqui tambien se puede colegir, lo que quiere dezir este vocablo perñegar. Quiere dezir mucho señalar, porque en el se señalan con la cruz todos los miembros del hombre, al menos aquellos en que puede ser offendido del demonio, offendiendo el a Dios. Quiere dezir mucho sellar, porque Dios sella allí todo lo que ay en el hombre por su yo, como quando vn señor sella con su selló alguna cosa, es aprouar la y tomarla por suya. Señalando pues el

de la se por la señal de la cruz.

fol. lxx.

el christiano la frente con la cruz, es querer que los pensamientos se de aquel cuya señal es la cruz (que es Dios) y lo mesmo de las palabras y obras, para que como dice sant Pablo, todo lo que el christiano haze, sea a gloria y honra de Dios.

Lo tercero vya el christiano de la señal de la cruz, sanctiguando se, lo qual se haze así, juntos y estredidos dos dedos de la mano derecha, el de en medio, y el que esta junto a el hazia el pulgar y los otros cerrados haze se con ellos vna Cruz grande, poniendo primero las puntas de aquellos dos dedos en la frente, y diciendo: En el nombre del Padre, y despues poniendo las en la cintura, diciendo, y del hijo, despues en entrambos hombros, primero en el y izquierdo, y despues en el derecho, diciendo, y del Spiritu sancto. Esta es aya letra la forma del sanctignar. Para entender la significacion destas ceremonias aqui dichas, es de notar, que sanctiguándose vya el christiano de la cruz como de armas offensivas, y así vemos que primero se perñega el christiano que se sanctigue, como el cavallero que primero se pone las armas defensivas que offensivas. Saca se esto tambien de la mesma ceremonia de sanctiguarse si se entiende bien, por que sanctiguarse es lo mesmo que consagrarse o confirmarse y darle fuerza para pelear contra los enemigos. Y porque toda la fuerza para pelear contra ellos es la cruz, por el temor que ya les puso quando fueron vencidos por christo nuestro señor, por esto con razón se dice arma offensiva, lo qual mas claramente nos muestran las palabras que se dicen. Porque dezir en el nombre del Padre, y del hijo, y del Spiritu sancto, no es otra cosa, sino dezir en la virtud y fuerza del Padre, y del hijo, y del Spiritu sancto, o en el fauor y ayuda destas tres personas diuinas. Y la virtud, fauor, y ayuda de Dios no es sino armas para pelear contra nuestros enemigos. Es de notar, que no dice en los nombres: sino en el nombre, porque aunque las personas que ayudan y sanozescen, sean tres: la virtud y fauor que dan todos es vno: por ser vna la essencia en todas ellas. El repartir las personas haciendo la cruz, tambien tiene su significacion. Nombrian al Padre primero: porque es primera persona, y nombrianle poniendo los dedos en la frente, porque es principio de las otras personas y de todas las cosas. Nombrian el hijo en el segundo lugar, porque es la segunda persona, y nombrianle poniendo la mano en la cintura, que es la mitad de nuestro cuerpo porque procede y nace de

1. Corint. x.  
Omnia in  
gloria Dei  
facite.

Ad Ephe. vi  
Non est nobis  
colluctatio aduersus  
carne & sanguinem:  
sed aduersus principes  
& potestates.

Augustin. 9.  
Peccatum est dictum:  
vel factum:  
vel concupitum  
contra legem Dei.

**Libro segundo. De la protestacion**  
 derechamente del Padre. Nombran al Spiritu sancto en el tercero lugar, porque es la tercera persona, y nombran le poniendo la mano en los dos hombros, y cruzando su nombre con los nombres del Padre y del hijo, porque procede de entrambos, y amado se ellos le producen. Estas son las armas que la yglesia da a qualquiera christiano con que pelee contra el demonio. Y como la guerra sea continua, y nunca aya treguas ni paz, si por bien es, han de estar estas armas muy apunto y a la mano, como el que esta enemistado, y tiene fuertes y poderosos enemigos, siempre tiene la espada en la mano, o en la cinta, y si se echa a dormir la pone en la cabeza. Assi ha de hazer el christiano, traer siempre muy apunto y a la mano estas armas, quando quiera que entrare en algun peligro, o trabajo, o qualquiera negocio. Quando comencare alguna cosa buena, porque el demonio no la estrague, sino que salga a luz a gloria de Dios, aun hasta en el comer vaya siempre delante la señal de la Cruz, que no puede echar mejor sal, ni salsa, ni guisado al manjar que es este. Y generalmente qualquiera cosa que haga que no sea peccado, porque para la mala obra no es conveniente fello la cruz.

### Capitul. iij. De la protesta- cion de la fe por el nombre del christiano.



La tercera manera de protestar la fe el christiano, es por el nombre, llamándose christiano, que esto quiere decir christiano, hombre que sigue a Christo. Su costumbre tomar los nombres de otros, por seguirlos, en tres maneras. La vna es, siguiendo a otro como a maestro, como los discipulos de Platon se llamauan Platonicos, por que seguian su doctrina. La otra es, siguiendo a otro como a señor, como los que siguen al emperador, se llaman imperiales. La tercera, siguiendo a otro como a capitán, como los que seguian a Cesar, se llamauan Cesarianos, y a los que a Pompeyo, pompeyanos. En todas estas tres maneras se llama los que siguen a Christo, christianos: llamanse christianos como discipulos de Christo, por que siguen su doctrina, al menos recibieron la, y dicen que la siguen. Y así antiguamente en el principio de la yglesia los que seguian a Christo, no se llamauan christianos, sino discipulos, y despues andando el tiempo

de la fe por la señal de la cruz.

Fo. lxxi.

tiempo se llamaron christianos. Fue Christo nuestro señor maestro que vino al mundo a enseñar la verdad como arriba esta dicho, y lo dize el. Yo para esto nasci y vine al mundo, para dar testimonio de la verdad que esta muy olvidada, y para desengañar a los hombres. Llamanse christianos, porque le siguen como a capitán en esta guerra con que se combate y conquista el cielo, como el dize, que el reyno de los cielos, el que le alcancare, le ha de auer por fuerza de armas. Porque el fue capitán valerosissimo, que como arriba diximos, vencio todos nuestros enemigos, y los berrubo a nuestros pies, si los queremos hollar, y nos los enseñó a vencer, y en todos los peligros y trabajos desta guerra le hallamos delante siempre, y su vándera que es la cruz en pie levantada, para que mirando a el, y a ella, cobremos el fuerco, y no boluamos pie atras, sino siempre adelante en la virtud, contra todo el poder y fuerzas del infierno. Siempre nos anima con su euangelio y nos da bozes, diciendo que las fuerzas de los enemigos no son mas de lo que nosotros quisiéremos que sean. Si queremos que sean valientes, valientes son, y si quisiéremos que sean flacos, flacos son. Porque como el vencimiento de los contra nosotros, no sea otra cosa sino peccado, y este en nuestra voluntad, no pueden ellos mas que nosotros queremos que puedan.

Llamanse tambien christianos, por que siguen a Christo como a señor. Assi lo dize el, llamame maestro y señor, y dezis muy bien, por que cierto lo soy. Fue Christo y es señor de todos aquellos que le recibierón, por que les dio leyes y manera de biuir, como haze el príncipe. Assi lo dize el apostol Santiago. Uno es solo el que ordena las leyes por donde auemos de biuir, que es Christo. Quá justas leyes nos dio, qué sanctas, qué faciles de cumplir, quan amorosas y piadosas, qué ligera carga, y qué suave yugo puso sobre nuestras cervizs. Tenid ami todos los que estays trabajados y cansados de llevar estas cargas tan duras y pesadas que os pone el mundo y el demonio, y vuestra carne que no se puede llevar. Tenid ami, quitaros las he yo, y poneros he otra muy diferente, no pesada sino liviana: no dura sino suavissima, no trabajosa sino de mucho descanso. Buena experiencia tienen desto los que de gana ponen la cruz de baxo de yugo, no ay suauidad y qual, no ay dulçura ni regalo que se le compare entre todos los deste mundo. Porque dexado aparte el señor y cõtertamiẽto y seguridad que trae consigo la mesma virtud, aun

Johã. xviii.  
 Ego in hoc  
 mundo sum et  
 ad hoc ueni  
 in mundum:  
 ut testimonium  
 perhibeam  
 ueritati.  
 Mathe. xi.  
 Regnum  
 celorum  
 uim paratur:  
 et uolenti  
 rapiunt illud.

Johã. xlii.  
 Vos uocatis  
 me magister  
 et dñe et  
 benedicitis:  
 Mat. xxi. Et  
 uenite ad me  
 omnes qui  
 laboratis et  
 onerati estis:  
 et ego reficiam  
 uos. Tollite  
 iugum meum  
 super uos:  
 iugum enim  
 meum suauis  
 est et onus  
 meum leue.

los

los trabajos son descanso y deleyte, pues segun el numero de los es el numero de las consolaciones q̄ Dios da, como dize el Prophe-  
 ta. E ya q̄ estas no acudiesen aco, q̄ trabajo, que dolor puede ser molesto al q̄ tiene por ganancia los trabajos passados por Dios y por la virtud, sabiendo que ya q̄ aca se tarden las consolaciones aculla no puede faltar, e muy mejoradas y de otros quilates. Finalmente no ay trabajo para que los trabajos tiene por descanso, y por tales los busca y se huelga cō ellos. Emos dicho q̄ el christiano se llama christiano por q̄ sigue a Christo como discipulo a su maestro, como cauallero a su capitā, como vasallo a su señor. Lo qual bien mirado, sera gran confusion para muchos q̄ quieren ser llamados sus discipulos y no seguir su doctrina sino otra muy contraria, antes muestran en sus obras q̄ no le creen lo que dize, y no puede ser buen discipulo el q̄ no cree lo que el maestro le enseña. Quiere ser llamados caualleros suyos, y no seguir su vadera sino la de sus enemigos, y lleuan acostamieto suyo y pelea en serui-  
 cio de otro. Que cosa es ver a vn hombre del todo sujeto a lo q̄ quiere su carne, y le pide el mundo, y le mada el demonio, y por otra parte llamarle ha a boca llena cauallero de Christo. Quieren ser llamados vassallos de Ch̄o y de su casa, y no obedescer a sus mandamientos y leyes, antes hazer contra ellas y subjectarle a otras de sus enemigos, rigiēdose y gobernandose por las leyes q̄ les pone el mudo y su carne, no yendo cōtra ellas en vn p̄ito, sino del todo obedesciendolas y cūplendolas, y las de Christo holladas y menospreciadas. El señor q̄ vee esto y lo conoce cō su infinita sabiduria y lo sufre cō ineffable paciencia lo remedie cō su grā poder. De alos que se llaman discipulos desseo de saber lo que el les enseña y es verdadera sabiduria, para que como se lo llaman lo sean. De alos que se llaman guerreros, esfuerço, y valentia, e gana de pelear, y fidelidad y lealtad. De alos q̄ se llaman sus vassallos sus, para ver que diferencia ay entre las leyes q̄ el nos pone y las del mudo, y quan pesadas son estas y quan ligeras aquellas, y finalmente que diferencia ay, y quanto mas vale seruir al rey de Israel q̄ es el, que al rey de Babylonia que es el demonio. Y conocidas estas leyes por justas e sc̄tas, de vn spiritu de obediencia, y a quella bendicion e ayuda para cumplir las, de la qual esta escripto. El que vio la ley dara la bendicion, el qual cō el padre, y el spiritu sancto bene y reyna por siempre. Amen.

¶ Sin del segundo libro,

psal. xxxvij. Etenim benedictiones dabit legis laoz.

**LIBRO TERCERO EN QUE se declara lo que pertenece a la ley de Dios, y de la yglesia.**



Segun la diuision arriba hecha, la segunda parte de este tractado, contiene quatro cosas que son, mandamientos, peccados mortales, enemigos del alma, o obras de misericordia. Entre las quales se da justamēte el primer lugar a los mandamientos, pues todo lo demas, o es cosa vedada por ellos, o mandada.

¶ Declaracion del primer mandamiento de la ley de Dios.

**Amaras a Dios sobre**

todas las cosas.



clarada y mostrada al christiano la luz cō q̄ ha de conoscer el fin para q̄ Dios le crió, cōtine mostrar y declarar los medios cō q̄ le ha de conseguir q̄ son los mandamientos. Y como todos los mandamientos, aunq̄ sc̄a muchos, se summa en dos (como el señor dize) q̄ son, amaras a Dios, y al proximo, y el amor del proximo se regle y mida por el de Dios: por tanto el primero mandamiento trata del amor de Dios.

Math. xxij. In his duobus mandatis vniversa lex p̄det e prophete.

¶ Summa de la substancia deste mandamiento.

¶ Crearas todo lo q̄ dize Dios y ha reuelado, como lo cree la sancta madre y glesia y manda creer, y hōraras a tu Dios y a sus sanctos, y a todas las cosas diuinas y sagradas con honra diuina.

¶ Esperaras en vn Dios, y en solo el, que te dara la gloria en el cielo y gracia en la tierra para alcançarla, haziēdo tu lo que debes, y el te manda.

**Amaras a tu Dios: preciā**

do mas su gracia y amistad que todas las otras cosas.

¶ Declaracion.

Capitū.

# Capitul. j. De la ley y mandamientos en general.



**E**riba al principio del precedente libro diximos, y es doctrina de sant Augustin. Que hizo Dios al hombre para que le conociese, y conociéndole, amase, y amándole, le pudiese. Para esto le dio entendimiento y voluntad: pero como el entendimiento con su virtud natural, no pudiese conocer a Dios, en quanto es nuestro glorificador, y principio de nuestra bienaventurança: ayúdole el Señor con aquel don admirable de la fe: la misma necesidad aviade parte de la voluntad, pues no era menos flaca de suyo, para poder amar tanta gran cosa, y desearla, que del entendimiento para conocer la. Por tanto el Señor que todo lo provee, y a ninguna cosa falta, en lo que le es necesario, conforme a su naturaleza, ayudo tambien la voluntad del hombre, para que ya que empinando se ella quanto podia, no pudiese llegar a tan alta cosa, lo pudiese dando le Dios la mano, y ayudandola. Al entendimiento que es potencia para conocer, ayudo con luzbre espiritual, que es la fe, a la voluntad que es potencia para amar, la ayudo dando le una virtud de amor sobre natural, que llamamos charidad, y allende de esso ciertas reglas por las cuales supiese que es lo que deve amar, y como, y en que grado, y que es lo que ha de aborrescer, y tener en poco, pues la bienaventurança del hombre consiste en desear lo que merece ser deseado por el, y en menospreciar lo que merece que el menosprecie. Fueron estas reglas muy necesarias al alma tambien, para que separigiendo se por ellas, quando ama lo que deve de amar, y aborresce lo que se deve aborrescer. Por que como dize sant Gregorio. La voluntad humana muchas vezes se engaña a si mesma, piensa que ama lo que no ama: y por el contrario, que aborresce lo que ama. Por el mismo caso pudiera dezir. Piensa que agrada a Dios en lo que haze, y desagradale, y pues nuestra bienaventurança esta en amarle y agradarle, gran beneficio nos hizo en darnos reglas muy ciertas en que nos enseña que es lo que a el le agrada, y que es lo que le desagradale, para que huyamos esto, y sigamos lo otro. Estas reglas son los mandamientos de Dios: regla es para nuestra voluntad el mandamiento que dize. Amaras a Dios sobre todas las cosas.

Regla

Gregorius.  
Sepe sibi  
fallitur ani-  
mus huma-  
n<sup>9</sup>. Putat  
se nō amare  
quod amat:  
et amare quod  
non amat.

Regla es a nuestras manos el mandamiento que dize. No hurtaras. No mataras. Regla es a nuestra lengua el mandamiento que dize. No juraras. No levantarás falso testimonio, y así de todos los demas. Y como todas estas reglas salgan de aquel molde justissimo que es la voluntad divina, entouces nos conformamos con ella, quando medimos nuestras obras por estas reglas. Y por el contrario, quanto nos apartamos dellas, tanto nos apartamos de la voluntad de Dios.

**E**Hay tres maneras de reglas y leyes. Una es natural, esta es ley y regla que la mesma naturaleza la puso: y la enseña sin otro maestro, la qual tiene muy pocos mandamientos en numero. Solos dos, que son: lo que no quieres para ti, no lo quieras para los otros, lo que querrias para ti, esto quiere para los otros. Digo pocos en numero, porque estos dos en substancia son muchos y no menos que quantas leyes justas ay divinas y humanas, pues todas se sacan de alli, y mucho mas las divinas que las humanas. Particularissimamente los diez mandamientos, los cuales aun que se llamen ley divina, no por eso dexan de ser de ley natural, pues lo mesmo es dezir, lo que no querrias para ti, no lo quieras para otro, que dezir, No hurtaras. No levantarás falso testimonio. No mataras. etc. Llamase estos mandamientos ley divina, porque los declaro Dios y manifesto, y dio en escripto al pueblo de Israel, porque el conocimiento dellos se yua bozando en sus coraçones.

Ley natural.

**O**tra ley es que llamã divina positiva, la qual no fue en todo tiempo, ni obligo siẽpre a los hombres sino mucho tiempo despues que Dios crió el mundo la instituyo. Esta tiene pocos mandamientos en numero y en substancia, que son los mandamientos que el hijo de Dios viniendo al mundo nos dero, que recibiessemos el baptismo y su cuerpo y sangre y los otros sacramentos: las quales cosas antes no las avia en el mundo, sino el las hizo de nuevo y por consiguiente las leyes dellas fueron nuevas.

Ley divina.

**O**tra ley ay que llaman humana, que es la que pone el príncipe eclesiastico, o seglar para el buen gouerno de su republica. Esta tiene innumerables preceptos, y cada dia crescen, y se mudan, sino solos cinco que llaman mandamientos de la yglesia, los quales perseveran siempre en la yglesia, y obligan a todo christiano a cumplir los, y por consiguiente a saber los.

Ley humana.

De todas estas  
maneras

Libro tercero. De los mandamientos  
 maneras de leyes hemos de tractar aqui. De las que son puramē  
 te diuinas se tractara en el libro siguiente: quando tractaremos de  
 los sacramentos. De las que son naturales diuinas y eclesiasticas  
 tractaremos en el presente.

¶ Los mandamientos de la ley diuina natural,  
 son diez, y son los siguientes.

Numero de  
 los manda-  
 mientos de  
 Dios.

¶ Amaras a Dios. No juraras en vano. Sanctificaras las  
 fiestas. Honraras a tus padres. No mataras. No fornica-  
 ras. No hurtaras. No leuantaras falso testimonio.  
 No cobdiaras la muger agena. No cobdiaras las co-  
 sas agenas.



Estos mandamientos se partē en dos partes. Los  
 tres dellos pertenescen a la honra y amor de Dios.  
 Y lamā se estos de la primera tabla. Los otros siete  
 a la honra y amor del proximo, los quales se lamā de la  
 segunda tabla. Esta diuisión de los mandamientos en do-  
 s tablas, hizo la Dios, porque quando dio la ley a Moysen, dio se la  
 en dos tablas de piedra. En la primera puso los tres primeros q̄  
 pertenescē a la su honra. En la segunda los otros siete. De estos  
 mandamientos vnos son affirmatiuos q̄ mandan alguna cosa: como  
 es este (amaras a Dios) y otros semejātes. Otros negatiuos q̄ ve-  
 dā cosa mala, como es este. No hurtaras, y los delte tenor. Comē-  
 cemos ya cō la ayuda de nuestro señor a desemboluer esta ley, que  
 los hōbres con sus malas costumbres tienē tan enmarañada y en-  
 berrada y escurecida, siendo ella tan clara como la luz del sol. Pro-  
 cederemos en esta manera. Qualquiera mandamiento reduziremos  
 a algunos titulos, o cabeças principales diuididas por sus capitulos  
 los para mayor distincion y claridad, de las quales siempre sera la  
 primera declarar, que es lo que se nos manda en aquel mandamiē-  
 to, si es affirmatiuo, o lo que se nos veda si es negatiuo. Las otras  
 partes todas seran de las maneras en que se puede peccar contra  
 aquel mandamiento. Lo qual sera muy prouechoso, allende de  
 conoscer el hombre sus enemigos, y saber en que pecca, tambien  
 para saber confesar se, discurrendo por allí por aquellos titulos:  
 y cotejando

de la ley de Dios.

Fo. lxxiij.

y cotejando los con su consciēcia y manera de bñir, de nos luz pa-  
 ra todo esto, el q̄ alumbra todo hombre que viene a este mundo.

Johan. 8.  
 Qui illuminat  
 nat omnem  
 hominē ve-  
 niēte in hōc  
 mundum.

## Capitū. ij. Que es lo que se

pide al christiano en este mandamiento.



En este presente mandamiento, parece segun la forma pro-  
 puesta, solamente pedir vna cosa al christiano, y es  
 que ame a Dios, pero bien cōsiderado y penetrado  
 tres son las que demanda muy principales, y todas  
 ellas son pena de condēnacion eterna. Estas son fe, es-  
 perança y charidad, lo qual se faca expressemente de otras formas  
 y tenores, en q̄ este mandamiento se halla puesto en la escriptura, la  
 que despues de la aqui propuesta mas comunmēte se vfa es la si-  
 guiente. Honraras a vn dios. Esta forma con ser breue y compen-  
 diosa, declara todas estas tres cosas. Honra a dios el que le cree,  
 pues en creerlo muestra ser el digno de credito. Honra a dios el  
 que espera en solo el, pues en esperar en el muestra que es podero-  
 so y liberal, y en esperar en solo el muestra que es omnipotente, y  
 sumamente liberal. Honra a dios el que le ama, pues en amar-  
 le muestra ser dios bueno, q̄ el amor no es sino de cosa buena, y en  
 amarle sobre todas las cosas muestra ser sumamente bueno. Se-  
 gun esto dezir, amaras a dios, honraras a vn dios no es sino dezir  
 creeras en vn dios: y a vn dios, esperaras en vn dios, amaras a vn  
 dios. De aqui se collige q̄ tres cosas se piden en este mandamiento.  
 ¶ La primera es, que todo christiano crea que ay vn dios, y to-  
 do lo que el dize y reuela. Quales cosas seā las q̄ el dize, o reuela.  
 En esto se ha de estar a la declaracion de la yglesia a quien el vero  
 su authoridad: y la q̄ es regida y gouernada por el espíritu sancto.  
 Esta fe no solamente ha de ser en el coraçon, sino manifestarse a ca-  
 defuera a sus tiempos: o confessando la con la lengua, quando fue-  
 re menester, o honrando a dios y a sus sanctos y a todas sus co-  
 sas conforme a lo que se due a cada vno. A dios summa hon-  
 ra, y la mesma al Sacramento del altar donde el esta verdaderamē-  
 te. Despues a la Cruz donde el murio y obro nuestra salud  
 no por ella, sino por lo que ella representa, que es Christo crucifi-  
 cado, despues a la virgen Maria nuestra señora, por ser madre de  
 dios, que le traxo en su vientre tanto tiempo. Despues della los  
 et ij angeles

Libro tercero. De los mandamientos

angeles y sanctos: no como dioses, ni cosa divina sino por ser amigos de Dios. Despues sus ymagines por lo que representan. La mesma forma y orden debemos guardar en rogar los, y llamarlos en nuestras necesidades. A Dios como remedio y vado de bienes. A los sanctos como intercessores. La forma nos va la yglesia en la letania diciendo assi. Padre de los cielos Dios, que misericordia de nosotros: y al hijo y al Spiritu sancto llaman en la mesma forma. Despues barando a los sanctos dize. Sancta Maria ruega por nos. Sant Adiguel ruega por nos. etc.

La segunda cosa que aqui se pide es, que todo christiano tenga esperanca en Dios, y en solo el que le dara el su bien (que es la gloria) y los medios para alcanzar la, haciendo el de su parte lo que debe y el señor le manda: y que si cayere en peccado por el qual pierda la gracia de Dios, le ayudara, si de veras le pide perdon y arrepentimiento de sus peccados. Le dara la mano y sacara de ellos, aunq fuesen muchos, porque por muchos q ellos sea, mayor es su misericordia. Aunque no se ha tanto de confiar y asegurar con decir, grãde es la misericordia de Dios. Porque no se halle burlado como se han hallado otros que por esta demasiada confianza arden ahora en binas llamas en el infierno. Bien nos avisa de esto el Spiritu sancto por el sabio, diciendo. Mira que no digas: grande es la misericordia del señor, no mirara a mis peccados porque te hago saber q de el mesmo donde esta misericordia sale, sale la yza de subito quando menos nos catamos.

La tercera cosa q aqui se pide es, q el christiano ame a su dios mas q a todas las cosas. Esto se puede entender en dos maneras.

Lo primero q nos obliga este mandamiento: a amar a dios, mas tiernamente, con mas conato y fervor q a todas las otras cosas. De manera q este obligada vna madre muy piadosa y q mucho ama a sus hijos, a amar a Dios con mas regalo y ternura q ama al hijo q mas quiere. Este amor bien le merece el señor: si miramos quien el es. P q como el dize en el tenemos padre y madre y todo bien, particularmente si miramos lo q hizo por nosotros en quanto hombre. Con todo esto, aunque el sea digno de tal amor no nos le pide alomenos lo pena de perder su gracia. Porque conosco el barro y el polvo de que el nos crió y formó, y nuestra flaqueza, y que las cosas que vemos por los ojos corporales nos mueven mas que las espirituales, aunque no sean tan buenas como ellas.

¶ Lo

de la ley de Dios.

fo. lxxv.

Lo segundo, se puede entender estas palabras de amar a Dios: Que le precieemos mas, y estimemos mas su amor, y gracia, y amistad que todas las otras cosas criadas, y no le pospongamos a ninguno otro amor de cosa desta vida, ni de padre ni de madre, ni de hijo, ni de propria vida. Quiero decir, que por amor de ninguna cosa destas haga el christiano cosa en que pierda el amor de Dios y su amistad. Que si se atravesare el perder la hacienda, o peccar mortalmẽte: antes escoja perderla que peccar. Y lo mesmo si qual quiera otra cosa hasta la propria vida, como hizieron los martyres, y hazen ahora muchos que por servir a Dios dexã todos sus bienes. Es lo q dezia sant Pablo. Quiẽ nos apartara de la charidad y amor de Christo? La tribulaciõ, la angustia, la persecuciõ la muerte? Ciertõ estõy q ni temor de muerte, ni amor de vida, ni todo el poder del infierno, ni del cielo me podra apartar del amor de Christo. Y esto es barto mas verdadero amor y de mas peso, que el amor tierno y servozoso, aunq este tambien es muy bueno, y q junta mẽte con estõtro ha de tener el christiano, aunque no lo demãda aqui el señor lo pena de condẽnacion eterna. El que demãda es aquel amor substancial. Finalmente, vna determinacion de no quebrãtar su ley por amor ni temor de cosa desta vida. Esta nos pide, y esta nos da el por su infinita bondad. Passemos ya con su ayuda, a lo segundo q es, en que manera, o maneras se puede peccar contra este mandamiento. Procederemos por la ordẽ de aquellas tres virtudes que diximos pedirse en el mandamiento.

¶ Rom. viij  
Quis nos separabit a charitate christi? Tribulatio: an angustia: an fames: an nuditas: an periculu: an persecutio: an gladius.

Capitul. iij. como se pecca

contra este mandamiento por parte de la fe que en el se pide.



Or parte de la fe q el señor nos pide por esta ley se puede peccar en muchas maneras. Y son las siguientes.

Lo primero por infidelidad. Llamamos peccado de infidelidad, propriamẽte, el de aquellos q siendo leales cada nra se cõpetentemẽte, no la quieren recibir. Como son los indios, moros y gentiles: y mucho mas grave es su peccado, si la impugnan persiguiendo a los predicadores della.

Lo segundo, por apostasia. Apostasia es dexar del todo la fe vna vez recibida. Como hazen estos que el pueblo llama renegados.

¶ l. iij. Que

Eccle. v.  
Ne dicas: misericordiamini magna est: multitudinis peccatorum miserebitur.

Libro tercero. De los mandamientos

- Que derando nuestra fe se pasan a la secta de aboma, o a otra qualquiera de infieles.
- iii) **Lo tercero, por heresia.** Hereses se dicen aquellos que rescebi- da vnaveza se la oeran no en todo, sino en parte, derado de creer algun articulo de fe, o alguna verdad dela escriptura sagrada, o de terminada por la yglesia.
- iiii) **Lo. iiii. por ydolatria.** Y dolatra es el q adora Dios falso, o de- monio, o qquiera otra criatura. Lo qual es peccado, aunq lo hi- ziese singladamete: sin tener infidelidad en el coraçõ. Sino solo pa- ra buy: la muerte: o por qualquiera otro respecto. Lo mesmo es si negasse la fe cõ palabra, o señales qualesquiera exteriormente.
- v) **Lo quinto, no confessando la fe con palabras, o cõ qualquiera otra señal exterior en tiempo de necesidad.** Llaman se aqui tiempo de necesidad, quando de callar algun christiano, o encubrir su fe, se sigue menoscabo della en la opinion de los infieles, o de los christia- nos que viendo aquello pierden el credito della, o el animo para confessar la y mozir por ella.
- vi) **Lo sexto, fauoreciendo a los hereges y infieles en su error: o no fauoreciẽdo, a los q defienden la fe como son los inquisidores o sus oficiales en tiempo que es necesaria su ayuda y fauor: hora esta obligacion naxca de mandamiẽto dellos, hora de necesidad yzgente y euidente, o de qualquiera otra causa.**
- vii) **Lo septimo, no sabiendo los articulos dela fe los q tienen capa- cidad para los saber, o no los enseñando, los q estan obligados a lo hazer, como son los perlados, los predicadores q no se acuerdã de predicar esta doctrina, sino otras cosas. Los padres carnales, los padrinos del baptismo. Tambien peccan los señores occupã- do a sus criados de fuerte que no lo puedan deprender.**
- viii) **Lo octauo: por sacrilegio.** Llamos aqui sacrilegio. No so- lamente irreuerencia hecha a Dios, o a las cosas diuinas y sagra- das, sino tambien qualquiera falta de reuerencia y honra a Dios. Assi peccan tambien los que no guardan la reuerencia deuida a Dios, a su madre, a sus sanctos, a la cruz, al templo, y a todas las otras cosas sagradas. Los que resceben o administran sus sacra- mentos indignamente. Los que vsan de las cosas ecclesiasticas o sagrada escriptura en vsos prophanos. Los que van contra la inmunidad ecclesiastica. Haziendo contra sus pccuõs: liber- tad y exencion.

Lo

de la ley de Dios:

So. lxxvi.

**Lo noneno por supersticion.** Esta acontece en tres maneras. i) **La primera, es honrado a Dios, pero no en la manera que el de- ue ser honrado.** Assi peccan los q hazen sacrificios, o cerimonias de la ley vieja en honra de Dios. Los que fingen milagros: o pu- blican los por otros fingidos. Los que fingen indulgencias, o perdones o reuelaciones, o maneras de biuir, que tengan especie de sanctidad. Los que vsan de las cosas sanctas que son para pro- uecho de las almas para auaricia, o ambicion. Como es celebrar fiestas para atraer gente a yglesia: o hospital para que ofrezcan. Los ecclesiasticos q en el officio diuino vsan cosas contra su regla aunque sea añadir cerimonias q parecen deuotas: aunque lo ha- gan por honra de Dios. No ay mejor deuocion que guardar ca- da vno su regla y leyes. Aunque no se condenan por esto las de- uociones que los buenos tienen allende el officio diuino, que es õ obligacion, sino lo que en el entremeten fuera de su regla y orden: **La segunda manera y genero de supersticion es, dar a criatura alguna honra deuida a Dios.** Como hazen los q adoran y dolos o al demonio. Es peccado grauissimo, hora se haga teniendo aq- llo que adora por Dios: hora lo haga por interes: y auaricia, con o hazen algunos hombres que adoran al demonio para que les de- hazienda. Como el dixo a Christo nuestro señor. Todo esto q ves te dare, si prostrado a mis pies me adorares. Y tampoco como cumpliera con Christo la promessa de darle todo el mundo si le a- dozara, tampoco cumple jamas con estos en darles tres blancas que los promete, sino dexa les burlados en todo, en lo espirital y tempozal.

**La tercera manera y genero de supersticion es, adiuinacion.** Aiuinar es dezir las cosas antes que vengam quando lo que se dixe es cosa que no se puede saber por via natural. Esto aconte- ce en muchas maneras. Cuias vezes por sueños: creyendo en ellos, especialmente si se tomassen por regla para hazer, o dexar de hazer algo. Otras vezes por fuertes, para saber si cumple que se haga vna cosa, o no. Otras vezes por las estrellas, queriendo juzgar de lo que ha de suceder a este hombre en particular por ellas. Como que habe ser ladron, o mozir ahorcado, y cosas se- mejantes. Otras vezes por agueros, hora sea por auces, hora por acontecimientos, hora por tiempos como no salir en tal dia, o no començar negocio y cosas semejantes. Todas estas adiuini- ciones

Matth. iiii. hec omnia tibi dabo: si cadens ado- raueris me.

It iiii naciones

Esai. xli.  
Annunciate  
q̄ v̄tura fit  
r̄ dicemus  
quia vij es-  
tis vos.

### Libro tercero. De los mandamientos.

naciones son ilicitas, porq̄ en ellas se usurpa el adiuinar, a Dios de quien es proprio dezir las cosas futuras, y saberlas como dize el propheta. Dezidnos las cosas que han de venir, y diremos que soys dioses. Entiende se esto quando aquellas cosas son tales que no se pueden saber por via natural. Como es que llouera, o que aura seca. &c. Porque estas cosas pueden se saber, o por ciencia, o experiencia. Tambien ay aues, que anuncian la Tempestad con su graznido: o sacudir las alas. P̄ en cosas destas no sera peccado.

La quarta manera y genero de supersticion es, Pacto, o concierto con el demonio: que haciendo tal cosa, o diciendo, verna el y bara esto, o lo otro: y en general ysando de compania, o amistad o alianca con el demonio. Assi peccan los encantadores, hechizeros, nigromanticos: bruços, y los mas de los ensalmadores, y los que traen familiares, o los que en alguna manera consienten con ellos, o se aprouechan dellos. Esto se entiende ser peccado, hora el concierto sea exprelamente hecho con el mesmo demonio, hora no, sino que haze alguna cosa, o dize alguna palabra, como si tuuiesse virtud para algun efecto, el qual confia que no tiene, ni por virtud de naturaleza, ni de Dios. P̄ este se llama pacto implicito, por el qual se engañan y peccan muchos, no solamente en tierras barbaras y sin doctrina: sino donde la ay. Para conoscer esto quando es la obra del demonio, o quando no: se podra aprouechar el christiano de las reglas siguientes, para que el que no quisiere a sabiendas ser gentil, como lo son en esto muchos que se llaman Christianos, no lo sea a ciegas por engaños del demonio.

La primera regla: quando las palabras que se bizen o escriuen son no conosciadas, o en la figura: o en el lenguaje: es señal que son malas: esto acontece muchas vezes, especialmente en las no minas.

La segunda regla, quando las palabras son buenas: pero falsas, o apocriphas y inciertas. Tenga se por cosa sospechosa, como aq̄l ensalmo que dezia. Libra señor este hombre como librasse a Saul en el monte de Selboe. Lo qual es mentira, que no quiso Dios librar a Saul: antes le lleuo alla para matarle, y así lo hizo. Tambien quando se ponen vnos milagros que no se leen en el Euangelio, sino en vnos librillos que ninguna autoridad tienen. Las

quales

### de la ley de Dios.

So. lxxvij.

quales cosas, y otras semejantes llame apocriphas, porq̄ no es de creer q̄ haga Dios aquello por el milagro q̄ cuenta el libro de Infancia saluatoris, q̄ no tiene authoridad ninguna, y q̄ no lo ha ga por el milagro que se cuenta en el euangelio. Desta manera ay algunos ensalmos, en que se dize que nuestro señor, o su madre tuuieron aquella enfermedad, y es todo falso.

La tercera regla, quando las palabras son sanctas y buenas y verdaderas. Pero lo q̄ se pide es de ningua vtilidad, sino para sola ostentacion, o admiracion en los hombres. Como que diziendo vn tal verso del psalmista, se mucua vn anillo sobre vn hilo, sin mouerle nadie. Injuria grande es de Dios, pensar q̄ el haze vna cosa como aquella. Nunca se halla q̄ en tiempo q̄ Christo y sus apostoles biuian en la tierra, quando era la feria de los milagros, se hiziese milagro para sola ostentacion, o admiracion, y bara le agora: Aun alla quando Herodes deseaua ver algun milagro suyo, no solamente no le quiso hazer, pero ni aun hablarle. Donde se manifiesta ser aquello obra del demonio.

La quarta regla, quando las palabras son buenas y ciertas, y el efecto de vtilidad. Pero con condicion que se digan en esta hora, y no en aquella, en pie, o sentado, teniendo esto, o aquello en la mano. P̄ finalmente qualquiera condicion que sea impertinente para con Dios, sobre aquello que se pide.

De estas ay infinitas maneras de engaños, que miétras bize el verso, o el Ave Maria, este rayando con vn cuchillo en la tierra, o este dando bueltas con vna cuerda al brazo, q̄ es vn caso, sobre que este otro dia me consultaron, que passa bien cerca donde estamos. P̄ es muy comun alli para sanar enfermedades. Esta claro ser obra del demonio, que aun parece, que en aquel caso el mesmo demonio da a entender por aquel deuanar o da cuerda, que trae el aquellas almas deuanando.

La quinta, quando no ay palabras sino obras aplicádo alguna piedra o yerua, o qualquiera otra cosa natural, pero el efecto es tal q̄ no se podia seguir naturalmēte. Como es, q̄ teniendo tal piedra en la mano, conozca los p̄samiētos del otro. O ya q̄ sea efecto q̄ naturalmēte se podia seguir, pero no d̄ subito, como alli se sigue. Porq̄ las cosas naturales ordinariamēte requirē tiempo para obrar. Si se sigue d̄ presto, es señal lo comū, q̄ es obra del demonio. Como es posible que vn bazo endurecido de tantos años, y

con

Libro tercero. De los mandamientos

con tantas enfermedades, en un momento luego sane: y es cosa que se usa mucho. Estas reglas hemos aqui dado, para que el christiano que no quisiere ser malo a sabiendas, y hazer se amigo del demonio, este sobre aviso para no lo ser por ignorancia, sino que sepa conocer los engaños y obras del demonio por mas embueltas que vengan en palabras de Dios. Cerca destas cosas deuran procurar los perlados y inquisidores con gran diligencia, porque se que ay mucha gentilidad en la christianidad en esto.

Capitul. iiii. como se pecca

contra este mandamiento por parte de la esperanza que en el se pide.



Lo primero se pecca contra la esperanza que en este mandamiento se pide, esperando presunciosamente de alcanzar la gloria. Esperar presunciosamente, es confiar que alcacara la gloria por solos sus meritos sin la misericordia y ayuda de Dios, o por sola la misericordia de Dios sin sus meritos. Ambos estos son extremos. Porque andan tan hermanadas estas dos cosas, obras del hombre y misericordia de Dios, que la vna no saluara al hombre sin la otra. Ni las obras del hombre le pueden saluar sin la misericordia de Dios, ni Dios le saluara sin sus obras.

Lo segundo, descuydando se por toda la vida en hazer penitencia, guardando la para el fin della. Por tener demasiada confianza en la misericordia de Dios. Peccado es harto frequente y no menos dañoso. No mirando estos tales, que aunque sea verdad que a ninguno que pide misericordia a Dios se la niega en ningun tiempo, pero muy pocos ay que de ycras se la pidan en la muerte, despues de la vida. Permite Dios que ynos mueran de subito, otros pierdan el iuzio, otros esse poco de iuzio que les queda, le dan tanto en que entender en mirar por los dolores corporales, que no se acuerda de los del alma presentes ni futuros, y en mirar por las cosas que aca dera por ellos tan amadas, que no se acuerdan de las de la otra por ellos hasta alli tan olvidadas.

Lo tercero por extremo de pusillanidad, pensando que no alcançara la bienauenturaca. Esto hazen los que mirando, o a la grandeza, o muchedumbre de sus peccados, piensan que Dios no aura misericordia de ellos.

de la ley de Dios.

So. lxxviii.

misericordia de ellos. Hazen los tales en esto grauissima injuria a Dios, y infamã su misericordia no menos que Layn el que dixo. Abayoz es mi maldad que la misericordia de Dios. Pero aunq la misericordia de Dios sea tan grande, no se ha de asegurar el christiano de tal suerte que ella le sea ocasion de descuydo. Sino que assi como en Dios andan acompañadas estas dos virtudes, justicia y misericordia, assi en el ande acompañados, temor y esperaca. Para que ni la esperaca para negligencia, ni el temor de desesperacion. El canto del christiano que se quiere saluar ha de ser como el del Profeta David: Misericordia y iuzio te cantare yo a ti sefior.

Gene. iiii. Maior est iniquitas mea: quã vt veniam merear.

Psalm. cx. Misericordiam et iudicium cantabo tibi domine.

Capitul. v. Como se pecca

contra este mandamiento por parte de la charidad que en el se pide.



Como la charidad sea vna virtud tan general que parece hallarse en todas las obras y las otras virtudes pues todas se ordenan a Dios a quien ella ama, assi el vicio contra ella es general y comun a todos los vicios, y todas las obras con que se quebrantan los otros mandamientos son en alguna manera contra la charidad. Pero ay algunas cosas que ella derechamente se quebranta, y son las siguientes. Lo primero se pecca contra la charidad aqui pedida, teniendo odio o aborrescimiento a Dios. Peccado es este que por maravilla se halla en hombre de entero iuzio. Que lo que la escriptura bixe de los peccadores que aborrescen a Dios, entiende se, no del aborrescimiento expreso, que es querer mal a Dios, sino del odio que consiste en no cumplir sus mandamientos.

Lo segundo, no defendiendo la honra de Dios, si la veyen caer y lo podrian remediar, o alomenos boluer por ella. Porque aun entre los hombres no se llamaria verdadero amigo, el que assi se vniessse con la honra de su amigo.

Lo tercero estando tan aficionado a las cosas deste mundo, que bolgaria que dardese aca perpetuamente no haziedo caso de Dios y su vista y conuersacion y bienes que les tiene guardados. Y por que muchas otras cosas que parecen ser contra la charidad, estan ya dichas en el primero capitulo, y se diran en los mandamientos siguientes por lo mesmo arriba dicho en el principio deste capitulo, no ay mas que dezir.

Declar.

## No juraras el sancto nombre de Dios en vano.



El mandamiento pasado nos encomendo el señor su honrra mandando nos las cosas que pertenescen a ella: en este nos la encomienda, vedando nos cosas que son contra ella, como son palabras en desacato suyo.

Summa de la substancia deste mandamiento.

No blasphemaras el sancto nombre de tu Dios, ni le juraras desordenadamente, que es jurar, o sin verdad, o con daño de otro, o sin necesidad. No prometeras con juramento, ni amenaza cosa mala, y si fuere bueno lo que juras, cumple tu juramento.

Declaracion.

### Capitul. j. Que es lo que se nos veda en este mandamiento.



Es pues de la mesma persona de Dios, se deve hōra a su nōbre, o como dixē los sanctos la mesma se le debe que a el. Y assi el desacato que al nōbre de Dios se haze, es muy grāde. Este desacato se puede hazer en dos maneras. Lo vno blasphemādole. Lo otro jurādo le sin justa causa. Blasphemar el nōbre de Dios, es atribuyēdo a Dios lo que en el no ay, o negando lo que en el ay. Como si dixesse alguno, que Dios es cruel o injusto. etc. Y generalmēte es blasphemia qualquiera palabra con vituperio, o ignominia de Dios, o de sus sanctos, o cosas sagradas. De donde se sigue, que jurar por los miembros vergonçosos de Christo nuestro señor, o de su madre, o sanctos, es mas que juramento, y es blasphemia. Las quales maneras de jurar, aunque en algunas partes se vsan sin verguença: solo poner exemplo, aun para desarraygar e destruir lo, es cosa vergonçosa. Jurar, es traer a Dios por testigo de lo que se dize, diciendo, juro a Dios que es assi. Lo mesmo se haze quando se jura por qualquiera sancto, o por la cruz, o los Euangeliōs, o qualquiera cosa divina, o sagrada. Por que el que jura por los Euangeliōs trae a Dios por testigo, cuya verdad se contiene en los

los euangeliōs. Y el que jura por los sanctos trae a Dios por testigo, cuya fe predicaron y cōfessaron los sanctos. Assi lo dize el señor. El que jura por el tēplo, jura por aquel que mora en el tēplo. La bñe es juramēto qualquiera que se haze por el cielo, o por la tierra, o por qualquiera otra criatura. Como el mesmo señor lo confiesa diciendo. No jureys ni por el cielo, por que es silla de Dios. Ni por la tierra, por que es estrado de sus pies. Ni por la ciudad de Jerusalem, por que es ciudad de Dios. Otros juramētos ay, que aunque las palabras no tengan forma de juramento, tienen la obligacion del, como dezir voto a Dios prometo a Dios. etc. Las quales maneras de dezir mas parecen votos o promessas que juramento. Pero ya el viso de los hombres lo toma por juramento. Y por consiguiente es tanto peccado, como dezir sin justa causa juro a Dios, o pardios. etc. Lo mesmo es destas maneras de dezir, por mi vida, o de mi padre, assi Dios me ayude. Dios me destruya sino es assi, y otras semejantes. Las quales en la forma de las palabras no son juramētos sino execraciones, o maldiciones que echā sobre si los hōbres, sino es verdad lo que dize. Pero la obligaciō y el peccado, es el mesmo que en el juramēto. Esto nos enseña el señor en aquel mesmo lugar diciendo. No juraras ni aun por tu cabeza. Lo qual segun el modo de hablar de la escriptura, es tanto como dezir, no juraras por tu vida, ni de otro. Por el contrario ay otras maneras de dezir, que aunque tengan forma y apariencia de juramento no lo son, como dezir en verdad, ase, por mi fe, no entendiendo de la fe christiana, y otras semejantes.

Entre estas dos maneras de tomar el hōbre el nombre de Dios en la boca ay diferencia, que la blasphemia nunca es licita en ningun caso: pero el juramento puede ser licito. Y sera lo quando concurren en el las condiciones que el señor pide en el, por el propheta Jeremias diciendo. Jurareys con verdad con justicia, con juyzio, jurar con verdad es, que lo que se dize sea verdad: jurar con justicia es, que el juramento sea sin daño de otro. Jurar con juyzio es, jurar con prudencia, y por consiguiente con necesidad. De aqui se sigue que aunque este mandamiento, segun la forma de las palabras, parezca solamente vedar: el juramento vano, no solo a elle veda, sino al juramento falso y al injusto, y mucho mas la blasphemia, pues por ellos mucho mas que por el vano se offende Dios y su honrra, por cuyo respecto se pone este mandamiento.

General

Matth. xxij  
Et inquit  
iurati in tem  
plo: iurati in  
illo: et in co  
qui habitat  
in ipso.  
Matth. v.  
Non iurare  
omnino: ne  
que per ce  
lum. etc.

Matth. v.  
Neque p ca  
put tuū iu  
rabis.

Jerem. liij.  
Iurabit  
vultu domi  
nus: in iusti  
tia in iudicio et  
veritate.

Libro tercero. De los mandamientos  
 Generalmente se ha de besar, que por este mandamiento se vea  
 toda manera de desacato q se comete contra el nombre de Dios  
 nuestro señor como quiera que sea.

## Capitul. ij. Como se pecca contra este mandamiento.



Primero blasphemando el nombre de Dios, o  
 de sus sanctos, o qualesquiera cosas divinas y sa-  
 gradas, por la manera declarada en el capitulo pre-  
 cedente. Es siempre peccado mortal, aunque lo q  
 se tracta, y por que se dize la blasphemia fuese ver-  
 dad, o della se siguiesse gran provecho, porque no  
 se han de hazer los males porque vengan los bienes. Son bla-  
 sphemias allende los exemplos arriba puestos todas estas mane-  
 ras de besar. Dese a Dios, reniego, descreo, no ha poder, y otras  
 semejantes palabras segun la diversidad de naciones. Tambien  
 qualquiera palabra en que se atribuye al Demonio, o a otra cria-  
 tura cosa que es de solo Dios, como besar que es criador, o todo  
 poderoso.

Lo segundo por juramento falso, que es quando lo que se afir-  
 ma con juramento no es verdad, sabiendo el que lo dize q no es, es  
 peccado mortal en qualquier caso, hora lo q se jura sea cosa gra-  
 ue, hora liviana, hora con dafio, hora con provecho, aunque fuese  
 por salvar la vida de vn hombre, y aun de todo el mundo. El me-  
 mo peccado es jurar con dubda si es así lo que se dize. Porque  
 no solamente se agravia vn hombre de honrra y credito, si le trae  
 por testigo de aquello que consta ser falso, sino tambien de lo dub-  
 doso, pues le ponen a peligro de ser testigo de mentira. Tambien  
 se llama juramento falso, el que se haze con engaño, entendiendo  
 el que le haze las palabras de otra manera que las entiede aquel  
 a quien se haze, y se entienden comúnmente. Como si vn merca-  
 der tiene dos piezas de paño delante de si, y otro le quiere com-  
 prar dela que es de menos precio y valor si por mouer al otro que  
 se la compre bien, pone la mano dissimuladamente en aquella que  
 es de mas precio, diziendo: Juro a Dios que me costo esta pie-  
 ça a tanto la vara. Estas palabras aunque entendidas como el  
 las entiede sean verdaderas, con todo esso es mentira y juramē-  
 to falso: porque el comprador no entiede sino de la otra, y con ra-  
 zon,

Roma. iii.  
 Non sunt fa-  
 cienda ma-  
 la: vt veniat  
 bona.

de la ley de Dios.

Fo. lxxx.

son, pues todos los que allí estuuessen entederian lo mesmo, sino  
 supiesssen aquellas trampas: o pues ello seria juramento falso si lo  
 dixera dela otra pieça. tambien lo es hablando con egl engañio.

Lo tercero por juramento dafioso a otro, aunque sea con ver-  
 dad hora el dafio sea temporal, hora espiritual: como si el peccado  
 secreto de su proximo le publica, y para ser creydo le jura: que si  
 sin jurarlo es peccado, pues que lo infama sin razon, mucho mas  
 jurandolo. Tambien si de su juramento se sigue al otro dafio tem-  
 poral en su hacienda, sera el peccado como fuere el dafio, si grane,  
 mortal, si liviano, y venial. Entiende se a questo, quando no ay razon  
 para hazerle egl dafio. Como si fuese necessario descubrir el pec-  
 cado secreto, al juez, o al perlado.

Lo quarto por juramento vano, que es juramento sin necessi-  
 dad, y aunque fuese con verdad y sin dafio de otro. Este juramen-  
 to aunque de suyo no sea peccado mortal: pero la frequentaçion  
 del es peligrosa. Porque dela frequencia y mucho uso de estos jura-  
 mentos, auia se hiziesen mirando con atencion que no sea meti-  
 ra, nasce el juramento falso. Disto nos auisa el sabio diziendo. No  
 acostumbres tu boca a jurar: porque la tal costumbre trae al hom-  
 bre a muchas caydas. Quiere dezir que de los juramētos vanos  
 que son peccados veniales, viene el hōbre a los juramētos q son  
 peccados mortales y caydas del alma. Lo qual declaro mas aba-  
 jo diziendo. Así como el seruo, a quiē su señor muchas vezes aco-  
 ta, no se hallara sin verdugos y cardenales en su cuerpo, así tam-  
 bien el q tiene mala costumbre de jurar, no sera libre de peccado.  
 Y luego concluye El hōbre que mucho jura: sera lleno de muchas  
 maldades. Como si dixera el sabio en todo aquel discurso: De la  
 frequencia y costumbre en los juramentos vanos, se viene a algu-  
 nos falsos, y de algios falsos a muchos. Esto nos ha mostrado la  
 experiencia en nros tiempos, que ha llegado ya a tanto el uso del  
 jurar, que ha sido necessario instituyr cōtra el vna sancta herman-  
 dad, que llamā del nombre de Dios: ya recebida en España y vi-  
 sto oia mucho fructo. Cosa cierta tā digna de ser favorecida por  
 los mayores y menores: quāto la honra de Dios y de su nōbre es  
 digna de ser amparada y defendida de las malas y suzias lēguas.  
 Lo quinto se pecca contra este mandamiento prometiendo, o  
 amenazando con juramento alguna cosa mala. Como si vno pro-  
 metiēse con juramento de matar, o ayudar a matar, o hurtar, o  
 amenazasse

iiij

iiij

Eccle. xliij.  
 Jurationes  
 non assuecat  
 os tuū. Mult  
 ti enim ca-  
 sus sunt illa.  
 Sicur ser-  
 uus interro-  
 gatus assi-  
 due a liuore  
 non inquit-  
 tur: sic om-  
 nis iurans  
 i toto a pe-  
 cato nō pur-  
 gabit. Air-  
 multum iu-  
 ras replebit  
 tur iniquita-  
 te.

v

Libro tercero. De los mandamientos  
amenazasse a otro con muerte, o otro daño que no le puede lícita  
mente hazer. Es peccado mortal y no esta obligado a cumplir el  
juramento. Porque como se dize en el derecho Canonico, el jura-  
mento no es vinculo de maldad. Quiere dezir que el juramento  
nunca obliga a cosa mala. Tampoco es obligado a cumplir el ju-  
ramento que hizo de cosa que ya q̄ no sea mala, pero es cosa cōtra  
consejo del euangelio, como si vno jurasse de no ser fragle, o de no  
guardar castidad. Porque así como el juramento no es vinculo  
de maldad, tampoco es vinculo de impedimento de mayor bien  
antes pecca en hazer el tal juramento.

**Vj** Lo sexto, no cumpliendo lo que justamēte se prometio, o ame-  
nazo con juramento. Es peccado mortal aunque la cosa prome-  
tida sea muy liniana. Porque en este caso de juramento hecho  
en futuro no solamente se ha de mirar la falta que se haze a aquel  
a quien se hizo la promessa: sino tambien, y mas principalmente  
el agrauio que se haze a Dios, poniendo le por fiador que aque-  
llo se hara y faltando en ello. Lo qual es grande injuria suya,  
aunque lo que se prometio, y no cumplio sea cosa liniana, y de poca  
importancia. Esto que aqui se dize que es peccado no lo cum-  
plir, se entien de quando al tiempo de cumplir lo, quedan en pie,  
las mesmas causas que aña quando se hizo la promessa, o ame-  
naza. Porque acontece algunas vezes que despues de hecha la  
promessa, ocurren causas que quitan la obligacion. Como dize  
aquel proverbio comun. Haz tu que las cosas sean las mesmas  
que eran quando yo te prometí, y yo sere el mesmo que entonces  
era. Lo mesmo es de la amenaza. Amenazo el Señor al criado con  
juramento, o el padre al hijo el castigo, y despues vee que para su  
emienda, que es el fin del castigo, es mejor dexarle, no esta obliga-  
do a cumplirlo.

**Vij** Lo septimo prometiendo, o amenazando con juramento sin  
intencion de cumplirlo. Esto hazen algunas vezes los hombres  
q̄ son muy amigos de cumplir con palabras y lo vsan los padres  
con sus hijos, y los señores con sus criados amenazando que los  
castigarán sin pensamiento de lo cumplir, sino solo para ponerlos  
miedo. El juramento así hecho es peccado mortal, porque le falta  
la verdad.

De la mesma suerte q̄ peccan los q̄ hazen los juramentos arri-  
ba dichos, o los cumplen, peccan tambien los q̄ son causa en qual  
quiera

Sac tu res  
eas dē esse: et  
ego idē ero.

de la ley de Dios.

So. lxxxi.

quiera manera, o ayuda para que otros los hagan, o no los cum-  
plan. Y el mesmo peccado sera en estos el cōsentir el peccado, que  
en los otros el hazerle. Como dize sant Pablo. No solamēte son  
dignos de muerte y condēnacion eterna los que lo hazen, sino los  
que consienten en el hecho.

Id rom. 1.  
Digni sunt  
mortem solum  
qui ea  
faciunt: sed q̄  
consentiunt  
faciētibz.

### Declaracion del tercero mandamiento de la ley de Dios.



Despues de auernos dado el señor forma como nos  
auemos de auer con el en los pensamientos, creyen-  
do le, esperando en el y amando le, y en las palabras  
no deshonrando su nombre, nos la da como nos he-  
mos de auer en las obras que principalmēte son cer-  
ca de su honra: como son las que pertenescen a la religion y culto  
diuino, y esto haze en este mandamiento.

Summa de la substancia deste mandamiento.

Oyras milla entera todas las fiestas que son de guardar. Y  
no impediras a otro que no la oya. No trabajaras en fiesta  
de guardar haziendo obra, o officio seruil, ni seras causa q̄  
otro lo haga.

Declaracion.

### Capit. j. Que es lo q̄ se mā da en este mandamiento.



Fiesta no es otra cosa sino vn dia particularmēte de-  
dicado a la honra y seruicio de Dios, con exercicios  
espirituales cessando de los corporales que impidē  
estos otros. Esta dedicacion particular no es de ley  
diuina, ni quanto al tiempo y dia, ni q̄nto a los exer-  
cicios: sino de la yglesia, a cuya disposicion dexo el Señor muchas  
cosas para que ella las ordenasse. De ley diuina es que rēga el hō-  
bre algū tiempo, en q̄ particularmēte honre a su dios, con señales y  
obras exteriores. Pero este tiempo no le señalo ni rasso. La yglesia  
madre nuestra ha determinado particulares dias por fiestas, y par-  
ticulares exercicios con q̄ los hōbres honrē a dios. Las fiestas q̄  
están determinadas, son en tres maneras. Unas son todos los

R. dias

**Libro tercero. De los mandamientos**  
 dias de domingos, que quiere decir dia del señor. Por que assi como los judios celebraban el sabbado: porque en aquel dia dize la escriptura que cesso el señor de obrar concluyēdo la creacion del mundo, assi los christianos celebramos el dia del domingo, por q̄ a quel dia concluyo el señor la obra de nuestra reparacion: resucitādo, y descanso de tantos trabajos como auia tenido en la vida. Otras fiestas ay, en las quales se celebrā los mysterios de nuestra redemption, y principales entre todas las de nuestra fe. Como son las pascuas, y dia de la sanctissima Trinidad, y ascensio, y otras semejantes. Otras fiestas ay de los sanctos, en las quales se nos representa su gloria, para que nos aficionemos a ella, y juntamente con esto su vida, para que si queremos ser les semejantes en el premio, procuremos de lo ser en el merecimiento. Parece dezirnos la yglesia representando nos estas fiestas. Si quieres aquella gloria sigue esta vida. Estas fiestas no curamos de referir las aqui por que el christiano comun no esta obligado a saberlas, y tener hecho de ellas aranzel. Basta le que yendo a missa este atento a lo que dize el cura quando echa las fiestas, y que la que el dixere que guarde, aquella guarde. Estas son las fiestas que por disposicion de la yglesia estamos obligados a guardar. El modo como las anemos de guardar tambien nos pone ella, y consiste en dos cosas.

Lo primero es, que oyan missa todos los christianos. La missa es vn sacrificio hecho a Dios, no de bezorros, carneros ni cabros, como se ofrecian en las fiestas de los gentiles y judios, sino aquel cordero sin manzilla hijo natural de Dios. El qual ofrece alli el sacerdote en lugar de todo el pueblo para satisfacion de los peccados.

Lo segundo es, que cessen de obras corporales alomenos serviles. Que cosa sea obra seruil le declara en el tercero capitulo. Estas dos cosas son las que en este mandamiento se nos piden.

## Capitul. ij. Como se pecca

contra este mādamiento por parte de la missa q̄ se manda oyr.

**U**o primero se pecca dexando de oyr missa entera sin causa y razon bastante en qualquiera fiesta que se ha de guardar. Dize missa entera. Por que el derecho que manda que se oya missa, manda que sea entera o toda. Aunque si lo que faltase se

de la ley de Dios.

So lxxxij.

se della fuesse poco, hora sea al principio, hora al cabo, no seria peccado mortal: como es dexando la toda, o buena parte della. Diximos sin causa y razon, porque los puede auer bastantes, las quales son obras de piedad, necessarias en aquel tiempo, como servir a vn enfermo, y cosas semejantes. Tambien evitar detrimento notable en lo temporal, como si por dexar la casa sola entrarian los ladrones y barian daño. Si por dilatar se vn negocio importante para despues de missa, se perderia sazón, y otras cosas semejantes.

Verdad es que las mas vezes se puede proueer a estos inconuenientes sin dexar la missa: como el que ha de tener el negocio al rēpoco de la missa mayor, anticipar se a oyr otra primero, o el que ha de quedar a guardar la casa, oyr la antes que la otra gente della se vaya. Tambien es causa bastante, alomenos para algun linage, o condicon de personas: la costumbre aprouada por la tierra. Como es que las donzellas por su honestidad no falgan todas las fiestas a missa. Lo qual puede ser que en algunas tierras sea mas necessaria que en otras. Finalmente en qualquiera manera que parezca cumplir para su honestidad. Otras causas puede auer pero por estas se podran sacar.

Lo segundo, estando presente a la missa, pero sin atencion. Puede ser tanta la falta, que no cūpla el mandamiento de oyr missa: y por consiguiente peque mortalmente. Esto sera quando totalmente y a to la missa dexan de tener atencion, y a sabiendas, q̄ de proposito se ponen a hablar, o negociar con otros, o a pēsar en sus negocios: de suerte que no se diga mas oyr ellos missa, que si la durmiesen toda, no teniendo mas atencion que ternian durmiendo. Adire el christiano, pues de todo el tiempo que Dios le dio le pide solo aquel rato, no se le quite.

Lo tercero impidiendo a otros el oyr de la missa, o por mandamiento, como haze el mal señor al criado ocupādole en otras cosas: si las causas arriba dichas, o como haze el amigo lleuando a su amigo a sus recreaciones y negocios: el vno y el otro peccan.

## Capitul. iij. Como se pecca

contra este mādamiento por parte del trabajo q̄ en el se veda.

**U**o primero, haciendo en toda la fiesta, o buena parte de ella obras serviles, sin causa y necesidad bastante. Llámase obras

Il ij serviles

Libro tercero. De los mandamientos

serviles las que de suyo conuenien a los seruos. Como es arar, y cauar y generalmente todos los officios de manos que llamá me canicos, como el del carpintero, herrero, platero, y todos los de mas a que los hombres suelen ganar de comer por sus manos.

Porque ay otras obras que aunque sean trabajosos, no se quebranta con ellas la fiesta, por no ser serviles, como leer, estudiar, aunque fuese por todo el dia, disputar y caminar &c. Las quales son cosas que o conuenien a gente libre y noble, o son comunes a libres y seruos. Dize se quando el trabajo es por toda la fiesta. Porque si fuese poco tiempo lo que se trabaja, aunque la obra fuese seruil, no sería peccado mortal, como lo es si por toda ella: o buena parte della hiziese cosa semejante. Dize se tambien quando se haze sin causa y necesidad urgente. Porque las puede auer tales que del todo se escuse el peccado. Como los que se emplean en hazer medicinas necessarias para los enfermos, o en otras cosas de necesidad. Tambien por el daño que se teme sino se haze aquel dia, quando es notable.

Lo segundo, haze do trabajar a otros sin causa y necesidad: hora con consejo, hora con mandamiento. Llamamos justa causa segun lo arriba dicho: quando de no se hazer aquello se sigue daño notable, segun lo dicho en el parrapho precedente. Muchas cosas ay que aunque sean serviles no estan vedadas, como son cosas necessarias para la vida humana. Suilar de comer, barrer y limpiar la casa: y cosas semejantes que ocurre cada dia, las quales no son vedadas por este mandamiento, q esto ya sería judayzar. Digo de las que ocurren cada dia, porq otros que no son tales, aunque pertenescan al seruiçio de casa y vso de los hombres, no son licitas en fiesta, como es massar, y cozer el pan, y lauar los paños y cosas semejantes, de las quales se pueden proueer de vn dia para otros.

Declaracion del quarto mandamiento de la ley de Dios.

Honraras a tu padre y a tu

padre.  
**Q**ue los mandamientos passados, no dio el señor reglas como nos hemos de auer para no le desagradar. En estos siete q çdan q son de la segunda tabla, no es las da, como nos hemos de auer con nros proximos, pues tampoco le

de la ley de Dios:

So. lxxiiij.

le podemos agradar a el, auiendo nos mal con ellos, y porque entre los proximos el mas propinquo es el padre, la primera regla es perteneciente a la honra de los padres.

Summa de la substancia deste mandamiento.

Honraras a tus padres y mayores spirituales y corporales, haziedo les la reuerencia deuida a cada vno: y no les desagradando, ni por palabra, y obedesceras a cada vno como es razon, y socorrerles has en sus necessidades.

Declaracion.

Capitulo. j. Que es lo que se nos manda en este mandamiento.



Es cosas se han de examinar, para saber q es lo q se nos manda en el presente mandamiento. Lo vno, quales son los padres que aqui se nos mandan honorar, si solamente los carnales, o otros allende de ellos. Lo segundo, q honra es la q nos manda Dios q les haga mos. Cerca de lo primero, todos los doctores tractado este mandamiento concordaron: no entenderse solamente el padre y la madre q nos engendraron quanto a la carne, sino otros muchos generos de personas. Padre se llama aqui el que engedro, el q adopto, el que a falta de estos tiene cuydado y cargo del huerrano, como es el tutor. A esta cabeça se reduzen hermanos: parientes y amigos, principes, señores, o gouernadores y mayores del pueblo, porq la piedad q en este mandamiento se encomienda, a todos estos se entien de, y estos todos se dicen padres carnales y temporales. Padre se llama tambien el prelado, el confessor, el maestro, el padrino, o de baptismo, o christimo, o otro sacramento. A esta cabeça se reduzen los viejos, y mas antiguos de edad, y los sabios y entedidos: y estos todos se llaman padres spirituales: porq assi como los otros tractan del prouecho del cuerpo, assi estos del de el alma. La causa porq siendo tantos los que se nos encomiendan en este mandamiento, se haze expressa mencion de solos los carnales q nos engendraron, es porque todas las causas que ay para honrar vno, se hallan en los padres carnales. Son causa de ser natural, son gouernadores y sustentadores: son maestros, son como prelados, y todo

Libro tercero. De los mandamientos

lo vemos tienen junto, que en otras personas se halla repartido. **C**erca dello segundo que honra se nos manda aqui que les hagamos, consta tambien, que no habla aqui de sola la honra que se haze en ley de corteſia y buena crianca: como es descubrir la cabeza: humillarse al otro, saludarle y hazer otras ſeñales, con que ſe gan el vſo deſta nacion o aquella ſe ſuele hazer corteſia. **P**orq̄ eſta honra es a muy poca coſta, y no hiziera nueſtro ſeñor tanto caſo della que puſiera particular premio a los que honran a ſus padres: como le puſo para los que guardan eſte mandamiento, no le poniendo a todos los otros. **P** ansí neceſſariamente ſe ha de veſir, que no habla deſta honra ſola, aunque también habla della. **H**abla de la honra que ſe le haze al mayor obedeciendole: y de la honra que ſe haze ſocorriendo a ſus padres en ſus neceſſidades, por que eſta es la honra mas verdadera, que eſotra halla ſe muchas vezes en el enemigo. **C**onforme a eſto tres coſas ſe piden al hombre en eſte mandamiento.

**L**o primero es la reuerencia y acatamiento a los padres y mayores, conforme a la qualidad y dignidad de la perſona, no a todos y qual.

**L**o ſegundo, obediencia a los ſuperiores, en aquello que ſon ſuperiores y mayores. **A**l padre carnal en aquello que toca a la gobernation de la caſa, y a ſer enſeñado. **A**l padrino quanto a la doctrina. **Y** ansí proporcionadamente a cada vno.

**L**o tercero es el ſocorro en las neceſſidades, como ſi eſtan enfermos, o pobres, o encarcelados, o adeudados. **Y** eſta es propia piedad para con los padres.

**Cap. ij. Como ſe pecca contra eſte mandamiento por parte de la reuerencia, o obediencia que en el ſe pide.**



**P**rimero injuriando a ſus padres, o mayores en preſencia, o con palabras malas, o cō obras, poniendo las manos en ellos. **P**eccados es que no ſolamente le caſtiga Dios en el otro mundo, ſino tambien en eſte, y con mucha razon.

**L**o ſegundo diſtando en auſencia mal dello, hora lo q̄ dello dixere

de la ley de Dios.

So. lxxxiij.

ſea falſo, hora verdadero. **P** mucho mayor peccado ſeria ſi delantre todo el pueblo, y ſin vtilidad ninguna ſe dixere mal del Papa o otros preladados de la ygleſia. **D**igo ſin vtilidad ninguna, porque quando ay neceſſidad, y ſe eſpera auer emienda: deue lo hazer el predicador y no temer a nadie. **A**unque ciertamente ſe ha de mirar q̄ preceda primero a niſo ſecreto ſi ſe puede muy bien hazer. **P** des pues ſi el mal va adelante con eſcándalo del pueblo, deſirlo, para q̄ alomenos no parezcan preſcribir los vicios y ſer aprouados, por ſer viſtos en perſonas tales, como dize ſant Gregorio. **L**o que por eſte mandamiento ſe deſiende, es q̄ ſin ninguna deſtas vtilidades no ſe diga mal de los miniſtros y lumbreras de la ygleſia. **C**omo a quel mal hijo de Iſaac **C**han moſtro a ſus hermanos las verguenças de ſu padre q̄ eſtana descubierta, ſolamente para que lo riellen.

**L**o tercero no haziendo a ſus padres la honra y acatamiento debido: conforme a la obligacion que les tienen. **P** mucho mayor peccado ſeria, ſi por verſe honrados menospreciaren a ſus padres, o parientes pobres, merecian eſtos tales perder la honra y hazienda que han adquirido: y ansí lo dize Dios: como dize el ſalbio. **A**cuerdate de tu padre y de tu madre, quando te vieres en medio de los grandes muy honrado, porque no ſe oluide Dios de tí, y te prueue de la honra que te dio, y los meſmos que antes te honrauan te menosprecien.

**L**o quarto no obedeciendo a ſus padres, o mayores, en aquello en que tienen ſobre ellos poder y authoridad. **P**orq̄ como dize el apoſtol, los q̄ eſto hazen, no reſiſte a hombre ſino a Dios, y mucho mayor peccado ſeria ſi les fueſſen deſobedientes con menosprecio de ellos y de ſus leyes, q̄ no lo quiſieſſen hazer por mãdarſe lo ellos.

**Capitu. iij. Como ſe pecca contra eſte mandamiento por parte del ſocorro que ſe puede hazer a los padres.**

**P**rimero ſe pecca en eſte caſo viendo a ſus padres en neceſſidad y no los ſocorriendo como pudieren. **P**orque no ſe puede llamar verdadero hijo el q̄ ve a ſu padre padecer neceſſidad y no la remedia. **Q**ue ſi dize el apoſtol ſant Juan. **E**l que viere a ſu proximo padecer neceſſidad y no le ſocorriere pudiendo, como queda la charidad de Dios en el. **Q**uanto mas ſe podria deſir

R. iij. del

Exod. xx.  
Honora patrem tuum:  
et matrem tuam:  
ut sis longevus super  
terram.

Gregorius.  
Nullus tantum in ecclesia nocet.

Benef. ix.

Eccles. xxviii  
Memor patri et matri tue.

Jd rom. xiiij  
Qui potestati resistit.

J. Johan. iij.  
Qui habuerit substantiam huius mundi.

del hijo cruel para cō su padre: y esta obligaciō es mas estrecha q̄ para cō los otros proximos. Quiero dezir, q̄ no hemos de aguardar a auer tanta necesidad en el padre para que estemos obligados a remediarle: como en los otros proximos. Antes en muchos casos cozerera esta obligacion para con los padres, que no terna lugar para cō otro. Esto mismo se ha de entender de los otros padres arriba ya dichos en proporciō a cada vno. y mucho mayor peccado sera, negar a los mayores lo que se les deve por ser mayores de justicia, como los tributos a los principes, y los diezmos a los prelados, y la sustentacion al maestro.

ij. Lo segundo no remediando a los padres en las necesidades espirituales, como si estan en peccado, o en el purgatorio. En esto son algunos hijos cruelissimos con sus padres y hermanos, o hermanas: q̄ gozan de la hacienda de la pobre anima: que se esta abrazando en el purgatorio, y no le dan bello si quiera alguna parte para alivio de tā cruels penas. Permitira Dios que este tal se vea en semejante necesidad, y no aya quiē le remedie: o en otra peor donde no le pueda aprobechar remedio.

Declaracion del quinto mandamiento de la ley de Dios.

No mataras.



Este mandamiento comienza ya el Señor a darnos reglas como nos hemos de auer con aquellos a quiē no ay otra particular obligaciō sino solamēte de proximos. Encomiēdanos su bien y honra. Los bienes del hōbre en esta vida son en tres maneras. Vnos son de naturaleza como la vida y salud. Otros de fortuna, como es la hacienda y bienes temporales, otros de gracia, como es la virtud y la opinion y buena fama que a ella se cōsigue. Todos estos bienes se nos encomiēdan en los mandamientos restantes, y porq̄ el bien natural aunque no sea mejor que los demas, pero es fundamento y cimiento dellos, por esso se nos encomienda aqui en el primer lugar, que dello trata este mandamiento, que no se trate mal el proximo ni en su vida, ni en su salud.

Summa de la substancia deste articulo.

No

No quitaras la vida a tu proximo, ni seras causa de su muerte en alguna manera, ni ayudaras, ni fauoreceras a quien lo haze. No cortaras miembro del cuerpo a ti, ni a tu proximo, ni le heriras, ni denotaras su persona en manera alguna. No le aborreceras en tu coraçon desleando le mal, o pesando te, de su bien.

Declaracion.

Capitul. j. Que es lo que se veda por este mandamiento.



Ara mas entera noticia desto es de notar: y aun de pzesuponer, como cosa muy clara y de fe, q̄ aunq̄ este mādamiento se pone en general, y sin limitacion alguna, diciendo: No mataras: no se nos manda por el, que no matemos los brutos animales, como se nos veda coztar los arboles, y plantas, pues la vida de todas estas cosas no se dio sino para seruicio de los hombres, y si el hombre matando vn buey, o vn cauallo de su proximo sin licencia, peccar: esso no es por quitar la vida a aquel animal, sino por quitar la hacienda a su proximo, como si le quitara cien bucados que valia el cauallo. y así aquel peccado no es contra este mandamiento, si no contra el septimo, que es cerca de la hacienda del proximo. Solamente habla este mandamiento de la muerte del hombre, y esta es la que veda.

Lo segundo, q̄ no solamente veda la muerte, sino tambien coztar miembro, o herir, hora sea con sangre, hora sin ella. y tambien aborrecer al primo. y a la verdad todo esto se puede llamar matar, porque la herida principio es de muerte, y que de suyo se ordena a muerte, y el aborrecimiento muerte le llamo el señor, diciendo que el que aborrece a su hermano, o proximo, es homicida.

Lo tercero, que ni la muerte, ni el coztar de miembro, ni el herir, es vedado a todo linage de personas, sino a aquellas, y todas aquellas q̄ segun el derecho no tienē authoridad y poder para hazerlo. porq̄ los suezes, y principes, y señores q̄ tienen jurisdiccion sobre otros, los puedē castigar cō muerte, o de otra manera, procedido cōforme a derecho: y los padres puedē herir a los hijos, y los señores a los criados, aunq̄ ha de ser cō moderado castigo, y no

de

Libro tercero. De los mandamientos  
 de muerte, ni sangre, ni herida grave. Todos los demas que por  
 ninguna via de estas tienen poder sobre otro no pueden matar,  
 ni herir: aunque el otro lo merezca, y sea muy malo y dañoso a la  
 republica: sino fuesse en defension della: o propia, o en guerra justa  
**¶** De aqui se summa que es lo que el presente mandamiento ve-  
 da al hombre y le manda que no haga, y son quatro cosas. Lo pri-  
 mero: que no quite la vida a su proximo con propria y particular  
 authoridad suya. Lo segundo, que no le corte miembro. Lo ter-  
 cero, que no le hiera, ni injurie en su persona. Lo quarto: que no le  
 abozrecadentro de si, y por esta mesma orden procederemos en  
 declarar como se pecca contra este mandamiento, Todas estas co-  
 sas se reducirán a tres breues capitulos.

## Capitul. ij. Como se pecca contra este mandamiento quitando la vida.



**D** primero matandose a si (lo qual nŕca puede ser  
 licito en ningun caso) o matando a otro. De esta  
 suerte peccan los siguientes: los que matan en par-  
 ticular renzilla: o para vengarle, o por otro qual-  
 quier fin. Los que matan en guerra injusta: los q̄  
 matan en desafío. La muger preñada que procura  
 de mouer, o por su negligencia muere: los que matan con ponço-  
 ña, y generalmente en qualquiera otra manera sin tener authori-  
 dad para ello, esto se añade por algunas personas que la tienen, y  
 por consiguiente lo pueden hazer sin peccado. Como son los jue-  
 zes, los principes: los que peleán en guerra justa: los que no pueden  
 defenderse del enemigo sin matarle. Aunque estos tambien pue-  
 den peccar, ya que no en matar, pero en no lo hazer como deuen,  
 pero desto se dirá abaxo.

**¶** Lo segundo ayudando a esto o a qualquiera cosa destas, o con  
 consejo, o con armas, o dando la ponçoña con que el otro mate,  
 como hazen los que las venden, los boticarios, que dan a las mu-  
 geres con que muere, y el mesmo peccado sería dar la medicina  
 con que no se empreñe, como lo es en ella tomarla.

**¶** Lo tercero, matando ya que no de intencion y de proposito,  
 pero por inconsideracion, y velnydo culpable, como el que jue-

de la ley de Dios.

Fol. lxxvi.

ga a la ballesta donde pasa mucha gente, o derriba la casa sin  
 mirar y auisar, el que suelta el Leon, o el cauallo del bocado. El  
 medico que haze experiencia de medicina fuerte y peligrosa. Y  
 otros casos semejantes, los quales son muchos, que se entenderán  
 y sacarán por estos.

**¶** Lo quarto, no euitando, o estorquando la muerte del proximo,  
 el que puede y deue. Como el que viendo q̄ matan a su proximo  
 y pudiendo le defender no lo haze, o el que le vee morir de ham-  
 bre y no lo socorre, o pudiendo remediar su enfermedad si esta en  
 fermo, no lo haze. Lo mesmo es del medico, que viendo al enfer-  
 mo en peligro de muerte, y no teniendo quien le cure no lo haze, y  
 así en otros casos semejantes.

**¶** Lo quinto, siendo causa de muerte o de mayor enfermedad. Y  
 Así peccan los medicos, cirujanos, y boticarios, que o por no sa-  
 ber bien lo que han de hazer en su arte, dá malas medicinas, o por  
 negligencia dexan de dar las necessarias, o por no estudiar, y mi-  
 rar lo que han de hazer. Si el abogado: o juez que tracta, no de  
 la vida del hombre sino de la hacienda, es necessario que sea sabio  
 y diligente, y pecca mortalmēte exercitádo aquel officio sin estas  
 condiciones, quanto mas sera necesario en el que tracta la vida.  
 Y quanto mas peccado sera la ignoracia, o la negligencia en esto,  
 pues no toca en la ropa: sino en la substancia, o ser del hombre.  
 Otros casos puede auer que por estos se sacaran.

**¶** Lo sexto, matando por via: o titulo de justicia, pero iniustamē-  
 te. Como peccan los juezes que dan sentencia injusta cōtra algu-  
 no, o por malicia, o por falta de saber en su officio, o por negligencia  
 en mirar y estudiar la causa, es peccado mortal. El mesmo pec-  
 cado es en el abogado, o procurador y testigo, o acusado, porque  
 todos son causa de la muerte injusta. Tambien peccan los que  
 executan tal justicia. Verdad es que estos peccaran solamente,  
 quando es manifesto ser la sentencia injusta: pues no les perte-  
 nese a ellos examinar la justicia de la causa como al juez, abogado  
 procurador, y testigo.

**¶** Lo septimo, quando el que mata tiene authoridad para ello,  
 y la muerte que da es justa: pero no aguardando el modo que se  
 deue guardar. Así pecca el juez que mata al ladrón, o al omicia-  
 no, o qualquiera otro delinquēte, por odio, o qualquiera otra ma-  
 la intencion, o no guardada la forma de derecho. Tambien el que  
 mata

Libro tercero. De los mandamientos

meta en guerra justa, pero con apetito de vengança particular, o particular rancor y odio. El mismo peccado es de los que acusan los que mataron a sus padres o parientes, pero con rancor y en otros casos semejantes, donde lo que se haze cõtra el proximo es bueno, pero mal hecho. Es peccado mortal contra aquel mandamiento del señor. Lo que es justo, hazer lo has justamente.

Deute. xv.  
Iuste quod  
iustum per-  
sequeris.

¶ Todas estas cosas arriba dichas y condenadas, se condenan no solamente en la obra sino en solo el pensamiento, quando es con consentimiento y deliberacion, o en la declaracion en aquellas obras y imaginadas acceptada, como se dira en los mandamientos, noneno, y decimo.

### Capitulu. iij. De como se pecca

contra este mandamiento, hiriendo al proximo, o injuriando le en su persona sin quitar le la vida.



¶ Primero cortando miembro del cuerpo, a si o a otro, o siendo causa en qualquiera suerte q otro le cortasse, en la manera arriba dicha de la muerte. Porq supuesto lo arriba dicho quando es peccado matar no ay mas que dezir sino aplicar aquello aqui. Solamente ay que considerar en particular, que algunas vezes (allẽ de las arriba dichas por justicia, o defension) sera licito a persona particular que no sea juez, cortar miembro a otro, como es el medico, o cirujano, si es necesario para remediar todo el hõbre (como muchas vezes acontece.) Pero nunca sera licito matar, sino en los casos arriba dichos.

ij ¶ Lo segundo, hiriendo al proximo en su persona notablemente, hõza la herida sea con sangre, hõza no. Digo notablemente, porque herir linianamente a vno, tocando le de presto, aunque sea con vn poquito de enojo, no sera peccado mortal. Entiende se esto, quando assi como la herida es liniana, la injuria es liniana. Porque acontece muchas vezes que con ser la herida muy leue, la injuria es graue, y entonces seria peccado mortal. Como ya la opinion de los hombres ha puesto injuria en tocar a otro con vn palo, o cana, bando a entender palos y otras cosas semejantes. Lo mismo es de qualquiera herida, que por liniana que sea hecha a vn hombre de edad y de honra, es grande afrenta,

de la ley de Dios.

So. lxxxvij.

ta, como darle vn repelon por liniano que sea, o asirle de la barua. etc. Esto del herir a otro y peccar haziendo lo, se ha de entender atenta la capacidad del que lo padesce. Porque si vn hombre viẽdo a vn muchacho hazer vna trauesadura, o cosa mala, le da vn bofeton, o repelon, no por esso le hemos de condenar a peccdo mortal, aunque lo fuera la mesma herida a ser en hombre de edad.

¶ Lo tercero, haziendo en la persona del proximo cosas de vituperio y denuelto, aunque sea sin herirle: como escupirle en el rostro, o echarle estiercol, o pajas, y cosas semejantes.

¶ Lo quarto, excediendo en el castigo los que tienen poder para castigar, passando los limites de lo que su officio les concede, o es necesario para el fin del castigo, que es la emienda. Como si el juez al que no merece mas por el delicto de traerle a la verguença, le ahorcasse, o al que merece solos açotes, le ahorcasse. ¶ El padre excediesse en castigar al hijo, o el señor al criado, o el marido a la mujer, o el señor al subdito: y puede ser tanto el exceso que sea peccado mortal.

### Capitulu. iij. Como se pecca

contra este mandamiento, por parte del odio que en el se veda.

¶ Primero, aborreciendo a su proximo de tal suerte que le desee mal. Sera el peccado como fuere el mal que le desee, sea, si graue mortal, si liniano venial.

¶ Lo segundo, holgando se del mal del proximo quando viene, ya que no se lo aya deseado, o pesando le de su bien. Este peccado es de la mesma suerte que el precedente, y en el mesmo grado y grauedad.

¶ Lo tercero, deseeando vengança del proximo por la injuria, o daño que del recibio, hõza desee tomar el la vengança por si mesmo, hõza por otro hombre, hõza por Dios, deseeando que Dios le haga mal qualquiera que sea.

¶ Lo quarto, teniendo mala voluntad al proximo, de manera que ya que no desee vengança, ni se huelgue con su mal, ni le pese con su bien, no se huelga con el ni con sus cosas, ni le parecen bien, antes le dan en rostro. Verdad es que esto nunca llegara a peccado

**Libro tercero. Delos mandamientos**  
 a peccado mortal (sino es en los casos sobredichos y otros seme-  
 jantes.) Tambien es de considerar (porque no estrechemos mas  
 la ley de Dios que es razon, ni entredemos las consciencias) que  
 esta desgracia, o mala voluntad contra otro algunas vezes no sola-  
 mente no es peccado mortal, pero ni aun venial, antes con me-  
 rito: sera esto quando las cosas del otro son malas, y yo no le abor-  
 rezco a el sino a ellas: y solas sus obras son causa de mi desgracia  
 para con el.

**Declaracion del sexto mandamiento.**

**No fornicaras.**



Este mandamiento es particular entre todos los de-  
 mas de la ley de Dios, quanto a esto que por el se pro-  
 uee, no solamente al biẽ espiritual de aquel a quien  
 se pone este mandamiento, sino tambien a otros, lo  
 qual no se halla en los otros mandamientos. Aban-  
 da Dios al hombre q̄ no jure ni mate, ni levante falso testimonio  
 etc. Si jura, o haze alguna cosa de las otras vedadas, pecca el, pero  
 no aq̄el a quien haze el juramento, ni a quien quita la vida, o hõ-  
 ra. Abanda que el hombre no fornicque, si lo haze, no solamẽte pec-  
 ca el, sino aq̄el con quien comete el peccado. Dize pues Dios.  
 No fornicaras. No haras vn peccado, con el qual viãdo mal de  
 tu cuerpo, hazes mal a tu anima, y a la de tu proximo.

**Summa de la substancia deste mandamiento.**

No ternas acceso carnal a muger que no sea tuya por matrimo-  
 nio, ni la muger a varon. E si fueres casado, vsaras del matrimo-  
 nio con toda honestidad conforme al fin a que se ordena. No  
 seras a otro causa ni occasion del tal peccado, ni le ayudaras en  
 ello, ni lo consentiras. No acceptaras pensamiento malo consin-  
 tiendo en este vicio dentro de tu coraçon, ni la delectacion  
 en el tal pensamiento.

**Declaracion.**

**Capitul. i. Que se veda por  
 este mandamiento.**

Como

de la ley de Dios.

So. lxxxviii



Sino los mandamientos y leyes de Dios se orde-  
 nã, o a plantar las virtudes en las almas, o destruye  
 y desterrar los vicios y peccados: assi como en q̄l-  
 quier mandamiento afirmatiuo se encomiãda una  
 virtud: assi en qualquiera negatiuo se veda vn vi-  
 cio. En el presente mandamiento se veda el vicio de la luxuria.

Luxuria es vn apetito desordenado de deleyte carnal. Onde  
 se colige que nũca el apetito de deleyte carnal sera peccado, ni la  
 obra carnal, sino quando se haze fuera de la orden y regla q̄ Dios  
 puso en el. La orden y regla es, que solamente se haga entre hom-  
 bre y muger que estan ayũtados por obligacion perpetua de ma-  
 trimonio. Porque como aquel acto carnal se ordena a la multi-  
 plicacion del linage humano para que no se venga a acabar (co-  
 mo se acabaria si muriendo cada dia vn hombre no nascies-  
 sen otros) y para que los que nascen sean criados, sea nichester  
 que el padre y la madre bivan juntos, y no como quier, sino cõ  
 obligacion perpetua de matrimonio, de aqui se sigue q̄ todas las  
 vezes que aquel acto, o otro qualquiera que a aquel se ordena pas-  
 sasse entre aquellos que no son marido y muger, es peccado, y pec-  
 cado no qualquiera, sino mortal. Este peccado es el de la luxuria,  
 que quiere vezir, peccado de exceso, o superfluydad. Porque el  
 deleyte carnal q̄ Dios concedio a los hombres para tal fin, y con  
 tales reglas tomado, le toman ellos con exceso y superfluydad:  
 no para aquel fin q̄ es la multiplicaciõ del linage humano, sino pa-  
 rando en el deleyte. Ni conforme a las reglas que el les dio, que  
 fuesse solamẽte entre marido y muger, sino cõ otras personas con  
 quien no tienẽ este derecho, ni con el modo honesto que Dios pu-  
 so aun entre el marido y la muger, sino fuera del, para carnalidad  
 y bestialdad. Ni con mas regla, ni con mas modo, no con mas  
 templança q̄ lo hazen los brutos animales, antes con mucho me-  
 nos: pues cada dia hallan nuevas maneras de carnalidades, las  
 quales no se aumentan ni crescen en los brutos, no curando de  
 aq̄el mandamiento del seõor, por el propheta David. Abirad q̄  
 no os hagays como el cauallo y el mulo: q̄ no tienen entendimien-  
 to. Este peccado tiene diuersas especies, segũ diuersas circunstan-  
 cias con q̄ se halla, de las quales se dira en el segũdo capitulo. Ha-  
 ste cõcluz de aqui, q̄ es lo que se veda por este mandamẽto. Ue-  
 da se todo ayũtamiento carnal, q̄ no sea entre marido y muger.

y entre

Psal. xxxi.  
 Nolite sic  
 ut equus  
 et mulus qui  
 sensum non habent  
 intellectus

Libro tercero. De los mandamientos

Entre marido y muger, todos aquellos actos carnales, o modos del honestos. Finalmente qualquiera exceso, o del honestidad, y qualquiera ocasion dada, o tomada por cometer este peccado. Todas estas maneras de peccar, se reduziran a tres cabeças, que son: Peccado de obra: Peccado de pensamiento: Peccado de deleyte sin obra, ni consentimiento en ella. De lo qual tractan los siguientes capitulos.

Capitul. ij. Como se pecca contra este mandamiento por la obra.



Primeramente, por qualquiera ayuntamiento carnal que no sea entre marido y muger, y si estos son casados con otros, o alguno dellos es casado, es peccado de adulterio, que añade particular grauedad. Si alguno dellos es religioso, o religiosa, o de orden sacro, es peccado de sacrilegio. Si es con pariente, o a fin de otro del quarto grado, es peccado de incesto. Si es con muger virgen, es peccado de stupro. Si es por fuerza con qualquiera muger que sea, es peccado de robo. Por que assi como el que quita la hacienda a otro por fuerza, se dice cometer robo, como se dira en el mandamiento siguiente: assi el que quita a la muger la honra por fuerza, se dice robador. Si es ayuntamiento contra el modo que la naturaleza puso en este acto, con qualquiera que sea, o como quiera, es peccado contra natura, hora sea de hombre con hombre, o con muger, en el lugar mas suyo de todo el cuerpo. El qual vicio se llama sodomia, hora de muger con muger haciendo actos del honestos que la suya carne ha inventado, enseñada por el demonio maestro de toda maldad, y suziedad, hora sea de hombre, o muger, con bestia, o con demonio conocido por tal. Finalmente qualquiera modo y manera que sea contra el fin de la generacion. Si el ayuntamiento es entre hombre y muger que no ay alguna fealdad de las arriba dichas, sino solo no ser marido y muger, sino que ambos son solteros, es peccado que se llama fornicacion simple. La qual es peccado mortal, aunque sea de voluntad de entrambos. Estas maneras y especies de luxuria hemos aqui señalado, porque pone particular fealdad y grauedad sobre la fornicacion simple,

de la ley de Dios.

So. lxxxij.

simple, de suerte que se ha de manifestar en la confession la condicion y circunstancia del peccado. Si el peccado fue con parenta o religiosa, o en qualquiera de las otras maneras arriba dichas, que ponen particular fealdad: allende de ser fornicacion contra el mandamiento de Dios, no es bastante dezir en la confession acuso me que cometi el peccado de la fornicacion, sino en tal, o en tal especie o modo. Allende de esto en los vicios contra natura: ha de declarar en que manera de las arriba dichas contra natura, pues unas añaden notable grauedad sobre otras.

Lo segundo, se pecca contra este mandamiento por la obra no consummada, como es qualquiera tocamiento carnal de hombre o muger con affecto carnal, o del honesto en qualquiera parte del cuerpo que sea, aunque sean actos que haciendo se a otro fin sean buenos, como es abrazarse, &c. Estos actos y otros semejantes son illicitos mortalmente, porque los ordeno la naturaleza al acto principal y consummado. Y assi no se concede estos, sino a las personas que se concede aquel, que son los casados.

Tambien pecca el hombre, o la muger haciendo consigo mismo solo lo que se suele hazer teniendo acceso a otra persona. Finalmente en qualquiera manera que se siga inmundicia luxuriosa con culpa del que la padece.

Lo tercero: se pecca contra este mandamiento por el uso illicito del matrimonio entre los casados. Esto es quando se haze entre ellos aquel ayuntamiento carnal contra el fin del matrimonio de suerte que se impida la generacion, como si fuera del lugar natural, o en otras maneras muchas, fuera del modo que la naturaleza dio, los quales ha hallado la luxuria desordenada y desenfrenada de los hombres, y se ponen por obra entre algunos casados a quien es de creer que no junto y caso el Angel Sant Raphael como a Tobias y a Sarra. Ambos son, que aunque algunos de estos tales los exercitan sin empacho y verguença: no los podríamos referir sin ella. Basta aver dado aqui regla para conoscer quando sea peccado mortal, quando venial, y es que si es modo con que no se puede seguir el fin del matrimonio, que es la generacion, sera mortal. E sino se impide: pero ay alguna desorden sera venial.

Lo quarto por ocasion, o causa dada. Siendo causa, o ocasion otro que cometa este peccado en qualquiera de los modos arriba

ba dichos. Sera el peccado, como fuere de lo que son causa, o ocasion. Causa son los q̄ induzen a peccar, o consigo, o con otro. Los que ayudan a ello, con consejo: o como quiera. Los padres que consienten en las des honestidades de los hijos, y generalmente todos aquellos a cuyo cargo es impedir a otros este peccado, si no lo impiden, dizen se ser ocasion a otros culpablemente. Tambien la muger prophana que sabe que con su atavio, o plastica, ha de mouer a otro a mal desseo, aunque no lo haga por aquello, se dice ser ocasion culpablemente, si podia facilmente euitar aquel peccado del proximo. Porque no se compadisce con la charidad christiana: poder tan a poca costa escusar la ofensa de Dios, y tanto daño del proximo, y no lo hazer. E si esto es así como se escusará las personas que hazen palacio de su casa y calle, y a sus hijas añagazas de hombres del honcillos y vanos.

**¶** Lo quinto, por ocasion tomada en si de aquel peccado, ya que no lo haga por esse intento y fin, o no la euitando. Porque no solamente esta obligado el hombre a huyr el peccado: sino la occasiõ del. Y así los que van a lugar do tienen conuersaçiõ que los trae a aquel vicio, hora lo conozcan por experiencia de otras vezes, hora por su flaqueza, sera el peccado como finere aquello a cuyo peligro se pone. Porque como dize la escriptura, el que ama el peligro perecera en el, y el que se mete en la ocasion, pone se en peligro de peccar, y por el consiguiente qualquiera cosa que haga, la qual teme con muy grande aparencia que le sera causa de peccado, si pudiendo la escusar no lo haze, pecca. Esto se ha de mirar mucho, por que es vn ardid del demonio, con que el derriba a muchos fuertes: que como no los pudo vencer cara a cara, lleuando los a sabiendas al mal, lleva los poniendo los en las ocasiones del: para que puestos alli, hagan lo que no quisieran hazer. Y el que quiere salvarse para huyr estas ocasiones no ha de estimar mucho dexar la posada, ni aun la vejinidad si le daña como acontece muchas vezes. Christo dixo. Si tu mano te escandaliza, corta la. Lo qual no se entiende de la mano corporal, sino de qualquiera ocasion para peccar. Sino que quiso nuestro señor dar a entender por el exemplo de la mano, que por mas amada que fuese la cosa que da ocasion de peccar: no la estimasse: sino la arrojasse y cortasse de si, aunq̄ fuese con dolor.

Ecclesi. iij. Qui amat periculum: in illo peribit.

Matth. v Si dextera manus tua scandalizat: reuolue eam: et profice ab ea.

Capit.

### Capitul. iij. Como se pecca contra este mandamiento por el pensamiento.

**¶** Primero, desseando hazer aquella obra, o qualquiera otra de las carnales arriba dichas, aunque no se effecre. Y no solamente quando de hecho lo quiso pensando de lo hazer, sino en caso que el nunca se determino de hazerlo, por que vio que no auia oportunidad, y en fin deo de intetar lo, o por temor o por verguença, o por qualquiera otra causa que no sea Dios, o virtud. Sera la especie del peccado y circunstancia, como fuere la obra q̄ desseo. Si con casada adulterio, si con mōja sacrilegio. &c. **¶** Lo segundo, siendo negligente el hombre en despedir el mal pensamiento carnal, ya que no consienta ni quiera consentir, porque en aquello ya que no se quiera el mal quiere se el peligro. Y como dize la escriptura. El que ama el peligro, perecera en el. Deue el christiano q̄ tracta de guardar la limpieza de su alma y de su cuerpo, estar tan a punto para arrojar de si el mal pensamiento en viniendo, como estaria para sacudir de su balda, o mano, vna brasa de fuego, si alli cayesse: que luego en cayendo la rechaca aculla. Porque así como naturalmente vemos, que no puede la brasa o fuego estar en la ropa, o carne sin quemar o dexar alguna señal, tan poco puede el mal pensamiento estar en el alma sin dexar alguna mella, o por lo menos dexar alli su sello y camino, o puerta para otra vez. No lo digo esto porque tenga por peccado mortal qualquiera negligencia en esto, sino para auisar, porque de la negligencia venial no se venga a la mortal.

ij  
Eccle. iij. Qui amat periculum in illo peribit.

### Capitul. iij. Como se pecca contra este mandamiento por la delectacion.

**¶** Primero, tomando deleyte en pensar cosas obscenas y carnales, y bologando se en pensar en aquello, como si lo hizie se, o lo viesse. Esto es illicito, aunque vn hombre estuiesse determinado de no cometer aquel peccado por la obra, ni tuuiesse consentimiento en el coraçon por solo el deleyte que en pensar lo toma, pecca como si lo hiziesse. Porque es regla cierta que si alguna obra es mala, la delectacion della es mala.

ad ij  
¶ Lo

Libro tercero. De los mandamientos

**Y** lo segundo ya que no se acepte la delectacion: pero hallando se en ella es negligente en despedir de si aquella ymaginacion, o fuer te q se le queda por alguna pieza de tiempo. Esta se llama delecta cion morosa, q quiere dezir deleyte con tardança y detenimiento. Es peccado mortal, si vniessa deliberacion y aduertencia bastare. Por que es ponerse a peligro de consentir, o en la obra, o en la dele ctacion. Si la negligencia no fuere tãta, sera peccado venial. La ter ca desta materia dela delectacion se diran abaxo en los dos mãda mientos yltimos: algunas cosas que declaran mas esto.

Declaracion del septimo mandamiento  
de la ley de Dios.

## No hurtaras.



En los mandamientos negativos tocãtes al proximo como arriba diximos, veda nuestro señor la injuria que se le puede hazer. Y como ya en el quinto vedasse la in juria q se haze en la persona mesma matando le, o hirie ndole, y en el sexto la injuria q se le haze en lo que le es mas conjunto que es la muger, adulterando, ahora en este veda la injuria que se le puede hazer en la hacienda hurtando sela, y dize el señor no hurtaras a tu proximo lo que es suyo.

Summa dela substancia deste mandamiento.

No tomaras la hacienda agena contra voluntad de su dueño, en publico ni en secreto: ni le haras daño en ella. No le quitaras lo que es suyo: con fraude o con contracto injusto, o juego illici to. No seras causa que otro haga cosa destas sobredichas. Y si hi zieres algun daño a tu proximo en su hacienda, o en qualquiera manera fueres causa o parte que se le haga: haras recompensa cion y satisfacion legitima.

Declaracion.

## Capit. j. Que es lo q se ve da en este mandamiento.

Hurtar

de la ley de Dios.

So. xci.



Hurtar, es tomar la hacienda agena contra la voluntad de su dueño y no lo sabiendo el. Ansi se vize en la co mun manera de hablar, q aquello se haze a burro: q se haze contra voluntad de otro, y no lo sabiendo el. De suerte que para ser burto propriamente habla do, son necerarias tres cosas. La primera es, q lo que se toma sea ageno. La segunda, q se tome contra voluntad del señor dello. La tercera: q se tome sin verlo el ni saberlo: alomenos q el q toma pi e se que el dueño no lo sabe. De aqui parece seguir ser: que si las pa labras del presente mandamiento, se toman en la significacion ya dicha, no se vedan por el otras injurias ni daños que se hazen al proximo en su hacienda, sino las que se hazen no lo sabiendo el, y assi el robo manifesto quando a ojos vistas le toman la capa, o di neros, o le hazen daño en su hacienda: matando le el Cavallo, o quemando le la casa: no estaria vedado por este mandamiento. Pero bien considerada la intencion del que hizo la ley: por ella se veda todo daño injustamente hecho al proximo en su hacienda. Tambien es de considerar que si el estado felicissimo de la inno cencia durara, este mandamiento, o no tenia lugar, o quasi ningun lugar. Porque el hurto y robo suponen division delas cosas tẽ porales entre los hombres, y possession y señorio partido entre ellos, lo qual entonces no viera, ni viera mio ni tuyo entre los hombres, sine todo fuera comun: y todos lo possyeran y gozarã en paz y amor con summo contentamiento. Pero despues del pec cado partieron se las cosas. De suerte que esto sea de aquel, y no del otro. Y esta miseria que los hombres auian de gozar en la tier ra la partieron entre si quedando cada vno con determinadas po ssessiones, y hecho propietario y señor de lo que le cupo. Hecho esto podia se temer con razon, no vniessa discordias y renzillas so bre conseruar cada vno lo suyo. A estos inconuenientes prouee el mandamiento presente por el qual dize el señor. No hurtaras, que en general quiere dezir. No haras a tu proximo daño en su hacienda, como tu no querrias que se hiziesse en la tuya. Como si dixera el señor ya que la hacienda se partio y ay cisma en ella, y di uision, no la aya en los coraçones por causa della: sino cada vno de re possier al otro y gozar en paz y amor lo que tiene. Esta paz y a mor no se podia conseruar sin tal ley. Porque tocando al hombre en su propia hacienda contra su voluntad, de ay nasce el enojo, y

ad. iij. del

### Libro tercero. De los mandamientos

del enojo la riña: y veys ay turbada la paz de los coraçones, por la hacienda. P anssi vno de los vicios que la republica ceuil mas castiga, es la vsurpacion de la hacienda agena, justificando a los ladrones y robadores. Lo qual no hazen tanto por la conseruacion de la hacienda, como por la cõseruacion de la paz, que es el fin principal (como dize Aristotiles) de toda la generacion ceuil. P como esta paz se pueda turbar, no solamente por hurto secreto y no conocido, sino tambien por el publico que se llama rapifia (y mucho mas por este) y tambien por retener los hombres lo que es ageno, aunque ellos no lo ayan tomado, por tanto muy bien se dixo arriba, que por este mãdamiento se veda todo daño hecho al proximo en su hacienda, o hurtando le lo que tenia: o robando se lo manifestamente, o no le dando, o restituyendo lo que se le deuie por qualquiera titulo que le sea deuido. Pero estas tres cosas aqui vedadas, se reduziran a dos titulos que se tractaran en los capitulos siguientes. Los quales son.

¶ Lo primero, tomar lo ageno contra voluntad de su dueño.

¶ Lo segundo, no restituyr lo deuido cõforme a dos partes que tiene este mandamiento, que son. No tomaras lo ageno. Restituyras lo si lo tuuieres. Este mandamiento en parte es negativo y en parte afirmatiuo.

## Capítulo. ij. Como se pecca

contra este mandamiento tomando lo ageno.

**U**o primero, tomando cosa agena sin saber lo su dueño, y sin su voluntad. Es esto de su linage peccado mortal, digo de su linage, porq̄ si fuesse vna cosa muy liniana y casi de ningun valor, seria peccado venial. El mesmo peccado es, si ya q̄ lo sepa: pero es con engaño, o astucia, o otra via injusta como el q̄ lo pide para los pobres, y lo emplea en otras cosas, y finalmente qualquiera cosa sacada por algun engaño se llama hurto: y estan obligados los tales a restituyr lo: lo mesmo es de los señores que ponen demasiados tributos y impuisiones a sus vassallos, vendiendo la justicia por presentes, corrompiendo la con dadias y cohechos. Lo mesmo es de los juezes y otros qualesquiera que han de tractar las cosas della.

¶ Lo

### de la ley de Dios

So. xxiij.

¶ Lo segundo, recibiendo lo ageno de aquel que no lo puede dar ni enagenar, como el hijo que da de la hacienda de su padre sin licencia. O el esclauo, o el ladron que da, o vende lo que hurto, o lo hereda, o generalmente como quiera lo recibe de qualquiera que lo quita mal auido, si el que lo recibe sabe que es ageno pecca mortalmente en tomarlo, y es obligado a lo restituyr, aunq̄ aga de perder el precio que dio por ello.

¶ Lo tercero, haciendo daño en la hacienda agena, aunque no se aproveche en ninguna cosa della, como el q̄ quema la casa a su proximo, o le mata el cavallo: o como quiera le menoscaba su hacienda, pecca mortalmente y esta obligado a restituyrlo. Por esta via peccan todos aquellos q̄ estan obligados por qualquiera titulo que sea, a mirar por la hacienda de otro, la dexan perder: o por negligencia, o malicia, o por no ser suficiente para aquel cargo. Como son los mayordomos y factozes, abogados, procuradores y juezes en los pleytos y generalmente qualesquiera otros que seã causa del daño, como quiera que sea.

¶ Lo quarto, adquiriendo haciendo por cõtracto illicito, hora sea de vsura, hora de simonia hora de cõpra y venta, o trueque, o qualquiera otro cõtracto injusto. Por que la injusticia a ninguno da dominio: en esto ay muchas y diuersas maneras que los hombres inuentan para enmascarar y afeptar sus robos y latrocinios con nombre de compra, o venta: como si pudiesen engañar a Dios, ya que engañassen a los hombres.

¶ Lo quinto, quando por juego con engaño, o ya que sea sin engaño ganando lo del que no puede enagenar, es peccado mortal y esta obligado a restituyrlo. Lo mesmo es si lo gana sin engaño del q̄ lo podia enagenar, pero le hizo forzosamente jugar, hora sea con temor, hora con denuestos diciendo que lo vera de miserable. Si aquel solamente por evitar aquel denuesto y affrenta y responder por su honra juega, bastante fuerça es aquella para q̄ el otro peque y quede obligado a restituyr lo que gana. Tambien pecca el que juega juego vedado por las leyes, y esta obligado a restituyr lo que gana siendo condemnado por el juez que lo restituyr: y aunque no le forzassen a ello, si se dio la sentençia queda obligado en consciencia a restituyr lo.

¶ Lo sexto, robando lo ageno. Robo es vna especie de hurtar lo ageno: mas graue que hurto tanto que se ha de especificar y de

AD iij clarar

Libro tercero. De los mandamientos

clarar en la confesion. Y es quando se toma lo ageno contra voluntad de su dueño, y viendo lo el, hora sea en poblado, hora fuera, como hazen los salteadores de caminos y capeadores de los pueblos. Assi peccan tambien los que dan saco, o roban qualquiera cosa en guerra injusta, o en guerra justa: excediendo los limites del mandado del principe que los embio. Y mucho mayor peccado es, con titulo de guerra robar a los naturales como hazen los soldados: que dentro del mesmo reyno dode se junta y haze la gente, hazen mil robos y desafueros, y quieren que allende las pagas del rey los sustenten los pobres labradores, o qualquiera otra gente contra aquella regla de sant Juan baptista. No hagays agratio a ninguno, ni violencia y fuerza sino contentaos con vuestro sueldo. Tambien peccan desta manera todos los principes y capitanes y juezes que lo consenten: o no lo castigan.

Luce. iii. Remine cō curiatis: ne es calūniā faciat: et cōtenti estote stipēdijs vestris.

**Vij** Lo septimo, siendo causa del daño que se haze al proximo. Esto es peccado, tambien como si el lo hiziese, segun aquella regla del derecho. El que es causa del daño haze el daño, hora sea causa, mandando que se haga, hora aconsejando lo, o consentiendo, y llamo consentir aquel que esta obligado a impedirlo y no lo haze, encubriendo lo, loando: participando, mamparando y generalmente en qualquiera modo y manera que se puede dezir ser causa o ayuda.

**Capitu. iij. Como se pecca contra este mandamiento, reteniendo lo ageno.**

**U** primeroteniendo en su poder cosa agena contra voluntad de su dueño. Hora la aya auido justa, o injustamente, si sabe que es agena. Assi peccan los que heredan on cosa mal auida por el que se la mando y no la bueluen, los que recibieron prestado y por su negligencia o malicia no lo bueluen a tiempo, especialmēte quando la tardança es mucho contra voluntad del que lo presto, y mayor peccado sera si el que lo presto incurrio daño por no le acudir con tiempo. Los que no ban lo que se puso en su poder en deposito pedido por el que lo puso, o otro que tenga auctoridad para lo pedir.

**Lo segundo, reteniendo salario de official, o de criado: o jornal**

nal

de la ley de Dios.

So. xciiij.

nal de trabajadoz. Cosa es bien auisada por el señor en la escriptura dixiendo. No deternas el jornal del trabajadoz en tu casa ni assí hasta la mañana. Por lo qual se haze entender que lo deue pagar lo mas presto que pudiere, y si por tener se lo por algun tiempo se enoja Dios tanto, q̄ bara si nunca lo pagan, como hazen algunos señores escalfos y miserables q̄ se sirue de sus criados, y despues busca vn achaq̄ para echarlos de sus casas sin pagarles el seruicio.

Leui. xix. Non morabitur opus mercenarij tui apud re viq; mane. et Deutero. xliij.

**Lo tercero,** retiniendo diezmos, o primicias donde se van segun la forma que se pagan en aquella tierra. Lo mesmo es de los que retienen rentas o tributos, o contribuciones: q̄ esten ya justa mente echadas y tañadas, o para sustentacion de principe, o official ecclesiastico, o seglar: y en otros casos semejantes.

ii

**Lo quarto:** guardando para sí las cosas halladas. Porque los que las hallan estan obligados a darlas a su dueño pareciendo: y aun a hazer diligencia para hallarle a costa del mesmo: y si hecha diligencia humanamente no parece: ni se espera que parezca, deue lo erpender en obras pias, por el anima de cuyo es, sacada la recompensa del gasto que hizo en buscarle. Todas estas cosas arriba dichas en este capitulo son peccado, no como quiera, si no mortal de suyo. Y ay otros muchos casos que no se pueden reducir a otra regla mas cierta que las aqui puestas. El que se quiere salvar y mirar estas, por aqui los sacara.

iiij

**Declaracion del octauo mandamiento de la ley de Dios.**

**No leuantaras falso testimonio.**



Es pues que el señor veda al hombre la injuria de su proximo en la persona, y en la hazienda por los mandamientos passados: Enel presente le veda la injuria en la honra y fama, q̄ es principal bien entre los temporales, y muy proximo al bien espiritual; pues la honra sigue a la virtud, y es el premio della en esta vida, verado el otro que es mas principal: y aunque este bien sea temporal, y tan flaco que no tiene mas cimiento de como el otro quisiere hablar, malo bien, con todo esso como la flaqueza de los hombres sea tanta, y por consiguiente su virtud sea menester apoyos el señor

señor

Libro tercero. De los mandamientos  
señor piadosísimo que conoce nuestra flaqueza, prouee en esto, en  
comendando a vnos la honra belos otros. Y clama, no leuanta-  
ras falso testimonio a tu hermano.

¶ Summa de la substancia deste mandamiento.

¶ No leuataras a tu proximo falso testimonio, ni el peccado ver-  
dadero que esta secreto le descubriras a otro. No le agrautaras  
con palabras en presencia ni en ausencia, con palabras de inju-  
ria, amenaza, renzilla, murmuracion, lisonja, maldicion. No me-  
nospreciaras a tu proximo, ni burlaras del cō palabras, ni obras  
ni formarás juyzio ni sospecha contra el. No diras mentira en  
juyzio, ni fuera de juyzio.

¶ Declaracion.

¶ Capít. j. Que es lo q̄ se ve-  
da en este mandamiento.



Estado a parte el daño que se haze a la honra del pro-  
ximo con obras injuriosas, de lo qual se tracto en el  
quinto mandamiento, ay otras tres maneras de da-  
ñarle en ella. Lo primero con palabras, leuantandole  
falso testimonio, o manifestando el peccado secreto, o  
diziendole injurias en presencia, o murmurando del en ausencia.  
Lo segundo con menosprecios y señales de fuera, burlando del, o  
mofando y escarnesciendo con gestos exteriores, que son señal de  
tener al otro en poco. Lo tercero con el pensamiento, menospre-  
ciando le dentro de si, y sospechando, o juzgando del cosas malas.  
Estas tres maneras de menoscabar, o dañar la honra del proximo  
nos las veda el señor por el presente mādamiento. De suerte que  
dezir, no leuataras falso testimonio, fue tanto como dezirnos: No  
dañes ni menoscables la honra y fama de tu proximo, ni en absen-  
cia, ni por palabra, ni por menosprecio exterior, y todas estas co-  
sas se encierran debaro de aquellas breues palabras, porq̄ las le-  
yes han de ser compendiosas, y despues declararse. Conforme a  
estas tres maneras de dañar la honra del proximo, se partira lo q̄  
resta deste mandamiento, en tres capitulos siguientes.

¶ Capít.

de la ley de Dios.

Fo. xciiij.

¶ Capít. ij. Como se pecca

contra este mandamiento dañando la honra del proximo  
por palabras.



¶ Lo primero leuātando al proximo falso testimonio, i  
que es dezir del peccado, q̄ no hizo, en juyzio o fue-  
ra de juyzio, es peccado mortal grandísimo, y muy  
castigado por Dios, como parece en la escriptura.  
Digo q̄ es mortal, quando es peccado mortal lo q̄  
le leuātan, o cosa que le trae notable infamia y perjuyzio a su hō-  
ra y opinion. El mismo peccado es induzir a otro que lo baga, o  
accusando, o atestiguando, o infamando, como quiera que sea.

¶ Lo segundo, descubriendo el peccado verdadero quando es se-  
creto, no solamente se llama secreto quando el solo lo sabe, sino  
quando lo saben pocos: de suerte que no aya rumor ni fama dello  
en el pueblo, sera el peccado como fuere lo que descubre, segū esta  
dicho en el parrapho pasado. La razon desto es, porque aquel cu-  
yo peccado es secreto, aun tiene fama cerca belos otros, y por cō-  
siguiente se la quita el que le descubre.

¶ Lo tercero murmurado del proximo, lo qual se haze diciendo iij  
en ausencia falsas suyas, cō intenció de menoscabar: o disminuir  
su fama, opinion, y estima, sera el peccado como fuere lo que se di-  
ze del, o el daño que se le haze. Verdad es que algunas vezes sera  
peccado mortal, quando lo que se dize no lo es; pero es gran nota  
y infamia en un hombre honrado, como si del tal se dixesse, que es  
mentiroso o chisimoso, o ciuil: y cosas semejantes. Esta es vna co-  
sa que ha de mirar mucho el christiano, como querria que otros  
mirassen por su honra. Entiende se esto, no solamente quando lo  
q̄ se dize, es peccado: sino quando es defecto natural en linage. ꝛc.  
porq̄ aunq̄ esto no sea culpa, la opiniō delos hōbres ha hecho ya  
desto infamia: y se sigue daño dello, pues los tales son privados de  
hōras y dignidades allēde dela nota. Digo con intenció de dañar  
le en su hōra, porq̄ esto es lo ordinario. Aunq̄ tambiē algunas ve-  
zes es peccado, y aun mortal, sin tener esta intencion, quando por  
manera de conuersaciō se dize del proximo cosa q̄ redunde en nota-  
ble daño suyo. Y en aquel caso por ser la cosa graue: y el descuydo  
tan notable: es lo mismo que si lo pretendiera. Esto es bien que  
sepan los que hazen conuersaciō y palacio con yidas agenas.

¶ Lo

iii) **Lo quarto**, mostrando a otro a que murmure, dandole ocasion para ello, como se haze muchas vezes, porque parece que há tomado por officio escudriñar y registrar todo lo que los otros hazen. Tambie sera peccado fauorecer al murmurador en aquel caso, o loando lo que del otro dize, o oyendo lo de buena gana, especialmente si lo podria facilmente atajar y no lo haze. Puede ser que el daño que el otro rescibe sea tal, y su negligencia tan grande, que sea peccado mortal. **Verdad** es que en esto de oyr la murmuracion quando yno es cuydadoso de su consciencia y de la honra de su proximo, y tiene cuenta con esto, pocas vezes aura peccado mortal, aunque en los descuydados sera lo algunas vezes, solamente oyr lo, y por ventura muchas. Esto me parecio necessario apuntar aqui, porque assi como el rostro triste a las murmuraciones las desbarata, como dize el Sabio. Ansi el rostro alegre a ellas las cria y haze crecer, y haze se daño, no solamente al murmurado, sino al murmurador, quanto provecho le fuera no ser bien oydo.

v) **Lo quinto**, por la mentira. **Mentira** es dezir cosa que no es assi a sabiendas: y si es con daño de otro, o spiritual, o temporal, es peccado mortal de suyo, y lo mesmo es, ya que fuesse verdad lo q dize, si pensó que era mentira, y la dixo. Y es de notar: que no solamente se halla la metira en palabras. Algunas vezes se haze con señales, dâdo a entēder alguna cosa falsa cō intenció de engañar.

vi) **Lo sexto**, con malas palabras en presencia, y si son injuriosas q llaman contumelias, o injurias, es peccado mortal. Como dezir a yno que es ladrón, o beodo, o loco, o mal christiano, o mal frayle, y cosas semejantes. Y generalmente, como quiera que le de a entender que tiene alguna falta de aquellas, o semejantes, que ponen macula en los hombres conforme a lo dicho y declarado en el parrapho tercero. Si son enojosas y desconcertadas: solamente quanto al modo, no sera peccado mortal. Y lo mesmo si solamente son de porfia, o renzilla, sin llegar a palabra injuriosa. **Verdad** es que estas tales se há de evitar. Lo vno porque son peccados y ofensas de Dios, y contra la modestia que en vn christiano se pide, especialmēte, en vn hombre grave. Lo otro porque son camino para las mas graves.

vii) **Lo septimo** por maldiciones contra su proximo, con intenció que aquello que dize le venga. Como si dize, mal te haga Dios, Dios

Dios te destruya, mala muerte mueras. &c. Sera el peccado como fuere el mal que suena la maldicion, lo mesmo si se las echa a si mesmo. Tambien si maldize a otras cosas por odios de aquel cuyas son, con deseo que aquello les venga, como si dixesse de la casa del otro que mal fuego la quemie, y otras cosas semejantes, sera el peccado, como seria el daño que venia al proximo si aquello succedielle.

viii) **Lo octavo**, por amenazas de daño injusto, hora el que amenaza sea juez, hora no: sera el peccado segū la gravedad del mal que se amenaza. El mismo peccado es si amenaza pena, y el la puede dar, pero con dañada intencion. Como si el juez sabe que yno es ladrón, y por tener razon contra el le amenaza por via de vengança que le aborçara. &c.

ix) **Lo nono**, por lisonja, es peccado este perniciosissimo a la republica christiana. Por que con el no solamente no se arajan los peccados, pero crece: que assi como la virtud loada crece, assi el vicio loado por el lisonjero crece, y mucho mas quâto los hōbres son mas inclinados a lo que es materia de peccado. Ansi peccan los que loan a otro el peccado que hizo. Los que loan qualquiera cosa por buena que sea con mal fin, o de engañarle en cosas de su hacienda, o de hazer le qualquiera daño. Los criados o privados de los principes ecclesiasticos, o seculares que les loan quâto hazen malo, o bueno, especialmēte si tienen officio que les obligue a darles consejo, o auiso, que los tales no solamente loando el mal, pero disimulando, y callando lo, no les auisando y dixiendo la verdad, peccan mortalmēte, y peccado gravissimo, peccado de enemigos dela republica. Y generalmente, el que tiene por officio de dezir verdad, y auisar al pueblo della, o a otra qualquiera, si la dexa de dezir, o la colorea, o afeyta, de suerte que no tenga effecto. Aqui entran muchos linages de gentes, consejeros de reyes, y sefiores, predicadores, confesores, o doctores, en cosas tocantes a la consciencia. Destos y otros semejantes dize el señor por el propheta Esayas: sus atalayadores deste pueblo, son perros mudos que no pueden ladrar.

### Capitul. iij. Como se pecca

contra este mandamiento, por escarnio de palabra, gesto, o obra.

Lo

Este. lvi.  
Speculatores eius ceci omnes canes mult non valentes latrare.

**Lo** primero, diciendo palabras de escarnio contra otros, es peccado, sera mortal quando lo hazen para quel otro sea tenido en poco, o menospreciado de los otros. Quando quiera q̄ toman aquella persona como por materia de burla o mofa.

**Lo** segundo, mofando de otros con meneos, o gestos de cuerpo, como es dando de cabeza, o sacando la lengua, y haciendo otras cosas, o que de suyo son señales de escarnio, o para con quien le entiende, aunq̄ el gesto y meneo de suyo no lo significasse. Sera mortal, o venial, conforme a lo dicho en el parrapho precedente.

### Capitulum. iiii. Como se pecca

contra este mandamiento por la sospecha o juicio contra el proximo.



**Lo** primero juzgando determinadamente peccado en alguno, sin tener razon bastante, y indicios suficientes. Como si vno por ver a vn hombre hablar con vna muger, se determinasse en su pensamiento que tractauan alguna del honestidad, o si viendo a algun hombre entrar en casa de otro, piē

sa determinadamente que va a hurtar. Sera siempre el peccado como es lo que juzga del otro, venial, o mortal. Aunque algunas vezes podria acontecer que lo que juzga no sea mortal, y su juicio lo sea, por ser aquello que del otro juzga gran nota, y infamia, segun lo que arriba esta dicho. Como si de vn hombre honrado sin indicios bastantes juzgasse alguno que es mentiroso de su cōdicion, o chismoso, o le tuuiesse por de linage infame.

**Lo** segundo, juzgando, ya que no la obra, pero la intencion con que se haze a mal, sin indicios bastantes, lo qual es mucho de mirar: quanto menos indicios puede auer para la intencion, que para la obra, por ser la intencion cosa que a solo Dios es manifesta, alomenos ala clara. Si el que juzga las obras del proximo haze agrauio a Dios vsurpando le su juicio, quanto mas le agrauia en juzgar la intencion, pues le vsurpa el juicio q̄ le es a el mas reservado por ser mas occulto, del qual solo se dice q̄ escudriña y conoce los corazones y pensamientos de los hōbres. Sera el peccado mortal, o venial, conforme a lo dicho en el parrapho precedente.

**Lo**

**Lo** tercero, sospechando de otro peccado sin indicios bastantes. Sospechar es parecerle que es ansi sin determinarle en ello. Esto de suyo no es peccado mortal, aunque lo que se sospecha lo fuesse. Digo de suyo, porque si el peccado que se sospecha sin indicios bastantes fuesse peccado grauissimo y muy infame, y la sospecha fuesse con asiento en ella, de tal arte que ya estuuesse dudoso lo el que sospecha de la bondad de aquel en aquel caso, y viniessse a perder el credito y opinion que del tenia, seria peccado mortal. Como si de vna persona de gran virtud se sospechasse vn peccado de des honestidad mortal, aunque el tal peccado de su linage no sea grauissimo, como lo es la heregia en qualquiera, pero es lo en aquella persona.

**Por** que todo esto de juizios y sospechas depende de los indicios ser bastantes, o no, es mucho de considerar quales lo son, o quales no. La regla que aqui se puede dar mas cierta, guardando la breuedad y llaneza que este tractado requiere, pues es para todos chicos y grandes, es esta: Bzaves y suficientes indicios son aquellos, q̄ bastarian para mouer a vn hombre cuerdo, y en quien no se hallan otras causas de su parte para sospechar, o juzgar allē de de aq̄ilas q̄ en el otro vez. Digo otras causas, porq̄ al hombre q̄ de suyo es sospechoso los indicios liuianos se le haze grauissimos y lo mesmo al que es malo, porq̄ como dicen, de las hechas vienē las sospechas. Adire cada vno en si, si es hombre que facilmente sospecha, y aunque los indicios le parezcan bastantes, no se crea.

#### Declaracion del nono mandamiento, y decimo.

**Nono.** No cobdiciaras la muger agena.

**Decimo.** No cobdiciaras los bienes agenos.



**N** todos los mandamientos passados, alomenos en la forma dellos, no haze el señor mencion expresa de los pensamientos. Como el que nos da estas leyes, no mire solamente a las manos, o obras, sino tambien y muy mas principalmente ala rayz de ellas, que son los pensamientos, y alli las registra el, pues las vez antes que salgan fuera, por tanto en estos dos mandamientos que quedan de los diez, nos da las reglas para nuestros pensamientos, como nos hemos de auer en ellos, como uos las dio para las obras.

**Sumo**

Libro tercero. De los mandamientos

¶ Summa de la substancia de los mandamientos.

¶ No consentiras en tu pensamiento en obra que sea contra mandamiento de Dios, o de la yglesia. Los malos pensamientos con toda tu diligencia los echaras de tu coraçon. No tomaras de leyte en obra mala dentro de tu pensamiento, antes procuraras con diligencia de despedir de ti la tal delectacion.

¶ Declaracion.

¶ Capitul. i. Que es lo que se veda en estos mandamientos.



En estos dos mandamientos muy propinquos y semejantes a otros de arriba, q̄ son sexto, y septimo, o por mejor dezir, son parte de ellos, pues tratan de vna mesma materia. Por aq̄llos dos se nos vedá las obras de luxuria y auaricia, por estos dos los pensamientos de aq̄llos dos vicios, y así si mirásemos a sola la forma y tenor de estos, las mesmas palabras parece q̄ declaran bastante. métele q̄ vedan, que es toda cobdicia desordenada de deleyte carnal: y toda cobdicia desordenada de hacienda agena, aunque esta cobdicia no salga fuera, ni se ponga en execucion. Pero como no solos los pensamientos de luxuria, y auaricia sean vedados, si no de qualquiera otro peccado, puede se entender con razon, q̄ por estos mandamientos se vede todo peccado de pensamiento en qualquiera materia q̄ sea. De suerte que no solamente nos manda aqui el señor que no cobdiciemos deleyte carnal, ni hacienda agena, sino generalmente q̄ no cobdiciemos en nuestro coraçon, cosa que licitamente no se pueda hazer, y aunq̄ por el mesmo caso que por los otros mandamientos nos es vedada la obra se nos veda el pensamiento, pulo nos el señor estos dos mandamientos, para avisarnos, que no solamente se pecca por la obra, sino también por el pensamiento: dando a entender que lo mesmo que se dize de los pensamientos carnales, y de auaricia, es de qualquiera otros. Conforme a esto, en los dos mandamientos presentes, se nos veda todo mal pensamiento. Llámase mal pensamiento, el que es de obra mala, qualquiera que sea. ¶ así aunque arriba cerca de los

de la ley de Dios.

fo. xcviij.

los otros mandamientos, ayamos tocado algo de los pensamientos, aqui se tractara mas en particular y por entero. Lo qual se partira en dos partes: la vna sera del pensamiento malo, la otra de la mala y illicita delectacion.

¶ Capitul. ij. Como se pecca

contra estos mandamientos, por el mal pensamiento.



¶ primero, deseando determinadamente qual quiera cosa de las que en los mandamientos estan vedadas, conforme a la declaracion arriba hecha, era el peccado como fuere la materia. Quien tuuo consentimiento contra las cosas q̄ el primero mandamiento pide q̄ son fe, esperanza y charidad, pecca por solo el pensamiento sin la obra. ¶ así de todos los otros mandamientos affirmatiuos, como es pensar de no guardar las fiestas: no oyr missa en ellas: no honrar los padres. Quien tuuo pensamiento de jurar falso, o vanamente, aunque no lo hizo, pecco solo por el pensamiento, y así de todos los otros mandamientos negatiuos discurriendo por ellos. Cerca desto q̄ es cobdiciar la hacienda agena es de notar, q̄ no llama aqui cobdiciar, quando vno que es pobre viendo la hacienda del otro, dize, quisiera yo tener aquello sino quando de hecho lo quisiera tener contra voluntad de su dueño, y quitando se lo a el, y que si pudiera se lo tomara. ¶ Lo segundo, holgado se de algũ peccado pasado, o fuyo, o de otro: como si se holgasse de auer hecho el desafío, o de auer se vengado de su enemigo. &c. Sera el peccado como fuere aquello de que se huelga. ¶ es mucho mas graue peccado holgar se del peccado ya pasado: que cometerle. Por ser natural: ya que los hombres, presente la passion pequen, pesar les despues de pasada. ¶ así el que passada ella se huelga de auer cometido el peccado: es señal de gran malicia. Allende desto es muy semejante este peccado a los peccados de los demonios, que no solamente les aplazen quando los cometen: sino tambien despues de cometidos. ¶ Lo tercero, consintiendo en el peccado condicionalmente en esta manera, y otras semejantes. Sino fuera por el grande peligro, o infamia, o no perder la hacienda, yo cometiera este peccado. Sera el peccado del pensamiento, conforme a lo que fuere

la obra. Entiende se esto generalmente de todas las condiciones, exceptas solas aquellas en que se excluye y echa fuera la razon del peccado. Como si vno dixesse, sino fuera peccado vengar se el hombre: yo me vengara.

iii) Lo quarto, gastando tiempo en pensamientos vanos y ociosos. No es peccado ventar y muy peligroso. Porq̄ el que da mucho lugar a pensamiētos vanos y ociosos: abre la puerta a otros que pasan de ociosos y vanos. La ociosidad es vn vicio, que quā pequeño es en efecto, tan grande es en causa. Ȳ así como la experiencia nos muestra, los hombres bien ocupados bñuir sin vicio, Así los ociosos no puedē bñuir sin ellos. No sin causa el señoz de spues de auer criado al hombre en tan dichoso estado, y para tanto contentamiento como tuuiera, si aquel estado durara, se dize q̄ le puso en el parayso para que le guardasse y le labrasse. Cria le para descanso, y da le luego obra y lauoz, para darnos a entender, q̄ el parayso que en la tierra puede auer no es sin trabajo, y por el mesmo caso que es sin trabajo, es sospechoso y peligroso.

### Capitul. iij. Como se pecca contra estos mandamientos, por la delectacion.

Primeramente, tomando delectacion en pensamiento de obra mala: aunque estuuiesse determinado de no la hazer, y esta determinaciō fuesse no por miedo, ni otra causa humana, sino por buen fin, sola la delectacion es peccado. Como si vn hombre quiere mal a otro: y no quiere de hecho vengarse del, pero con aquel odio y malquerencia esta pensando como si le matara, y bñgando se en aquello como si le diera la lācada, y le viera cozer la sangre, y echar el alma, el mesmo peccado es q̄ si lo hiziera, y el mesmo peccado sera aunque no pensara de si aquello, sino que otro le matara, y la vea el, o como quiera que se deleytasse en su muerte. Tā bien si se deleytasse en la perdida de hacienda del otro, o ymaginasse de si que esta haciendo vna obra carnal y del honesta, o que la vea hazer y toma deleyte en ella. Ȳ así generalmente de todos los mandamientos se pecca contra ellos por el deleyte solo como por la obra. Porque es regla cierta que si alguna obra es mala, el deleyte en ella es malo, y así como fuere la obra sera el peccado.

Lo

Lo segundo ya que no accepte la delectaciō: pero hallando se en ella es negligente en despedir la de si, de suerte que se la queda por alguna pieza de tiempo. Esta se llama delectacion mozosa, q̄ quiere dezir delectacion con tardança y detenimiento. Es peccado mortal si vniessa deliberacion y aduertencia bastante, porq̄ es poner se a peligro de consentimiento: o en la obra, o en la delectaciō y en fin es hallar el fuego en su alma, y no le sacudir de si.

Cerca desto es de considerar, que algunas vezes puede ser sin peccado la delectaciō. Como es quando el deleyte no es de la obra mala: sino del modo en hazer la, exemplo. Esta vno ymaginando vna manera muy subtil de hurtar, entrando en vna casa por tal manera, o ganuando con gran subtileza, y cosas semejantes: de suerte que aquel mas se puede llamar curioso que ladron. Porque como suponemos no le agradara la obra mala antes esta determinado de no la hazer: sino la industria, subtileza, ardid, o valētia, lo mesmo es en todos los otros generos o peccados. Entiēde se esto sino le fuesse aq̄llo ocasiō o venir al peccado, como podria acontecer.

Aqui se acaba la declaracion de los mandamientos de la ley de Dios.

### Declaracion de los mandamientos de la yglesia.

Al principio deste segūdo libro, tractado de la diuersidad de las leyes diximos q̄ entre las leyes humanas q̄ son muchas ay unas q̄ son pocas, pero muy vniuersales y rigurosas en la obligacion. Estas son los cinco mandamientos q̄ llaman de la yglesia, son vniuersales, porq̄ no en esta yglesia, o aquella no en este obispado, o aq̄l, sino en toda la yglesia de Christo estā puestas, lo qual no es de las otras leyes de la yglesia, q̄ obligan aqui y no alli, y finalmente son diuersas segun la diuersidad de las tierras. Son estas leyes r̄bien rigurosas en la obligacion, no porq̄ no tengan sus limitaciones, y equidad como adelante se declara: sino porq̄ obligan a lo vltimo: q̄ vn hombre en esta vida puede ser obligado: que es peccado mortal y pena eterna, por tanto como cosa grauissima y importante, sera necesario declararla, para q̄ declarado quādo obligan estas leyes, sepa el hombre como se pecca contra ellas, y por consiguiente sepa guardarlas, y ya que peque contra ellas, sepa como ser el peccado para confessar le y hazer penitencia del.

18 ij Los

# Los mandamientos de la

Yglesia son los siguientes.

- ¶ El primero, confesar los peccados vna vez en el año.
- ¶ El segundo, comulgar por pasqua de resurreccion.
- ¶ El tercero, oyz missa todas las fiestas de guardar.
- ¶ El quarto: ayunar la quaresima, y todos los otros dias que la yglesia manda.
- ¶ El quinto, pagar diezmos y primicias.

Estos mandamientos ponen algunos por otra orden. Aquí guardamos aquella que mas declara la necesidad de las cosas q̄ en ellos son mandadas, de suerte que aquel mandamiento tenga el primer lugar, que es mas importante y de cosa mas necesaria para la vida christiana.

Declaracion del primer mandamiento de la Yglesia.

## Confessarás tus peccados

vna vez en el año.



¶ Puesto el peccado, lo que mas necesario es al alma, es buscar medio cō q̄ echarle de si: por q̄ estādo el apoderado della, todas las cosas q̄ por los otros quatro mādamiētos se nos encomiēdā: son d̄ningū fructo, alomeno: quāto a merecer gloria, o satisfacciō de peccados, y todas las demas q̄ el hōbre puede hazer. Por tāto quiendo nos la madre sancta yglesia, de mandar cosas importantes para n̄as almas, primero procura de hazernos abiles para q̄ podamos aprouecharnos de aq̄llas cosas, y esto haze mādādo nos limpiar las almas cō la cōfession. y dize, confessarás tus peccados vna vez en el año.

Summa dela declaraciō deste mandamiento.

- ¶ Confessarás rodos tus peccados mortales, con verdadero arrepentimiento dellos, y proposito de emienda, vna vez en el año: y rodas las vezes que viueres de comulgar, o te vieres en peligro de muerte. Y haras esta cōfession con sacerdote que tenga poder de absoluerle.

¶ La

de la yglesia.

Fo. xcix.

¶ La cōfession, como dize Sant Augustin, es manifestacion d̄ la enfermedad del alma con esperança de perdon. Es vn remedio no inuentado por los hombres, ni por su iuyzio y prudencia, ni aun por el de la mesma yglesia regida por el Spiritu sancto sino por el mismo Dios: y verole el a los hombres como medio necesario para su salud, y allende de esso mandado con tanto rigor, que el que estando en necesidad spiritual, y teniendo oportunidad de cōfession no la hiziesse, no se podría saluar. Pero aunq̄ sea así que el mandamiento es de Dios, el modo como se ha de guardar y cumplir, y como obliga, y quāto, es d̄la yglesia a la qual el señor encargo la determinacion y declaracion, y moderacion de muchas leyes suyas, dando la el ayuda para que acertasse en todo lo que por ella fuesse ordenado sin errar en la menor cosa del mundo. y así dixo el señor quando se vno de partir de los discipulos para el Padre. Abirad q̄ sino me parto de vosotros no os embiare el Spiritu sancto q̄ procede del Padre, para que este y more con vosotros para sēpre, y os enseñe todas las verdades q̄ fueren necesarias al buen gouerno della. Desta authoridad pues vsa la yglesia en poner estos cinco mandamientos: porque en todos ellos, o los mas, no haze otra cosa sino los mandamientos, diuinos determinar los por estos positiuos. Este mādamiento primero ordeno el Papa Innocencio tercero de este nombre en vn Concilio general: y esta en vna Decretal que dize así. Todo hombre, o muger christiano despuēs que llegare a los años de discrecion, sea obligado a confesar todos sus peccados a su proprio sacerdote, y cumplir la penitencia que el le diere segun sus fuerças. Cinco cosas se tocan en este mandamiento, por las cuales sacaremos que es lo que por el se nos manda.

Johan. xvi. Si enim nō abiero: para cletus nō veniet ad vos si autē abiero: mittāet In Concil. Arelaten. ca. xxi. r extra de penit. r remis. flo. c. omnis

- ¶ Lo primero, quien es el que esta obligado a cōfessar se. *Quien.*
- ¶ Lo segundo, a quien se ha de hazer la cōfession. *A quien.*
- ¶ Lo tercero, de que se han de confesar. *De que.*
- ¶ Lo quarto, quando, o quantas vezes. *Quando.*
- ¶ Lo quinto, como y en que manera. *Como.*

Libro tercero. De los mandamientos



Primeramente es quien esta obligado a confessar. Dize la Decretal, que todos aquellos que tienen uso de razon, y son peccadores: porque el que no tiene peccado no tiene necesidad de confession.

Asi lo dize la escriptura. Tu señor de los justos no pusiste penitencia a los justos que no peccaron contra ti: y por el mismo caso se requiere que tenga uso de razon: por que el q no le tiene no es capaz de peccado. No señala aqui edad de hombre, ni de muger: porque no al mismo tiempo llegan a tenerle. La muger le tiene ordinariamente antes que el varon. Y tá bien entre los varones, y nos antes que otros. Y las mugeres y nas antes que otras, a unos se acelera, a otros se tarda.

**i** Lo segundo, a quien se ha de hazer la confession. Dize el mismo Canon, que al proprio cura, o prelado, o a otro sacerdote de licencia del proprio, o de licencia de qualquiera superior.

**ii** Lo tercero, de que tambien se declara allí diziendo que de los peccados. Cerca de lo qual es de considerar, que no se entiende la obligació de qualquiera peccado: sino de solos los mortales. Bien se puede confessar el christiano de los veniales, y sera verdadera confession. Pero no esta obligado, y se saca de la misma Decretal, q dize, q se confesse de todos sus peccados, lo q no se puede entender de los veniales, pues es imposible, por ser tantos y cosas tá menudas.

**iii** Lo quarto, quando ay obligacion de confessar, dize esta ley, que vna vez en el año no determinando en que tiempo del año, si en Quaresma, o fuera. Por manera que atendiendo al temor de esta ley, solamente si se confessasse cada año vna vez, aunque no lo hiziesse en Quaresma, cumpliria. Pero por causa de otro mandamiento de la comunión, esta confession hazen los christianos en la Quaresma, y estan obligados a la hazer todos los que tienen peccado mortal para comulgar dignamente. Allende de este tiempo que la yglesia determina ay otros dos casos en que estamos obligados a confessarnos. El vno es articulo, o peligro de muerte de donde quiera que proceda el tal peligro. Verdad es que nunca el christiano ha de aguardar a estos casos: ni osar echarse a dormir con peccado mortal y q sabe si terna el dia de mañana, y se hallara burlado amanesciendo le en el infierno, como a muchos otros ha acontecido. El otro caso es quando ha de comulgar, lo qual no es lícito hazer sin confession, supuesto q ay peccado mortal, hora la comunión

Paralip. ij. c. vlti. Tu dñe de iustoz: non posuisti penitentia in istis: qui tibi non peccauerunt.

de la yglesia.

So. c.

mutio sea obligatoria como es la pascual, hora sea de deuocion entre año. En estos dos casos ay obligacion de derecho diuino: el qual presupone aqui el humano, y por esto no hizo mencion dellos. Lo quinto como se ha de hazer la confession, el mismo mandamiento lo ensesia diziendo q fielmente, en lo qual se tocan las condiciones que deue tener la confession para que sea legitima y conuenga su fin. Estas condiciones son muchas, de las quales pone los doctores diez y seys que se contienen en los versos siguientes.

Sea simple, ganosa, humilde, pura, fiel. Frecuente, desnuda, discreta, muy vergonzosa. Entera, secreta, dolorosa, y acelerada. Fuerte, acusadora, y obedeser aparejada.

Elertus. Sic simplex humilis confessio: pura: fidelis. Et q frequens: nuda: discreta: libes: vereda. In tegra: secreta: lachrymabilis: accelerata. Fortis: et accusans: et sit parere parata.



Todas estas condiciones declaran el modo como se deue hazer la confession, q es el punto principal de este mandamiento. Conforme a lo dicho se podra conocer en summa: q es lo que pide este mandamiento al christiano, y es. Que todo hombre o muger q tuviere peccado mortal se confesse de todos los mortales a su cura, o a quien tuviere licencia del, o del superior cada año vna vez. Y de mas desto todas las vezes que se viere en peligro de muerte, y todas las que viere de comulgar. Y que esta confession la haga con todas las circunstancias y condiciones que se deue hazer. Lo que aboza resta conforme a la orden guardada en los otros mandamientos es mostrar en quantas maneras se puede peccar contra este mandamiento, lo qual reduzimos a los articulos siguientes. De defecto de confession, confession hecha a quien no se deue hazer, confessio no humilde, confessio no pura, confessio no fiel: confessio no entera, confessio no secreta, confessio no dolorosa, confessio no obedeser. Aquí se declaran por extenso siete condiciones de todas aquellas diez y seys, porque estas siete son las mas substanciales. Todas las demas tractaremos en breue.

Capitulo. ij. como se pecca

contra este mandamiento por falta de confession.

¶ iii

Lo prime

Libro tercero. De los mandamientos

**U** primero pasando vn año entero sin confessar los peccados mortales, o alguno delos si le tienen, o le han comido, y nunca le han confessado, verando le de confessar por su culpa. Es peccado mortal, porque se haze contra mandamiento de la yglesia en cosa graue y importante. Y tiene esto verdad, aunque vn hombre estauiesse cierto que ha tenido verdadera contricion, y se le han perdonado los peccados. Mas se escusan los mudos, si ya que no tienen palabras lo pueden hazer por señales, o por escriptura, de manera que no se pueda manifestar a otros.

**ii** Lo segundo no confessando al articulo de la muerte, o peligro della, algunos lo hazen assi, que nunca quieren creer que se mueren y assi se van sin confession.

**iii** Lo tercero: comulgando sin confessarse el que tiene peccado mortal nunca confessado. Es peccado mortal contra el mandamiento del Apóstol. Pruue se el hombre a assi mesmo si esta limpio y hallando se tal, coma de aquel pan, y beua de aquel vaso, y no se dice prouar bastantemente el que se acoge ala contrició, pues es incierta, y harto loco es el que en cosa que va no menos que la vida eterna de su alma o miseria eterna, toma vn medio dubdo so derado el cierto, y llama se cierto porque aunque el dolor y proposito de emienda fuesse flaco, el sacramento dela confession suplira la falta, y estaria el hombre mas seguro que allega dignamente a la comunión.

Corin. i. ca. xi. Probet autem se ipsum homo esse de pane et de calice bibat.

Capitul. iij. como se pecca

contra este mandamiento por hazer la confession a quien no se deue hazer.

**U** primero confessando se con quien no es sacerdote recibiendo absolucion sacramental del: es peccado mortal de sacrilegio grauissimo, y la confession es ninguna, porque se requiere orde sacerdotal en el ministro de la confession. Dize se quando rescibe la absolucion, porque dezir sus peccados a vn seglar con todas las ceremonias dela confession excepta la absolucion, viendo se en peligro de muerte, como se haze algunas vezes en la mar con la tempestad, o en la guerra, no es peccado ninguno.

**ii** Lo segundo, confessando se con sacerdote que no tiene iurisdiccion

de la yglesia.

So. cr.

dicion sobre el penitente, ni por officio ordinario, ni por licencia o bula, y esto hora sea en todos los peccados, hora es vno por estar reseruado. Es peccado mortal: y la confession es ninguna. Esto se entiende del que tiene peccado mortal: porque delos veniales qualquiera sacerdote es ministro, y puede absoluer.

**Lo** tercero recibiendo absolucion de descomunion mayor reseruada por el derecho, o por el ordinario. Dize se de descomunion mayor: porq̄ dela menor puede absoluer qualquiera confesor aunq̄ no qualquiera sacerdote: y en todos los casos dichos peccan ambos el q̄ es absuelto, y el q̄ absuelue, y no queda absuelto.

**Lo** quarto rescibiendo absolucion de descomulgado o suspenso, en estos dos casos, quando esta descomulgado por su nombre en particular o quando esta descomulgado por auer herido a otro clerigo, y esto fuesse notorio. Porque en los otros casos de descomunion, no estan los christianos obligados a evitar al descomulgado, la qual es gracia del concilio Constanciense, no en fauor de los descomulgados, sino en fauor y seguridad de los penitentes.

Capitul. iij. Como se pecca

contra este mandamiento por no ser la confession humilde.

**U** primero diziendo sus peccados, como loando se, o precia do se de ellos, puede ser esto de arte que sea peccado mortal y muy graue: ha de ser la confession reconociendo se el hombre por peccador y culpado, y con vergüenza, y confusion del peccado. Lo segundo confessando se con poca reuerencia al sacramento, como si lo que alli dize, lo dixesse como vna hystoria referida, y cõtada a otro, o sin hincarse de rodillas, ni descubrir la cabeza: es peccado, sino fuesse por causa de enfermedad.

Capitul. v. Como se pecca

contra este mandamiento por falta de pureza en la confessiõ.

**U** primero mezclando en la confession peccados ajenos con los propios, o por malicia, o por negligencia en no mirar lo que

que haze, sera el peccado como fuere el que descubre, y como fuere la negligencia. Entiendese esto, quando se puede bien confessar el peccado proprio sin manifestar el ageno. Porque sino se pudiesse hazer, y no ay peligro ninguno en que en la confessiõ del vno se descubra el peccado del otro al confessor por ser hombre q se cura en ello como sino lo supiesse, puede le descubrir. Pero si se temiesse algo desto, o por reuelacion de confessiõ, o sin ella, deve procurar el penitente con toda diligencia, aver licencia para confessarse con otro, o sino la pudiesse alcanzar dissimularse de manera que no le conozca el confessor, y si ningun remedio de estos quedasse, puede confessar se de todos los peccados de mas, callando aquel o aquella circunstancia que toca al otro, con proßito de confessallo, quando viere oportunidad, y entre tanto puede recebir la absolucion sin peccado ninguno, y comulgar, pero esto es en caso que aya necesidad de comulgar, o de dezir missa, porque quando no lo ay mejor es dilatar la confessiõ, y la communion.

¶ Lo segundo mezclando cosas impertinentes, y cuentos e historias para confessar sus peccados. Verdad es que no sera peccado mortal, sino venial, pero muy graue, y mucho mas si se hiziesse para colorar los peccados.

## Capitul. vi. Como se pecca

contra este mandamiento por no ser la confessiõ fiel.



¶ Lo primero confessando algun peccado q no cometieron, o negando el q cometieron, sera esto peccado como lo fuere el que niega, o finge, porq mentira en iuzio, y en materia necessaria del, es peccado mortal, y en la no necessaria venial. Verdad es q sera mucho mayor negar el q hizo, que fingir el q no hizo, porq el q niega alomenos el peccado mortal comete dos faltas en la confessiõ, q es no ser entera ni fiel, o verdadera, esto es sola vna.

¶ Lo segundo cõfessando el peccado dudoso, por cierto, o el cierto por dudoso. Sera el peccado en la manera que deziamos en el parrapho pzedecete. Aqui se ha de mirar como se haze esto. Por que si vno por ser temeroso de consciencia, o escrupuloso, temiendo dunda si cometio el peccado, para mas seguridad, bixo q le auia cometido

medido, escusarse ha de peccado mortal pues alli no ay mentira, ni intencion de enganar, sino indiscrecion y medio.

¶ Lo tercero, dylendo mentira cerca de cosas impertinentes a la confessiõ. Verdad es que en este caso no es tanto el peccado por ser en la confessiõ, como por ser mentira, la qual donde quiera es mala. Llamo cosas impertinentes que no hazen al caso para la confessiõ, porque aunque ellas no fuesen peccados, pero si hazen al caso para confessar bien el peccado mortal, mentir en las tales es peccado mortal.

## Capitu. vij. Como se pecca

contra este mandamiento, por no ser la confessiõ entera.

¶ Lo primero, dexando de confessar algun peccado mortal de proposito por verguença, o qualquiera otra causa injusta. Porque como dize sant Augustin. Impiedad es esperar de dios perdon de algunos peccados, sin que los perdone todos. Porque perdonarse ya peccado mortal, quedando el otro, es quedar el hombre amigo y enemigo de Dios, lo qual es imposible. Digo causa injusta, porque en algunos casos la puede aver justa, como si lo dexasse por oluido natural, hecha toda diligencia humana, o por no infamar a otro, conforme alo arriba dicho, o tambien por tener caso reservado, y no querer el superior oyr le de todos, ni dar licencia al inferior para q le oya de todos, porque entonces lito es confessarse primero de todos al inferior, y recibir la absolucion, y despues confessarse de los reservados al superior.

¶ Lo segundo, dexado algun peccado mortal, ya que no de proposito, pero por negligencia de examinar la consciencia, sera el peccado como fuere la negligencia. No se ha el Christiano de yr a la confessiõ a que le pregunte el confessor, sino examinada muy bien su consciencia, dezir el mesmo lo que hizo y acusarse bello, que no ha de adivinar el confessor lo que el otro hizo, o penso. Esta negligencia puede ser en dos maneras. Lo vno no mirando mucho a confessarse de todos. Lo otro ya que examinasse su consciencia, es como sino curasse de hazer entera confessiõ. Esto es peccado mortal, y lo mesmo es en qualquier caso que se haze diligencia, pero de hecho no es bastante para acordarse de sus peccados, sera peccado

Libro tercero. De los mandamientos

peccado mortal, o venial, como fuere la negligencia.

**iiij** **¶** Lo tercero, de quando de confessar alguna circunstancia que es necesaria en la confession, porque no solamente se deve confessar el numero de los peccados, sino tambien las circunstancias q agravan mortalmente, como si vno tiene dos peccados, homicidio, y hurto, y mato tres hombres con vn tiro en guerra injusta, y hurto cien ducados, no basta dezir, mate, y hurte mortalmente, sino que ha de dezir, mate tres hōbres, hurte cien ducados, porque lo que añade matar dos, o tres hombres sobre matar vno, es bastate para hazer por si peccado mortal, y esto llamamos agrauar mortalmente, y lo mesmo es de las otras circunstancias, si hurto diez, o ciento. Si pecco con virgen o casada, o soltera.

**iiij** **¶** Lo quarto recibiendo absolucion de los peccados sin recibir la primero de la descomunión, si la ha incurrido, hora sea mayor, hora menor, porque el tal esta privado de los sacramentos. Y esto se entiende de qualquiera descomunión, no solamente en los dos casos arriba dichos, porque la gracia del concilio no se haze a los descomulgados, como esta dicho.

**Capitu. viij. como se pecca**

contra este mandamieto por ser la confession no secreta.



**¶** Primero cōfessandose en ausencia por scriptura, o por tercer persona, es peccado. Lo vno porq̄ no es secreto por mas recaudo q̄ se pōga, el qual se requiere para la confessiō. Lo otro porq̄ la confession es obra personal, como parece por la forma de la absolucion, yo te absueluo, y por tanto no se deve librar en otro. Dire en ausencia, porque ysar de escriptura para memoria, teniēdo la el mesmo penitente en la mano, no deroga el secreto. Y requiere se en tanta manera el secreto, que el q̄ no puede confessarse o por escriptura, o sin ella con el secreto deuido, no esta obligado a la confession. De aqui se sigue que ninguno esta obligado a confessarse por interprete, aunque el no sepa la lengua. Porq̄ no obliga la confession sino quando ay sigillo del secreto de la confession, el qual no obliga al interprete.

**ij** **¶** Lo segundo, si puede el mudo confessarse, o con seña, o otra manera que sea secreta, pecca si no lo haze, porque cada vno esta obligado

de la yglesia.

fo. ciiij.

gado a tomar este remedio tan necessario para su salud, pudiendo lo hazer en la manera que pudiere.

**¶** Lo tercero, descubriendo el sacerdote la confession. Esto es peccado mortal grauissimo. Y como tal muy castigado por el derecho en aquella decretal allegada arriba en el capitulo primero donde la yglesia despues de auer puesto ley a los christianos que se confiesen, dize que el sacerdote que en alguna manera, o por señas o palabras, o qualquiera otro modo, descubriere la confession de alguno, o algun peccado della, sea privado del officio de sacerdote perpetuamēte, y allende de esso emparedado, o remetido en vn monasterio estrecho. Obliga en tanto grado esta ley del secreto de la confession, q̄ en ninguna manera se puede descubrir peccado oydo en confession. Lamase descubrir el peccado, quando se descubre el q̄ le hizo, y esto no solamente quando el confessor dize a la clara, fulano hizo tal peccado, sino tambien quando habla de tal arte, q̄ de aquello q̄ dize se viene a saber. Por tanto es menester en los confesores mucha coadura y auiso en el hablar, pues en el secreto de la confession no va menos bien ala christianidad: q̄ va en q̄ aya confession. Pues quitado el secreto de la confessiō caería ella, y la dexarían los hombres. Deuen estar tan advertidos los confesores, que ni aun sospecha no pueda nacer de alli contra el penitente.

**¶** Lo quarto, procurado de saber por via de la confession peccado de alguno, es peccado mortal grauissimo. Como si el juez inquire del confessor, o si alguno otro se pudiese donde pudiese oyr lo q̄ el otro confiesa a su confessor. Todos estos y los semejates si supieren algo por aquella via, estan obligados a lo callar y tener debajo de rigorosissimo secreto, como si no lo viera oydo, assi el juez como qualquiera otro, y sopena de peccado mortal.

**Capitu. ix. Como se pecca**

contra este mandamiento, por no ser la confession dolorosa.

**¶** Primero, diciendo sus peccados sin dolor ninguno, si se haze tal confession reciben absolucion, peccan mortalmente, porque aquello no es confession, sino hystoria.

**¶** Lo segundo, confessando se sin proposito ninguno de emienda, recibiendo la absolucion. Esto es tambien peccado mortal, y muy mas graue, sacrilegio sería, si con proposito de perseverar en los

**iiij**  
pena si facerete que describe la confession.

**iiij**

**ij**

en los peccados. Verdad es que estos que están así dispuestos podrían confesarle. Y así manda la yglesia que reciban las tales confesiones, como son las de los vifureros, y romeros, y otros obstinados en el peccado, pero no les han de dar la absolucion, ni ellos recibirla, ya que el Sacerdote por ignorancia se la quisiese dar. La razon desto es, porque la confesion sin arrepentimiento de los peccados passados y proposito de emienda en futuro es ninguna. Porque no puede vn hombre boluer en amistad de Dios sin tener estas dos cosas. Como aun entre los hombres nunca vno que agrauio, o offendio a otro, torna en su gracia y amistad, por solo confesarle la culpa y offensa, si juntamente con esta confesion no ay arrepentimiento de lo passado, y proposito de emienda en lo por venir, antes si la confesion no va acompañada con estas cosas, le es affrenta al otro dezir, yo os vi vna bofetada, o de palos, No digo esto porque el hombre piense que haze mal en confesar sus peccados, ya que no puede acabar consigo de tener proposito firme de la emienda, que no haze sino bien y conforme al consejo de la yglesia que manda que se reciba las confesiones de los tales, para si por ventura Dios acudirá allí a sacar lagrimas de la piedra, como el lo suele hazer. Digo lo para que tenga entendido el christiano, que sin aquellas dos cosas la confesion no tiene efecto, y si se recibe la absolucion allende de los peccados de antes, lleva otro de nuevo. Y para euitar este inconueniente, procure antes que vaya ala confesion mirar si ay en el esta disposicion, o no, para que no se pierda en lugar de remediarle.

## Capitulo. x. como se pecca

contra este mandamiento por falta de obediencia en el penitente.

Primero, no queriendo aceptar la penitencia justa, y razonable, es señal de vn coraçon muy mal dispuesto, y de muy poco conocimiento de lo que cumple a su alma, pues la pena liuiana dada por el confessor que aca passara facilmente, quiere mas que se le libze en purgatorio, donde sera tan terrible, que media hora allí sera de mas tormento y pena que vn año de ayuno a pan y agua. Y siendo así, quiere el loco diez dias de ayuno que le dan libzarlos en el purgatorio, donde en lugar de aquella pe

na

na padescera no media hora, ni dia, sino dias y meses, y aun quiza años, y esto no de ayuno sino de fuego tan cruel y terrible, segun dize san Augustin, como el del infierno.

Lo segundo, no cumpliendo la penitencia ya vna vez aceptada, porque esto allende de ser gran desatino y daño, por libzarlo en el purgatorio, es desobediencia al padre y al juez, que todo lo es el confessor, esto se entiende no auendo causa justa como puede auer para no la cumplir, como si le fuese aquella pena perdonada por otra via, y fuese abuelto de la obligacion, como se haze por las bulas, o si por justa causa le fuese comutada en otra cosa, o por estar enfermo, o impotente en qualquiera suerte para cumplirla, o por pobreza, o otra causa, o si la penitencia dada fuese muy excessiua, pero entonces deuia con toda modestia y reuerencia dar cuenta desto al confessor, y rogarle que lo moderasse.

En los capitulos passados se han declarado siete condiciones substanciales ala confesion, y de las diez y seys q los doctores ponen, quedan otras nueue, aunq no tan importantes, ni obligatorias, pero tales que las deuie el christiano de procurar en su confesion, las quales se resumaran aqui breuemente, y declararan.

La primera, es que sea la confesion simple, que quiere dezir, sin mezcla de cosas impertinentes, y sincera sin retorica vana.

La segunda, que sea frequente, frecuencia se dize en la confesion hazerse muchas vezes, esto no es de obligacion sino de consejo muy saludable, porq en la confesion, no solamente se perdona los peccados ya cometidos, pero tambien se da gracia, o aumento a ella, con que se arajan las ruynes inclinaciones, y se les acortan los passos, y finalmente gran negocio es para el que quiere aprouechar en virtud, entrar muchas vezes en cuenta con Dios: y tomar se a si mesmo residencia (como dize el apostol.) Porque de aqui se sigue, lo vno que hallando se culpado, o si no se emienda, lo otro como dize el mismo apostol, estara se hecho el juyzio quando viniere el otro juyzio espantable: y si haciendo esto algunas vezes aprouechara algo en la virtud, y hallara despues el dia del juyzio menos q juzgar, habiendo lo muchas vezes aprouechara mucho, y despues no hallara en q ser juzgado de Dios quando le pidiere cuenta.

La tercera, que sea desnuda. Quiere dezir que no vaya vestida ni embarnizada de colores, o areytes, para encubrir la grandeza y fealdad del peccado.

CLa

ij

ij

ij

j. l. ozin. ff.  
i. Quid si  
nosmetip-  
sces djudica  
remus non  
vriqz iudica  
remur.

iii) La quarta, q sea discreta. Entiende se en dos maneras, lo vno quanto a las circunstancias impertinentes dexadolas. Lo otro quanto a modos de explicar se feos y del honestos, y vocablos semejantes. Lo qual todo se deve huyr y procurar de manifestar la grandeza del pecado lo mas honestamente que ser pudiere. Annq por esto no se ha de dexar de declararlo necessario, q con todo se puede cumplir con la necesidad, y cō la honestidad. Tambiē pertenece a esta condicion la brevedad que se ha de procurar quanto fuere posible, sin perjudicar a la entereza de la confession.

v) La quinta, que sea de gana. Porque el que vna cosa tan necesaria toma de mala gana, y quasi por fuerça, lo vno pierde mucha parte del merito y satisfacion de sus peccados: lo otro ordinariamente los tales no hazen confession legitima, ni como deuen.

vi) La sexta, que sea acelerada, que el christiano peccando luego se acoja a la confession. Esta condicion no es de obligacion segun arriba se dixo en el capitulo primero, pero es consejo importantissimo para no ser el hombre arrebatado de improuiso sin penitencia, como allí se dixo.

vii) La septima, que sea fuerte. Quiere dezir q el temor no se entiefioree tanto en el hombre q le impida de explicar y manifestar sus peccados por entero. E si el temor llega a tanto, o la verguença, que le haga callar algun peccado mortal, o circunstancia necesaria del, sera peccado mortal, conforme a lo dicho en el capitulo septimo. Pues ya es contra otra condicion substancial de las siete arriba declaradas, que es que la confession sea entera.

viii) La octaua es, que la confession sea acusadora. Quiere dezir, que se haga acusandose el penitente, y no escusando sus peccados, ni atribuyendo la culpa dellos al otro, o a la otra, o a su complicitacion, o costellacion, o compania, o demonio, sino a su ruyndad, o flaqueza.

ix) La nouena y vltima es, que sea vergonçosa, teniendo empucho de sus peccados, y de auer sido tan ingrato a Dios que tantos beneficios le ha hecho, y tantas vezes le ha perdonado. Y tan apocado en aciuilar se a cosas tan bajas, y tan poco constante en los propósitos que ha tenido en las cōfessiones passadas, y en los que Dios le ha dado por su misericordia. Finalmente considerando todas las otras circunstancias que al hōbre suelen causar verguença del peccado antes que venga aquella verguença y confu-

tion

Non del juzgιο, que sera sin ningun fructo, para que engendrada esta verguença y confusion en su anima pueda dezir assi mismo aquellas palabras del apōstol. Dime que fructo has cogido y sacado de aquello que aun ahora te causa tanta verguença, para que diziendo se lo el a si, no lo oya de la boca del juez enojado y fiero en aquel dia de la yza.

Declaracion del segundo mandamiento de la yglesia.

## Comulgaras cada año por

pascua de Resurreccion.

Umpio el christiano por la confession sacramental, y atañia su alma de aquella ropa de boda de que auia sido despojado por el peccado: queda dispuesto para sentar se a la mesa de Christo y ser su convidado: no de qualquier manjar y bebida, sino de su cuerpo y sangre, y assi con razon despues de auer dicho la yglesia al christiano, y mandado que se limpie de sus peccados por la confession, mandale y dize. Comulgaras vna vez en el año por pascua de resurreccion.

Summa de la substancia deste mandamiento.

Comulgaras cada año por pascua de resurreccion, y quando te vieres en peligro de muerte: teniendo oportunidad para ello. Esta comunión haras con todo el aparejo & limpieza deuida ansi en el alma, como en el cuerpo. Y estando ayuno de toda comida y bebida.

Declaracion.

## Capitul. i. Que es lo que se

manda en este mandamiento.



Comulgar no es otra cosa, sino recibir el sacramento de la eucharistia q encierra en si el cuerpo y sangre de Christo nuestro señor. Recibir los christianos este sacramento se llama comulgar, o comunicas, porq en el nos iutamos cō christo, y recibiendo le participamos su virtud y diuinidad. Tambiē porq recibiendo todos vn manjar y a

una

Ad. Ro. vi.  
Quē ergo  
fructum ha  
buitis tūc  
in illis in q  
b' nūc cu  
beneficis: nā  
sims illorū  
moris est.

1. ad. Cor. p.  
Un<sup>o</sup> panis  
et vn<sup>o</sup> corp<sup>9</sup>  
multi sum<sup>9</sup>  
omnes qui  
de vno pane  
et de vno ca-  
lice partici-  
pamus.

Actos. ij.  
Erant autē  
perseueran-  
tes i doctri-  
na apostolo-  
rum cōmuni-  
catione fra-  
ctione pa-  
nis.

1. Ro. viij.  
Quomodo  
non omnia  
nobis cum  
illo dona-  
bit?

Libro tercero. De los mandamientos.

Vna mesa, nos comunicamos y juntamos y hazemos vna mesma cosa, al menos en la fe y religion. En esto dize sant Pablo. Todos somos vn pan y vn cuerpo, aquellos que de vn pan y vn caliz participamos. Esta manera de hablar viene de los apóstoles, como se cuenta en la hystoria de sus hazañas y hechos, donde se dize. Estauan aquellos que auian creydo por la predicacion de los apóstoles, perseverantes en su doctrina: y en la communion del pan. Este sacramento se llama eucharistia, que quiere dezir buena gracia. Porq̄ si en los otros sacramētos se da la gracia de Dios; aqui se da esta muy mas acomulada, y allende de esso se da el mismo dador della. Tambien porque el hijo de Dios que cō verdad se llama gracia y don hecho al linage humano por el mysterio dela encarnacion, se nos da alli, y que mayor gracia que darnos Dios a su mesmo hijo natural, y en el assi mismo? Que nos negara, como dize el apostol, quien da su vnico hijo? Como no nos dara todas las cosas con el? Tres cosas se apuntan en esta ley que se han de declarar. Lo primero es: quien es el que esta obligado a recibirle. Lo segundo, quando, o quantas vezes. Lo tercero que disposicion ha de llevar para recibirle: y de esto tractaran los capitulos siguientes, y en el vltimo summaremos en breue, en quantas maneras se pecca contra este mandamiento.

Capitulo. ij. Quienes son

los que estan obligados a comulgar.



Lo mesmo mandamiento parece determinar esta cuestion quando dize, que todo aquel que ha llegado a los años de discrecion. Pero el vso dela yglesia que declara muy bien las leyes en esta otra cosa, y para mas claridad inteligencia desta ley se dize. Lo primero, q̄ este sacramento no se deue dar a los q̄ no tiēn vso de razón, hōra por enfermedad, hōra por otra causa. Lo vno, porque los tales no tiēn la deuocion deuida a este sacramento. Lo segundo por el peligro, no le hagan alguna irreuerencia, o echado le: o de otra manera, limitasse esto sino fuesse en caso que estando enfermo se confessa y muestra deuocion de recibir el sacramento, y al tiempo que se le suauemente se boluio frenetico, que en tal caso y en todos los semejantes, sino ay peligro que lo tornara a echar; o hara otra irreuerencia

de la yglesia.

So. c.

esta, pueden se lo dar. Lo segundo se dize, que no basta tener vso de razón para recibir este sacramento, aunque baste para confessa se, porque para saber confessa sus peccados, basta qualquier vso de razón, basta conofcer el mal y el bien, pero para recibir el santissimo sacramento del altar no, sino vso de razón de mas qualidades q̄ sepa conofcer la grandeza de aquel sacramento, y de la merced que Dios en el le haze, y tener la deuocion y reuerencia deuida a tal alto mysterio. Y finalmente como dize el apostol: hazer diferencia deste manjar celestial al carnal, haziendo esta diferencia no solamente con el conofcimiento, sino tambien con la disposicion. Y el sefo para estas cosas no se alcanza luego con el vso dela razón: y assi vemos q̄ los niños se confessa recibiendo la absolucion sacramental a los nueue, o diez años, y el santissimo sacramento del altar, no hasta los catorze y de adelante. La regla en este caso sera q̄ los padres: pues el mandamiento mas les obliga a ellos q̄ a los hijos en aquella edad, tengā cuenta con mirar quando llegā a la disposicion arriba dicha, y si dudaren, consulten al cōfessor del niño q̄ sienten del en aquel caso. Tambien se escusarā de peccado assi los padres como los hijos, si por reuerencia del sacramento siguen la costūbre de aquella tierra que vya no hazer comulgar a los niños sino mas tarde q̄ en otras partes, aunque tengan vso de razón.

Capitulo. iij. Quando esta el

christiano obligado a comulgar.



Quanto a lo primero cierto esta q̄ ay obligacion a recibir el sacramento, al menos cada año vna vez en la pascua de resurrecció, pues el mandamiento assi lo expessa a la letra. Pero es de notar, q̄ al presente no se llama pascua solamente el domingo dela resurrecció cō los dos dias siguientes, sino todos aquellos quinze dias desde el domingo o ramos hasta el domingo q̄ es la octaua dela resurrecció, y el pueblo le llama o Quasi modo, o pasquilla. Assi lo declaro el papa Eugenio. 4. y segū esta declaració, el q̄ comulga dentro destes quinze dias, cumple cō el mandamiento, el q̄ fuera dellos, no, aun q̄ comulgasse cō vezes entre año, sino tuuiesse burla, como tiēn algunos q̄ comulgado qualquiera dia dela quaresima cumplā con el mandamiento. Escusa se tambien el que por consejo del cōfessor dilata la cōmu-

Libro tercero. Delos mandamientos  
nion despues de aquellos quinze dias, como lo dize la mesma de-  
cretal, auiendo justa causa para ello.

Tambien dene todo christiano comulgar en el articulo de la  
muerte, o peligro della. Porque este sacramento es viatico: que  
quiere dezir promission para el camino, y assi lo ysa la yglesia que  
le lleva a su mesma casa del enfermo: y alli se le da: por ser la necesi-  
dad tan grãde como es, no le recebir en tal articulo es peccado,  
y no qualquiera, sino muy graue. Lo qual nos da a entender, lo  
vno la costumbze inuiolable de la yglesia, lo otro la pena que el be-  
recho ceuil pone a quien no lo recibe. En las ordenaçãas reales se  
dize que todo fiel christiano al tiempo de su muerte sea obligado  
a confessarse y comulgar: y que si muriere sin confession y commu-  
nion pudiendo lo hazer, pierda la mitad de los bienes, porque pa-  
rece morir sin fe.

### Cap. iiii. Que disposiciõ se requiere para recebir este sanctissimo sacramento.



El mesmo mandamiento de la yglesia nos enseña en  
alguna manera esta disposicion, diciendo qe ha de re-  
cebir con reuerencia. Pero esta de ver, qual sea la re-  
uerencia deuida, pues ay grados en ella: y mucho mas  
se requiere para vn sacramento que para otro, segun  
la qualidad de cada vno. Esto se saca de la qualidad y dignidad  
de este sacramento, que como el no sea manjar corporal sino espiri-  
tual, requiere disposicion en el cuerpo y en el alma.

La disposicion que requiere en el cuerpo, consiste en dos cosas.  
La primera es, que este ayuno sino fuese quando esta enfermo, y  
se le dan por viatico para passar desta vida, que entõces despues  
de auer comido se le pueden dar, y tambiẽ quando en la missa por  
verro, echo en el caliz agua por vino y lo tomo. Porque en tal ca-  
so esta dispuesto y ordenado por el derecho que tozne a cõsagrar,  
y lo reciba, aunq̃ yano este este ayuno por auer tomado el agua.  
Esto del ayuno que se requiere para la cõmunion, se entiende del  
ayuno riguroso que llaman ayuno de naturaleza, porque ay dos  
maneras de ayuno. Vno que llaman de la yglesia, que es el q̃ ella  
manda hazer la quaresima y vigiliãas. Este ayuno no es tan riguro-  
so, porque no se quebranta con tomar a la mañana vn garauo,  
o qual-

de la yglesia.

fo. cvij.

o qualquiera cosa de medicina, ni tampo por tomar otra cosa  
en poca cantidad, que no se quebrataria por comer vna pas-  
ta, ni por beuer. Ay otro q̃ se llama ayuno de naturaleza, y es quã-  
do no se ha tomado cosa ninguna por manera de comida o beui-  
da, ni en poca cantidad ni en mucha, y este es el ayuno que se re-  
quiere para comulgar. De manera que si ha tomado medicina, o  
comido qualquier cosa, aunque sea vna pasta, no puede comulgar  
aquel dia. Cosa es justissima que en el estomago donde se ha de po-  
ner manjar celestial y de los angeles, no aya otro corporal. Dize se  
por manera de comida o beuida, porque si lo que se traga y em-  
bia al estomago es la salina, o reliquias que quedaron entre los diẽ-  
tes del dia antes, no impide el ayuno. Deue se de guardar este ayu-  
no desde las doze de media noche.

Lo segundo q̃ pertenesce a la disposicion del cuerpo, es limpie-  
za de toda inmundicia del honesta, o carnal, aunq̃ fuese cõ la pro-  
pria muger. Es irreuerencia llegar se a este sanctissimo y purissimo  
sacramento el mesmo dia. Y mucho mas irreuerencia seria, si la im-  
mundicia fue culpable, aunque vniere precedido penitencia della.

La disposicion que requiere este sacramento de parte del alma,  
consiste tambien en dos cosas. Lo primero que no aya en el alma  
peccado mortal. Y para mayor seguridad en esto: manda la yglesia  
que se confiese el christiano de todos los peccados mortales y q̃  
no se fie en su contricion. Assi esta declarado por el sagrado concilio  
Tridentino que en nuestros tiempos se celebrò. Y comulgar  
sin confession, auiendo cometido peccado mortal, es peccado mor-  
tal de sacrilegio grandissimo. Tambien seria irreuerencia no peque-  
ña: aunque no tan grande como esta, si vn hombre que ha biuido  
en peccado mortal, o alomenos cometido muchos, y algunos de-  
llos en aquel dia mesmo, cõfessado dellos y absuelto: luego se fue-  
se a comulgar. porque en este caso y otros semejantes dene lo dila-  
tar, y este es vno de los casos en que la decretal concede que por  
consejo del sacerdote puede dilatar la communion pasqual: y si la  
communion obligatoria se dene dilatar por esta causa, mucho  
mas la voluntaria y de deuocion.

Lo segundo en que consiste la disposicion del alma: es deuocion  
sentimiento, y reuerencia exterior y interior: y las dos cosas de-  
ras que son deuocion y reuerencia, manan de la otra que es el  
sentimiento. Iba de considerar el christiano quando vniere de

o iij comulgar

Libro tercero. De los mandamientos.

comulgar, y no poquito antes, lo que va a hazer, y no llegar a aq̄-  
lla mesa como a la del manjar corporal, sino como quē se llega a la  
fuente de todo el bien de su anima ha de llegar como hambriento  
al mājtar de mucha substācia para su alma. Como enfermo a la me-  
dicina saludable, que no solamente cura y sana enfermos, pero re-  
suscita muertos. Como pobre de toda virtud al espiritual mine-  
ro y tesorero de todo esto. Esta es la principal disposicion para este  
sanctissimo sacramēto, el q̄ llegare con esta disposicion y hābre de  
aquel manjar, conociendo todos estos defectos y miserias en si, y  
q̄ allí esta todo el remedio dellas, a buen seguro q̄ aproueche en la  
virtud, y crezca y engorde su alma, no menos q̄ el cuerpo aproue-  
cha y engorda cō buenos manjares, aniendo buena disposiciō en  
el estomago. P̄ por el cōtrario, los q̄ sin esta disposicion le reciben,  
aunq̄ le reciban muchas vezes y cada dia, tan flacos estan en el es-  
piritu y virtud, y tan desmedrados el postrero dia como el prime-  
ro, y aun como dize el Apostol, ay entre ellos no solamente flacos,  
pero enfermos y aun muertos en el alma, por el peccado mortal, al  
qual tornā muchos sacerdotes y no sacerdotes, frequentado este  
sacramento: por no le usar como deuē. Ansi lo dize sant Pablo.

Porq̄ no hazeys diferēcia deste mājtar al corporal: ay entre vosotros  
muchos enfermos, y aun muertos, desta consideraciō y sentimēto  
nascera la humildad, y reuerēcia corporal d̄ llegar allí muy humil-  
de chincadas las rodillas, y cō todas las ceremonias q̄ se requirere.

Capitū. v. Quien es el mini-

stro deste sacramento.

Ministro dela comuniō se llama aquel que da y ministra el  
cuerpo de Christo nuestro señor al pueblo. Chustiano quan-  
do comulga. Para que el tal ministro sea legitimo y no p̄que el  
en darle, y el otro en recibir le son necessarias dos condiciones.  
Lo primero, que sea sacerdote: de fuer te que sino lo es aun que la  
hostia estuuiesse ya consagrada, no puede licitamente darla: y esto  
aun que estuuiesse ordenado de euangellio, sino fuese en el articulo  
de la muerte, quando el diacono la hostia ya consagrada por el sa-  
cerdote la puede dar al enfermo de licencia del cura, o Bispō, en  
presencia dellos, y sin licencia estando ausentes. Porque la sancta  
yslesia como madre piadosa no quiso estrechar yn tan saludable  
remedio

de la ylesia.

So. cviii.

remedio y tã necessario a tal p̄to como es dela muerte. Lo segū-  
do q̄ se requiere es, q̄ allēde d̄ ser sacerdote, sea su ppzio cura, o alo  
menos tēga d̄ licēcia para lo hazer, o por indulgēcia q̄ ex̄plamēte  
cōceda aq̄lla facultad al sacerdote, o priuilegio al q̄ ha d̄ comulgar.

Cap. vi. Como se pecca cō-

tra este mandamiento.



Claradas en los capitulos passados las cōdicion-  
es y circunstancias q̄ se requieren para llegar a este san-  
ctissimo sacramēto, facil esta de ver en quantas ma-  
neras se pecca contra el. Por tanto las cogemos  
en este capitulo en vna summa breuissima.

Lo primero se pecca contra este mandamiento, no recibiendo  
el sanctissimo sacramento en la pascua de resurreccion, ni dentro  
de aquellos quinze dias ocho antes, y ocho despues: y es peccado  
mortal, sino ay alguna causa justa delas arriba d̄chas en el capitu-  
lo tercero con la qual se escuse.

Lo segundo, no comulgando en el articulo de la muerte: si lo be-  
ra por negligencia, o malicia, y es graue peccado como se declaro  
arriba en el capitulo tercero.

Lo tercero, si el padre no tiene cuenta con su hijo q̄ cumpla este  
mandamēto, pues le obliga a este mandamiento como arriba esta  
dicho en el capitulo segundo. Es peccado mortal, y muy mayor  
seria si el mandasse que no lo hiziesse, o le ocupasse de fuerte que no  
lo pudiesse hazer: y lo mesmo del señor al criado. Tambien es el  
mesmo peccado en el sacerdote, por cuya negligēcia, o malicia el  
otro vera de comulgar.

Lo quarto, recibiendo este sanctissimo sacramento en peccado  
mortal. Esto es peccado mortal de sacrilegio grauissimo, y quan-  
to biē es recibido dignamēte, tãto mal es recibido cō tal indispu-  
siciō. P̄ ansi dize sant Pablo. El que come este mājtar indignamen-  
te, come ponçonia y iuzio para si, y del malanēturado de Judas  
se bize, q̄ como recibiesse este sacramēto dela mano de nuestro señor  
con proposito de venderle, q̄ tras el bocado entro el demonio en el  
y el bocado era el cuerpo de Christo. Lo mesmo es quando ya q̄  
no piense q̄ esta en peccado mortal fue negligentissimo en mirar si  
lo estava, y asi se fue a recibir el sacramento indignamente.

Lo

1. Corin. xi.  
Bleo inter  
vos multi  
sunt: et im-  
becilles: et  
dormiant  
multi.

ij  
iij

iiij  
1. Cor. xi.  
Qui enim  
māducat et  
bibit in dic-  
ne iudiciū  
ibi māducat  
et bibit.  
Johā. xiii.  
Post huc  
lā introiit  
i eu satanas

Libro tercero. De los mandamientos

- v Lo quinto, ya q̄ no vaya en peccado mortal, rescibiendo lo con-  
tibiaza ni deuocion, poca reuerencia y consideracion de lo que ha-  
ze, es ordinariamente peccado venial pero grauissimo.
- vj Lo sexto, rescibiendo este sanctissimo sacramento despues de a-  
uer comido o beuido aquel mesmo dia, conforme a lo arriba de-  
clarado en el capitulo quarto, y es peccado mortal si sabiendo, o a-  
cordando se que auia comido comulga.
- vij Lo septimo, recibiendo este sanctissimo sacramēto despues de  
inmundicia carnal aunq̄ fuese con la propia muger, o marido,  
especialmente si fue cō peccado mortal: porq̄ aunq̄ se aya perdona-  
do por la confession, queda toda via indecencia anel alma y por  
consequente es irreuerencia y sacrilegio, seria lo mortal y grauissi-  
mo, sino auiendo hecho penitencia dello se llegasse al sacramento  
y aun hecha la penitencia seria venial graue, si sin justa causa se  
llegasse: como es por euitar nota, o infamia.

Declaracion del tercero mandamiento de la yglesia.

Oyras missa entera los do-  
mingos y fiestas de guardar.



Despues q̄ el christiano con este manjar celestial se ha-  
ze fuerte y robusto, coniene q̄ estas fuerças q̄ cobra  
las emplee en exercicios espirituales de alguna ora-  
cion y contēplacion. Y así nuestra madre sancta y  
glesia nos mada a todos los fieles christianos: q̄ al-  
gunos dias empleemos en esto cessando de officios serviles, y em-  
pleando nos en algunos exercicios espirituales. Quales ay an de  
ser estos exercicios no lo dexa la yglesia a nuestro escoger, antes nos  
los tassa y determina mandado nos que en los tales dias oyamos  
misa. Y porq̄ este mandamiento no es otra cosa sino determinaciō  
y declaracion del tercero mandamiento diuino, y este esta arriba  
bastantemente declarado, alla nos remitimos.

Declaracion del quarto mandamiento  
de la yglesia.

Ayunaras todos los dias  
que manda la yglesia.

Par

de la yglesia.

So. cit.



Desa que el alma este mas abil, y apta para la oraciō  
y contēplacion que se nos manda en el mandamien-  
to pasado, y q̄ se deue al mysterio altissimo que en  
la missa se celebra, es necessario que el cuerpo no este  
mu y soberbio y señoz. Y así la yglesia madre nra en  
este mandamiento nos da medios para q̄ cumplamos lo que en el  
precedente nos mando, diciendo que ayunemos algunos dias  
para domar el cuerpo, y sujetarle al spiritu, de manera que que-  
de libre de aquella peladumbre del cuerpo, para subir la con con-  
sideracion a las cosas altas.

Summa de la substancia deste mandamiento.

Ayunaras todos los dias que la yglesia manda, segun y en la for-  
ma que ella lo manda, y no seras causa que otro quebrante el ay-  
uno, ni con mandamiento, ni consejo, ni en otra manera.

Declaracion.

Capitul. j. Que se nos man-  
da por este mandamiento.



Ayuno es abstinencia, q̄ quiere dezir, templança en el  
comer y beuer, y tomase en dos maneras. Lo vno  
por priuaciō total de toda comida y bebida, y esto  
no nos es mādado, ni es virtud, antes es vicio, pues  
por el mesmo mādamiento natural en q̄ Dios nos  
mada q̄ procuremos nra vida, por consiguiēte nos mada q̄ coma-  
mos lo necessario, sin lo qual la vida sustētar no se puede. En otra  
manera se toma por priuacion, no del todo, sino en parte. Que co-  
ma el hōbre lo q̄ conuiene, y dexelo que no conuiene, y desta mane-  
ra el ayuno es virtud de tēplança, o abstinencia: esta templança y  
abstinēcia en vna manera es de ley natural, en otra de ley positiva  
humana. La templança que es de ley natural, no pone tassa de-  
terminada, ni en la cantidad del manjar, ni en la calidad, ni en el  
tiempo y hora de comer. Esta tassa se ha de poner cada vno a si  
conforme ala necesidad que tiene de comer, y alo q̄ cumple a su sa-  
lud espiritual y temporal. Esta es la cantidad justa que pide el  
estomago y necesidad de cada vno, que no bafia a su salud ni espi-  
ritual

### Libro tercero. De los mandamientos

ritual ni corporal, porque el manjar puede ser incitamento a peccados, especialmente a los carnales. Esta es la hora y el tiempo del comer que la necesidad pide. Estos son los manjares licitos que no dañan al hombre, ni en el alma ni en el cuerpo. Y por el contrario aquellos manjares, aquella cantidad bellos, aquel tiempo es ilícito quando no ay necesidad, o se sigue daño al cuerpo, o al ma, y así conforme a esto aunq̄ no viera el mandamiento presente de la yglesia, en q̄ manda a los hombres hazer abstinencia, eran obligados a la hazer. Ni en este tiempo ni en aquel, sino en el q̄ viesē que les cumplia, y era necesario para su salud corporal, o espiritual, y peccaran en no lo hazer. Contra esta abstinencia natural y templança, hazen muchos hombres bestiales que se han subyeto al vientre, y se rigen y gouernan por sus reglas y leyes, no pudiendo refrenar su apetito en el comer y beuer, sin como si nacieran para solo aquello, ni aguarda a haber ni a necesidad ni a tiempo, ni miran en cantidad, ni calidad de manjar, ni tienen respecto a la salud no digo del anima q̄ ellos tienen tan olvidada, sino del cuerpo que es tan amigo suyo. Antes como brutos no se pueden con tener, ni son señores del si aunque vean que les daña, y sigue aquella regla y ley de hombres bestiales, comer hasta enfermar, y ayunar hasta sanar, y muchos bellos no lo siguen del todo, sino la primera parte que es favorable al vientre, siguen la comiendo sin rēda ni rassa, hasta enfermar, y dexan la segunda porque es odiosa al vientre, pues aun estando enfermos no pueden consigo acabar de templançe en lo que les puede dañar. Van bien a entender que no ordenan el comer al bivar, como ello de suyo esta ordenado, si no el bivar al comer. Contra esta templança natural son los banquetes, las comidas y beuidas demasadas, aunque sea en dias q̄ no son de ayuno de la yglesia. Los que quisieren guardar esta templança, tomen por regla lo arriba dicho, pues cerca desto no ay ley, y es que han de mirar a la necesidad y a su complexion y esto mago. Lo segundo, han de mirar no les dañe a la salud corporal, porque si el comer se ordeno para la salud y vida, no puede ser licito quando es contra ella, y la destruye. Lo tercero, ha de mirar no dañe a su anima siendo incentivo de peccados. De aqui se sigue que para juzgar de la templança, o de templança de un hombre, no se ha de mirar a la cantidad de lo que come, porque ay muchos que comiendo poco son desemplados, pues segun su

com.

de la yglesia.

So. cr.

complexion y flaco estomago aquello es sobrado, y otros por el contrario que comiendo doblado que aquello no son desemplados, por pedirlo su complexion y necesidad. Esto es tratando de la templança de la ley natural que obliga a los hombres, sin aver mandamiento eclesiastico de ayunos.

¶ Ay otra templança y abstinencia ordenada por la yglesia, en la qual ella manda no solamente q̄ ayunen los christianos, pero les manda el modo de ayunar: determinando el manjar en cantidad y calidad y el tiempo en q̄ ha de ser el ayuno, y la hora en q̄ se ha de comer en aquellos dias. Este es el ayuno y abstinencia q̄ aqui nos manda la yglesia, y porq̄ pone el mandamiento algo indigesto y en vniversal, sera necesario declarar cerca del tres puntos. Lo primero, quiē son los q̄ estan obligados a ayunar. Lo segundo, en q̄ tiempo, y que dias han de ayunar. Lo tercero, como se ha de hazer el ayuno. Estas cosas se declaran en los capitulos siguientes.

### Capit. ij. Quien son los q̄ estan obligados a ayunar por virtud deste mandamiento.



¶ La obligacion de ayunar esta expresa y clara en el derecho, la excepciō no esta expresa, ni ay memoria de ella, antes esta la ley vniversal, pero como la fuerza y substancia de la ley sea razon, ella tambien puede dar excepcion, y limitacion a la ley ya q̄ la letra no la da, y así fundados en este principio se ha de dezir vniversalmente: que la ley Eclesiastico del ayuno obliga a todos aquellos en los quales no ay causa razonable que los excuse: y llamamos razonable causa, no solamente la que es eidente como vna enfermedad mortal, sino tambien aquella que se tiene por bastante para excusar: pero a questo entienda se que la tengan por tal, no los ygnorantes, ni malos christianos, o sotos y sensuales, sino los hombres prudentes y de buena consciencia. Y generalmente qualquiera que no es roto, ni desbaratado en su consciencia, y tiene mediana prudencia y cordura. Lo que el juzgar por justa causa para no ayunar, aquello lo sera. Y porque estos tomadas en singular son infinitas, y no se pueden coger y sumar todas procuraremos de cobher en ciertas limitaciones vniversales todo lo que en este caso

Libro tercero. De los mandamientos

caso fuere posible, de suerte que el que andando a la llana y sinceramente con Dios, y como diz a buena fe sin mal engaño, siguiere do las, este seguro de tal arte que muy pocas vezes errara, y estas pocas que errare, se escusara de peccado.

**i** La primera limitacion es de los niños y moços hasta edad de veynte y vn años cumplidos. La razon desto es porque los tales como no tengan la virtud tan fuerte, sino flaca y tierna, tienen necesidad de comer muchas vezes y poco cada vez. Si a vn niño o vna vez le diessen tanto de comer como come vn hombre, no podria biuir. Lo segundo, porque mientras el hombre cresce, ha menester mas mantenimiento que el que ya esta en cantidad perfecta, y el tiempo en que communmente la naturaleza suele hazer augmento es hasta los veynte y vn años cumplidos. Esta limitacion tiene verdad tambien en los niños o moços que profesaron religión, la qual tiene ayunos de precepto, como los ay en algunas religiones. Digo que los tales hasta aquella edad no estan obligados a aquellos ayunos, si la religion mesma no expresse la obligacion de tales personas. Pero es aqui de notar que aunque los moços en esta edad no esten obligados, es bien que sus padres, o prelados les hagan guardar algunos ayunos de aquellos, como dos o tres dias en la semana en la Quaresma, no continuados, y algunas vigiliass donde no ay tanto inconueniente por no ser muchos dias juntos, porque communmente como ponen a los niños en la niñez, así prosiguen toda la vida: y lo que son niños, son mancebos, y lo que son mancebos, seran viejos. El christiano que dessea que su hijo se salue, procure que antes sepa hazer la virtud que la sepa conofcer.

**ii** La segunda limitación es de los viejos. En este caso no ay edad determinada, como la ay en los niños, y moços, pero lo ordinario es que a los sessenta años y vnde adelante, no son obligados a ayunar. Digo ordinariamente, porque si constasse ala clara y manifestamente el vicio de sessenta años estar fuerte y robusto para ayunar esta obligado a ayunar, aunque esto pocas vezes acótesce, pues en aquella edad ya va cayendo y faltando la virtud, ni ay razon de tener mucho escrúpulo, pues consta de la edad, y no consta tanto de la fortaleza, ni consta que ayunando no desfliquezera la virtud, la qual si vna vez comienza a descaer en el vicio, es irreparable.

¶ La

de la yglesia.

fo. cxj.

¶ La tercera limitación es de los enfermos y muy flacos. Y no es menester granísima enfermedad, basta la medicina. Y generalmente aquella que verdaderamente es enfermedad, o gran flaqueza, ni tãpoco se entienda de aquellas enfermedades: en las quales haze daño el no cenar sino tãbien aunque fuesse tal q̄ hiziesse daño el cenar, en este caso peccara contra templança natural, mas no contra este mandamiento de la yglesia. Lo mesmo es si temen enfermedad en futuro a iuzio de medico prudente y christiano.

¶ La quarta limitacion, es de las mugeres preñadas, o que crían porque estas como por el mantenimiento que toman ayun de proouer y sustentar a dos, el ayuno seria con peligro.

¶ La quinta limitación es de los q̄ trabajan. Esto del trabajo quanto al escusar del ayuno tiene alguna confusion por la variedad de los trabajos y officios. Ay vnos trabajos mas spirituales q̄ corporales, como el del estudiante, y qualquiera otro cuyo exercicio, o officio consiste en solo estudio: y otros que consisten en exercicios corporales, como son los officios mecanicos, y del caminar. Entre estos ay vnos de notable trabajo y euidente, como arar, y cauar, y martillar el herrero, y otros semejantes. Otros ay de muy poco trabajo corporal. Por otra pte ay trabajos no forzados, ni necessarios, sino voluntarios: otros necessarios. Procuraremos en tãta variedad sacar en limpio vna regla la mas cierta y segura, por la qual las almas q̄ desean agradar a su Dios, se puedan gouernar sin yerro, alomenos yerro que cause peccado.

¶ La regla es que se deue tener ojo a dos cosas. Lo primero es, si aquel trabajo, o officio, o obra, es de tal condición que no se puede hazer comodamente ayunando. Lo segundo si es necesario para la sustentacion propia, o de su casa, o estado, o para la salud espiritual, o ya que no sea necesario para esto, si es obligatorio. Porque generalmente es verdad, que no esta obligado el christiano a dexar de hazer obra a que por otra parte tiene obligación: por guardar el ayuno. Dize pues la regla: que quando quier que concurren estas dos cosas en la obra, que por vna parte no compadesce ayuno: por otra es necessaria, o mayor bien que el ayuno, en la manera ya declarada: el ayuno por entonces no obliga. Por esta regla se excepta de la obligacion deste mandamiento muchos linages y maneras de gentes, labradores, officiales de officios mecanicos: jornaleros, y otros trabajadores de trabajo que

### Libro tercero. De los mandamientos

que no sufre bien el ayuno. Pero es de considerar que estos tales los días de ayuno que no trabajan, son obligados a ayunar, como si viene vna fiesta en día de ayuno. La razon es, porque aquellos no los escusa del ayuno el estado, o el officio, sino el trabajo del, como parece en vn labrador rico que no trabaja con sus manos, si no quando mucho va a labrança, y manda a los obreros, si la labrança esta cerca, demanca que por el camino q haze no se escusa, no se escusara por ser labrador. Lo mesmo de vn maestro d obras que no pone mano en ellas, sino solo ordenar y mandar, y assi en otros casos semejantes. Quando occurrere caso, hora sea en esto del trabajo, hora por enfermedad, o qualquiera de las limitaciones ya dichas, donde no consta auer causa que excuse, y ay dubda, ha se de pedir declaracion, o dispensacion al superior: o sino pareciere auer causa para dispensacion, que aya commutacion en otra obra pia. Superior llamo aqui al obispo, y sino ay lugar de tratar lo con el obispo, el proprio cura. Los religiosos lo han de tractar con su prelado, y con esto queda segura la consciencia.

## Capitulo. iij. Quando esta

obligado el Christiano a ayunar.



Res maneras ay de ayunos entre aquellos que la yglesia instituyo. Tros son en la quaresma, otros en vigilias de fiestas, otros de algunos dias repartidos por diez los tiempos del año, que llaman quatro temporadas. La razon de estos ayunos y fin, es biẽ que sepa el christiano para que mejor los guarde. Los ayunos de quaresma son para dos efectos, lo vno para con aqlla afficion de la carne, compadescernos de aquel que no teniẽdo causa ninguna de dolor, tomo todos nros dolores sobre si, padesciẽdo cruel muerte se representa en aqllas dias especialmente al cabo de ellos, y mostrar algun sentimiento de sus tormentos corporales, por lo mucho que el mostro por los nuestros espirituales. Lo segundo para disponer nras almas porqme or puedan considerar aquel mysterio, y el que despues se sigue de la resurreccion, en los quales se cõcluyo nuestra salud, y para el mismo fin se instituyeron los ayunos de las vigilias de Pascuas, y otras fiestas donde se representan los mysterios de nuestra fe.

Los

de la yglesia.

So. cxij.

Los ayunos de las vigilias de los Santos se hazen para que con la afficion de la carne quede libre el espiritu, y pueda mejor cõsiderar vna cosa tan importante como alli se nos representa, y co ponernos delante vnos hõbres flacos como nosotros, de carne y sangre como nosotros, de sinistras inclinaciones como nosotros, tan ocasionados como nosotros. Por otra parte tan fuertes contra su flaqueza, tan de azero contra sus tentaciones de dentro, y d fuera: tan constantes contra los continuos motiuos y ocasiones, que por su valeria se les ha dado el triumpho q aquellos dias nos representa la yglesia, y pone nos los delante, para engolesinarnos en aquello de que ellos gozan, y animarnos que podremos lo que ellos pudieron, si quisiereamos ganar lo que ellos ganaron.

Los ayunos de las quatro tẽporas se instituyeron para este fin. La yglesia celebra en aqllas dias ordenes escogendo del pueblo algunas personas, y consagrando las, para que como particulares ministros suyos dispensen al pueblo sus sacramentos, y doctrina y declaracion de la ley. Y assi como por los peccados del pueblo da Dios malos sacerdotes y ministros, segun dize la escriptura, assi por los meritos de los buenos. Por tanto manda la yglesia al pueblo, que aquel día en que se le da luz y gouerno de su alma, se humille y affija con ayunos y oraciones, para aplacar al señor que no les de los ministros que merecen sus peccados, sino los que cumplẽ para el remedio de ellos, y aprouechemiento en la virtud y vida christiana.

## Capitulo. iiii. Como y en que

manera se ha de ayunar.



Como del ayuno consiste en dos cosas. Lo primero es la cantidad del mazar. Lo segundo la calidad. Lo tercero la hora del comer. La cantidad de comida esta por la yglesia q no se coma mas de vna vez al dia. Porq en esto del ayuno de tal manera quiere la yglesia q se domela carne, q se sustente la naturaleza. Si la comida fuese dos vezes al dia, no se domaria la carne. Si por el contrario no fuese ninguna sino q se ayunasse por todo el dia, no se sustentaría la naturaleza. Allende de la comida ay ya colacion a la noche, lo qual antiguamente no auia, y entro por respecto de que la bebida, que communmente es necessaria a la tarde, especialmente

se

te auiedo comido pescado, no hiziesse daño, tomádo se sin comer ninguna cosa, de lo qual se sigue que lo q se come ha de ser en muy poca cantidad, pues no es mas de para poder beuer. Ni hago caso de que sea pan o fructa, con tal que sea poco, pero ambas cosas no, sino fuese en tan poca cantidad que ambas no excediesen la cantidad que vn buen christiano suele tomar en vna sola. Aunq ala verdad muy mejor es de sola vna cosa tomar dos bocados, y mucho mejor el q se pudiere sufrir cō ninguno. A se de tener atenció, que la colació no sea para sustentació, sino para lo dicho: por la qual regla se condenan por cenas muchas que llaman colaciones, los que piensan con solas palabras satisfazer a Dios o por mejor dezir engañarle. P que haze al caso que lo que comes sea en salada y fruta con pan, sino comes en tanta cantidad, que bastaria para vna cena moderada. Podria se dezir a estos aquello que dezia Dios por el Propheta: Por ventura es este el ayuno que yo mande, y suelo aceptar? Comer por la mañana antes del yantar por manera de almuerzo, no se sufre, ni aun que vnodi resse que la colacion que ha de hazer a la noche, la quiere hazer a la mañana. Pero quando se toma alguna cosita en poca cantidad por manera de medicina, vn poco de conserua. &c. Por que ha de seruir ala mesa tomar vnos bocados para poder aguardar a comer tarde, no es contra el ayuno.

La calidad del manjar al presente es, que no se coma carne, ni cosa que sale della, como son huenos, máteca, leche, ni cosa que se haga de leche. Quanto a esto se ha de mirar mucho a la costumbre aprouada y recebida. Por esta vía hallamos que en algunos obispados se comen todas las cosas de leche, y en otros no, y assi en otras cosas. Dize costumbre aprouada. Porque algunos vlos ay, no de obispa dos, sino de personas descuydadas y sensuales. Es mal exemplo, especialmente en estos tiempos: quando los hereses tratā quanto pueden de destruyr los ayunos, porque no son nada fauorables ala sensualidad a qui ellos fauorescen ráto.

La hora de comer es a medio dia. Cierdad es que aunque se anticipassen vn poco, no se quebranta el ayuno, especialmente si por algun negocio importante se anticipa la comida, aunque fuer se vn buen rato. En esto se deve mirar novaya cayendo poco a poco vna costumbre tan loable dela yglesia, como es, que aquel día que esta dedicado para el alma el tiempo que es mas aparejado para

para considerar las cosas tocantes a ella, y a la honra de Dios, q es por la mañana antes de comer: se vaya disminuyendo, y acortado siempre mas como ya, que vnos no se pudiendo sufrir, comē a las onze (y aun plega Dios que no antes.) No digo esto porque lo condene a peccado mortal, pero condeno lo por cosa que impide mucho y menoscaba el fructo del ayuno, deuia se contentar vn christiano, con que se le aya dado tanta licēcia que pueda comer a las onze y media, pues en todo el tiempo pasado por mil y doscientos y tantos años no comian hasta las tres de la tarde. Que esta costūbre de comer a medio dia: ha se entrado de treientos años a esta parte. Aunque de lo arriba dicho se pueban collegir las maneras como se pecca contra este mandamiento, pero como tratamos de enseñar tambien la gente ruda y que a menester que como a niños (como se prometio al principio) se les de mazgado, lo summaremos breuemente en este capitulo, y aun tambien porque se declare el rigor deste mandamiento, y la obligacion q tiene quāta es, si es peccado mortal, o venial, lo qual arriba no se ha tratado.

## Capitulo. v. como se pecca

contra este mandamiento.



Primero se pecca contra este mandamiento presente, dexando de ayunar algun día de los que manda la sancta yglesia, y si lo dexa sin causa alguna de las arriba dichas en el capitulo segundo, es peccado mortal por cada vn día que dexa de ayunar. P es de notar, que aunque el mandamiento de ayunar todos los días de quaresima excepto los Domingos sea vno pero tiene obligacion a cada día, de suerte que si vno dexa de ayunar vn día de aquellos, queda tan obligado a ayunar los otros días que quedan, como lo estava quando no auia quebrantado ninguno, lo qual no es de vn mismo día de ayuno, porque si vna vez se quebranta comiendo vna vez allende la comida principal ya no queda la obligacion por aquel día, aunque no seria malo guardar lo que queda del día.

Lo segundo ya q se ayuna: haziendo colacion demasiada, conforme a lo declarado en el capitulo pasado, cerca de la cantidad del manjar, y sera peccado mortal si el exceso es como alli se dize.

Libro tercero. De los mandamientos

ii) Lo tercero, comiendo en tales dias carne, o cosa que sale de la carne, como es manteca, huevos, leche, o lo que de ella se haze, y si no ay causa alguna justa, o bulla, o costumbre aprouada en cõtra: es peccado mortal.

iii) Lo quarto no guardando la hora de comer, entiendo se quanto a anticiparla, q̄ posponerla y dilatar la, licito es, y no se entien de anticipando la por poquito tiempo, sino por notable, y no auiedo causa legitima para lo hazer, conforme a lo arriba dicho en el capitulo precedente.

v) Lo quinto, siendo causa a otro que quebrante el ayuno, o que coma cosas vedadas en aquel dia, sera el peccado mortal, o venial, como fuere aquello de que son causa. De esta manera peccan muchos, los q̄ comidã a otros, los q̄ estãdo comiẽdo carne, o huevos, etc. a los q̄ comen cõ ellos les hazẽ comer de aq̄llo, no teniẽdo bulla: ni necesidad, los q̄ ya que no induzgã a ello, pero cõ lo q̄ hazen son causa. Como algunos señores que han ya tomado por costumbre de cenar a las diez, o onze de la noche, o mas tarde: y aconteçe Jueues en la noche, o vispera de ayuno, venir a cenar sus criados pasada la media noche, y ansí comen carne tiernas por la mañana, y si es dia de ayuno, hazen dos males, que comen carne, y quebrantan el ayuno. Estos peccados pagar los han sus amos por ser causa del mal y los criados no se escusan con dezir q̄ lo hazẽ por seruir a sus amos, porque no se deue hazer de seruirio a Dios por el seruirio del hombre. Esto mirará ellos en no tomar tales amos, que por ellos no pierdan el mejor amo, que es Dios. Y ansí como en los criados son pena del otro, que fue tomar mal señor, ansí en los señores aquel peccado de hazer a los otros que quebranten el ayuno, es pena del peccado que cometen en la desorden que traen en su vida haziẽdo de la noche dia, y del dia noche. Duermen hasta las onze del dia, y de aqui se sigue que la noche siguiente la velen en juegos, y en otras cosas a las vezes peores, de suerte que se vienen a acostar a la mañana quando otros bien reglados se levantan. Digo que desta desordẽ se siguen estos tres peccados de sus criados, y mucho mas graues son ellos, pues son causa. Así lo dize sant Gregorio, que vnos peccados llaman a otros: y vnos son pena de otros hasta que venga la postrimera pena. Es de temer que venga a estos tales, y que así como en estas cosas hazen del dia noche, y de la noche dia, ansí lo haran en las

de la yglesia.

So. cruij.

en las principales, y aq̄to es señal de aq̄llo. Declaro me. Este mundo es noche, como lo dize la escriptura. Aq̄lla vida bienaventurada del cielo es dia. Los malos hazen de la noche dia, porque para esta mundo quieren su luz y contentamiẽto. Hazen del dia noche porque la luz y contentamiento de la otra vida: no hazen caso de ella, como si fuesse noche, y así el dia que alla pudieran esperar como christianos, como a malos christianos se les buelue en noche del infierno. Plega a nuestro señor este tan mal vfo y tã nueuo en la christianidad, no venga a parar en estotro, que barto es de temer. Es vna costumbre no solamente mala en ley de christianos, pero infame en ley de hombres de razon. Que si los que lo hazen mirasen bien lo que es, se affrentarian y correrian de caer en vna cosa: que allende de los peccados que causa, es tan grã desconcierto y desfatino que hasta de pocos años aca no se halla ni lee, sino fuesse de vn monstruo. Eliogabalo, que de proposito parecia querer andar y bñir al reues de como el hombre deue andar, y barto mal es y harra affrenta nuestra, q̄ vn tal maestro como aquel, ayá hallado discipulos, o alomenos tantos discipulos y tambien ensenados como en nuestros tiempos.

Declaracion del quinto mandamiento de la yglesia.

Pagaras diezmos y primicias.

En los dos mandamientos passados, manda la yglesia al christiano que de todo el tiempo que el le dio y dero para sus negocios, le de si quiera algunos dias o ratos que son las fiestas. Porq̄ el tercero mandamiento pide expressemente esto. Y el quarto para esso se ordena para que con los ayunos este mas dispuesto el christiano para sauctificar la fiesta y dar la a Dios para y sin mezcla de cosas de carne. Este manda al christiano, que de los bienes de la tierra que el le de algo en reconocimieto que del lo rescibio. Y esto que a Dios se da se llama diezmos y primicias. Para mayor declaracion se tractará dos cosas. Lo primero que cosa es primicias, y que es diezmo. Lo segundo que obligacion ay pagar lo.

Summa de la substancia deste mandamiento.

¶ Pagaras diezmos y primicias conforme a la costumbre autentica y aprobada de la tierra donde viues: y si algo has dexado de pagar, restituyr lo has como cosa deuida.

¶ Declaracion.

¶ Capitulo. j. Que cosas son

las primicias que aqui se mandan pagar.

¶ Primicias como el mesmo vocablo se lo dize, es parte de los frutos que el hombre coze de la tierra. Como si del campo que sembró, los primeros manojos que haze offresce a Dios, o del huerto, o de la viña la primera fruta. Diezmos es la decima parte de los frutos. Y esto no es necessario que sea de lo primero sino de todo lo que se coze. Y aunque los frutos y prouechos q̄ ha el hombre de su hacienda, así de lo que coze de la tierra como de sus trabajos y negocios sea muchos, no se determina aqui ningun genero dellos, de lo qual se denian diezmos, y así en diuersas partes se pagá en diuersas maneras. Esto es comun a todas las tierras dōde se pagá diezmos que los pagan del pan, y del vino: a zepte y de los ganados. Cerca de otras cosas no ay la mesma costumbre. En vnas tierras se paga de toda la fruta y en otras no. En vnas se paga de la soldada q̄ ganá por servicios, y en otras no. Y como en muchas partes esta costumbre se tenga por autentica y aprobada de no pagar aqui lo que aculla se paga: auiedo la tal, no se haze contra el mandamiento de la yglesia: el qual quedo así vniuersal, y indeterminado: para que se determinasse por la costumbre desta tierra, o aquella, segun la necesidad que ay en ellas.

¶ Capitul. ij. Que obligació

ay a pagar diezmos.



¶ La obligació que ay a pagar los diezmos, se ha de juzgar por el fin dellos: en pagar diezmos se pretenden dos cosas. La primera es reconocimiento a Dios, que todas aquellas cosas de que se dá la decima parte, recibieron de su mano y las tienē por el, segun aquello de la escriptura. Tu ygas señor todas las cosas que tene

mos: y lo que de tu mano recibimos esto te boluemos. Es como las parias que da vn señor a otro mayor que el del reyno o señorio que de su mano tiene. Dio Dios a los hombres la tierra con todo lo que en ella ay (como esta escripto en el Genesi) y en el Psalmo que dize. El cielo tomo el señor para sí, y la tierra dexó la a los hijos de los hombres. Quiere y es mucha razon que de tanto como nos dio se boluamos algo. No porque el lo aya menester, sino por vna manera de reconocimiento y subjeccion: y así el no lo guarda para si: antes lo da luego a otros hombres que son los ministros de la yglesia. Como el rey que las cosas que sus mismos criados le dan por parias, dálas a otros criados: contentado se el con solo a quel reconocimiento y authoridad que se le haze. La otra cosa que en los diezmos se pretende es la sustentacion de los ministros de la yglesia, que estan consagrados y dedicados para edificacion y prouechamiento de nuestras almas. De aqui se sigue, que dar algo a Dios de la hacienda propia es de derecho natural y diuino, sin que vniere ley de la yglesia. Porque la razon natural enseña que el que a mi me sirve: se lo gratifique: y por lo menos le de lo necesario para su sustentacion. Así lo prouea san Pablo escriuiendo a los de Corintho. Quien nunca peleo en la guerra a su costa? Quien apacienta el ganado, que no pueda comer de la leche del? Escripto esta no ataras la boca al buey que trilla. Pero aunque esto sea así, que de ley natural se debe algo al ministro de la yglesia, quanto o quánto no, no esta determinado por la ley natural, ni aun por la diuina: al menos en la ley Evangelica determino el Señor en la Ley vieja que a los del tribu de Levi, q̄ eran ministros del templo, diessen todas las otras onze tribus sustentacion y tasso quanto les auian de dar: que era cada vno la decima parte de los frutos que cogian. En la ley Evangelica determinado esta que a los ministros que son necesarios para la yglesia, sustenten el pueblo y esto por mandamiento diuino y natural pero quanto les han de dar si ha de ser la decima parte de los frutos o la vigesima, o trigesima: esto no, dexó lo Christo nuestro señor a disposicion de su yglesia: y así lo a hecho ella que determino por el mandamiento presente que se de a los ministros de la yglesia para sustentacion la decima parte de los frutos que el pueblo cogere. Es de considerar que como comenzamos a dezir en el capitulo primero: esto de los diezmos no de vna manera se

### Libro tercero. De los peccados.

Vta en todas partes. Quando a lo primero, en algunas partes de la christiandad no se paga diezmo ninguno de ninguna cosa. En aquellas tierras donde se paga, no en todas en vna manera, en vnas se paga de vno en otras de otro. Por tanto como esto consta en costumbre aprobada y autentica, cõforme a ella ha de ser la obligacion. De dos cosas ay aqui cerridumbre, lo vno es que dõ de se paga, está obligados a lo pagar (opena de peccado mortal, si lo que se deve es en cantidad, y esto no solamente pidiendo lo el diezmero o el cozedor de la yglesia, sino aunque no lo pida, ni se le acuerde de ello. Y por ninguna manera lo puede guardar para si. Antes mientras q̃ lo tiene esta obligado a restitucion lo el mesmo peccado, como si lo viera robado. Lo otro, que en las tierras donde no se pagan diezmos, estan obligados los del pueblo a subleuantar los ministros decentemente y como conuicue a su estado.

#### ¶ Declaracion de los peccados mortales.

¶ Como los peccados mortales sean materia de los mandamientos, pues aquello es peccado mortal, que es contra mandamiento, no sera menester largo tratado de ellos: solamente se diran dos cosas. Lo primero, que es peccado, y quantos generos ay de peccados. Lo segundo de los peccados mortales quantos y quales son, &c como se reduzen a los mandamientos.

## ¶ Capitulo. i. Que es peccado, y quantos generos ay de peccados.



¶ Peccado segun dize sant Augustin, es dicho o hecho, o pensamiento contra la ley de dios, y arriba en la declaracion de los mandamientos se viro, que contra ellos se podia peccar en tres maneras. Lo dicho, con hecho, con pensamiento, y esto es lo q̃ aqui dize Sant Augustin, de lo qual se puede sacar la primera diuision y generalissima del peccado. Y es que ay tres maneras y generos de peccados, los vnos son de lengua los otros de manos: o qualquiera obra, los otros de solo coraçon, en otra manera se suele partir el peccado, en actual y original. Peccado

mortales.

fo. cxxij

do actual, es el que el hombre comete con su propria voluntad, como el homicidio, o hurto que el mesmo hombre haze. Peccado original es vna priuacion de la gracia y amistad de Dios, y de la justicia original en los descendientes de Adam por su peccado del, y por esto se llama peccado original: porque el peccado de nuestra origen y rraz y tronco que es Adam, fue causa de esta priuacion de la amistad de Dios que llamamos peccado original, y que quedassemos todos y nasciessemos hijos de ysa, como dize Sant Pablo. Desta priuacion se siguió la rebelion de nuestra carne a nuestra alma, y de nuestra alma a Dios, porque si aquel estado de la innocencia durara, todas las cosas del hombre estuuieran bien ordenadas, la carne no se leuantara contra el spiritu, como lo haze por las tentaciones y mouimientos desordenados, antes le estuuiera muy subjecta: como esta vn Canallo bien mandado al q̃ le sabe gouernar, ni el spiritu se leuantara contra su Dios: como lo haze por el peccado, sino del todo le estuuiera rendido y subjecto.

¶ El peccado actual es en dos maneras, vno es que se llama mortal, otro que se llama venial, peccado mortal es aquel que mata al anima priuando la de la gracia y amistad de Dios, y haziendo la enemiga suya y condenandola perpetuamente al infierno, y dize se mortal, porque causa dos muertes en el anima, ninguna de ellas natural, porque el alma es inmortal, sino ambas espirituales. La primera muerte es quitando le la gracia de Dios, que es vida espiritual del alma, porque ansi como el hombre que tiene vida haze obras de vida, ansi el Anima que tiene la gracia de Dios haze obras dignas de la vida eterna, y ansi quando pierde la gracia queda como muerta, pocas las obras que haze son de ningun merecimiento delante de Dios. La segunda muerte que causa en el anima es pena eterna en el infierno, la qual se llama muerte por la razon dicha, porque alli estan los condemnados sin esperanza de la vida eterna para siempre, como si estuuiessen muertos. Ay diferencia entre estas dos muertes, porque de la primera ay refurreccion por la penitencia, la qual restituye la gracia, de la segunda no, porque en el infierno no ay rescate. El peccado venial no mata el anima, pues no le quita la gracia: y amistad de Dios, como lo haze el mortal y por esto se dize venial que quiere dezir digno de pardon. Porque como queda la char

Libro tercero. De los peccados  
 dad de Dios en pie, facilmente le perdona Dios, como es amigo.  
 Aunque es peligroso el descuydo notable en ellos, pues dispone  
 para los mortales.

## Capitulo. ij. Quantos son los peccados mortales, y quales, y como se reduzen a los mandamientos.



**L** peccado mortal tiene siete species segun diversas  
 materias en que el hombre puede peccar y offender  
 a Dios estos son los que la yglesia llama siete pecca-  
 dos mortales, no porq̄ siempre lo sea, ni todos de su  
 linage lo son, sino porque son siete rayzes donde sue-  
 le salir la muerte del alma, aunque algunos dellos no sean de su li-  
 nage y naturaleza mortales: y a esta causa por otro nombre q̄ de-  
 clara mas esto los llama capitales, q̄ quiere dezir cabeças de vicios:  
 Estos son los siguiētes, soberuia, auaricia, luxuria, yza: gula, inui-  
 dia, accidia: llaman se tambien estos peccados capitales, porq̄ son  
 rayzes de otros vicios que dellos nascen.

Soberuia.

**S**oberuia es apetito desordenado de propria excelencia, ay tres  
 maneras della, la vna contra el superior, la qual se llama desobe-  
 diencia o irreuerencia, la otra contra el ygual, y llama se menospre-  
 cio, la otra contra el menor: y llama se o pression o tyrania: todo  
 esto procede del apetito de propria excelencia. Este peccado se re-  
 duze al primer mandamiento como contrario suyo, porque en el  
 se manda que seamos sujetos a Dios. Assi lo dize la escriptura  
 que el principio de la soberuia del hombre fue apartarse de Dios,  
 deste peccado nascen todos los peccados, como tambien dize la  
 escriptura.

Auaricia.

**A**uaricia es desordenado apetito de bienes temporales que son  
 riquezas y hacienda, sera peccado mortal, quando lo procura, ad-  
 quiere, o retiene contra justicia, reduce se este peccado como con-  
 trario al septimo mandamiento y al decimo: llama se vicio capital  
 porque nascen del otros vicios como tyrania, o pression, violēcia  
 fraude en compras y ventas y otros negocios de iniquidad. &c.

Luxuria.

**L**uxuria. Es desordenado apetito de deleytes carnales. Las es-  
 pecies deste vicio arriba se tractaron cerca del sexto mandamien-  
 to

mortales.

So. cxvij.

to, al qual este peccado se reduce como vedado por el, y tambien  
 al noueno. Allí se vera todo lo que es necessario conoscer del para  
 evitarle: los vicios que pare, para llamarle capital, son amor de  
 si, y deste siglo, abozescimiento de Dios, y del otro siglo, sequedad  
 del alma.

**I**ra. Es vn desordenado apetito de vengança. Este peccado  
 se reduce al quinto mandamiento. Que como arriba diximos, ve-  
 da no solamente la obra contra el proximo, sino tambien el odio  
 interior, y aunque la yza de suyo no sea odio, pero es rayz y causa  
 del. Como lo dize sant Augustin. Adirad que no tengays contiē-  
 das, ni reuyllas, porque no venga la yza. a hazerse odio, y hazer  
 de la paga vna viza, y matar el alma: y assi por ayzado que este  
 vn hombrz nunca la yza es peccado mortal, sino quando llega a  
 odio. Odio es desear mal a su proximo, o pesarle de su bien, y se-  
 ra mortal o venial como fuere el bien de que le pesa, o el mal que  
 le desea. Nascen deste vicio otros como de capital, estos son reuy-  
 zilla, murmuracion injuria.

Ira.

**G**ula. Es desordenado y excessiuo apetito en el comer y beber  
 reduce se este peccado al sexto mandamiento, porque los manja-  
 res desordenadamente tomados incitan a luxuria, la qual es ve-  
 dada por aquel mandamiento: tambien es contra el quarto de la  
 yglesia. Pues supuesto que ella mando los ayunos, el q̄ los que-  
 brata comete el peccado de gula. Y assi en dos maneras sera pec-  
 cado mortal. Lo primero quebrantando el mandamiento de la  
 yglesia en los ayunos, en calidad o cantidad del manjar, como es  
 en dia de ayuno, comer mas de vna vez, o comer carne, o bucos  
 en dia vedado, o q̄quiera otra cosa q̄ este vedada por la yglesia, o  
 por voto proprio, o qualquiera otra obligaciō. Lo segundo es pecca-  
 do mortal la gula: quando por comer se q̄brata mādamiēto de dios  
 o natural, o se incurre graue dafio en la salud corporal o spiritual,  
 o embriaguez: fuera d̄stos casos no sera peccado mortal, aunq̄ m̄  
 chas otras sera venial y graue, y asi peligroso, pues trae muchos  
 otros incōuinientes (como arriba esta dicho cerca del sexto mada-  
 miento, y del quarto de la yglesia) Los vicios que deste nascē, son  
 rudeza y entorpecimiento de iuyzio para las cosas spirituales, cō-  
 demasiado plazer y demasia en las palabras.

Gula.

**E**mbidia. Es tristeza del bien del proximo: o gozo de su mal, y  
 esto no por quererle mal, sino en quanto el biē ageno parece qui-  
 tar

Embida.

tar

tar, y delinuyz algo de la excellēcia y honra propia, vicio es bñe vido, y que le entenderan mejor los que le exercitan por su experiencia, que por nuestras palabras. Pero sepā vna cosa, que es el vicio mas inutil y seco y s menos fructo, aun en lo temporal, que ny en todos los vicios. Allende desto es vn vicio muy villano, porq̄ haze de villana condicion al que le tiene, que assi como es generosidad del coraçon y nobleza, aun humanamente hablando, gozarse de la honra y bien del otro, y que tenga y que valga, y lo goze: auis por el contrario es gran villania y ceullidad y baxeza, pelarle de que aya otro que tenga o valga sino el. De mas desto es vicio entre todos el mas penoso y dañoso para la salud humana corporal, berado a parte lo espiritual, tanto que dize la escriptura, que la envidia es podredumbre y correpcion de los buenos. Mas en del otros como hijos suyos, que son murmuraciō, infamia del proximo, gozo de su aduersidad, tristeza de su prosperidad, aborrecimiento y rancor.

Accidia.

**Accidia.** Es tristeza de las obras de virtud. y muy mas propriamente se llama accidia, sola aquella tristeza, que es del bien diuino, del qual se goza la charidad. Como si vno se entristeciese de que Dios aya prometido la gloria a los que obraron bien, y que han de yz a gozar del en el cielo, y biuir con el para siempre. Este vicio en la primera manera es muy comun. Muchas vezes los hombres se entristecen de que la yglesia les mada ayunar, o oyr missa. Sera peccado mortal, quando es de obra que esta mandada sope na de peccado mortal, y la tristeza es causa que se vere de hazer. Pero si se entiede de este vicio en la segunda manera, muy pocas vezes acontece, porque es grauissimo peccado, poco menos q̄ aborrecer a Dios. Segun esto, lo q̄ el pueblo llama pereza, no es accidia en esta manera, sino en la primera. Mas en deste vicio otros como de capital, estos son. Desesperacion, pusilanimidad, torpeza para obrar, distraccion del alma.

**Declaracion de los enemigos del alma.**



Allende los enemigos ya dichos del alma christiana q̄ son los peccados, ay otros q̄ son como factores y arizadores de aq̄llos estos son tres, el demonio, el mundo, la carne; y como sean enemigos de nuestra alma: y no menos de temer que estos otros; es necessario cono-

conocerlos para q̄ mejor nos podamos guardar dellos, cerca de lo qual se dirā tres cosas. Lo primero, como son enemigos. Lo segundo, de donde procedio esta enemistad, porque esto nos aprovechara saber para sabernos defender dellos. Lo tercero, como nos hemos de defender dellos.

**Capitulo. i. Como nos son**

enemigos el demonio, el mundo, la carne.



**De el demonio y el mundo en q̄ biuimos, y la carne que con nosotros traemos, criamos y sustentamos sea enemigos nros, dexado a parte q̄ es doctrina muy recebida por la yglesia y christiādad, tanto q̄ los niños la cantan por estas calles, la mesma verdad en su euāgelio y escriptura los declaro por tales, y apregonó la guerra entre ellos y el alma. Del demonio dize el apostol san Pedro. Hermanos estad muy despiertos y sobre auiso, porq̄ os hego saber q̄ teneyz vn enemigo capital q̄ nunca trata sino de nra muerte, y este es el demonio. Representa nos el apostol vna braua enemistad, pues dize q̄ este nuestro enemigo nunca cessa, cercando nras almas y rodeando las para ver dōde las entrara, como vn hombre que aborrece entrañablemente a otro, y desea matarle y beberle la sangre, y piensa que nunca tendra descanso ni honra, hasta que le quite la vida, todo su cuydado es como se la quitara, y para esto busca todos los modos y maneras a el posibles: anda le acechando y aguardando le si le halla descuydado, hallando donde se pueda del aprouechar, alli le acomete, y hallando le armado, anda tentando con la espada algun lugar desarmado, por donde entre ella y salga la vida. Este es el officio del demonio, andarnos acechando y buscando fazon y oportunidad para dañar nos hayēdo nos peccar, que este es todo su triumpho, porque sabe bien quanto es lo que por el peccado perderiamos como bien acuchillado, pues lo mesmo perdio el, y por la mesma via para hazernos venir, tienta nos por todas las partes para ver si halla alguna desarmada, tienta nos por nuestra complexiō, si por aqui no sucede, tienta nos por la conuersacion que tenemos, por las ocasiones, este es su exercicio, y assi tiene el nōbre de tentador y enemigo. Del mundo dize Christo nuestro señor a sus apostoles,**

f. Pet. v.  
Sobri esto  
te a vigilate  
quia auer-  
sari⁹ uerter  
diabolus cā  
quā leo rugi-  
ēs circuit.  
tc.

### Libro tercero. De los enemigos

Joan. v.  
Quia d. mudo  
no estis:  
propterea o  
dit vos mudo.  
us. etc.

y en ellos a todos los buenos: por esto os aborrece y tiene por enemigos el mundo, porq̄ no soy de su vado, q̄ si suyos fuerades, amara lo q̄ era suyo: y así los apercibe en el mesmo lugar a la guerra cō el mudo, diziendo: en el mundo tēdreya trabajo y aficiō, mas cōfiad q̄ yo venci el mudo. Esta enemistad nasce de ser las leyes d'l mudo tā cōtrarias alas leyes d' Dios: las leyes de Dios son ena b' u miltad: pobreza, mās edúbre, abjeciō, las leyes del mudo, soberbia, vanidad: autoridad, fausto, hinchazō: y riq̄zas: y esto es lo q̄ aqui llamamos mudo: pues como sus leyes seā tā cōtrarias a las q̄ pone Dios al alma: y en guardar las de Dios este toda su bienaventuranca: con razon se dice que es vno de los enemigos del alma.

1a. d. Sala. v.  
Laro cōcu.  
plicit aduer.  
sus spiritui.  
etc.

De la carne dice el apostol, la carne cobdicia contra el espíritu y el espíritu contra la carne, de suerte que no pueda el vno de ellos hazer cosa que el otro no le vaya ala mano, y le cōtradiga porque son grandes enemigos, el anima como es de naturaleza espiritual ama bienes espirituales, y como los bienes que la carne ama sean muchas vezes cōtrarios a los q̄ ama el anima, veyz aqui la guerra. Estos son los enemigos del alma, cō estos ha d' pelear y luchar mientras estuviere en este cuerpo, y biuiere en este mudo, y nūca del todo se acabara la guerra, sino es apartándose el vno del otro, por la muerte. Por esta causa la cristiandad, el ayuntamiento de los fieles en esta vida se llama yglesia militante, y en la otra triunphante, porque esta vida es el campo, el lugar de la pelea, y aquella del triumpho, el que aqui bien pelear aculla triumphara.

### Capitulo. ij. Donde proce- dio esta enemistad.



En el capitulo pasado declarando la guerra q̄ ay entre la carne y el anima, se toco summariamente la razō yz della aqui se manifestara mas arriba en el articulo de la creaciō del hōbre, ponderamos el admirable artificio cō q̄ Dios nro señor junto dos naturalezas tā diferentes como son el cuerpo y el anima, el anima de naturaleza espiritual, y el cuerpo de naturaleza terrestre, allē de desto q̄ arriba esta dicho, es de cōsiderar, q̄ así como las naturalezas son diferentes, las inclinaciones dellas no son menos, el anima inclinada a los bienes del cielo, ala honra de alla, a los deleytes de alla, a las riquezas de alla, el cuerpo a los bienes de la tierra, y como estos sean muchos

del alma.

fo. cxix.

muchas vezes impedimento de aquellos, de aqui nasce la guerra, quiere el cuerpo vn deleyte carnal, responde el que no se le puede dar por estar vedado por la ley de Dios, o de la yglesia: cobdicia vna honra, vn estado de los de aca, responde el alma por la razon que aquello, o esta vedado, o es peligroso, o ya que sea tal cosa q̄ ni esta en si vedada, ni es tan peligrosa tener la, el modo con que la quiere auer es illicito: veyz aqui diferencia de los pareceres, tras esta diferencia se sigue la contienda de las inclinaciones, las quales no son sino vnos golpes y heridas de vna parte a la otra. Esta es la razō y enemistad de los dos enemigos, que son carne y mundo: casi de la mesma nasce la del demonio, porque a esta alma que esta junta con el cuerpo, juntamente con darle Dios inclinacion a los bienes de arriba, le dio derecho a ellos, y tan legitimo, que no esta en mas alcançarlo que pretenderlo, poniendo los medios que para ello estā determinados, y son harto faciles, y como este derecho vnieste perdido el demonio, y viese que auia criado Dios estas almas, para q̄ succediesen en la heredad q̄ el perdió y en las sillas de q̄ el fue derribado, y los q̄ le siguierō, de aqui nascio vn fuego de inuidia, y de la inuidia el odio, y del odio la guerra q̄ despues se siguió, y de de el principio del mudo haze a los hōbres.

### Capitul. iij. Como vemos

de resistir a estos enemigos.



Materia es esta no menos larga q̄ prouechosa, pero porq̄ la calidad deste tratado, y el fin para q̄ se hizo, no sufre prolixidad, procuremos de echar mano de la scriptura sagrada (q̄ es la casa de armas para esta guerra) de vn lugar q̄ con breuedad nos pueda dar industria y a' did y armas cōtra nros enemigos para lo qual nos seruira al presente aquello del Apostol, traydo arriba en el primero capitulo: porque en las mesmas palabras donde nos declaro estos por enemigos, nos dio armas y industria contra ellos. Dize el apostol: Hermanos mios, sed templados, y velad, y estad sobre auiso, porque vuestro enemigo el Demonio anda cercando, y rodeando como Leon, con espantosos bramidos para tragaros, al qual vosotros procurad de resistir estando muy fuertes en la fe. En estas palabras parece que el Apostol no haze mēcion,

i. Pet. v.  
Scrij esto  
te y vigilate  
buita aduer.  
fari? vester  
diabolu tā  
quā leo rug.  
gēs circuit.  
etc.

Libro tercero. De los enemigos

cion, sino de un enemigo, que es el demonio, y contra solo el nos da armas, pero bien miradas y consideradas atetamente, hallare mos q̄ hablan de todos tres, y cõtra todos nos van armas. Tres cosas nos auisa alli el apostol. Lo primero, que seamos templados en el comer y beuer. Lo segundo, que estemos el ojo alerta y muy sobre auiso. Lo tercero, que estemos fuertes en la fe, las quales tres cosas derechamente son contra estos tres enemigos.

¶ La templança en el comer y beuer, es arma fortissima conera la carne: tiene vna condicion, que vna mesma es armas defensiva y ofensiva. Qual es la mas propia y fuerte arma: la que mas enflaquece al enemigo y le quita las fuerças: lo que haze fuerte a la carne contra el spiritu, es buẽ comer y buen beuer, y regalos del cuerpo, los quales sacen engordar y ensoberuecer esta carne beñial, por el contrario lo que quita todas las fuerças, es la tẽplança en esto. A esta causa la sancta yglesia alumbrada por el spiritu sancto, instituyo ayunos dela quaresima y otros dias para que domada la carne con la abstinencia no eche corcobos contra el spiritu, como lo haria si la engordassen y regalassen, no menos q̄ vn cavallo bien pẽfado y no trabajado ni domado, quando se quierẽ aprouechar del para passar vna carrera, en tocado le con la espuela luego da corcobos y arrastra a su dueño. De fuerte que la honra que quiso ganar con passar hermosamente la carrera, la perdere siendo arrastrado por el lodo con grande ignominia. Si el hombre haze a su carne ouachona, y holgazana, engordandola, y no la trabajando y domando, quando quisiere passar la carrera della obra de virtud, con honra de Dios y de los angeles, y su ya, sera arrastrado con ignominia de todos. A esta causa los religiosos y otros que tratan de veras de sujetar su carne, esta carga de los ayunos la hizieron pelada para su cuerpo, añadiendo muchos mas: porque quanto mas se carga el cuerpo, tanto mas subtil se haze el alma y sube hazia arriba.

¶ El auiso que el Apostol nos dize que tengamos, es arma contra el mundo porque la guerra que el mundo nos haze es cõ occisiones de vanidad de honra, y riquezas del. Quer la honra que tiene el otro, y pudiera y tener, o podria, guerra es del mundo, por que con aquello combida a que amemos la honra del. Quer las riquezas del otro, y el fausto, y contentamiento que tiene con ellas, guerra es del mundo, porque con ponernos aquello delãte de los ojos

del alma.

So. cre.

ojos, nos combida a que lo amemos, y ansí el apostol sant Juan a la guerra y combates que mando haze a los buenos, llamo concupiscencia de los ojos. Porque para vna que no ha hecho muy firmes y bondas rayes en el menosprecio del mundo, menca le este ayze. Para resistir a este enemigo, se meten muchos en religion, para que estando recogidos y encerrados, no tengan ocasion de ver lo que no les es licito desfiar, o alomenos no seguro, los quales en alguna manera se ciegan, no sacando se los ojos corporalmente, sino a la forma que nos dio la mesma verdad, diciendo: Si tu ojo te escandaliza saca le y arroja le de ti.

¶ La fe fuerte, es arma contra el tercero enemigo, que es el demonio. Porque la mayor fortaleza que el tiene contra nosotros, es cegar nuestro entendimiento, para que con falta de conocimiento dela poquedad de los bienes con que el nos combida, y de la grandeza de aquellos de que nos priua, hagamos lo q̄ teniendo aquel conocimiento presente no hizieramos. Por esta via gano a nuestra primera madre. Que como ella dixese que el Señor les auia amenazado con la muerte, si comian de aquel arbol, el trato luego de bozarle aquel conocimiento, diciendo: Es burla, no temays de morir, que no lo vedo Dios, sino por inuidia. Y luego en perdiendo la muger aquella fe de lo que Dios le auia dicho, pecco. Todas las vezes quel demonio nos combida cõ estas cosas del mundo, no es otra cosa induzarnos a que comamos la mançana vedada. Y prometernos contentamiento en aquello y felicidad, es escurecernos el conocimiento de la fe que nos dize, que en aquellas cosas no ay perfecto contentamiento, y nos da bozes. No querays amar el mundo, ni las cosas que ay en el. Porque todo lo que ay en el mundo, o es concupiscencia de la carne, o concupiscencia de los ojos, o soberuia de la vida. Lo que desfiar la carne, perece a mas tardar con ella. Lo que cobdician los ojos es engañoso, y falta al mejor tiempo. La soberuia de la vida derriba el hombre, segun aquella regla. Todo aquel que se enfalca, sera humillado. Pnes si por falta deste conocimiento cae el hombre, teniendo le muy bino y despierto, estara firme. y por esto dize el Apostol. Resistid al demonio estando muy fuertes en la fe.

¶ Declaracion de las obras de misericordia.

Joh. 5. 11. Omne q̄ est in mudo aut est concupiscencia carnis. etc.

Matth. 18. Si uultus tuus scãdãlizar te. etc.

Gene. 3. Nequaquam moriamini.

Johan. 11. Nolite diligerem mudo: nec ea que in mudo. etc.

Luce. 14. Omnis qui se exaltat: humiliabitur.

Lo último que queda de declarar en este tercero libro, son las obras de misericordia. Aunque no lo último en el provecho y fructo del alma, antes como adelante se dirá muy importante, cerca de lo qual se dirán dos cosas. Lo primero, que es obra de misericordia. Lo segundo, quales y quantas son.

## Capit. j. Que cosa es obra

de misericordia.



Verdad es esta, que conosciendo q̄ cosa es la misericordia, fácilmente se sabrá, porq̄ la misericordia es el trōco dōde nacen todas las obras bella. Misericordia segun dize sant Augustin, es cōpassiō de nuestro coraçō cerca dela miseria agena, la qual cōpasiō nos

mueve a socorrerla si podemos. Es vna virtud, la qual nos haze muy semejātes a Dios, y en cosa q̄ a el le es mas propia, como dize la yglesia. Del qual es proprio auer misericordia. Y como el señor pretēda hazernos semejātes a si en aquello que a el le es mas proprio y de que mas se precia, nos pide que lo seamos, diciendo. Sed misericordiosos como vuestro padre celestiallo es. Es Dios misericordioso con los hombres, porque el es el que verdaderamente se compadesce de sus miserias, y fue tanto el amor que no tuvo, y tātā su piedad y misericordia para con nosotros, q̄ se hizo hombre, para mas enteramente compadecerse. Teniendo solamente la naturaleza diuina, cōpadescia se solamente quāto al efecto, remediando nuestras miserias, no tomando en si dolor ni tristeza dellas, porq̄ no era possible. Pero hecho hombre, compadesiose, quāto al efecto, y quanto al affecto. Quanto al efecto: por que nos saca de la summa miseria, que el peccado, quanto al affecto, porq̄ no solamente se dolio de nosotros: y tomo por nosotros tristeza: pero todos nuestros dolores tomo sobre si: como dize el propheta Esaias: y tristeza no como quiera: sino hasta la muerte: (como el dize en el buerto). Assi dezia sant Pablo. Tenemos vn pontifice que sepa compadecerse de nuestras miserias: tentado en todas las cosas. Como sant Pablo? Esse de quien hablays no sabía antes compadecerse de nosotros: Pero ventura començo lo agoza? Antes, dize el, compadescia se sin padecer, agora ya compadesce se padeciendo. Todas las miserias nuestras que antes el suplía: y remediaba sin dolor, hecho hombre remedio las cō grandes

Aug. ix. de civitate dei. Misericordia est aliena miseria in nostro cor de cōpassio: qua vtiq; si possimus bene uoluntate cōpellimur.

grandes dolores. Dize pues el Señor. Sed misericordiosos con vuestros proximos, como vuestro padre celestial lo es con vosotros. Que assi como el señor nos socorre en nuestras necessidades sin tener obligacion: socorramos nosotros a nuestros proximos: pues la tenemos, assi como el nos socorre en todas las nuestras sin faltar nos en ninguna, assi socorramos a nuestros proximos en algunas. Digo algunas, porque ni nosotros podemos socorrer los en todas, como Dios puede: y estas a que tenemos posibilidad no ocurrē todas, sino qual: o qual. Des a tu proximo q̄ no tiene q̄ comer, dale delo que ati te sobra. Des le desnudo, dale la ropa q̄ tu no tienes necessidad. Des le enfermo, y q̄ no tiene cō q̄ se curar, ayuda le: y gana con pocos dineros vna vida que Dios dio a tu proximo, la qual perdida no se puede tornar a cobrar, y tus dineros aunque fueren perdidos se pueden cobrar, quanto mas no yendo perdidos, sino dados a vsura (como el dize. Qual quiera que diere a su proximo por mi amor vn jarro de agua fria, no carecera de galardón en el cielo: el qual por ser en el Cielo no puede dexar de ser muy grande, y mayor solo el, que todos los bienes deste mundo amontonados. Que galardō tendra por otras limosnas que sean de costa alguna y de trabajo, y que sera por las grandes y señaladas: Que buen lance echa aquel, que siguiendo el consejo del euangelio vende toda su hacienda, y la da a los pobres. Este es aquel hombre sabio de quien dize el Euangelio que edifico su casa sobre piedra firme y a poca costa, y con poco trabajo, y en vn momento. Este es aquel, que con poco caudal hizo gran ganancia, y por poco precio compzo gran hacienda, no muebles sino rayzes, no juros al quitar, como es toda la hacienda desta vida, por firme que sea, sino juros reales y perpetuos, reales porque señalados en la hacienda de aquel poderosissimo Rey del Cielo que no los echa sobre si por necesidad, sino por voluntad: y hacienda que por comunicarse, ni a el es menor, ni al otro a quien la da, sino mientras mas se reparte, mas es. Quien con fe biva esto considera, pēlara que la limosna que da al pobre, a si se la haze y que haciendo le a el bien, haze bien a su Alma, por grangeria se auia de tener y negocio el dar limosna, y no menos agonía auia de tener el hombre por gastar sus dineros en obras de misericordia, que vn mercader muy cobdicioso en emplear sus dineros en trato muy ganancioso. De aqui procedio: que vn sant Francisc mudado

Matth. x.

### Libro tercero. Delas obras

mudado en vn momento se desbizo de su hacienda, y haciendo la bineros la dio por Dios, y no lo queriendo recibir aquel a quien lo daua, lo arrojó de si y se lo dexó delante. De aqui procede que muchos se estrechan en su comer y en su vestir, por tener que dar a los pobres, y estando comiendo se estan contando los bocados por dexar aun de aquello que la necesidad natural les concede, al go para los pobres, como el cobdicioso de llegar hacienda, y tener para poder cōpar vn estado honroso, anfi estos quitando de su comer y beuer, y vestir, para allegar bineros, que son merescimētos y buenas obras, para comprar estado en el cielo, de los q̄les dizela escriptura. Bienaventurados los que mueren en el Señor, porq̄ sus obras buenas van con ellos, buena prouision llevan, buena recamara: buē thesoro con que alla no les puede faltar el estado q̄ aca merecieron. Conoscido q̄ cosa es la virtud de la misericordia queda declarado q̄ es obra de misericordia, si la misericordia es cō passion de la miseria del proximo, cō proposito de remediarle si podemos, la obra de misericordia, sera aquella con que le remediamos. Como dar al hambriento de comer, y vestir al desnudo.

Epoca. xliij

## Capitulo. ij. Quantas son las obras de misericordia, y quales.

¶ Las obras de misericordia son catorze: siete espirituales, que son.

¶ Enseñar al que no sabe. Dar buen consejo al que lo ha menester. Corregir al que yerra. Sufrir con paciencia a nuestros proximos las injurias que nos hazen, y pesadumbres. Consolar al triste. Perdonar al proximo la injuria que nos haze, por amor de Dios. Rogar a Dios por los viuos, y los defunctos.

¶ Ay otras siete corporales, que son.

¶ Dar de comer al hambriento. Dar de beuer al sediento. Vestir al desnudo. Visitar los enfermos y encarcelados. Redimir los captiuos. Hospedar los peregrinos. Enterrar los muertos.

de misericordia.

fo. cxliij.

¶ La razón, numero y ordē destas obras de misericordia se saca de ra facilmente, pelo dicho en el capitulo precedete. Porq̄ supue no q̄ obra de misericordia, es aquella con que se remedia la miseria del proximo, las especies de obras de misericordia seran segun el numero de las especies de miseria q̄ al hōbre puede ocurrir en esta vida, y otro hombre puede remediar. Porque cerca de aquellas q̄ solo Dios puede remediar, no ay obligacion en el hombre.

¶ Las miserias del hōbre q̄ otro puede remediar son. xiiij. siete espirituales q̄ pertenescē al alma, y siete corporales, cō aq̄llas se puee a las miserias q̄ padece el alma, y cō estas a las q̄ padece el cuerpo. ¶ La primera miseria del alma es ignorancia, no saber lo necesario para su saluacion, ni otras cosas q̄ le cūplen. Porq̄ anfi como el conoscimēto del alma es el primero biē suyo, pues es luz, anfi el primero mal della, y la primera miseria, y donde manan todas las otras (como en el primero libro de este tractado se declaro) es la ignorancia, y por consiguiente la primera obra de misericordia, es enseñar a los que no saben.

¶ La segunda miseria espiritual es. Ya q̄ aya conoscimēto, falta la prudencia para las cosas q̄ se hā de ordenar y hazer. El socorro de sta es la segunda obra de misericordia espiritual: q̄ es. Dar consejo. ¶ La. iij. miseria, y q̄ se sigue de la ignorācia y falta del cōsejo, es el peccō, especialmente el mortal, desta miseria no puede sacar al hōbre eficazmente otro q̄ dios: pero puede le su proximo ayudar a salir amonētādole y corrigiēdo le, y anfi la tercera obra es corregir al q̄ yerra para emēdarle con toda charidad, mas q̄ para affrentar le y si alguna vez se hiziere cō affrenta, ha de ser cō este fin, para q̄ cō fundido aborrezca el peccado que le traxo a aquella confusion.

¶ La quarta miseria es tristeza y desconsuelo. Para socorro desta miseria es la quarta obra de misericordia que es sufrir las pesadumbres y molestias de los proximos: segun aquello de sant Pablo. Sufrid los vnos las pesadumbres de los otros.

¶ La quinta miseria es tristeza y desconsuelo. Para socorro desta miseria es la quinta obra de misericordia, q̄ es. Consolar al triste. ¶ La sexta miseria, es auer ofendido al proximo, la qual es mucho mayor miseria q̄ ser ofendido de otro, y esta miseria se sigue de la pasada, porq̄ de auer ofendido a dios se sigue ofender al proximo, q̄ quiē asu señor se defacata, mejoz se defacata a su yqual. La obra de mia cō que se socorre esta miseria: es perdonar la injuria.

¶ ij. ¶

Libro tercero. Delas obras de misericordia.

¶ La septima miseria, es ser deudor a Dios, y no tener con que pagar. ¶ generalmente la falta del ayuda de Dios es gran miseria. ¶ Para socorrer esta miseria: se pone la septima obra de misericordia, que es. Rogar a Dios por los vivos y defunctos.

¶ Las miserias corporales son siete bien notorias.

¶ La primera, es no tener q comer. Para socorro desta ay la primera obra de misericordia corporal, q es. Dar o comer al hambrieto.

¶ La segunda miseria, es sed. Para socorro desta ay la segunda obra de misericordia, que es. Dar de beber al sediento.

¶ La tercera miseria, es desnudez. Para socorro desta es la tercera obra de misericordia, que es. Dar de vestir al desnudo.

¶ La quarta miseria es no tener morada, o aposento. Para socorro desta, es la quarta obra de misericordia, q es. Dar posada al peregrino.

¶ La quinta es enfermedad. Para socorro desta es la quinta obra de misericordia, q es. Visitar al enfermo o encarcelado.

¶ La sexta miseria es falta de libertad, por captiuero. Para socorro desta se pone la sexta obra de misericordia, q es. Redimir los captiuos.

¶ La. vij. miseria es despues de muerto no tener sepultura. Para socorro desta, es la septima obra de misericordia, q es. Enterrar al muerto.

¶ Estas son las obras de misericordia, en las quales quiere el señor q le seamos semejantes como arriba esta dicho, son exercicio proprio del christiano: y en q se muestra vno ser discipulo de Christo, como el dezia. En esto conoscerá todos, q loys mis discipulos

si os amaredes vnos a otros. ¶ No se dice amar a su proximo, el q le ve en alguna destas necesidades y miserias, y no le socorre. An si lo dice el apostol sant Juan, el que viere a su proximo en necesidad, y no le socorriere pudiendo: como queda la charidad de Dios

en el. ¶ Tengan todos estos que no hazen charidad aquel juyzio terrible. ¶ Malditos del mi padre al fuego eterno, porque tune hambre, y no me distes de comer, estune en otras muchas necesidades y no me socorristes, y respondiendo los malos. Señor quando te vimos en estas necesidades: dira el. Hago os saber, q lo q se haze por vno pobre, o necesitado por mi se haze y lo q se haze por vno de vos, a mi se me niega, y deseen oyr aquella dulcissima palabra. ¶ Glorid benditos del mi padre, porq estune hambrieto, y me distes de comer: y e otras necesidades, y me las remediastes, por tanto poseed el reyno q os esta aparejado desde el principio del mundo.

¶ Si p del tercero libro, Libro

¶ Si p del tercero libro, Libro

Johan. xiiij.  
In hoc cog  
noscent oēs  
quia discipū  
li mei. etc.  
j. Johan. c. ij  
Qui viderit  
fratrem suum  
necesse ha  
beret clau  
ferre viscera  
sua ab eo:  
quomodo  
charitas dei  
manet i eo:

LIBRO QVARTO EN QVE se declaran los medios que el señor dio a los hombres para cumplir su ley.

(c)



¶ El Profeta David viendo en espíritu aquellas moxadas celestiales, y que para al cançar las y possecr las era necesario guardar la ley de Dios, la qual aunque de suyo era muy ligera y suave, por nuestra flaqueza es graue y dificultosa) desmayana como el lo dize en vn psalmo. Pero por otra

psa. lxxxij

parte viendo en el mismo espíritu la ayuda que Dios nos haze para cumplir la ley, cobra animo, y con gran regozijo da bozes: di siendo. Bien auenturado aquel que es ayuda del Señor, porq este tal luego en sintiendo esta ayuda, se animara a subir las cuestas y a vencer todos los trabajos que ay en ellas. ¶ declarando mas en particular esta ayuda, dize. El mismo señor que da la ley, dara su bendiccion, que es la ayuda, para guardarla, para que subiendo de virtud en virtud: vamos a ver al Dios de los dioses en Sion. Esta ley de que aqui habla el Profeta, es la que en el libro precedente se ha declarado. ¶ Esta que en el presente se declara la bendiccion que el Señor da para cumplir: la qual consiste en tres cosas. Lo primero es los sacramentos de la yglesia. Lo segundo las virtudes. Lo tercero: los dones del Spiritu sancto. ¶ porque allende de estas ayudas que el ya tiene determinadas, y hecha ley dellas, ay otras muy mas particulares y diferentes q el haze a quien quiere, que son, vna fuerça y rigor, vn animo, vn proposito firmissimo y perseverante contra todas las tentaciones y contrariedades y dificultades que nos pueden impedir el cumplimiento de la ley: y estas cosas se alcançan de Dios con oracion, por tanto no es muy fuera de proposito entre los medios q el señor nos dio poner la oracion en el quarto lugar.

psa. lxxxij  
Et enim be  
nedictionē  
dabit legis  
lator.

¶ Declaracion de los sacramentos de la yglesia.

Entre  
ij

### Libro quarto. Delos sacramentos

**E**ntre los medios arriba propuestos para cumplir la ley de Dios, justamente los sacramentos tienē el primer lugar pues en ellos mas abundánciamente, y con mas confiāca nos comunica Dios la virtud de su passion y sangre, que es todo el vigor y fuerza de nuestra alma para bien obzar y resistir a los vicios y a las passiones y tentaciones que lleuan a ellos, y principalmente para que entre todas las cosas que en este tercero libro se tractan esta es de obligacion de saber. Assim como el christiano esta obligado a saber los articulos y mandamientos como esta arriba dicho, assi esta obligado a saber los sacramentos alomenos aquellos que son necesarios a qualquiera christiano en particular. Que son, Baprisimo, Penitencia, Eucharistia, que es el sacramento del cuerpo y sangre de Jesu Christo nuestro señor. La razon es, porque en ellos consiste su salud. Cerca dello se tractaran quatro puntos. Lo primero, que cosa es sacramento. Lo segundo, quantos son los sacramentos y quales. Lo tercero, que efecto tienen en las almas. Lo quarto, que disposicion se requiere para recibir los sacramentos.

## Capitul. j. Que cosa es sacramento.

**S**acramento es vn remedio corporal y sensible que limpia el alma de peccado, y la buelue en amistad de Dios y su gracia, por la virtud dela passion de Christo. Exemplo. El baprisimo es remedio corporal pues se haze cō agua del rio, con el qual lauado al hombre se limpia el alma del peccado. La confirmacion: es remedio corporal, pues se haze con vn unguento de azeyte y balsamo, con el qual ungiēdo al hombre se da fuerza y vigor al alma y assi de los otros sacramentos.

**D**ira el christiano, como siendo el alma puro espíritu q̄ no tiene materia ni cuerpo, le ponē medicinas y remedios corporales? Obra es esta dela sabiduria y misericordia diuina. Hizo lo Dios nuestro señor por dos razones: entre muchas q̄ los sanctos suelen poner. Lo primero para humillar al hombre. Que pues por el peccado se subiecto a las cosas corporales y sensibles, pensando alcanzar por ellas lo que su sobernia se havia de escar: como se cuenta en el Genesis, ahora buscando el remedio del mal que aquel peccado le cau

de la yglesia.

So. cxxiii.

le cau, se subiecto a ellas, y lo q̄ en ellas no halla deseando lo inmediatamente lo halla justamente deseado: y de tal fuerte le sea necesario buscar lo allí, q̄ fuera dellas no lo pueda hallar. Lo segundo porque como Dios ordene todas las cosas con gran suauidad y sabor della, quiere dar al hombre los remedios conforme a su naturaleza. El hombre de su naturaleza es corporal y sensible, y aunq̄ tenga dentro deste cuerpo vn espíritu que es el alma, pero todo lo q̄ ella conoce va registrado por los sentidos del cuerpo. Y assi lo ordinario es, q̄ verando al hombre en su natural, mas se aficiona a las cosas corporales q̄ ve y siente, q̄ no a las espirituales. Por tanto el señor piadoso, q̄ tanto desea su salud, se la puso en aquellas cosas a que el mas se aficiona: para que en aquellas cosas q̄ el trae entre manos la halle como dicen los sanctos doctores. Que vna delas razones porq̄ conuino que el hijo de Dios se hiziese hombre fue porque deseaua ser amado de los hombres, y como no lo fuesse siendo espíritu, hizo se carne la qual ellos amauan. En esto tambien proueyo el señor a los inconuenientes q̄ se podian seguir. Porque como el hombre sea aficionado a las cosas corporales: si el no le diera ceremonias y ritos corporales abonados y sanctificados por su mano, oiera en otros superfluos, como vemos que hazian los gentiles: y a hora vemos que hazen los christianos, donde les falta este exercicio de los sacramentos.

## Capitulo. ij. Quantos son los sacramentos y quales.



**M**ere todas las ceremonias exteriores q̄ ay en la yglesia de Dios, solas siete merecen nombre de sacramento, y solas estas lo son. Y assi en los sagrados concilios: vno de los primeros canones, o el primero como mas substancial dize assi, los sacramentos de la yglesia son siete. El primero es el baprisimo. El segundo la confirmacion, o christisma q̄ llama el pueblo. El tercero la sanctissima eucharistia. El quarto la penitencia. El quinto la extrema uncion. El sexto, orden. El septimo, matrimonio. Cada vno destes es particular se ha de declarar. El baprisimo, es vn lauatorio de agua material, hecho con estas palabras. Po te baptizo en el nombre del padre, y del hijo, y del sp̄u sancto, amē. Lo el q̄ lauatorio lauado el cuerpo, se limpia el alma.

### Libro quarto. De los sacramentos

**¶** La confirmacion, es vna uncion de vnguento cōpuesto de olio y balfamo, hecha en la frente cō estas palabras. Señalo te con la señal dela cruz, y confirmo te con chrisma de salud, con la qual uncion hecha en el cuerpo se da fuerza al alma.

**¶** La sanctissima eucharistia: es el cuerpo verdadero de Christo puesto por virtud de Dios debaxo de los accidentes de pan, y su verdadera sangre puesta debaxo de las especies de vino: lo qual recebido en el cuerpo sustenta al alma.

**¶** La penitencia es vn verdadero dolor de los peccados, con confesion legitima de ellos, y absolució del sacerdote, hecha por estas palabras. Yo te absueluo de tus peccados.

**¶** La extrema uncion es vna uncion hecha en diuersas partes del cuerpo, con olio consagrado por el obispo, asi adiedo estas palabras. Por esta sancta uncion, y su piissima misericordia te perdona Dios todo lo que peccaste por las manos, o por los pies, y assi de los otros miembros.

**¶** El sacramento de orden, es vn poder que se da con consagración para hazer en la yglesia vna cosa, que no se podia hazer licitamēte sin la tal orde, o en ninguna manera se podia hazer sin ella: ni licita ni illicitamente. Lo primero se dize por las otras ordenes fuera del sacerdocio, cuyo officio sin orden se podia hazer, aunque con peccado, sino fuessē dezir la epistola, lo qual puede hazer el que no esta ordenado, con tal que no se ponga manipulo. Lo vltimo, se dize por el sacerdocio, sin el qual no se puede hazer el officio del. q̄ es consagrar el cuerpo y sangre de Christo, ni con peccado: ni sin el. Antes el q̄ se atreuiessē a lo hazer no estando ordenado, allende de peccar grauissimamente no haze nada.

**¶** El matrimonio, es vna obligacion del varon a la muger, y de la muger al varo para pertua cōpañia y ayuntamiēto carnal hecho por cōtracto ceuil, cō estas palabras o otras semejātes. Yo te recibo por miá. Yo te recibo por mio. Estos son los sacramentos de la yglesia.

### Capitulo. iij. Que effecto

hazen los sacramentos en el alma.

**¶** Tres effectos se hallan de los sacramentos. El primero, es comun a todos, que es la gracia y amistad de Dios, q̄ causan en el anima: o dādo la de nuevo si la hallan sin ella: o si cō ella, acrecētando

de la yglesia.

So. cxxv.

tando se la. El segundo effecto tambien es comun a todos, aunque se halla differentemente en cada vno de ellos. Este es la gracia que los doctores llaman sacramental, la qual no es diferente de la gracia arriba dicha, sino ella mesma, con effecto, o respecto particular, conforme a la naturaleza de aquel sacramento. Para entender esto es de notar, que como por los sacramentos tracte Dios de engendrar, y llevar a perficion vn hombre spiritual. Esto se haze ala forma de la generaciō y perficion del hombre carnal. El bautismo es generacion, porq̄ assi como en la generacion, no queda nada o lo pasado, sino todo se haze de nuevo: assi en el bautismo se perdonan al hombre todos los peccados, quāto a culpa y pena y queda hecho vn nuevo hōbre en spiritu, puro y limpio de toda enfermedad y macula, como se dize en la Escripura, que quedo Naamā Syro, limpio de toda la lepra, por auer se lauado en el rio Jordā por madamiēto d' heliseo. Y assi como en la generaciō carnal, juntamente cō el anima que se da, se dan las potēcias della, q̄ son, Entendimiento, Voluntad, y sentidos, assi en el bautismo, juntamente con la gracia se dā las virtudes: y dones del Spiritu sancto, que son como potēcias de la gracia, segun adelante se dira.

**¶** El sacramento de la confirmacion es aumento espiritual: por que assi como despues de ser engendrado el hōbre, por el aumento carnal cobra mayor cantidad y fuerzas para executar las obras naturales: assi por la cōfirmacion cobra el alma mayor cantidad en spiritu, y mayores fuerzas pa poder executar las obras espirituales: especialmente para defender la fe sin temor y conaradia, no obstante el peligro de la muerte.

**¶** El sacramento sanctissimo de la eucharistia: es manjar y bendicā del alma, con el qual se sustenta en el ser espiritual y gracia divina: no menos que el cuerpo se sustenta en el ser y vida carnal con el manjar natural.

**¶** El Sacramento de la penitencia es medicina del alma: porque assi como despues de ser el hombre engendrado y aumentado, y sustentado: por ser passible y corruptible, incurre en enfermedades corporales: para remedio de las quales ha menester naturales medicinas: assi el hombre espiritual por no estar confirmado en gracia puede caer en enfermedades espirituales, que son peccados, y por consiguiente tiene necesidad de medicina con que sanar de ellas, y esta es la penitencia.

¶

### Libro quarto. De los sacramentos

**¶** El sacramento de la extrema unción, es vna confirmación en la salud cobrada por la penitencia, vna conualescencia de la enfermedad. Porque assi como despues de sanada la enfermedad principal del cuerpo, quedan algunas reliquias della, como es vna flaqueza en los miembros, vn bazo, vn hastio de los májares, y otras cosas semejantes, para las quales son menester allende de buenos manjares, medicinas que restituyan al hombre en su fuerza, y le trayan a perfecta y entera sanidad: assi despues de sana la enfermedad principal del alma, que es el peccado mortal, quedá algunas reliquias, como es vna ruyñ inclinacion al vicio ya derado, vna pesadumbre y torpeza para las cosas espirituales, y otras cosas semejantes. Para las quales allende del manjar del alma, cuerpo y sangre de Christo, es menester otra medicina que saque la enfermedad de razi, quitando las reliquias della, y tornando el alma a entera salud.

**¶** El sacramento de la orden ya pone al hombre en estado, q̄ pueda aprouechar a otros. Que assi como despues que el hombre adquiere la perfeccion tocante a su mesma persona, entiendo en el biẽ de otros, o gouernando casa, pueblo, o reyno: assi el alma christiana despues de auer adquirido las perfecciones pertenecientes a si mesma, parece que esta abil para aprouechar a otras almas, gouernandolas en lo espiritual, endereçandolas en el camino del cielo, y ayudando las para llegar alla con doctrina y exemplo, en lo qual se muestra quanta eminencia de vida se pida en el ministro de la yglesia, pues para tener este officio se presupone estar ya perfecto en lo que toca a su mesma persona.

**¶** El sacramento del matrimonio, tambien ordena al hombre al bien de los otros, y le haze abil para prouar lo, o ando le facultad para que licitamente por generacion carnal procure la conseruacion y multiplicacion del linage humano. **¶** Segun estas cosas arriba dichas parece este segundo efecto de los sacramentos, assi ser comun a todos, que es diferente en cada vno de ellos, confor me a la calidad del.

**¶** El tercero efecto de los sacramentos, es el carater que se imprime en el alma, el qual es vna señal que despues que vna vez en el alma se sella, no se puede raer de alli, antes se queda para siẽpre, o para mayor gloria en el cielo, o para mayor pena en el infierno. Este carater no es comũ a todos los sacramentos: por solos tres se

de la yglesia.

fo. cxxvi.

se imprime en el alma, que son, **B**aptismo, confirmacion, y orde n. Pero para diuer los fines se imprime en vno y en otro. El carater del baptismo haze al hombre abil para recibir todos los otros sacramentos, y por tal le señala. Tambien le señala por cenallero de Christo, assi como en la guerra los que pelean lleuan señales del Principe, porque todos los que le vieren le conozcan, y los amigos del Principe le tengan por amigo, y los enemigos por enemigo. El carater de la confirmacion señala el alma del christiano, como abil y suficiente para defender la fe. El carater de la orden le señala por ministro de la yglesia abil y suficiente para dispensar en ella los sacramentos y doctrina saludable, y para q̄ despues llevando aquella señal sea premiado por tal, si hiziere aquello a q̄ ella le obligaua, y castigado si lo contrario.

### Capitul. iiii. De la disposi-

cion que se requiere para recibir los sacramentos.

**¶** Como el sacramento sea vna cosa tan sacra, pues es instrumento en que se nos comunica la passion de Christo, y carnal por donde desciende su sangre preciosissima a nuestras almas, grande es la disposicion que requieren, como mucho mas se mira por la limpieza de vn vaso en que se ha de echar balfamo preciosissimo, que donde se ha de echar vn agua del río y turbia. Y assi cosa es aueriguada, que para recebir qualquier sacramento, es necelario que el hombre este en gracia de Dios, alomenos q̄ no sienta en si el peccado mortal, o si le sintiere procure verdadero arrepentimiento del antes que se llegue a recebir sacramento qualquiera que sea. Por lo qual quando se hazen ordenes, auia de auisar esto primero el obispo, y quando ha de auer confirmaciõ, para que no se lleguen alli como a vna certimonía qualquiera. La diligencia que el hombre deue hazer para recebir estos sacramentos, es procurar de tener contricion, que es verdadero dolor de sus peccados con firme proposito de emienda. Pero no se entiende del sanctissimo sacramento de la eucharistia, para el qual se requiere allende de la contricion legitima confession como arriba esta dicho, y aunq̄ para este sacramento solo, la confessiõ sea en obligaciõ tambien seria muy bueno q̄ se hiziese para recebir los otros. Porq̄ la contriciõ es vna cosa de q̄ no se puede tener certidun-

Libro quarto. De los sacramentos  
 dúbre como sea cosa interior, y como dize sant Gregorio, muchas  
 vezes el coraçon del hombre se engaña a si mismo, piensa que ama  
 lo que no ama, y por la mesma razon pudiera dezir, piensa que tie  
 ne arrepentimiento de lo que en realidad de verdad no le tiene, y  
 si con esta dubda del verdadero dolor vuisse confesion legitima  
 como el Sacramento de fuerças al dolo: flaco y de insuficiente le  
 haga sufficiēte, ternia el hombre mas seguridad. Y harto loco es  
 el hombre que teniendo vn medio cierto y facil, se abraça y contē  
 ta con el incierto, especialmēte en vna cosa en que no le va menos  
 que gloria eterna, o tormento eterno.

**Declaracion de las virtudes que se hallan  
 en el Christiano.**



Segundo lugar despues de los sacramentos tienē  
 las virtudes no como mas exelētes que los dones  
 (que ternan el tercero) sino como mas necesarias y  
 rayz de los dones. Cerca de las quales se tratará dos  
 cosas. Lo primero que cosa es virtud, y q̄ officio tie  
 ne en el hombre. Lo segundo quantas son las virtudes, y quales.

**Capitul. i. Que cosa es vir  
 tud y que officio tiene en el hombre.**



Virtud, como dize sant Augustin, es vna buena cali  
 dad del alma que la haze prompta y abil para bien  
 obrar. Para entender esto, es de notar q̄ el alma del  
 hōbre, de suyo es inclinada a obras de virtud, por  
 q̄ de su naturaleza tiene vsar de razón, en lo qual con  
 siste la virtud. Pero como tiene junto cōsigo el cuerpo y tan jūto  
 como vemos el q̄l como sea sensible, ama las cosas sensibles, y co  
 mo ellas estē o vedadas o limitadas por mandamientos justos y  
 razonables, veys aqui la cōtiēda entre el alma y el cuerpo, ella pe  
 lea por cūplir las leyes q̄ estā fundadas en razon, y vedā o rēplan  
 y limitā los deleytes sensuales: el cuerpo pelea por cumplir la d̄ su  
 apetito sensual, la q̄l no es sino la medida d̄ su sabor, sin respecto a  
 Dios ni a razón. Y como dōde ay resistēcia no puede faltar difficul  
 tad, el alma halla gran dificultad en poner por obra aquellas co  
 sas a

de la yglesia.

fo. cxxvii.

fas a que ella es inclinada y seguiria de muy buena gana, a estar  
 libre. Para quitar esta dificultad se ponen las virtudes. En exē  
 plo, el alma bien le parece la templança en el comer y beuer, y lo  
 contrario muy mal si a ella sola le tomassen el voto, sin que se acō  
 sejasse con el cuerpo, porque dexada a parte la luz que tiene por la  
 fe que aquellas cosas que Dios concedio a los brutos, no son di  
 gnas de que vn espíritu tan exelente se encone y acenile en ellas,  
 con sola la lumbre natural vey quon gran nota y menoscabo de  
 vn hombre es vsar de aquellas cosas como vsa vn bruto, sin mas  
 juyzio ni medida, lo qual se parece mejor quando por no dar lu  
 gar al vsō de la razon en el beuer, viene a perderle por la embria  
 guez: esto bien lo conofce el alma, y sino vuisse otro juyzio a quē  
 dar oydos sino este ninguna dificultad ay en ser vn hombre con  
 plado. Pero como la inclinacion del cuerpo es muy otra, el ju  
 yzio y parecer suyo ha de ser otro, y por estar tan junto con el al  
 ma, no puede ella taparse tanto los oydos y hazerse tā sozda, que  
 no quede prendada algunas vezes alomenos para no hazer con  
 tanta libertad lo bueno, y aun muchas vezes para hazerlo malo,  
 y quando no lo viene a hazer, haze aquello que es contrario a su  
 natural inclinacion, y quasi contra su voluntad como lo dezia san  
 Pablo hablando desta pelea y contienda, No hago el bien que  
 quiero, sino el mal que no querria hazer. Y como esta guerra sea  
 continua, la dificultad en el obrar es continua. Por tanto el señor  
 piadoso que con la ley que nos puso de la templança, nos dio tam  
 bien la bendicion como dize el psalmo y arriba declaramos. La  
 bendicion es ayuda para guardar la ley. De aqui se sigue qual  
 sea el officio de las virtudes, que es quitar los impedimentos al  
 alma para que pueda sin dificultad obrar bien, y esto hazen refre  
 nando el apetito sensitiuo y moderando las passiones del, para  
 que con su violencia no llenen tras si el alma, y la arrastren por el  
 lodo y estiercol de los vicios. Como la templança refrena al ape  
 tito de deleytes de la carne acometa con tanta furia que la derri  
 be, y ansi de las otras virtudes como mas se declara en el siguien  
 te capitulo. Es de notar qui quitando las virtudes los impedi  
 mientos que estoruan al alma, se dizen hazer la a ella prompta y a  
 bil para obrar, aunque la virtud no estuuiesse en la mesma alma,  
 sino en el apetito sensitiuo. Declara se esto por vn exemplo. El  
 buen tañedor de vihuela, o organos, por el arte que tiene se incli  
 na

Ad Ro. vij.  
 Non enim  
 quod volo  
 bonum: hoc  
 ago: Sed  
 quod odima  
 lum: illud fa  
 cio.

Libro quarto. De las virtudes

na a hazer aquel officio, y las manos tienē abilidad para ello. Pero si estuviessen atadas o enfermas, no puedē hazer aquello a que su arte las inclina, el que las desataſe, o la medicina que les quitaf se la enfermedad se diria con verdad, que las haze abiles para tañer. Anſi el alma de ſuyo es inclinada a lo bueno. por la enfermedad de la carne eſta impedida, la virtud que quita aquella enfermedad, o alomenos la reprime que no impida, ſe dice, hazer abil a la meſma alma para obrar.

### Capitul. ij. De las virtudes

Theologales.



Hayre muchas maneras de virtudes q̄ en el hombre ſe ſuelen hallar, ſolamente ſe pozm̄an aqui aquellas q̄ mas derechamente pertenecen a la vida chriſtiana. Eſtas ſon en tres maneras, vnas ſe llaman theologales, otras cardinales, y otras morales.

Las theologales ſon tres, ſe, eſperança, charidad, llamanſe theologales que quiere dezir virtudes que hablan de Dios, porque derechamente van a parar en Dios, y ſe ordenan a ſu honra como luego ſe declarara.

La fe, es vna virtud pueſta en el entendimiento del hombre q̄ le haze pr̄p̄to y aparejado para creer qualquiera coſa que Dios le revelare. La eſperança es vna virtud pueſta en la voluntad del hombre que la haze prompta y aparejada para eſperar la bienaventurança de ſolo Dios, cumpliendo el h̄bre lo que el manda.

La charidad, es vna virtud pueſta en la voluntad del hombre que la haze abil y poderosa para amar a Dios y a las otras coſas por el. Eſtas tres virtudes ſon ſiempre pueſtas en el anima, por la mano de Dios, y anſi las llaman inſuſas, porque ni el hombre las puede auer por ſi, ni otro que Dios ſe las puede dar, la raſon deſto es por el exceſſo y deſproporcion que ay de nueſtro entendimiento y voluntad y qualquiera otra coſa criada a Dios y a las coſas celeſtiales. Eſtas coſas de aca puede las el hombre entender y conoſcer por raſon natural, puede las deſſear y eſperar, puede las amar, porque ſon de ſu ralea y naturaliza, tan buenas y viles como el. Pero aquellas no, porque ſon de otro eſtado, linage y condicion. De las coſas de la ſe dezia el ſeñor a Nicodemus,

cardinales.

So. cxxviii.

mus. Si os dixere las coſas terrenales y que trayes entre las manos y no las creys, como creereys las celeſtiales, ſi os las dixere: De la charidad dice ſu apoſtol. Sino amays a vueſtro proximo, que le veys con los ojos del cuerpo, como amareys a Dios que no le veys: Pues para que el hombre pueda aquello que por ſi ſo lo no pudiera, pone Dios en ſu entendimiento y voluntad eſtas tres virtudes, que ſon fuerça y virtud, para poder crear las coſas altas y eſperarlas y amar a Dios. Como ſi a vn hombre que por ſu flaqueza no pudiendo mirar al ſol de derecho ſin cegarſe, le puiſſe Dios vn alcohol, vna virtud y vigor en los ojos para que pudieſſe ver lo que ſin ello no podia.

Johan. iii. Si terrena dixi vobis et nõ credieris quomodo ſi dixerovobis celeſtia, credetis?

### Capitu. iij. De las virtudes

Cardinales.



Las virtudes Cardinales ſon quatro. Prudencia, juſticia, fortaleza, templança, llaman ſe Cardinales, o porque ſon principio de todas otras morales y buenas maneras, o porque aſſi como toda la puerta ſe buelue ſobre el quicio y ſe gobierna en el, aſſi todo el artificio de la vida chriſtiana en lo moral y humano ſe gobierna por eſtas y eſtriba en ellas.

La prudencia, es vna virtud pueſta en el entendimiento del hombre que le haze diſcreto y auſado, para proueer en las coſas que ſe han de hazer, proueyedo en lo futuro, y ordenando los medios conforme al fin que ſe pretende. Lo qual ſe entiençe no ſolamente gobernado a otros, ſino en el gobierno de ſi meſmo. Es proprio deſta virtud tomar buen conſejo para hazer las coſas: tanto que dice Ariſtoteles, que la obra propia del hombre prudente es tomar conſejo. Y es mucho de conſiderar porque no nos enſañemos que eſte nombre de prudencia eſta inſamado entre los vicioſos y ignozantes, y vſurpado en coſas que ſon muy contrarias a la verdadera prudencia, y que ella abozrefce y traxta de deſtruyr. Llaman a la aſtucia de los hijos deſte ſiglo prudencia, porque tienen manera para medrar en el a dieſtro, o a ſiniestro, y valerſe, aunque ſea berribando y agramiando a otros. Eſta no es prudencia ſino aſtucia, o ſi le quieſſeren dar aquel nombre, ſea con añaedadura, que le puſo Sant Pablo, que le llamo prudencia

Ad Ro. viij. Prudencia carnis moris eſt.

de carne,

Libro tercero. De las virtudes

Luce. vij.  
Et hi huius  
seculi: pui-  
dētores fi-  
lis lucis in  
generatio-  
ne sua sunt.

Sapient. vii  
Quonia om-  
ne aurum  
in compara-  
tione ipsius  
arena est: exi-  
qua et rāquā  
lurā estimā-  
bitur argen-  
tū in conspe-  
ctu illius.

de carne. Y de esta hablo Christo nuestro señor, quando digo: Los hijos deste siglo mas prudentes son en su genero que los hijos de la luz. No lo digo abfuestramente sino en generacion. Esto me pareció importante, porque ya que tractamos de quitar la confusión en las cosas, no la dexemos en los nombres, ni se haga tan grã de injuria a la virtud de la prudencia que la hagan auctoza, o factoza de las mentiras, cautelas, engaños, trampas, y entremetimientos, y poquedades de que san los hombres para adquirir el estiercol deste mundo, pues ella no tracta esta mercaderia sino otra, mas alta, que es la del Cielo, esta tiene por caudal, y si en esto tra entienda, es por aquella, de lo qual se sigue que no tracte della tan apocada y ceuilmente. No con mentiras ni trampas, sino cō toda verdad, no con embustes y engaños, sino con toda fidelidad no con apocamientos y vilezas, sino con toda aurozidad, porque como se oize della en la escriptura. Ella vale mas que todas las riquezas, o por mejor referir las palabras, las riquezas del mundo son nada en comparacion della. Porque todos los que son verdaderos bienes, como alli se oize la acompañan, por tanto como cosa grande no se apoca a cosa ceuil. Y si esto es así, no es razon que apoquemos y accuilemos y infamemos su nombre, pando le cosas tan viles, como son las astucias arriba dichas. Desto este auizado el Christiano, tambien para otras virtudes como abaxo diremos. Pues es muy gran mal, que al vicioso llaman virtuoso, por no se entender bien esto.

La justicia, es vna virtud puesta en la voluntad que la haze presta y aparejada para dar a cada vno lo que es suyo, o se le due, hora sea hacienda, hora honra, hora subiecion, vasallaje, obediencia. y c. Esta virtud es la que tiene en paz la republica, y faltando ella luego falta la paz, y como la paz sea principal fin de la republica, naturalmente hablando, es cosa importante. Y así en las republicas humanas concertadas, así entre infieles como si es ninguna virtud tanto se tiene cuenta como con la justicia. Es propia desta virtud hazer y igualdad donde con agranio se ha hecho desigualdad. Quitada vno a otro su hacienda, queda desigualdad entre ellos, porque aquel tiene algo que el otro auia de tener la justicia haze y igualdad quitando aquello al que lo tiene sin razon, y pando al que lo deuia de tener. Lo mesmo es en las injurias: cortar le la mano, cortar se la. y c.

Forta

cardinales.

So. cxxix.

Fortaleza, es vna virtud puesta en vna parte del apērito sensitiuo del hombre, que se llama irascible, y refrena el demasiado temoz, y la demasiada osadía. Aquel se llama fuerte con verdad quando no ay razon de temer los peligros, no los temen por grandes que sean, o si los teme, pero no dexa de hazer lo que vn hombre fuerte deve hazer: como hazian los martyres, que porque tenían entendido no ser conforme a razon que por la muerte negasen a Dios, no hazian caso de los peligros, antes se uan a ellos como a combires. Por lo qual no se deuian de llamar atreuidos ni temerarios, sino fuertes y valientes: pues aquella osadía pedia la razon. Tambien se llama fuerte aquel que no quiere acometer los peligros demasiados que no apueua la razon ni la prudencia. Porque la virtud de la fortaleza esta entre dos extremos, que son demasiada osadía, y demasiado temoz. Ella toma de entrambos: cuyo officio es temer quando conuiene, y osar quando conuiene. Y así si vn hombre acomete a diez tan valientes como el, y tambien armados: o acometiendo ellos, los aguarda: no es fuerte sino temerario, y loco, y que si alli muere por aquel peccado: aunque no tuuiese otro, y ya condenado al infierno. Lo mesmo si vn capitán con cinquenta hombres acomete, o aguarda a cinco mil. En estos casos el huyr es fortaleza y virtud. De aqui queda condenada la manera de hablar del pueblo que poco sabe: que aquel llama fuerte, que nunca huyo ni temio peligro, y esta virtud es vna delas que arriba diximos, que estan infamadas alomenos su nombre.

Templança: es vna virtud muy prouechosa, puesta en vna parte del apērito sensitiuo, que llaman concupiscible, para moderar y reglar los deseos dela carne, quanto al comer y beuer, y quanto a deleytes carnales de luxuria. Esta tambien esta en el medio, porque así como es peccado de destemplança, comer quádo no conuiene: o lo que no conuiene. Así es peccado de la mesma destemplança: no comer quando me va la vida: o salud en ello. Y como es peccado tener conuersacion con muger que no sea propia, así es no la tener quando las leyes del matrimonio la piden con la propia. Estas son las virtudes que llaman cardinales.

IR Capitulo

**Capitu. iiii. Delas virtudes**

morales.



Las virtudes que llaman morales son siete. Porque son las contrarias a los peccados mortales, y assi el mismo numero y la mesma orden tienen que ellos. Llamam se morales, no porque ellas solas lo sean, q̄ tambien lo son las passadas, sino porque estas no tienen otro nombre mas particular, como las passadas, que allende de ser morales, pues pertenescen a costumbres del hombre, tienē otra excelencia particular, y por consiguiente otro nombre, como arriba esta dicho.

Estas son humildad, liberalidad, castidad, mansedumbre, o paciencia, abstinencia, amistad, o amor, sollicitud.

Estas virtudes como sean contrarias a los peccados mortales y vn contrario se conozca por otro, no ay para que nos detener en la declaracion dellas. Los peccados mortales estan ya declarados arriba en el libro segundo. abstrando la naturaleza dellos, y el mal que hazen en el alma, se conocera la naturaleza de las virtudes y el bien que hazen en ella.

Solamente ay vna cosa de advertir, y es, que assi como digimos de algunas virtudes cardinales, que su nombre esta usurpado en vicios (como a la astucia mundana y diabolica llaman prudencia, y a la temeridad fortaleza.) Assi los nombres de algunas destas virtudes morales estan usurpados. Porque los hijos de este siglo para cometer sus peccados mas sin empacho, procuran de baptizarles y poner les el nombre de las virtudes. A podido el mundo tanto, que al hombre desperdiciado y prodigo a canonizado por liberal, como sea la prodigalidad vn vicio de rechamēte contrario a ella, y por el contrario al hombre muy medido en sus gastos, que gasta quando es menester sin desperdiciar la hacienda, le llaman el casto y miserable, con ser aquella la propia liberalidad, y su fiel y peso sea gastar quando es menester. Lo mesmo es de la mansedumbre y de las otras virtudes. Todas estan en el medio y participan de ambos extremos, y ambos extremos por consiguiente son vicios. Assi lo dize Aristoteles, que la virtud consiste en obrar quando conuiene, y como conuiene. La liberalidad no en gastar, sino en gastar quando conuiene. La mansedumbre en

en no se ayzar quando conuiene, y tambien en ayzar se quando conuiene, para la emienda del proximo, o subdito. La sollicitud en poner diligencia quando conuiene, y como conuiene, y andar siempre bullendo y muy diligente en qualcsquier cosas, y qualcsquiera tiempos: es vicio de entremetimiento, que mas da titulo de bullicioso y inquieto, y hijo deste siglo, quede sollicito, pues la sollicitud es virtud y aquello no. Esta se ha aqui apuntado porque el christiano no solamente sepa obrar bien: sino hablar bien, y graduar y calificar las cosas, y no trastocar los nombres con dafio y infamia de las virtudes, y aun de las almas que mas presto se arrojan a vn vicio que tiene color o nombre de virtud, que no al vicio del todo desnudo.

**Declaración de los dones del Spiritu sancto.**

Lo que en el tercero lugar deste libro se deve tractar, es. Los dones del Spiritu sancto, los quales assi como exceden a razon humana en el obrar, assi le exceden en ser entendidos. Porq̄ aqui tractamos de todas las cosas que aqui se enseñan dar las tan llanas que todos los del pueblo, chicos y grandes lo entiendan (lo qual no seria assi si dellos se tractasse muy de proposito). Por tanto dellos se tractaran dos cosas. Lo primero que cosa es don del Spiritu sancto, y que officio tiene en el alma. Lo segundo quātos son, y quales.

**Capitulo. i. Que provecho**

tracn al alma los dones del Spiritu sancto.



Mira esto es de considerar que todas las gracias y caridad q̄ Dios pone en el alma christiana, se las da para hazerla pronta y abil para obrar, porq̄ por estas obras hemos de alcázar el cielo. Por assi aq̄ en cuya mano esta darnos lo, y nos le dessea dar, ayuda nra fiadades, para q̄ no obstantes las tētaciones y embaraços de nros enemigos, podamos hazer obras cō que ganemos el cielo. Entre las obras q̄ el hōbre puede hazer con la ayuda de Dios. unas ay que van regladas por razon humana, y para estas obras se ponen

Libro quarto. De los dones

las virtudes, como es dar a cada vno lo que es suyo, esto la razon humana lo dize. Para esto haze prompto y abil al hombre la justicia. No comer demasiado ni fuera de su tiempo, la razon humana lo dize, y esto haze la templanca. Poner la vida por la republica: la razon humana lo dize, y esto haze la fortaleza, y ansi de otras semejantes. Ay otras obras que no las alcanza ni se estiene a ellas el gouerno de la razon humana antes la sobrepusan y van regidas por particular gouerno del Spiritu sancto, que mueue al hombre. Como aquel hecho de Sanson que por matar a los Philisteos enemigos de Dios, se mato a si con ellos. Aquello si lo leuara por razon humana: no yua bien guiado: la qual dize que nunca el hombre se puede matar a si sin peccado. Pero como le mouio otro que tenia mas fuerza: que estava dentro del, no aguardo a tomar consejo de la razon humana. Aquello hizo el don de fortaleza. Lo mesmo es en cosas de gouerno, entender cosas que la razon humana no suele aconsejar, antes condena. Estas algunas vezes las inspira el Spiritu sancto, de tal manera, que el hombre mas es mouido que se mueua, esto haze el don del entendimiento. Lo mesmo es de cosas que aprehenden los varones señalados en el seruicio de Dios, las quales miradas por razon humana parecen sobre sus fuerzas, y en fin mouiendo los Dios salen con ellas. Y por exceder estas cosas tanto la razon humana, muchas vezes los hombres valientes en spiritu, y que particularmente son regidos por el Spiritu sancto, por tener los el por particulares hijos, como dize el Apostol sant Pablo, son condenados por indiscretos, y muchas vezes por locos. (Segun aquello del Epistol.) Nosotros locos por Christo, para hazeros a vosotros prudentes en el mesmo Christo. Porque a la verdad mirando con sola la razon humana, sin aquel don de sabiduria y entendimiento del Spiritu sancto, y nos hombres con tanto menosprecio del mundo poner se contra el de todo, ansi en su religion como en todo lo demas de su tracto, y del hazer sus leyes siendo ynos hombres tan baxos, cosa era que parecia locura. Y assi como para hazer ellos esto, auian menester don del Spiritu sancto, ansi los otros para entender lo, y por esto los tenian por locos: porque no respondian en la manera de biuir al libro en que ellos leyen, que era sola la razon natural, cuya sabiduria delante de Dios, es boneria, y muy grande locura: como yno de aquellos locos de Christo lo di-

i. Corint. iij.  
Nos estulti  
propter christum  
istum vos autem  
prudentes in  
christo.

del spiritu sancto.

fo. cxxxj.

10. La sabiduria deste mundo es locura delante de Dios. De aqui podemos coger en breue, que cosa es don de Spiritu sancto, el qual no es otra cosa sino vna calidad y gracia que Dios pone en el alma para que obre, segun que la mueue el Spiritu sancto en grandes cosas, y que exceden razon humana. Tambien se collige el officio que tiene en el alma, lo qual aun mas se declara en el capitulo siguiente. Declarando aquellas palabras que dize el propheta Esayas, despues de auer puesto los dones de Christo. No juzgara por los ojos de los hombres.

i. Corint. c. ii  
Sapientia  
huius mundi  
stultitia est  
apud deum

Capitulo. ij. Quantos son los dones del Spiritu sancto, y quales.



El numero de los dones del Spiritu sancto no esta en opinion de hombres, pues le tasso y declaro el mesmo por el propheta Esayas, hablado de Christo, dize assi Descasara sobre el, y hara en el su asiento el Spiritu del sefior: el spiritu de sabiduria y entendimiento, el spiritu de consejo y fortaleza, el spiritu de ciencia y piedad, y henchir le ha todo el spiritu del temor de Dios, y que hable aqui de los dones del Spiritu sancto, conforme a lo arriba dicho, parece manifestamente por las palabras que se siguen. No juzgara segun la regla de los ojos de los hombres, ni segun su parecer, sino por otra justicia mas alta se gouernara. Esta regla es aquella que en el capitulo pasado declaramos tener los que se gouernan particularmente por el Spiritu sancto. Estas palabras del propheta Esayas se saca el numero de los dones, ser siete. El primero es sabiduria. El segundo entendimiento. El tercero consejo. El quarto fortaleza. El quinto ciencia. El sexto piedad. El septimo temor. La sabiduria es vn don dado por el Spiritu sancto para entender las cosas altas, y que el saber destas terrenales no le impida el de aquellas. El entendimiento es para penetrarlas bien, rumiando las. La ciencia es para conoscer y juzgar destas cosas aca baxas, como se viene a juzgar. El consejo es para conosciadas las cosas saber escoger, y no se precipitar. Por que aunque el Spiritu sancto gouerne al hombre en estas cosas sin consejo de la razon humana, pero no del todo sin consejo. Dode no tiene lugar el humano, le tiene el diuino. La

### Libro quarto

Fortaleza es para acometer grandes hechos, en defensa de la honra de Dios y de la virtud y provecho de las almas. La piedad es para hechos señalados y grandes de misericordia. El temor es contra la soberbia, lo qual haze al hombre confiado demasiamente. Esta confianza se refrena con el don de temor, el qual por ser muy necesario al hombre: se dize que en christo estubo muy cumplido, tanto que se dize del que le hincho toda su alma. Estos dones se dize descansar y hazer asiento en christo nuestro señor, porq̄ a el se le dieron sin medida: y se le dieron como devidos. Pero nosotros con tassa y medida, como dize la escriptura, de su abundancia todos recibimos, qual mas qual menos.

Johan. 1.  
Et de plenitudine eius  
nos omnes  
accepimus.

### Declaracion de la oracion.

La oracion es lo yltimo que en este libro de los remedios para guardar la ley de Dios se tracta. No porque sea el remedio de menor virtud y eficacia, sino porque es comun a todos los demas, y en alguna manera se puede desir, que siendo vno, es todo aquello que el alma ayuda a valer delante de Dios en este mundo por gracia, y en el otro por gloria. Con la oracion se alcanza la fe y augmento della, con la oracion se alcanzan las virtudes. Con la oracion se alcanza disposicion para recibir los sacramentos dignamente, y finalmente con ella, alcançamos de Dios todo aquello que el hombre puede del alcançar. Cerca desto ay quatro cosas que tratar. Lo primero de la oracion en comun q̄ cosa es, y como se ha de hazer. Lo segundo de la oracion a Dios. Lo tercero de la oracion a su sanctissima madre. Lo quarto de la oracion a los sanctos.

### Capitul. i. Que cosa es oracion, y como se deve hazer.



La oracion es vn levantamiento y subida de nuestro espíritu a Dios. Porque si para hablar con vn hombre honrado del mundo, especialmente si es vn principe o rey es tenido por mal criado, el q̄ estando con el tratándose cosas importatissimas y graues se deueniebra a otras niñerías, o en el pensamiento, o en la platica mezclando palabras

### De la oracion.

So. cxxiiij.

bras con otros. Quanto mas descomedido sera este que estando tratando con Dios aquel negocio importantissimo de su salvacion, tiene puesto su pensamiento en los negocios de aca, que en comparacion de aquel son niñerías, y no dignos aun del nombre de negocios, y si tales los llamassemos, mas se deuián dezir negocios de niños que de hombres. Assim lo dezia sant Pablo. Quando era niño hablaua como niño, pensaua como niño. Pero despues que me híze hombre vere las cosas de niño, platicas de niño son todas las q̄ se emplea en negociar las cosas desta vida: palabras imperfectas y de tartamudo, aunque sean con la rethorica de demosthenes. Sabiduria de niño es, la que se ordena a grangeria de los bienes desta vida, pensamiento de niño son los cuydados dellas. Aquellas platicas, aquella sabiduria, aquellos cuydados son de hombres, que se emplean en los bienes que se nos hã de dar quando seamos perfectos varones en el cielo y bienes perpetuos. Pues aquellos q̄ estando tratando desta hacienda con Dios, y tales negocios, reparten sus cuydados y atencion a estas niñerías no se dize orar. De aqui creo procede que muchas personas frequentando mucho la oracion, no aprouechan anella porque no leuantan su espíritu a Dios, dexado si quiera por aqui rato de pensar en lo de aca, antes está con el cuerpo en la yglesia, y con el pensamiento en su casa, o en la plaza, o en el pleyto y en cosas semejantes, no entendiendo q̄ no ay mejor abogado para su pleyto, ni mejor factor para todos sus negocios que aquel con quẽ está hablado. Assim lo dezia el apostol sanctiago. Pedis y no recibis porq̄ pedis en mala manera, no como deueys ni como os cõpule. Y pues este modo de orar, q̄ es el guisado de la oracion es tã importate cõuiene declararlo, y aunq̄ ay muchas consideraciones y cõdicionẽs q̄ los sctos doctores pidẽ en la oracion. Solamente porne las q̄ en aquellas palabras se apuntã arriba puestas. La oracion es vn levantamiento y subida del espíritu a Dios. Desto q̄ dezimos la oracion es leuantamiento del espíritu a Dios, se colligẽ tres cõdicionẽs, q̄ se nos apuntã en aquellas breues palabras. La primera es que entiendo de orar arrañamos si quiera por aquẽ tiempo nuestro pensamiento de las cosas de aca, como si no fueren, y q̄ lo q̄ los sanctos hazẽ, ya q̄ andan en el mundo con el cuerpo conuerçar con el animo en el cielo, lo haga qualquiera que ora si quiera por aquel rato. Y si viere entonces memoria destas cosas, mas sea para poner delante de Dios nuestros trabajos, y nuestras haciendas. Finalmente

Faccebi. iiii.  
petitis et nõ  
accipitis:  
eo quã male  
petatis.

R iiii ha de

Libro quarto

habe yz el pensamiento con la lengua a las paredes. Quando la lengua dixere, haga se señor tu voluntad, aquello dessee el alma. Quando dixere, nuestro pan de cada dia: danos lo oy, que aquello se diga con el entendimiento, y aquello pida la voluntad: que todo lo q tu niéremos tengamos de su mano.

¶ La segunda condicion es, que orando a Dios comecemos haciendo le gracias. Esto se nos da a entender por aquellas mesmas palabras. Porque el que ha recibido de Dios todo lo que tiene y espera del todo lo que adelante puede ser: y que solo el lo puede dar, como se pone a hablar con el sin hazer primero gracias de lo recibido? Abayormente que dexado a parte que a pena de ser ingratos, estamos muy obligados a no pedir a Dios mercedes, sin hazer le gracia de las antiguas, y que cada dia recibimos, no ay mejor modo de pedir ni mas cierto en alcanzar lo que se pide, que comenzar haciendo gracias por lo ya recibido. Aun aca entre los hombres los hijos deste siglo y que saben bien negociar sus cosas esta es su rethorica, y por aqui comienzan. Y mucho mas lugar tiene este en Dios: el qual no quiere de nosotros sino vna subjection, y un reconocimiento que todo nuestro bien cuelga del, y sin el no tenemos bien ninguno: y finalmente somos hechura de sus manos, lo qual a solo el se puede dezir con verdad, aunque se bize a muchos hombres de parte de aquellos que les quieren ganar la voluntad. Y pues ellos toman esta mentira por medio para alcanzar las niñerías deste mundo: tomemos nosotros esta tan gran verdad para alcanzar del lo que le pedimos: y en que tãto nos va. El mesmo Christo nuestro señor nos dio este documẽto cõ su crepulo, en los mas señalados milagros que el queria hazer, primero daua gracias al padre, como fue quando acreceto los panes en el desierto, y quando resuscito a Lazaro dixó antes que lo hiziesse. Padre gracias te doy, porque siempre me oyas.

¶ La tercera condicion es: que quitada toda la confianza de las cosas desta vida: la pógamos en Dios. Esto se da a entender muy a la clara por aquellas palabras. Porque dezir que quitemos nuestras niñerías y pensamientos destas cosas, que es, sino dezir q conozcamos que no ay porque tener confianza en ellas: porque si vniéssẽ raziõ de tenerla quando viene el tiempo de la necesidad, la qual nos mueue a orar a Dios, no auia porque quitar el pensamiento della, si dellas nos pudiesse venir el remedio. Luego muestra

Johan. xi.  
Pater gratias ago tibi: quia audiisti me: ego autem sciebam quia semper audis.

De la oracion.

fo. cxxxiiij.

nos q para hazer la oraciõ como se deue hazer, y alcãçar lo q en ella se pide, conviene quitar nuestra cõfiãça destas cosas d aca. Que las dexemos como cosas en q no podemos hallar salud, como cosas muertas, segun aquello que dize el propheta David. No querays cõfiar en los principes ni en los hijos de los hombres, en los quales no ay salud. No la tienen para si, sino la mendigã de otro q la pueda dar que es Dios, como me la darã a mi? Habla de los principes, para por vna palabra explicar todas las cosas deste mundo: q si los principes bonde esta todo lo mejor deste mundo, no puedẽ con toda su potẽcia dar salud al que no la tiene, menos podriã los hombres baxos. Y si el hombre que por baxo que sea, es lo mejor de todo lo demas: que aca abaxo ay, no puede dar la, menos podran las otras cosas. Diga pues el christiano quando viéere de orar a Dios y haga este reconocimiento, antes q entre en la oracion. No cõfio en los bienes desta vida, honra, riquezas, delectes, por muchos q tenga pues no puedẽ dar salud, antes muchas vezes dan muerte corporal, y espiritual, y ya q no la diessen, alomenos no puedẽ estornar la muerte, y ellos se hã de acabar, y yo no ha de dexar a otro, yo a ellos, o ellos a mi. No cõfio en principes y poderosos aunq me tengan por muy privado, pues por poderosos que sean, y mucho que me quieran, no ay en ellos salud. No cõfio en amigos, pues su amistad por verdadera que sea, no llega a poderme remediar en las mayores necessidades. No cõfio en padre, ni madre pues en ellos no ay salud, aunque la quisessen dar. En ti solo cõfio señor, q dexãdo me mi padre y madre, tu me recibiste, y desamparando me ellos, tu me fuyste padre y madre. Por tanto en ti pongo mi confianza. A ti clamo, de ti quiero las mercedes y beneficios, y de ti solo las espero. Estas son las condiciones mas substanciales, entre muchas que la oracion requiere. Y supuesto que la brevedad que aqui pretendemos, no permite tratarlas todas, estas son las que no se deuan de dexar, por ser las entrañas de la oraciõ. Abayornemete que el que estas tres procura re de tener, yo fio q no le falten las otras. El q antes q entre en la oraciõ, se dispusiere de saraygando su pensamiento y affecto de los bienes desta vida presente, y llegando a la oracion le diere principio, con hazer a Dios gracias, por lo hasta allí recebido, y toda la oracion la acompañare con confianza en solo Dios, menospreciando este mundo con sus cosas, a buen seguro que no le faltẽ

psal. cxlv.  
Nolite cõfiderere in principibus. etc.

Libro quarto.

falten las otras condiciones de la oracion. Este es el modo que he mos de tener en el orar a Dios. Agora veamos que es lo que le he mos de pedir; lo qual se nos ensena y pinta muy por entero en la oracion siguiente del pater noster. Donde el mesmo Dios nos fue maestro, no es menester la sabiduria humana, solamente dire vna palabra si quiera para hazer atentos los hombres, a lo que en aq̄lla oracion se nos dira que hemos de pedir, y sera de Seneca, no porque en la yglesia nos faltē muchos Senecas, y mas sabios q̄ el, sino para confuson de los Chistianos, q̄ vn gentil entendiesse, y conosciessse esto sin ninguna lumbre de fe, y el chistiano no tan en señado y alumbrado por Dios no le entienda. Dize Seneca en vna epistola. Que grā locura es de algunos hombres que hagan a Dios tal oracion, que no querian que otro hombre oyessse por ser las cosas q̄ piden vergonçosas, y que aquello estē hablando cō Dios, q̄ no osarian sin empacho hablar delante de vn hombre: y concluye con este consējo. Ansi bive con los hōbres, como si Dios te viesse, y ansi bive con Dios como si los hōbres te viesse. El q̄ a Dios pide cosas viles quales son las desta vida, y de aquello haze negocio, haze se vil a si y baro y acivila en alguna manera a Dios. Informados pues por este philosopho d̄ lo que no hemos de pedir, informemonos agora de la sabiduria diuina de lo que he mos de pedir. Lo qual se declarara en la oracion siguiente.

Capitul. ij. De la oracion a Dios que es el pater noster.



Entre todas las oraciones q̄ se hallā hechas a Dios assi en la escriptura como por los sanctos doctores; ninguna ay que se pueda comparar a la oracion del pater noster, ansi de parte d̄l auctor della, que fue no hombre puro, ni angel, sino el mesmo Dios, como por el artificio admirable que tiene, y es, que con summa breuedad comprehende todo aquello que se puede pedir a Dios, y solo a aquello que se le deve pedir: y todo aquello que en todas las otras oraciones esta repartido, conforme a las otras necesidades q̄ en esta vida se pueden offrescer a los hombres, aqui esta summa do. Esta oracion compuso Christo nuestro señor, como lo cuenta el evangelista sant Lucas, y sant Mattheo, a peticion de sus apo stols

De la oracion.

So. cxxviii.

Stoles que le dixeron. Adactro en seña nos a orar. Ambos euāge listas ponen la oracion. Pero porq̄ el euangelista sant Mattheo la pone mas por extenso: seguiremos en la declaracion su texto.

Luce. xi. Magister voce nos o rare.

Matthel. vj

Matthai. 6.



ATER noster, qui es in caelis: sanctificetur nomē tuum. Adueniat regnum tuum. Fiat voluntas tua, sicut in caelo & in terra. Panem nostrum quotidianum da nobis hodie. Et dimitte nobis debita nostra, sicut & nos dimittimus debitoribus nostris. Et ne nos inducas in tentationem. Sed libera nos à malo. Amen.

En romance.

Doze nuestro que estas en los cielos, sanctifica do sea tu nombre. Aléga a nos el tu reyno. Ha ga se tu voluntad assi en la tierra como en el cielo. Nuestro pan de cada dia danos lo oy. Y perdona nos nuestras deudas, como nos otros perdona mos a nuestros deudores. Y no nos traygas en tes tacion, mas libra nos de mal. Amen.

Padre.

Esta oracion tiene dos partes, la primera es inuocacion, la segunda, peticion. La inuocacion contiene tres palabras, q̄ son estas. Padre nuestro que estas en los cielos. Las quales no son dignas de passar ansluianamente, aunque tan poco bastare mos para las ponderar, segun el peso que en ellas ay. En la prime ra palabra que es, Padre, se nos encomienda mucho y encarece la charidad de Dios nuestro señor, y se nos da confiança de alcan car lo que pidieremos. La charidad, porque pudiendo se llamar señor nuestro, y siendo lo por tantos titulos, de creació, de goner nacion, y sustentacion, de redempcion, pudiendo se llamar rey nue stro, pudiendo se llamar juez nuestro, pudiendo se llamar Dios nue stro, no se arrea de ninguno de estos titulos que parecē honrosos y autorizados, sino del mas humilde, mas dulce, y suave mas pia doso y humano, Padre. Da se nos confiança en aquella palabra, porque en el padre se halla todo lo que puede dar confiança, y ani mo

Libro quarto.

mo para pedir. El padre es piadoso, amoroso, cuydadoso, y sollicito por el bien del hijo. Cria le, sustenta le, enfiesta le, honra le, atbe-foza para el. Pnes para que llegue el christiano a pedir con la confianca q̄ en este nõbre se le da, por esto el señor le puso al principio, como abriendo nos la puerta de su misericordia, y animado nos.

Nuestro.

La segunda palabra dela inuocacion es, **Nuestro.** En esta palabra parece q̄ el Señor tēpla la piedad q̄ en la primera mostró, porque si dixerá Padre mio, palabra era mas amorosa, y piadosa. Hablo el Señor en esta manera por dos razones. La vna para guardar su auctoridad, y dar a entender, que aunque nos ayado licencia para llamarnos hijos de Dios, y por consequente hermanos suyos: pero muy de otra suerte es hijo de Dios que nosotros. El hijo natural, y nosotros adoptiuos, como dize sant Juan. Que viniendo el al mundo nos dio poder para hazernos hijos de Dios, pero el como nos hezimos hijos, declara sant Pablo, diciendo. No recibistes espíritu de seruidumbre otra vez en temor como en la ley vieja: sino espíritu de adopcion de hijos, en el qual espíritu podeys clamar a Dios y dezir, Padre. La segunda razon porque nos manda que le llamemos, Padre nuestro, es para que pues esta oracion ha de ser cotidiana: cada día nos acordemos que somos hermanos: y hijos de vn padre, q̄ es Dios. Y que esta memoria sea vn ceuo continuo del amor que deuemos a nuestros proximos, que no es menos que de hermanos. Y así dezirnos el Señor. Así orareys. Padre nuestro: no fue otra cosa sino dezirnos. Si como llamays a Dios, Padre nuestro, Padre comun de todos, os tractaredes como a hermanos, y os tractare como a hijos, pero si llamando me ami Padre, a vuestros proximos no tractaredes como hermanos, negaros he yo por hijos.

Que estas en los cielos.

Aunque el Señor este en todo lugar, y lo hincha todo con su grandeza, como arriba esta ya declarado: representa se nos aquí en lugar particular, que es el cielo, por dos razones, entre otras muchas que ay. Lo primero para aduertirnos y traer nos ala memoria, que nuestro natural, nuestra patria, nuestra propria tierra, no es este suelo donde se engendro el cuerpo bestial, sino el

cielo

De la oracion.

So. cxxxv.

cielo donde vino esta alma, pues la crió Dios. Y para q̄ refrescandose nos cada dia esta memoria q̄ somos de aculla naturales: alla queramos los bienes: el asiento, el heredamiento, aca passemos como quiera como caminantes y peregrinos. La qual memoria nos es tan provechosa, quan dañoso nos es el oluido, como se parece en aquellos q̄ por no tener conoscimieto bivo y despierto de esto, haze aqui asietto: y dela venta haze morada. Lo segundo se nos representa este Padre en los cielos, para auisarnos q̄ no le pidamos sino cosas de alla, pues en estas nos es propriamete Padre. No le affrentemos así, que estando el en su corte y cõ tan grãdes riquezas para darnos, le pidamos cosas de aca desta aldea. Lo tercero se vn rez, si dixiẽdo a vno q̄ pidiesse mercedes q̄ su boca seria medida, le pidiesse vna yunta de buyes, o vn capote, o cosas así baras, y aldeanas. Que cosa es, auiendo nos dicho Dios q̄ pidamos que nra boca sera medida, y para q̄ le pidamos se nos representa, no aca en esta aldea, sino en su corte, en su palacio, pedirle estos bienes tēporales, pedir como aldeanos çafios o grosseros: El q̄ así le pide, no le pide como a Padre pues en estas cosas tēporales, no nos es mas Padre q̄ a los brutos y alas cosas sensibles. Por tanto para q̄ nos de como padre a hijos, pidamos se aq̄llo en q̄ particularmente nos es Padre, q̄ es otro el lo vara como añadidura (segun aquello q̄ su hijo nos dixo.) Buscad primero el reyno de Dios y su justicia, y todas estas cosas de aca se os daran como añadidura, pues es otro es el peso principal. E si algo desto le pidieremos, ha de ser en esta manera, como cosa accessoria, o pidiẽdole q̄ el nos lo de de su mano para q̄ no nos dañe. Todas estas maneras de pedir, así lo principal como lo accessorio, se nos manifiesta en la segunda parte desta oracion, que son las peticiones siguientes.

Luce. xi. Petite et dabitur vobis.

Matth. vi. Querite pri mun regnũ Dei et iustitiam: et hæc omnia aduentur vobis.

Peticion primera.

Sanctificado sea el tu nombre.

La segunda parte desta admirable oracion, es peticion y plegaria hecha a Dios, q̄ nos remedie y mire por nosotros. Esta contiene en si siete partes, q̄ se llaman siete peticiones, de las quales las quatro primeras cõtiene todos los bienes que deuemos pedir, y las tres postreras los males que deuemos euitar con ayuda del señor. La primera peticion es esta, Sanctificado sea el

tu

Johan. i.

Ad Ro. viij. Non accipi tis spiritũ seruitutis: terũ in timo re. etc.

Libro quarto.

tu nombre. Sanctificarse el nombre del señor, no es otra cosa si no ser manifestado, afamado y publicado a los hombres, y rescebido por ellos. Esto es lo que deuita desear y procurar todos los que aman a Dios, y se tienen por hijos suyos, a exemplo y imitacion de aquel verdadero hijo natural suyo Jesu Christo nuestro señor, cuyo negocio y empresa, y por lo qual passo tantos trabajos y persecuciones, y al fin muerte, fue manifestar el nombre de su Padre a los hombres, como el dezia ala partida deste mundo.

Johan. xvi.  
Pater ma-  
nifestanti no-  
me cum ho-  
minibus.

Padre manifestado he tu nombre a los hombres, y despues de su bido al cielo tuuo el mesmo cuydado, y assi dixo de sant Pablo que le auia escogido por vaso para llenar el nombre de Dios a los hombres, y abonarle. Pedir luego el christiano, que el nombre de Dios sea sanctificado, es pedir a Dios que aquellos que no le han conocido, creyendole, le conozcan, y reciban, q aquellos q no le han conocido, honrandole, y amandole, le conozcan. E finalmente q assi como el nombre de Dios es sancto, en si, como lo es aquel cuyo es, assi lo sea en la boca de los hombres. La razón porque deue el christiano desear esto a Dios, es: porque el q verdaderament ama a otro, ha de desearle bien. Pues de parte de los hombres ningun bien le puede venir a Dios, sino honra, y fama, y loa.

Peticion segunda.

Ouenga a nos el tu Reyno.

Alunque Dios nuestro señor sea rey temporal de todos los hombres, no se habla aqui de esse Reyno, ni se haze caso del, si no solamente se tracta aqui del Reyno spiritual. Este Reyno spiritual consiste en que subyete assi nuestros rebeldes coraçones, y subyctos y rendidos les de leyes en que bina, destruydas las leyes de los tyranos demonio, mudo, y carne, y dadas leyes nos gouerne por ellas, y nos enriquezca de bienes spirituales, gracia y virtudes, y enriquecidos y biē gouernados nos defienda de nuestros enemigos, porque estas son las condiciones que deue tener el principe, o rey para con sus vassallos. Luego dezir a Dios. Señor veng a nos el tu Reyno, es dezir: Suplicamos te señor, que assi como tu de derecho eres rey y señor de nuestras almas: lo seas de hecho, pues esta en tu mano. Que conquistes esta gente rebelde, y nos

De la oracion.

So. cxxxvi.

y nos des a entender que diferencia ay de servir al rey de Babilonia, que es el demonio, o seruirte a ti, y nos des gracia para que nos dexemos gouernar por ti. Finalmente que como tu nos riges por amor te firmamos, y que como tu nos cres buen señor, te seamos muy buenos vassallos.

Peticion tercera.

Haga se tu voluntad, assi en la tierra, como en el cielo.

Como diga el propheta David, todas las cosas que el señor quiso, hizo: como piden los hombres q se haga su voluntad? Entiende se aqui por la voluntad de Dios, sus mandamientos y leyes: porque ellas son las que manifiestan su voluntad. Esta voluntad de Dios hazer se en el cielo donde sus mandamientos son cumplidos enteramente: pero no en la tierra, como lo vemos. Vnos ay que la saben y no la cumplen, antes como gente loca y desatinada, viendo q las leyes de Dios son contrarias a sus desordenados apetitos las arrojan aculla y les cierran los ojos, y dicen a Dios. Apartate de nosotros, porque no nos agrada el arte de tus caminos, no queremos binit a tu voluntad. Otros ay que querrian hazer la voluntad de Dios, pero no se dan buena maña a resistir los enemigos de su alma. Los primeros traspasan tu voluntad por malicia, estos por flaqueza. Otros ay que ni la saben, ni la hazen. Dize pues el christiano a Dios. Señor haga se tu voluntad, en la tierra como en el cielo. Señor a los que la dexan de hazer por no la auer conocido, alumbra su entendimiento, trayendo los a tu se. A los que sabiendo la, no la quieren cumplir, muue les el coraçon: porque el coraçon del rey esta en tu mano, y afficiona les a lo que quisiere. El coraçon de qualquiera hombre se llama aqui coraçon de Rey, lo vno por la libertad que le dio Dios entre las otras cosas, lo otro por el señorio sobre todas ellas. A los que la conocen, y la querrian cumplir, pero no tienen fuerzas ni maña para ello, da se las tu, para que vnos y otros como siervos de vn señor, y tal señor, y buenos siervos, te obedezcamos, y hagamos tu voluntad. No como en el infierno por temor y padesciendo, sino por amor, y voluntariamente.

Job. xxi.  
Aut dixit  
rūt deorece  
de a nobis  
scientiā via  
ruin tuarū.  
cc.

Peticion

**Peticion quarta.**

**N**uestro pan de cada día danos lo oy.

**E**ntre los quatro bienes que diximos pedirse en esta oracion, este es el vltimo. Puso se con mucha razón en el quinto lugar porque es necesaria para alcanzar los bienes ya dichos y evitar y resistir a los males, q̄ en las peticiones siguientes se contienen. Cerca de lo qual es de considerar, que pan aquí no se toma solamente por el pan material y sustentacion del cuerpo, sino por el p̄a espiritual que da sustentacion al alma. Porque este nombre, pan, en tres maneras se toma en la escriptura sagrada. Lo primero, por el pan material. Lo segundo, por el pan sacramental, que es el cuerpo de Christo nuestro señor. Lo tercero, por la palabra de Dios y su doctrina. En todas estas maneras se toma aquí, y en todas ellas se va declarando esta peticion. Comencemos por el pan material: por el qual al presente se entiende no solamente lo q̄ llamamos pan, sino todo aquello que se ordena a sustentacion de la vida deste cuerpo, como es comida, beuida, ropa, casa, recreacion y contentamiento. Vide pues el christiano a Dios, que todas estas cosas nos las da el señor de su mano. La hacienda dada por el, aprouada por el, no contra el, ni contra sus leyes, porque si esta suerte el pan del cuerpo nos sería ponçosa para el alma.

**E**n esta hacienda llama la pan, para darnos a entender que de las cosas desta vida, no hemos de pedir sino lo necesario. De los bienes de la otra sin tasa, de estos con tasa, y la tasa es la necesidad, lo q̄ se significa por el pan, q̄ es sustentacion necesaria, y no regalo.

**L**lama tambien el señor este p̄a, nuestro, abio y de mis proximos, para darnos a entender, que la hacienda de tal manera la hemos de poseer, que en las necesidades de nuestros proximos sea comun. Lo otro para darnos a entender que esta hacienda la hemos de procurar y poseer despues de auida sin inuidia, lo qual se significa por la cosa comun, en la qual no cae inuidia.

**D**ize se este pan de cada día, para que entendamos que destas cosas no hemos de tomar demasiadamente, ni para regalo y fastio, sino con templança y moderacion, como es el manjar y seruicio de cada día.

**D**ize

**D**ize mas que este p̄a nos lo de oy, porque aunque tengamos el pan y la ropa en nuestra arca, lo hemos de pedir al señor que lo guise con su mano, y lo aderece de suerte que no nos haga daño y mal estomago al alma. En sus manos lo poco sera mucho: como aquellos cinco panes, y el agua sera vino excelente como hizo en las bodas. Y por el contrario si el no nos lo da: sino nuestros negocios y trampas, nos hara mal provecho: y derado a parte el daño del alma: lo mucho sera poco, y se desuanecera como riqueza de trasgos. Assi lo vemos en dineros mal ganados: de los quales dize el refran. De los bienes mal ganados, no gozara el tercero heredero. Deue mirar el hombre en adquirir la hacienda si se la da Dios, o si se la toma el: o se la da el demonio. Dar se la Dios es a uer la conforme a sus leyes y voluntad.

**V**ide se mas que este p̄a nos lo de oy, lo vno para quitar la demasiada sollicitud del día de mañana que esta vedada por el euangelio. Lo otro porque no parezca que pidiendo de oy para otros días, desconfiamos de Dios, y tenemos que nos ha de faltar mañana. Ueys aquí christiano estos bienes temporales que tan rotamente y tan sin rienda y moderacion pedis, con quanta moderacion, con quantas circunstancias, con quanto riento dize el señor que los pidays, para que no os dañen. Ahora passemos al p̄a sacramental.

**E**s este sacramento diuinitimo pan, porque assi como el pan material sustenta la vida del cuerpo, assi el cuerpo y sangre de Je su Christo nuestro señor, recibido en este sacramento: sustentan la vida del alma, y no solamente por algũ tiempo como estotro p̄a: sino para siempre. Assi lo dize el mesmo señor poniendo diferencia entre este p̄a y aquel. Nuestros padres comieron el m̄ana en el desierto: y con todo esso murieron, pero el que comiere este p̄a no morira. Vide se este pan, no como proprio de cada vno, sino comun diciendo nuestro pan. etc. Porque como arriba diximos: este sacramento es sacramento de vnion y amor, como lo dize la yglesia. Todos somos vn cuerpo mystico los que comemos vn pan, que es el cuerpo de Christo.

**E**s pan de cada día, no porque se aya de hazer regla de recibir cada día este admirable sacramento, porque en esto de la frecuencia en el comulgar, hora sea en sacerdote hora en otro qualquiera, la regla ha de ser la disposicion de cada vno, como dezia

**S**ant

Matth. vi.  
Nolite solliciti esse de crastino.

De p̄a sacramental.

Johan. vi.  
Patres uerit̄ m̄ana et mortui sūt qui mandu cat hunc panē uicunt in eternum.

Libro quarto

sant Augustin. Cada dia comulgar, ni lo loo: ni lo vitupero. No lo loo, porque puede ser malo: no lo vitupero, porq̄ puede ser bueno, y ser bueno, o malo depende de la disposicion. Pero llama se de cada dia, porque quanto es en si no pone talia, sino que assi como el pan material es menester cada dia para la sustentacion del cuerpo, assi este pan suavissimo y substancial es menester cada dia quanto a su efecto para la salud del anima. Y a los que con buena disposicion cada dia le recibieren, cada dia traera nuevo efecto y fructo.

¶ Pedimos que este pan el mesmo señor nos le de: diziendo. Da nos lo. Y que no le tomemos nosotros por nuestra propia voluntad, porque este sacramento no se ha de recibir con espíritu humano, sino auiedo precedido el diuino en el alma del que le ha de recibir: lo qual se haze quando el hombre antes que le reciba: pide a Dios que le haga merecedor de recibirle, y quanto es en si, se dispone confessando sus culpas: y procurando llegar alli con deuocion y con hambre spiritual de aquel manjar saludable. La hambre spiritual es un deseo de recibirle para bien de su alma: como la hambre corporal es un apetito y deseo de la carne del manjar corporal, sin el qual ella perecera.

¶ Dize mas esta periccion, que este pan lo de a nosotros, quiere decir para nuestro prouecho. Porque quanto prouecho es a quien bien le recibe, tanto daño es a quien le recibe indignamente. Bien se parecio en aquella primera vez que se dio el jueves de la cena. A todos los Apostoles se dio, y a todos por mano del mesmo christo, pero con gran diferencia de parte dellos, a unos para vida, a otros para muerte. A sant Pedro luego le encendio el coraçõ para morir por Christo, como luego se profirio Judas en recibiendo le, luego se movio para entregarle y matarle: no porque le moviese a ello el Sacramento, sino porque el sacramento recebido indignamente entro el demonio en el. Como dize el euangelista sant Juan, que tras el bocado entro en el satanas. Assi se haze ahora muchos que llegan a aquel sacramento indignamente, aunque no se ve, ni ay euangelista que lo diga, pero vera se: y dirase el dia del juicio.

¶ Lo ultimo que se pide deste pan es, que nos le de el señor oy. Por lo qual se significa que hemos de procurar tal disposicion para el, como si esta vez fuisse sola y la ultima, y como si en esta vez viuiessimos

De la oracion.

So. cxxxviii.

viuiessimos por este sacramento de ganar todo el fructo de gracia y satisfacion de peccados que muchas otras vezes ganamos. Finalmente que procuremos cada vez, aunque sea cada dia, llevar a quella disposicion que llevaremos: o era razon de llevar, si le recibieramos por viatico para partir desta vida.

¶ Dassemos ya al tercero pã, que es la doctrina sagrada. Es la doctrina sagrada de nuestra fe y ley pan, porque assi como el pã material sustenta el cuerpo, assi la doctrina sustenta al alma, y faltando ella, luego falta el calor y spiritu, y viene a faltar la vida, lo qual pluguiesse a Dios que no viessemos tan a la clara, y a ojos vistas. De donde viene, que en las montañas ay tantas supersticiones, hechizerias: opiniones y costumbres gentílicas y paganas, sino o falta de doctrina: Y assi como el mal manjar cria malos humores, assi la mala doctrina cria malas costumbres en el alma, y aun muerte, como lo vemos en Alemania.

¶ Este pan es nuestro, comun y no proprio de cada vno: porque vna de las cosas que junta todos los christianos, y haze dellos un cuerpo mystico, que es la yglesia, es la doctrina de la yglesia que se nos enseña por la fe. Como dize sant Pablo. Una fe, un Dios un baptismo. Y el mesmo amonestaua a los de Corinto, diziendo. Todos saben vna misma cosa, y no ay en vosotros scismas ni diuision.

¶ Es tambien este pan de cada dia, porque assi como el pan material se ha de recibir cada dia, assi este y el dia que falta se halla el hõbre interior flaco: como se halla el exterior el dia que no come. No quiero desir que tenga el christiano cada dia sermõ: sino que tenga doctrina, o por predicacion, o por leccion, o consejo, o vna buena pratica o conuersacion de personas buenas. Los que quieren aprouechar en la virtud: y siempre de bien en mejor, este medio tienen de tractar con personas buenas, y praticar cosas spirituales para entenderse vnos a otros en el amor de Dios, y en el deseo de aquella patria Celestial. Assi vemos que quando este exercicio ay en las religiones luego se parece, como dizen en las capas. Luego se leuantan grandes frayles, y faltando esto, faltan tales personas. Lo mesmo es en los christianos comunes en su manera, que la muy buena conuersacion y pratica los haze ser buenos. Assi lo dize la voz del pueblo y de Dios. Llega te a los buenos y seras vno dellos. Y el propheta, cõ los sanctos seras sancto

S ij y por

Eph. iiii.

1º sal. xvij.

Johan. xii.

y por el contrario, con los malos, seras malo. Porque assi como la buena doctrina o conuersación haze buenos: assi la mala, malos, como mal manjar.

**¶** Vide se mas que este pan lo de el Señor. Porque quanto bien es la doctrina dada por su mano, tanto mal es dada por la humana: como se da por la humana. Derado a parte que la doctrina falsa es dada por mano agena: dela verdadera tambien acontece, lo mismo, lo qual es quando el predicador predica no como instrumento de Dios, sino con vna rethorica vana, y sin prouecho, para vanidad, y assi todo se ressielue en vanidad, assi de parte de los oyentes: como del predicador, con dezir, o oyr. *Abal dixio, bien dixio.* *Assi mas ni menos que si vñta vn auellana hermosa de fuera, quebrada la hallassemos vana.* Permite Dios esto muchas vezes por la vanidad y locura del pueblo, que aman oyr cosas mas sutiles, que vtilis, y cosas que no entienden. Temo que por esta causa ha permitido Dios, que en estos tiempos aya la ignorancia arriba dicha en las cosas substanciales. Por estar el pueblo tan desuaneado, que no quiere oyr a quien les dize cosas prouechosas: y sin las quales no se pueden salvar. *¶* ha podido tanto esta locura del vulgo que a algunos predicadores tiene amedrentados, que diziendo les yo, porque pues veys la ignorancia que ay de los principios dela christianidad que son articulos de fe, y mandamientos y sacramentos, no los predicays: *¶* Respōden, que no los quiere oyr el pueblo porque les parece doctrina baya. Blasphemia digna de ser castigada con gran rigor. *¶* Ya creo que vñs la ha castigado con la ceguedad sobre dicha. *¶* pues la raxz deste mal en algunos predicadores es la vanidad del pueblo, muy bien manda Dios a este pueblo que pida el pan de la doctrina de su mano. Que les de predicadores, que en dar les este pan, no sean sino instrumentos suyos.

**¶** Pedimos mas en esta oracion, q̄ este pan nos lo de el Señor oyr. Quiere dezir, q̄ la doctrina q̄ oyremos oyr no la guardemos para aprouechar la mañana, sino luego, no venga entre tanto aquel caminante del euangelio, y la buelle, o no baxē las aues en el ayze, y se la coman, que assi acontece muchas vezes, como el sagrado euangelio allí nos lo pinto. *¶* Adire el hombre q̄ este pan es manna que si se guarda mucho se pierde. *¶* Mucho crastinar: mucho dezir mañanas, mañanas, destruye la doctrina, y las almas.

**¶** Petición

## ¶ Petición quinta.

**¶** Perdona nos nuestras bendas: como nosotros perdamos a nuestros bendores.

**A** principio destas peticiones las partimos en dos partes. **A** En las vnas se pide a Dios el bien, pues el solo es el dador del, y esto solo se ha hecho en las quatro peticiones passadas. En las otras se pide a Dios nos libre del mal, pues tambien solo el es el que puede, y esto se haze en las tres peticiones que restan, quinta y sexta, y septima. Los males que afligen al hombre en esta vida son tres maneras y linages. **E**nos son de culpa, quales son los peccados, otros son de tentaciones, que son camino para culpa de suyo. Porque tentar a vno es induzirlle a peccado. **O**tros males son de pena como son todas las aduersidades deste mundo, q̄ ya que no sean de suyo camino para peccado, antes muchas vezes los purgan y limpian, pero algunas vezes por la flaqueza del que las padece, son ocasion de peccado: con las mesmas aduersidades, vnos de malos se hazen buenos: y otros de buenos se hazen malos, como adelante se declarara. **D**estos tres males el mayor y principal, es el mal de la culpa, y por esso se pone en el primer lugar, porque en esta petición por las bendas se entienden los peccados, segun esta declarado por el euangelista sant Lucas, que esta mesma petición pone en esta forma.

Perdona nos nuestros peccados. En las quales palabras se contienen dos cosas. **L**o vno es la confessiō dela culpa: porque el que dize pido perdon, confiesa la culpa. **L**o otro pedir misericordia a solo Dios: confessando que el solo la puede hazer. **D**ezia el Profeta David despues de auer dicho a Dios. **C**ontra ti solo pe-

psalmo. 1

que: **l**ana me señor de mis peccados, y sere limpio lauando me tu. **S**eñor si tu quisieres sacrificios de animales muertos, y te agrada ran para por ellos perdonar mis peccados, hiziera los. **P**ero se bien quel sacrificio mas acepto a ti es el Coraçon contrito y humilde. **P**or el coraçon contrito se da a entender el coraçon conosciendo en su culpa. **P**or el coraçon humilde el conosciendo, que en solo Dios esta el remedio, y que no se puede salvar el hombre como se pudo perder por el peccado. **A**lla se lee de aquel mal rey Achab, que como le vñesse Dios amenaxado con cruel castigo,

S iij por

### Libro quarto

por sus muchos y abominables peccados, el temiendo la vza de Dios reconoció su culpa, y hizo vna muestra de penitencia, humillando se con ser hombre tan peccador. Adoñtro se el señor tan contento de aquello, q̄ dixo a libelias propheta. ¿has visto a Achab humillado en mi acatamiento? Po te digo que por auerse humillado por mi causa, no le verna el mal con que le amenaze. Piadosissimo señor, que aunque aquel fuera el Angel mas sancto que ay en el cielo, hazia poco, o nada en confessar su poquedad y humillar se delante del. Pues como dize la escriptura, las estrellas no son limpias en su acatamiento y por humillarse le vn hombre tan abominable metio el cuchillo en la vayna y muy contento de aquel dize que no le quiere castigar. Pues como el autor desta oracion **L**ibrito nuestro señor tuuiesse bien conocida la condicion de su padre y la suya, que toda es vna, que se aplaca tanto con esta humildad, y el desearse que le aplacasemos, y para esto vino al mundo: entre las otras partes de la oracion que nos da vna es. Assi orareys. Padre perdona nos nuestros peccados. Pero lo que se sigue espanta, no menos que consuela esto. Como nosotros perdonamos a nuestros deudores. Deudores se llaman aqui todos los que nos han offendido, o haciendo nos injuria o daño, lo qual no fue sino dezir nos. Si vosotros perdonaredes, perdonaros ha vuestro padre celestial y si fueredes crueles con ellos, sera lo el con vosotros. Palabra de grande espanto y assombro, no para aquellos, que como llaman a Dios padre y le tienen por tal, tienē a sus proximos por verdaderos hermanos y como tales los tractan, si no para aquellos que con llamar a Dios padre, no tienē a los proximos que son hijos del mismo Dios por hermanos, sino como enemigos, tractando los como tales, con tan poca piedad y misericordia y negando esta hermandad y la piedad natural por tres maravedis que les deuen o vna injuria de no nada que les hizieron. Esos tales mienten quando dicen. Como nosotros perdonamos a los que nos offendē. Pero no es mucho q̄ mientan en esto, pues en el principio de la oracion començaron luego a mentir diziendo. Padre. No porque el no lo sea sino porque ellos no lo tienen por tal, y oian a entender que si. No quiero dar a entender por esto, que el mal Christiano que esta enemistado con su proximo no deuia dezir esta oracion. Porque aquellas palabras dize las en persona de la yglesia, y así no son falsas sino para que tema quando

los

### De la oracion.

fo. cxi.

las dixer. Y para que este temor pues es tan saludable se le augmente, mire aquella parabola que el señor nos puso a este proposito diziendo. Un rey haciendo cuenta con vn criado suyo: alcanço le en mucha cantidad. El otro echo se a sus pies viziendo. Señor esperad me y pagaros he por entero. Oydo esto por el señor, no solamente le aguardo, pero le perdono toda la deuda. Pero este mal seruo recibido aq̄ tan grã beneficio, luego echo en oluido la misericordia que con el se auia vsado, y saliendo de casa del señor encontro a vn criado del mismo señor que le deuia tres blancas, muy poca cantidad de dinero y pidio se lo. El otro dixo le las mesmas palabras que el auia dicho al señor. Aguardadme que yo os pagare hasta el vltimo maravedi. No se mouio el mal hombre a misericordia, antes le ahogaua, diziendo que le pagasse. Oydo esto por el señor, tozno a llamar a aquel mal seruo: y dixo le con grã vza. Mal seruo: o cruel hombre, perdone te yo toda la deuda, y gran deuda, porque me rogaste, porque tu no vnieste misericordia de tu compañero y hermano, como yo la vue de ti: Por tanto estas ras en la carcel, hasta que pagues la postrera blanca. Concluyo el señor con esta parabola, diziendo. Assi hara mi padre celestial con vosotros, sino perdonaredes a vuestros proximos y hermanos de coraçon.

Matt. xviii.

## Oracion sexta.

No nos traygas en tentacion.

**D**espues del peccado q̄ es el primero y principalissimo mal de los que en esta vida pueden suceder al hombre, es la tentacion, mal muy proximo a este, y como diximos camino para el. Assi como entre los males del cuerpo despues de la muerte: el segundo mal es la enfermedad, porq̄ es camino para corrupcion y muerte. Assi en los males del alma, despues de su muerte, que es el peccado, es la tentacion que es vna enfermedad espiritual. Assi la llama el señor respondiendole a sant Pablo quando le rogaua que le quitasse vna tentacion que le affligia, dixo le, la virtud con la enfermedad y flaqueza se esfuerça y perficiona. En la pericion passada se pide a Dios, que nos buelva la vida de nue-

S iiii

stra

### Libro quarto

stra alma que auamos perdido por el peccado. En esta se pide que nos libre dela enfermedad espiritual q̄ es el camino para la muerte. Que nos libre dela tentacion que trae al peccado. Cerca de lo qual es de considerar: que no pedimos aqui al señor que nos aparte de las tentaciones, que no seamos tentados. Porque esta tal petición ni es cõforme a la voluntad de Dios, ni al provecho de nuestra alma sino muy contraria. No es conforme a la voluntad de Dios, porque el mesmo que esta oracion hizo: nos declaro que si auamos de alcanzar el cielo, auia de ser por guerra cõ nuestros enemigos, y venciendo varonilmente nuestras tentaciones, y assi nos amonesto. Adira que el reyno de los cielos se ha de alcanzar por guerra, y no le conquistaran sino los valientes y fuertes, pues por su venida al mundo no se quito esta guerra, antes dixo el, que vino al mundo a poner guerra mas que cenil, no pensays que vine a poner paz en el mundo, no vine sino a levantar guerra: y guerra no entre estranos, y estranos no entre ciudadanos, sino entre el padre y la madre, y que tenga el hombre dentro de su casa los enemigos. No es conforme al provecho de nuestra alma, porque como ahora deziamos. No alcanzaremos la bienauenturança sino peleando. Pues como peleariamos no teniendo enemigos? Las tentaciones hazen nos fuertes y con ellas cresce la virtud y creciendo la virtud, cresce nuestro merecimiento, y creciendo el merecimiento, va siempre creciendo el premio que nos tiene Dios guardado. Apronechan nos tambien para humillarnos, y assi no nos son menos importantes que la mesma humildad: la qual conserva todas las virtudes. Y assi si pidiessemos a Dios que nos apartasse las tentaciones que no nos viniessen, seria pedir le contra nosotros, y aun contra su voluntad, y contradiriamos a otra petición passada, en que pedimos que se haga su voluntad. Lo que aqui se pide es, que las tentaciones que nos viniessen, no nos vengyan, sino que de tal manera nos guerrecen q̄ nos apronechen, vengyan para exercitar nos, vengyan para hazernos valientes en esta guerra, vengyan para humillarnos, que nuestra virtud no nos leuante por la soberuia. Pero sean vencidas por nosotros con la ayuda del señor, y nuestra alma, ya que sea vn Job en las tentaciones por su flaqueza, sea lo tambien en la victoria por la virtud de Dios. Porque no podremos con nuestros enemigos segun son de fuertes, si el no nos ayuda. Y assi quando el christiano llegare a esta

petición

### De la oracion.

fo. cxli.

petición, acompañe la con estas palabras dentro de su pecho. No confiare yo en mi brazo, ni en milança y espada, porque tu señor eres el que me libraras de mis enemigos, las hazafias q̄ hiziere, en tu nõbre, y fuerça y virtud, y el es el que vécera a nuestros enemigos y los del bara, el los vencera en nosotros y nosotros en el. Pua el propheta Dauid con palo y piedras a pelear contra el gigante, armado de todas armas y fortissimo, y dezia. Adira, no te temo, porque si tu vienes contra mi con lança y espada, yo vengo a ti con vn arma, que vale mas que todas estas, que es el nombre y virtud y fauor del señor. Pero esta de ver, que pedimos al señor quando dezimos q̄ no nos trayga en la tētacion: veamos, si el hombre es venido en la tentacion y cae en el peccado, haze aquello el señor: no. Dios no solamente no haze peccar al hombre, pero ni aun le tienta, como dize la escriptura. Dios no tienta a ninguno. Dize se que no nos trayga a la tentacion, y por ella a peccado, para darnos a entender que no nos ayudar el a vencer la tentaciõ y caer nosotros, esto do vno para q̄ entēdamos quan poco somos, y quãto hemos menester la ayuda de Dios, y por cõfugiēte quãto hemos de temer offenderle. Dize luego el cbriano en esta petición, señor si yo fuere tētado, no me falte tu ayuda, no me falte tu socorro. Porq̄ si el me faltare, yo soy derribado y vécido, y no me faltado soy vécido en esta vida y triumphate en la otra.

Job. i.  
Iose autem  
nemine tenta-  
tat.

## Petición septima.

Libra nos de mal.



Libre el hombre del peccado y vécido contra la tētacion: aun queda q̄ pedir y es, q̄ nos libre del mal dela pena, q̄ son los trabajos y aduersidades desta vida. Llamanse estos males de pena, no porq̄ siēpre se dē por culpa, como parece en Job, q̄ como el mesmo señor dize: no le vinierõ tā grãdes aduersidades por peccados q̄ vuisse hecho, como lo pēsauõ sus amigos, sino para q̄ creciesse su virtud y se manifestasse, y afamasse. Llamanse pena, porq̄ son penosos, pues nos dañan en aquello que da dēscãso a este cuerpo, y que es necesario para passar esta vida: la pobreza en la

la en

Libro quarto.

La enfermedad en la salud, la infamia en la honra, que a estos tres linages se reduzen todas las aduersidades temporales. Estos males no son peccado, ni causa de peccado, pero pueden ser occasion del peccado. Quanto bien son a los que bien usan vellos, tanto mal son a los que mal. La pobreza a vno le es occasion de sanctidad, a otro le es occasion de hurtar. La infamia a vno le es occasion de humildad y menosprecio de las cosas deste mundo, pues tã facilmente se pierde lo q̄ mas es en el, a otro le es occasion de soberuia, y aun de matar a su proximo, por defender su honra. La enfermedad a vnos de malos haze buenos, y de impacientes y blasphemos, pacientissimos y muy acatados con Dios y su nombre, a otros los haze de buenos y paciẽtes, blasphemos y desesperrados y maldiziẽtes. No ocho dias antes q̄ esto se escriuiesse, me llenaron a q̄ viesse y hablasse a vn enfermo de larga enfermedad, el qual me dixeron que en salud nunca le vierõ, no solamente blasphemar, pero ni aun hazer el menor juramento del mundo, aun que fuesse con verdad: y puesto en la enfermedad, su lenguaje era blasphemias, tanto que los que con el estauan, se tapauan los oydos y estauã assombrados. Aquello no era de parte de Dios que le daua la enfermedad, sino de su parte, que lo que Dios le daua para rebazerle en la virtud, y para aumento della, el lo tomaba por su mal. El buen manjar y la buena medicina dada por mano del piadosissimo y sabio medico, boluia el en ponçoña. Pues como el señor que nos dio esta oracion, viesse que todas estas cosas, ya q̄ de su parte no sean peccado, ni camino para el, lo pueden ser de la nuestra, por nuestra flaqueza. Entre las otras peticiones desta oracion nos pone vna cerca desto diciendo. Assi orareys, Padre libra nos del mal. Libra nos, no de las aduersidades, pues estas no son mal, sino del mal q̄ dellas se puede seguir. Libra nos, no de la pobreza, sino del mal q̄ della nos puede venir. Libra nos no de las enfermedades, sino del mal que nos pueden traer: y porque todo el mal q̄ dellas se puede seguir, es por nuestra flaqueza, da nos fortaleza. Si nos hizieres vn Job en las aduersidades, haz nos vn Job en la victoria y despojos q̄ en esta guerra sacõ, q̄ fue grãde aprouechamiento y medra en virtud y merecimiento de la tierra. De estos males assi nos libra señor, pero de aquel mal ultimo que es el infierno libra nos en todo y por todo, pues de aquel mal ni tu eres fernido pues es con culpa, ni nosotros aprouechados.

É ya

De la oracion.

fo. cxlii.

É ya que aqui nos des pena y trabajo y aduersidades, no sea esta pena principio de aquella, sino para huyr aquella. Estas son las peticiones que segun el auiso del mesmo Dios le hemos de hazer. Despues dellas se sigue la conclusiõ desta oraciõ, que dize. Amẽ.

Amen.

Esta palabra, Amen, es como vna peticion general, porq̄ no es otra cosa, sino vna confirmacion de peticiones hechas, y assi vemos que la yglesia la pone al cabo de todas las oraciones q̄ haze, y por tanto no deue ser cosa tã liviana que no sea razon dearla a entender los que esta oracion ensenan, y los que la depren den entenderla. Amẽ, en lengua hebrayca quiere dezir, assi se haga. De suerte que dezir Amen, al cabo del pater noster, no es otra cosa sino confirmar las peticiones en el hechas, con vna peticion general y breue. Dido el christiano a Dios que sea sanctificado su nombre en nosotros obedesciendo le y honrando le: dezir despues, Amen, es dezir assi se haga señor. Pansi todas las otras peticiones. Cerca desta palabra son de cõsiderar otras de sant Pablo: que dize assi: hablando de la necesidad del don de las lenguas. Si tu predicador, o ministro de la yglesia ensenares o bendireres a alguno en lengua que no entiende: como dira Amen, pues no entiende lo que dize? Donde se nos da a entender no solamente lo que arriba diximos que el christiano deue saber estas oraciones en lengua que entienda, sino tambien que diziendo las ha de yz cõsiderando y penetrando. Que vaya mirãdo con atencion lo que pide, para que bien entendidas, despues que vintere a la conclusion dellas con esta postrera palabra, Amen, assi se haga la diga con aquella ansia, cõ aquel deseo, que requieren las cosas por el pedidas. P que como vn hombre quando pide a otro q̄ le socorra en sus necesidades, si siente bien la necesidad que padece y la que tiene del socorro del otro, parece que no se satisfaze con auer hecho su peticion a la larga, sino que la querria tornar a confirmar, y por no ser importuno y indiscreto de tal manera lo repite que ni es lo mesmo lo que agora dize con lo de antes, ni lo beza de ser, diciendo: Señor esto que os he pedido ruego os que se haga assi. Si el christiano tuuiesse muy bien entendidas las necesidades que padece, y la que tiene del socorro de Dios, y quando las va

j. Corin. xiii.  
Si benedi-  
xeris spiri-  
tu: qui sup-  
plet locum  
idicre: quo-  
modo dicet:  
Tmẽ: super-  
tuum benedi-  
ctionem?  
quoniam quid  
dicat: nescit

### Libro quarto.

las va manifestando por sus peticiones las fuisse rumbando, con que ansia, con que deseo y voluntad acudiria con aquella palabra, Amen, assi se haga. Pedido te he señor los bienes que tocan a tu honra, los quales son que tu nombre sea sanctificado, y venga tu reyno, y se haga tu voluntad, y veo que esto de tal manera es honra tuya, que es honra y provecho mio. Señor assi se haga. Pedido te he, que pues esta sanctificacion de tu nombre, y la venida de tu reyno, y el cumplimiento de tu voluntad, no se hara sin la nuestra, y la nuestra ha menester ayuda para ello, nos la des, y esta sea aq̄l p̄a de doctrina evangelica, donde se nos declara tu voluntad. Dize señor que nos diesses este pan: assi se haga. Pedimas señor q̄ me libres de los males, del mal del peccado, de la caída en el por la tentacion, de todas las otras cosas q̄ a el nos pueden traer, assi se haga, señor assi se haga. A ti solo lo pedi, pues solo lo puedes dar, a ti solo tomo a decir que assi se haga, y bagas lo tu, pues ningun otro lo puede hazer. Harase assi señor, si como tu te precias de que te llamemos padre, y lo seras si quisieremos nosotros y nos preciaremos de llamarnos tus hijos, y serlo, para que assi como la peticion suena ruego de hijo a padre, assi la respuesta lo sea de padre a hijo. Amen.

### Capitul. iij. De la oracion a

nuestra señora, que es el, Ave Maria.

**E**n aquella corte celestial, y audiencia divina, donde se han d̄ concludir nuestros negocios, ay señor y rey, q̄ es Dios, y ay tambien prinados suyos, que son los sanctos angeles y hombres ya bienaventurados, ay juez que ha de determinar nuestra causa y ay abogados. Y por consiguiente de otra manera hemos de pedir a Dios que a los sanctos. A Dios como a bador de aquellos bienes que le pedimos, pues es señor dellos, y sin pedir licencia a nadie puede darnos los, y sin temer que a nadie se haga injusticia ni agrauio. Como el d̄xo en aquella parabola de los obreros de la vinya. Lícito me es a mi, hazer de mi hacienda lo que yo quiero, y darla a quien quisiere. A los sanctos no como a badozes, porque Dios solo es el que da la gracia y la gloria, como dize el propheta sino como a intercessores. A Dios como a juez de nuestra causa, a los sanctos como abogados. Pero entre todos los sanctos tiene esta

### De la oracion.

So. cxliij.

esta excelencia la virgen Maria su madre, que no solamente fue sancta, y mas sc̄ta q̄ todos los demas, pero madre suya. De fuerte que aunque es pura criatura, pero en alguna manera tiene el medio entre Dios, y todas las demas criaturas. No es Dios, pero es mas excelente que todas las otras criaturas, por auer traydo a Dios en si nueue meses, y auer engendrado de su mesma sustancia, vn hombre que es verdadero Dios. Por lo qual los doctores dicen: que se le deve otra honra de otra especie que la de los sanctos: honra que no sea divina, y que sea mayor que la de todas las otras criaturas. De aqui tambien procede, que la yslasia tiene particular modo de orar a nuestra señora, y particular oracion como parescera en esta que aqui se sigue.

### Ave Maria.

**D**ios te salve Maria, llena de gracia. El Señor es contigo. Bendita tu entre las mugeres, y b̄dito en el fructo de tu vientre Jesus, sancta Maria madre de Dios, ruega por nos peccadores. Amen.

**E**sta oracion ni es toda ordenada y compuesta por Dios como la passada: ni toda por los hombres: como se manifestara en la declaracion della. Parte tiene de vno y parte de otro. Parte hallamos en el Evangelio: parte ordeno la yglesia. Pero toda ella tiene tanta authoridad: y peso en sus palabras: que quanto a todas ellas pide declaracion. La qual declaracion se hara, procediendo por ella palabra por palabra.

Dios te salve.

**E**sta palabra es la primera que el angel sant Gabriel d̄xo a la virgen Maria nuestra señora, quando le vino con la embajada: q̄ auia de parir al hijo de Dios: como lo cuenta el evangelista sant Lucas. Es modo de saludar: el qual entre muchas vezes que

### Libro quarto.

que los angeles aparecieron a hombres, nunca se halla auerle usado ellos sino sola esta. No sin mysterio, segun ponderan los doctores, pues nunca vno embarazada que ellos traxessen a los hombres, tan alta ni de tan gran hecho: y auia de quedar despues a los hombres para costumbre por honrrar a la madre de Dios: Para que haciendo le esta salutacion le pongamos delante aquella primera vez que le fue hecha, pues entre muchas que los angeles le parecian y hablaban con ella, solamente la hablarou desta arte, quando la traxeron aquella tan alta y sabrosa nueua, que auia de ser madre de Dios.

### Abaria.

Esta segunda palabra no la dixo el angel, sino la yglesia la añadió y entremetio, para que con el dulcissimo nombre de la persona a quien pedimos, desde el principio de la oracion vamos con confianza de alcanzar el socorro que le pedimos, como en la oracion que hazemos a Dios, la primera palabra es dulcissima y amorosa, que es, padre, que aunque el hombre no entienda la significacion desta palabra mas de lo que comunmente el pueblo entiende, que es, por este nombre entender vna muger que fue madre de Dios, la qual nos da gran confianza que alcanzaremos lo que pedimos: quanto mas si se entendiese la dulçura q̄ tiene este nombre dentro de si por la significacion. Abaria veradas otras significaciones muchas, que no hazen poco a nuestro caso, y al remedio que ella nos truxo: quiere dezir enseñadora, alumbraçora, maestra del Abar. Todos estos efectos hizo ella en nuestras almas, pariendo nos aquel que quito nuestra ygnoracia, enseñando nos la verdad, que a esto vino al mundo, como el dixo a Pilatos, que desferro las tñieblas dellas como el dize de si, que vino por luz: que nos guio por el mar deste mundo entre las tentaciones y peligros del. Estas cosas podra el christiano rumiar de pasada, y considerar quando llegare a este nombre, y reconocer todas estas faltas en si, para que aquella con quien habla le alcance remedio dellas.

### Llena de gracia.

Esta

### De la oracion.

### So. cxliiij.

Esta es la segunda palabra que el angel le dixo en aquel mismo lugar. Gracia quiere dezir amistad de Dios y accepcion delante del, como comunmente se dize de vn hombre que ha caydo en gracia a otros, es dezir que le ha agradado y ganado la voluntad, tambien gracia es qualquiera don de Dios, porque le da de gracia por su misericordia y liberalidad. De ambas maneras fue la virgen Abaria llena de gracia, fue llena de virtud y dones mas que otra pura criatura, como conuenia que lo fuese para ser madre del hijo de Dios. Fue llena de gracia, que quiere dezir cumplidamente agradable y graciosa delante de Dios, como conuenia que lo fuese, aquella que auia de restaurar la gracia que la muger primera perdido auia para si, y para todos. Que assi como a aquella muger la podemos llamar llena de desgracia, o de miseria pues transfertio su desgracia y miseria en todos nosotros, assi esta sanctissima muger podemos llamar llena de gracia, pues no solamente la tuuo para si, pero nos pario la fuente de la gracia. Y assi el angel le dixo en el mismo capitulo despues. Has hallado gracia delante de Dios. La que la primera muger perdio, y nosotros en ella, has hallado tu, y nosotros en ti.

### El señor es contigo.

Tambien es esta palabra del angel. Quatro maneras se hallan de estar Dios en vna cosa. La primera es comùn a todas las cosas, que es estar en ellas presente por su mesma essencia pues lo hizo todo. Y desta manera no esta mas en el hombre que en las otras criaturas. La segunda es por gracia suya. Desta suerte esta en todos aquellos y solos que estan en amistad suya, por no tener macula de ofensa mortal en su alma. La tercera es, por vn modo particular, que es moviendo aquella alma a algun gran hecho, o disponiendo la para recibir alguna otra gracia, o don mas particular: y desta manera no esta en todos los que estan en gracia, sino en solos aquellos a quien el escoge para algun gran hecho o negocio, sanctificando los para aquello, como a los que el sanctifico en el vientre: y muy particularmente estubo assi en nuestra señora pues la escogio para la cosa mas alta que pudo ser. Y assi estubo en ella desde q̄ la crió. La quarta manera es, por otro modo particularissimo, como estubo en ella despues que encarno en su vientre.



Libro quarto  
dre suya se puede llamar fuente, donde nos vino la luz y la ver-  
dad.

Ruega por nos peccadores.

**E**sta es la peticion desta oracion, la qual peticion no expresa  
ni declara nada en particular. Para dar a entender que a la  
madre no se ha de pedir otra cosa que al hijo se pidio en la oracion  
que el nos dio: lo qual esta ya declarado. Porq̄ así como a Dios  
no conuiene pedir cosas buenas y viles por su grandeza, así a su  
madre no conuiene poner por intercessora en ellas: sino en cosas  
dignas de aquel a quien se piden, y de la persona que lo tracta. Su  
hijo nos dió q̄ pidiésemos lo primero la honra de Dios. Lo se-  
gundo la honra y provecho de nuestras almas. Pues esto pidamos  
a su madre que nos alcáe, y no menos que esto, lo qual aun se nos  
da a entender en esta mesma petición. Dize q̄ ruegue por nosotros  
peccadores, como si dixesse. Aquello señora nos alcáe de Dios: q̄  
no podemos tener siédo peccadores. Esto es la gracia de Dios.  
Que los bienes temporales también los tienen los malos como los  
buenos, pues haze Dios salir su sol sobre todos, buenos y malos  
y llueue sobre justos y injustos. De aquí se sigue que pedimos en  
esta oracion las cosas espirituales, q̄ son gra y gloria: y virtudes y  
dones, las quales cosas Dios no da a ningún peccador, sin primero  
hazerle justo.

Matth. v.

## Capitulo. iiii. De la oracion a los Sanctos.

**N**o solamente hemos de pedir a Dios y a su madre, sino tam-  
bien a los sanctos. No que nos den, sino que pidan a Dios  
para nosotros. Hermanos son nuestros, nuestra carne, nuestra san-  
gre. Bien conocido tienen el barro de que Dios formó a ellos y  
a nosotros, quan flaco es, quan quebradizo, quan subjecto a gol-  
pes y peligros: pues en si mismos experimentaron todo esto. Por  
otra parte son muy privados de Dios y cabidos con él. No nada  
embidiosos, antes se huelgan mas y reciben contentamiento mien-  
tras aquel bien de que ellos gozan mas se comunica, pues por co-  
municarse a muchos no se reparte en ellos, ni es menos en ningun-  
no. Están ya encendidos en aquel fuego de charidad en que están  
transformados viendo a Dios a la clara, y amando le continua-  
mente.

De la oracion. Fo. clvi.  
mente. y pues ellos tienen tanta mano en lo que nosotros hemos  
tanto menester, y voluntad no les falta de remediar nos, no nos  
falte a nosotros de pedirles el remedio. No seamos escasos en les  
pedir, pues ellos no lo serán en dar. No seamos negligentes en  
poner los por abogados y factores de nuestro bien, pues ellos no  
lo son en serlo. Es cosa importantissima al christiano: allende las  
oraciones que haze a Dios: tener cuenta con la deuocion de los  
sanctos: y en especial con alguno como particular abogado. Por  
lo qual quise poner aquí una breue oracion, y es oracion que ha-  
ze la yglesia en la fiesta de los sanctos.

### Oracion a los sanctos.

Rogamos te señor que todos tus sanctos sean intercessores  
y abogados nuestros continuamente delante tu acatamié-  
to: y que tengas por bien de oyrlos con piedad, y cōceder  
les su peticion. Por Jesu Christo hijo tuyo y señor nuestro  
el qual contigo y con el Spiritu sancto biue y reyna por  
los siglos de los siglos. Amen.



Las partes tiene esta oracion. La vna es petición. La  
otra es una admirable conclusión della, diziendo. Por  
Jesu. cc. Quarto a lo primero: dos cosas demanda-  
mos a nuestro Señor en esta petición. Lo vno, q̄ ten-  
ga por bien q̄ los sanctos le rueguen a él por nosotros.  
Lo segundo, que los oya. En esto se nos da a entender quanto de-  
uemos a nuestro señor Dios, pues aun las gracias y mercedes q̄  
nos haze por sus sanctos, no las haze por solo su ruego y amor: si-  
no también por el nuestro, en q̄ le pedimos y suplicamos tenga por  
bien q̄ le rueguen: pida y suplique los sanctos por nosotros pecca-  
dores, y él los oya. Si ruega, por nuestro ruego es. Si son oydos  
en su ruego: por nuestro ruego es, de suerte que se nos da a enten-  
der, q̄ no solamente nos haze las mercedes por el amor q̄ a ellos les  
tiene, sino también por el q̄ nos tiene a nosotros. Aca entre los ho-  
bres muchas vezes acontece q̄ un principe o señor haze merced  
a un hombre de tal arte, que el otro no quede obligado a agrade-  
cer se la a él sino a algún privado suyo que se la alcáe: porq̄ el rey  
no la hizo por respecto del q̄ la recibe, sino por el del otro q̄ abogo  
por

por el: pero en las mercedes de Dios no así. Hora sean las q nos baze sin ruego de Sanctos: hora las que por cha nosotros las baze, y por nuestro amor. Pues si a ellos los oye, es por nuestra petición, o de la yglesia. Pero dira alguno, si esto es así para q nuestro señor quiere que pögamos por intercessores a los sanctos. Como los ha de oyr a ellos por nuestra petición, o ya nos a nosotros por ella, cōcediēdo nos lo q por ellos le queremos pedir. Por dos razones quiere el señor q le pongamos por intercessores a los sanctos y hazernos mercedes mediāte su ruego. Lo primero para hōrar los a ellos, por q honra es grande de vn privado del príncipe, q no solamente le haga a el mercedes, sino a otros por el, y es señal de grāde amor, pues basta para hazer q por su respecto ame a otros. Lo segundo porque se manifeste en esto el amor y vnion q ha de auer entre los sanctos y nosotros. Los q viuimos en este mundo en la fe de Christo, y los sanctos que bien en el otro somos todos vn cuerpo, cuya cabeça es Christo, como lo dize sant Pablo. Pnes así como en el cuerpo natural la virtud de la cabeça descende, y se comunica a vnos miembros por otros que estan en medio, así en este cuerpo si ay la vnion que deue auer, ha de bajar la virtud de christo, y su passion, a estos miembros que estamos aca baxo, por aquellos que estan arriba ya bienauenturados en medio de Dios y de nosotros. Señor suplicamos te tēgas por bien q tus sanctos rueguen por nosotros delante de ti, es dezir, señor. Nosotros aunque somos miembros tuyos, pero baxos y humildes, suplicamos te los meritos de tu passion y sangre, que es el verdadero humor: que spiritualmente sustenta las almas, nos le cōmunique por ellos miēbros que tu ya has ensalçado y jūtado cōtigo. Quanto a lo segundo, estas palabras (por Jesu Christo tu hijo y señor nro, el qual cōtigo, y cō el spiritu scō biue y reyna por los siglos de los siglos, amē) son vna conclusiō comū de todas las orones q la yglesia haze. Que nos uegara Dios poniendo le delante a su hijo natural: En el q l bado vna vez a nosotros, nos dio todas las cosas. Que mayor cōfiāça y consuelo puede auer en nra peticiō, q poner a Dios delante aquel q para boluernos a su gracia no solamente rogo, pero murio por nosotros: Para entender mejor la virtud y peso destas palabras es de notar. Que siēpre en el mūdo despues q vno yglesia. Llamo yglesia, ayuntamiēto de fieles en qualquier tiempo q fuesse. Siēpre los hōbres en sus orones: al fin

al fin dellas ponian algun hōbre q sabiā auer sido muy accepto a Dios, para q por su respecto les cōcediesse lo q pedia. Como si dixera Señor, nosotros no somos dignos, q por nosotros y por nro merecimiento nos cōcedas esta merced: pero concede nos la por aq l q lo merecicio, no solamente para si, sino tãbiē para q otros pudiesen pedir en su nōbre. Los Judios quādo orauā a Dios, especialmēte pidiēdo le alguna cosa señalada, al cabo de la oracion dezia, por Abraham tu amigo, y Isaac tu seruo. Despues de elāte como vino David (a quiē Dios amo, no menos q a estos, y le llamo varō hecho a su coraçō y volūdad,) tãbien se dio por intercessor y abogado. Passiel mesmo señor quando hazia algun beneficio, o gracia al pueblo, o haciendo les bien, o perdonādoles el mal, dezia que lo hazia por su seruo David. Despues ya en la ley de gracia, venido aq l verdadero David Christo Jesu, hijo de Dios natural, varon hecho a la voluntad de Dios mucho mas q David y q ninguno: callarō todos y se olvidarō. Fue Xpo varon segū la volūdad d Dios. Claro por la naturaleza humana q verdaderamente la recibio. Fue segū la volūdad d Dios mas q ninguna criatura por q la volūdad diuina era la mesma que del Padre. La humana por estar jūta cō ella en vna mesma psona, era muy cōforme a ella y subjeta en todo. Pues remiēdo ya tal abogado, no ay pa q nos acoger a otro ningūo, sino a Jesu Xpo: este suene en nras orones, para q valgan delante de Dios. Poniendo a este delante no ay q temer de nra pate q nos impida lo q pedimos, por q q puede auer: si nra soberuia o la d nros padres nos impide, este en cuyos merecimientos pedimos, se humilla por todos, el q siēdo Dios se abarotāto, q tomo forma d seruo, si nra d obediēcia, o la de nros padres, este q tomamos por abogado, fue obediēte mas q todos hemos sido desobediētes. Si nuestra sensualidad y la de nuestros padres, este todas las enemistades que la carne causo entre Dios, y nosotros las del hizo en su carne, bollando, y menospreciando todos los deleytes y bienes della, como dize sant Pablo, y al cabo poniēdo la en la cruz. Pues a este pongamos siempre en nuestras oraciones por intercessor al Padre, el qual con el mesmo Padre, y cō el Spiritu sancto biue y reyna para siempre jamas. Amen.

## Oracion del author: con

que concluye su obra.

Señor

Libro quarto.



**E**ñor Dios nuestro, q̄ dolíendote de las tinieblas, y ceguedad de las almas, y de los estropieços y caydas q̄ a ella se seguian, embiaste a tu hijo por luz del mundo, mira q̄ esta luz q̄ el nos dero, esta ya en vnos muerta, en otros escurecida, en vnos apagada si todo por la ignorãcia: en otros vna cētella q̄ della tienen cubierta, y sepultada cō la ceniza de sus vicios y passiones. Haz otra vez señor fuerte tu brazo, y embia aq̄l tu spiritu, del q̄l tu hijo dixo q̄ sopla en el coraçō q̄ quiere, sin ser sentido dōde viene: y quiera soplar en estos coraçōes, en los vnos encendiendo esta luz, en los otros de senterrãdola y abinãdo la. No te pido señor milagro, no q̄ embias prophetas de nuevo. Tienē Ahoysen y prophetas, dales voluntad y gana de oydos. Tienen aq̄l verdadero Ahoysen q̄ es tu hijo en el enãgelio q̄ les dero. Tienē los prophetas q̄ son sus apóstoles en su doctrina, pero porq̄ esta se les ha de declarar, es menester q̄ este mesmo spiritu vega en los coraçōes de los perlados, predcadores y doctores de la yglesia, y aq̄lla luz q̄ en ellos esta la abine y despierte, para q̄ se derrame y cōmunique en los coraçōes de los menores. Yo señor como vno de estos, aunq̄ de los menores o el menor, me atreua q̄rer te servir en esto. Digo q̄ me atreui, porq̄ siēdo este negocio el mas importante q̄ tu tratas en la tierra, y aū en el cielo, y mi poquedad tan grãde, parece atreuimēto, pero cō sic en vna cosa, y es: Que no emprendi esto por sola mi voluntad, sino por la de los perlados y ministros de tu yglesia, y por cōsiguēte por la tuya, porque la dellos siempre la tūe, y quiero tener por tuya en cosas semejantes. P̄ pues por tu voluntad y disposicion esto se haze, toma tu señor estas mis pocas palabras, y hazlas de mucho fructo. Assi te lo he suplicado muchas vezes, tu lo sabes, que ni mi entendimiento, ni mi lengua, ni mi mano se moviēse por si, ni por mí, sino por ti, y que ellas y todo yo seamos instrumēto tuyo, Temo mucho señor aquellas palabras q̄ tu dezias de algunos prophetas, doctores, y predcadores, o falsos, o vanos. Abi rad, yo a los prophetas que hurtan mis palabras, y mirad a los prophetas que toman sus lenguas, diciendo, dize el Señor. Que es señor, hurtare el propheta o el predcador, q̄ todo es vno, tus palabras, sino dezir las sin tu voluntad: Esse es hurto. Que es tomar el propheta su lengua, sino hablar tus palabras sin tu mandamiento y spiritu, sino con spiritu o malo, o mundano, o vano: Señor

ñiere. xxiii.  
Ecce ego ad prophetas: ait dominus qui furatur verba mea. Ecce ego ad prophetas qui assumunt linguas suas.

De la oracion.

So. clviii.

ñor oyendo yo estas palabras q̄do espantado, y asombrado, y miro q̄ haras a estos prophetas, y temo no lo hagas contra mí. Por tanto, Señor pedido he a tu magestad tu cōsentimiento y voluntad. Agora de nuevo te suplico, no permitas q̄ yo tome mi lengua, sino q̄ sea instrumēto tuyo: porq̄ si yo la tomasse, mis palabras ferã pajas livianas q̄ llevasse el viento, como tu dizes allí, y aunq̄ de suyo seã buenas, por hablarlas yo, o escrivir las como mias, serã sueños. Pero si tu las tomas en tus manos, no seran pajas q̄ lleue el viento, sino grano, como tu mesmo dizes. Grano solido y muy de peso, q̄ no pueda llevar el viento de la vanidad, sino q̄ caya y quede en su parua, q̄ es el coraçō del hōbre, y tēgas tu q̄ coger y meter en la trora. Grano pesado q̄ haga sentimiento en el coraçō del hōbre, y de substãcia y mantenimēto para su alma. Si las tomares tu en tus manos, no seran sueños y imaginaciones vanas, si no como tu dizes en aq̄l mesmo lugar, vn fuego encēdido q̄ abra se y encienda los coraçōes en el amor de Dios, y cōsuma lo malo, y purifique y afine lo bueno, y lo haga resplãdescer. No serã sonido solo de palabras sino martilladas de martillo, y de martillo d azero, cuyos golpes no puede resistir coraçō de piedra ni de diamante. Bien veo señor q̄ el fuego que yo pude pegar a estas palabras es poco, pues es flaco el q̄ esta en mi alma. Pero confio q̄ tu q̄ ayudas la poca fe de los hōbres, tu q̄ abinas la poca charidad, y si nalmēte esfuerças su flaq̄za en todo aquello en q̄ quieren ser de tí ayudados, asentaras este pequeño spiritu que yo pude dar a mis palabras. Consuelo me señor con contemplarte a ti en el templo de tu yglesia, y que veniēdo muchos ricos y ofreciendo mucho pusiste los ojos en vna pobrezilla que echo dos meajas, y dexiste. Yo os digo en verdad que esta bnda ofrecio mas que todos los otros. Señor ves aqui mis dos meajas. La vna es vna brenta de claracion de los mysterios y articulos de tu fe. La otra es declaracion de tu ley. Yo siempre he tenido ojo a que tu las mirasses, y assi tu sabes que de moneda que pudiera hazer gran sonido en los oydos de los hombres al caer, las he buuelto meajas, porque no hago caso de otros ojos sino de los tuyos. Bien sabes tu Señor que por dos vezes este tractado he recorrido, no para polirle y afinar le, ni en eloquencia, ni en sabiduria humana, antes allanando le todo lo a mi posible, y abreniando le y quitandole todo aquello que mas podia causar opinion del author que provecho

Libro quarto. De la oración.

cho de los lectores, o oyêtes, y así ha q̄dado en moneda menuda. No por esto sea menos agradable a tus ojos: ves aq̄ señoz mi ofrenda, recibe la. No quiero q̄ de gran golpe al caer en los oydos de los hombres, sino en sus coraçones. No quiero tropel de muchas palabras, sino aquellas cinco de tu Apostol. Que mas quiero estas cinco con sentido y provecho de los que las oyê, que diez mil con la lengua sola. No quiero que sea aquel viento tan grande, y toruellino, de quien tu escriptura dixo a libelias, que no estauas tu alli, sino aquel siluio, aquel ayzeico delicado y subtil, que suene suavemente en los oydos de libelias, de qualquiera zeloso de tu fe y ley, del bien y luz, y reparo de las almas que tu redemiste por tu preciosa sangre. No aquella tempelad furiosa, de la qual tambien se dixo, que no estauas tu en ella. Sino aquellas aguas de Siloe que cozen con silencio suenen sin sonido, obren sin ruido en los coraçones de los hombres. Para que aquella tu ley que en ellos escreuiste y sellaste, y ya esta muy bien bozada y remata, da, así por la ygnorancia como por los vicios y passiones, se torne a renouar y aclarar. Esto te pido señoz, esto me concede, por Jesu Christo tu hijo, el qual contigo, y con el Spiritu sancto, bñe y reyna, por los siglos de los siglos. Amen.

Deo gratias.

Fue impressa la presente

obra llamada Luz del alma christiana, en la muy noble y muy leal ciudad de Semilla, por Sebastian Trugillo. La qual va corregida y emendada de muchos vicios y errores que antes en las otras impressiões tenia, por el mismo author, y añadidas muchas cosas, que faltan.

Año de. 1564. A quatro dias de Aha

20.: de 1274

deus, qui res ex nihilo ut essent produxit, eas bonas & ualde bonas dicit: quis tam infans, ut uel los aperire, & contradicere dei uerbis audeat? Quoniam enim in uisibilibus non solum luminen condidit, sed & tenebras aduersas luci, & non solum diem, sed & noctem contrariam dicit: & in feminibus quæ ex terra nascuntur, non solum herbas utiles, sed & perniciosas, & arbores non solum fructuosas, sed & infructuosas: & animalia non solum mansueta, sed & syluicra & truculenta: & in his quæ aquæ prodixerunt, non solum pisces, sed & cete, & alias marinas bestias. Terra non solum habitabilis est, sed & inhabitabilis. Et non solum plantities sunt & campi, sed etiam montes & colles. Et inter aues, non solum domesticæ & alites, sed & feræ, nulpumq; commodum per se afferentes, & milui & uultures, & alia quædam. Præterea in his quæ terra profert, non sunt tantum mansueta & innoxia animalia: sed & serpentes, & lacertæ, & dracones, & leones, & pardi. Quin & in aère non solum pluuiæ & uenti utiles, sed & grandines & nites. Et si quis singula pertractare uellet, multa in unaquaque creaturarum inueniet, quæ non solum non utilia, sed & nocua existimentur. Et ideo ut nulli posthac liceat ex creaturis accusare conditorem, & dicere: Quare hoc & hoc: ad quid istud: hoc bene factum est, hoc non bene: facta scriptura omnes ingratos, & loqui tentantes competitura, sexto die ab solutis creaturis omnibus, inquit. Et uidit deus omnia quæcunque fecit, & ecce ualde bona. Quid igitur, obsecro, par fuerit tam fidelibus testimonijs: cui iustus fides habenda, quam conditor, qui ipse caliculum suum affert, & dicit: Omnia quæcunque facta sunt, bona sunt, & ualde bona? Quocirca cum uideris aliquem, qui suis rationibus moueri, & obloqui diuinæ scripturæ audeat, eum quæsi infanum auersare, immo ne auerseris, sed misertus ignorantia eius, cita aliquid ex diuina scriptura, & dic: Vidit deus omnia quæcunque fecit, & dixit, Ecce ualde bona. Fortassis indomitam

Scripturam  
non audientes  
infanti.

